Al contestar cite Radicado 2025392030009852 Id: 1661761
Folios: 2 Fecha: 2025-04-24 12:21:57
Anexos: 2 DOCUMENTOS ELECTRONICOS
Remitente: DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y AYUDAS AEROPORTUARIAS
Destinatario: GRUPO CUENTAS POR PAGAR

Bogotá, D.C., abril 24 de 2025

PARA: **DOCTORA: DOREIDYS LIMA LOPEZ**
Coordinadora Grupo Cuentas por Pagar
Aeronáutica Civil
Presente

DE: **DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y AYUDAS AEROPORTUARIAS**

ASUNTO: **PAGO ACTA DEL CONTRATO DE MANTENIMIENTO**

NIT-901.901.506-1, CONSORCIO PISTA EL DORADO 2024, FACTURA NO. FE 1, CONTRATO DE *MANTENIMIENTO NO. 24001269 H4 DE 2024, EL DORADO ,* ACTA 1, (32.625.944,77), PERIODO 21 ENERO A 15 DE FEBRERO DE 2025.

Para que surtan los tramites de pago, con el presente le remito los siguientes documentos que hacen parte del acta parcial del contrato citado en el asunto, así:

- Factura Electrónica No. FE **1 de** 08/04/2025 (1) folio
- Acta de Recibo Parcial No. 01 (10) folios
- Certificación Acta, firmado por Representante Legal de la interventoría del contrato en mención. (1) folio
- Certificación Buen Uso y Manejo del Anticipo y Certificación de la Fiducia (1) folio
- Certificaciones Parafiscales (5) folios
- Aportes a la Seguridad (6) folios
- DIAN (1) folios
- Certificación Bancaria (1) folio

- Contrato, Acta de inicio, Aprobación de garantías, CDP, RP. (58) folios
- Memorias de Calculo (12) folios
- Informes (12) folios
- Oficio Remisorio No. CIA.1358.24-0128 de fecha 01 abril de 2025 (2) folios

Cordialmente,

HAYDER JULIAN SUAREZ ZAMUDIO
Dirección de Infraestructura y Ayudas Aeroportuarias

Anexo: 11 Folios (154)
Copias a: Dirección Administrativa, Folios (20) Memorias

Elaboró: José Nelson Cruz B, Contratista, DIAA
Revisó: José Nelson Cruz B, Contratista, DIAA
Aprobó: Hayder Julian Suarez Zamudio, Supervisor de la Interventoría, DIAA

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHeromeroc	EDGAR ROMERO CORTES
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	24-12-00-000	AEROCIVIL – GESTIÓN GENERAL
Fecha y Hora Sistema:	2025-01-13-11:39 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 22325 de fecha 2025-01-13. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	3325	**Fecha Registro:**	2025-01-13	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		24-12-00-000 AEROCIVIL – GESTIÓN GENERAL			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	14.082.656.323,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	14.082.656.323,00	**Saldo x Obligar:**	14.082.656.323,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	901901506	**Razón Social:**	CONSORCIO PISTA EL DORADO 2024	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	24142004755	**Banco:**	BANCO CAJA SOCIAL S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	1019008575	**Nombre:**	ANDRES ARBOLEDA SALAZAR	**Cargo:**	SECRETARIO DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	24001269 H4 2024	**Tipo:**	CONTRATO DE OBRA	**Fecha:**	2024-12-30

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
3121 AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO - BOGOTÁ, D.C.	C-2403-0600-25-52104E-2403025-02 ADQUIS. DE BYS - AEROPUERTOS CON MANTENIMIENTO - CONSOLIDACIÓN DEL AEROPUERTO EL DORADO CIUDAD REGIÓN BOGOTÁ, CUNDINAMARCA	Propios	21	CSF		14.082.656.323,00	0,00		
					Total:	14.082.656.323,00	0,00	14.082.656.323,00	14.082.656.323,00

Objeto:	REALIZAR EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA A CARGO DE LA AEROCIVIL EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO DE BOGOTÁ (VF). P.E. VEINTE (20) MESES, SIN EXCEDER EL 31-JUL-2026, A PARTIR SUSCRIPCIÓN ACTA DE INICIO.

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
00000	UAEAC GESTION GENERAL	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2025-12-31	14.082.656.323,00	14.082.656.323,00	NINGUNO

Albertina Bedoya Dametines

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Bogotá D.C., abril 10 de 2025.

Señores:
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – U.A.E.A.C.
Atn: HAYDER JULIAN SUAREZ ZAMUDIO
Supervisor del contrato de interventoría
Dirección de Infraestructura y Ayudas Aeroportuarias
Av. El Dorado #103-15 - Bogotá D.C.
Bogotá

REFERENCIA 1: CONTRATO DE OBRA 24001269 H4 de 2024.
REALIZAR EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA A CARGO DE LA AEROCIVIL EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO DE BOGOTÁ (VF).
REFERENCIA 2: CONTRATO DE INTERVENTORIA 24001358 H3 de 2024.
REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL AL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA A CARGO DE LA AEROCIVIL EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO DE BOGOTÁ (VF).
ASUNTO: TRASLADO ACTA PARCIAL DE OBRA No.02 CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 16 DE FEBRERO AL 15 DE MARZO DEL 2025.

Cordial, saludo

En atención al documento formato *1 A – ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MERITOS, MINIMA CUANTIA Y CONTRATACIÓN DIRECTA*, en el numeral *8.3. Forma de pago,* en el subtítulo Actas parciales. El CONSORCIO INTER-AEROPUERTO *se* permite dar traslado de los documentos correspondientes al Acta Parcial de obra No.01 del contrato 24001269 H4 de 2024 con objeto: *"REALIZAR EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA A CARGO DE LA AEROCIVIL EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO DE BOGOTÁ (VF).* para su respectiva revisión y aprobación.

A continuación, se enumeran los documentos relacionados:

1. Factura Acta parcial No.1.
2. Resumen de Acta parcial No.1.
3. Liquidación I.V.A Acta parcial No.1.
4. Acta Parcial No.1 (Formato PDF y Excel).
5. Certificado cumplido para pagos diferentes a prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión
6. Certificado de factura por Interventoría
7. Certificados de pago de seguridad social por Interventoría.
8. Certificado de pago de seguridad social CPED2024 Y certificados de junta de contadores
9. Planilla de seguridad social
10. Certificado Bancario.

11. RUT.
12. Certificado desembolso del anticipo
13. Certificado SIIF
14. Cámara de comercio.
15. Memoria de cantidades.
16. Indicadores de medición.
17. Minuta del contrato de obra.
18. Disponibilidad presupuestal.
19. Pólizas.
20. Acta de inicio.
21. Informes.
22. Plan de mantenimiento.
23. Diagnostico
24. Flujo de caja y programación. (carpeta comprimida)

Nota: se aclara que el certificado del uso del anticipo no se adjunta en esta Acta parcial de cobro, dado que el desembolso del anticipo se realizó a partir del 12 de marzo del 2025.Este hecho indica que, para el presente periodo de facturación (21 de enero al 15 de febrero del 2025), no corresponde incluir el certificado del uso del anticipo.

Sin embargo, se adjunta en el Anexo 12 *CERTIFICADO DESEMBOLSO DEL ANTICIPO,* el certificado del desembolso emitido por el banco.

El CONSORCIO INTER-AEROPUERTO, queda atento a cualquier solicitud y agradece la atención prestada.

Cordialmente,

JUAN DAVID ALDANA COLMENARES
Director de Interventoría
CONSORCIO INTER-AEROPUERTO

Anexo: Acta parcial de obra No. 01 – *Formato PDF* (304 folios) – carpeta flujo de caja y programación firmada
Copia: Ing. Stivinson Martínez Gómez – stivinson.martinez@aerocivil.gov.co - Apoyo a la Supervisión del contrato de Interventoría.

Anexo 1

CONSORCIO PISTA EL DORADO 2024

NIT 901901506 - 1
CL 93 15 59 OF 304
3143950582
patricia.ortiz@jacbconstrucciones.com
Bogotá, D.C

Autorización de numeración de facturación electrónica
No. 18764086998139 de 10/01/2025 al 10/01/2027
Habilita numeración de:
No. 1 al 100
Responsabilidad Fiscal: R-99-PN No Aplica - Otros
REGIMEN COMUN ACTIVIDAD RESPONSABLE DE IVA ACTIVIDAD ECONOMICA 4290 CONSORCIADOS: JACB CONSTRUCCIONES SAS NIT. 900.841.669-1 PARTICIPACIÓN 10% Y SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S. NIT. 901.392.890- 8 PARTICIPACIÓN 90%

Cliente: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL
NIT 899999059 - 3

Dirección: Avenida El Dorado # 103-15

Código cliente: 1.

Teléfono: 4251000

Dirección Despacho:

Contacto:

Ciudad: Bogotá, D.C

Departamento: Bogotá

País: Colombia

Factura electrónica de venta No. FE1

Fecha de emisión: 08/04/2025 04:00:00 PM

Fecha de vencimiento: 08/04/2025

Plazo (Días): 0

Codigo de moneda: COP

Tasa Cambio

Orden de compra

Remisión

Pedido

Asesor

Aviso de Recibo

Item	Referencia	Descripción	Cant.	Unidad de Medida	Precio Unitario	Cargos y Descuento	Impuestos	Total
1	1.	COSTO DIRECTO ACTA No. 01	1.00	unidad	$ 32.061.652,00	$ 0,00		$ 32.061.652,00
2	2.	ADMINISTRACION 20%	1.00	unidad	$ 6.412.330,00	$ 0,00		$ 6.412.330,00
3	3.	IMPREVISTO 2%	1.00	unidad	$ 641.233,00	$ 0,00		$ 641.233,00
4	4.	UTILIDAD 5%	1.00	unidad	$ 1.603.083,00	$ 0,00	IVA(19%)	$ 1.603.083,00
5	5.	BOLSA DE MONTO AGOTABLE	1.00	unidad	$ 805.250,00	$ 0,00		$ 805.250,00

Total de items: 5

Observaciones:
ACTA No. 01 CONTRATO DE OBRA No. 24001269 H4 DE 2024 CUYO OBJETO ES: REALIZAR EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA A CARGO DE LA AEROCIVIL EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO DE BOGOTÁ) DEL PERIODO 21 DE ENERO AL 15 DE FEBRERO DE 2025. NOTA: #$24-12-00-000;24001269 H4 DE 2024;hayder.suarez@aerocivil.gov.co#$

Son: CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO TREINTA Y TRES CON SETENTA Y SIETE

Subtotal:	$ 41.523.548,00
Total IVA	$ 304.585,77

Forma de pago: Contado

Medio de pago: Transferencia Débito Bancaria

POR FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA DE AHORROS No. 24142004755 DEL BANCO CAJA SOCIAL A NOMBRE DE CONSORCIO PISTA EL DORADO 2024

Impuestos:	$ 304.585,77
Retenciones:	$ 0,00
Descuentos de la factura:	$ 0,00
Cargos de la factura:	$ 0,00
Anticipos:	$ 9.202.189,00
Total:	$ 41.828.133,77
Neto a pagar:	$ 32.625.944,77

Este documento corresponde a la representación gráfica de una factura electrónica de venta. Confirme el CUFE mediante lectura de este código bidimensional:

CUFE 924bb68822fd8b631dbe37de40bfa0f798e631284ac067f28c1e39a61fac0a61758b94b49b633e7ee86f25df23807650

Anexo 2

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

RESUMEN
ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA

Clave: MSER-7.0-12-008	Versión: 02	Fecha de aprobación: 31/07/2023

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y AYUDAS AEROPORTUARIAS

CONTRATO: 24001269 H4 DE 2024

OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA A CARGO DE LA AEROCIVIL EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO DE BOGOTÁ (VF)

AEROPUERTO: INTERNACIONAL EL DORADO

PLAZO INICIAL: 20 MESES SIN EXCEDER 31 JULIO DE 2026
FECHA DE INICIACIÓN: 21/01/2025
FECHA DE TERMINACIÓN: 31/07/2026
PLAZO FINAL: 20 MESES SIN EXCEDER 31 JULIO DE 2026

VALOR INICIAL:
$ 29.725.699.963,00

VALOR ADICIONAL:
$ 0,00

VALOR FINAL :
$ 29.725.699.963,00

FORMATO RESUMEN ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No. 01

CONTRATISTA: CONSORCIO PISTA EL DORADO 2024

INTERVENTOR: CONSORCIO INTER-AEROPUERTO

SUPERVISOR: **ING. HAYDER SUAREZ ZAMUDIO**

El día 15 de febrero de 2025, previa visita al sitio de ejecución de la obra en el Aeropuerto EL DORADO de la Ciudad de BOGOTA, el Ingeniero JULIAN ANDRÉS COGOLLO BRICEÑO, en representación del contratista CONSORCIO PISTA EL DORADO 2024 y el ingeniero JORGE BELTRAN CATUMBA , en representación de la Interventoría CONSORCIO INTER-AEROPUERTO, procedieron a medir y recibir las cantidades de obra ejecutadas durante el período comprendido entre el 21 de enero al 15 de febrero de 2025, determinando su valor de acuerdo con los precios unitarios estipulados en el contrato, según se muestra en la cuenta de cobro o factura presentada, que se reciben a entera satisfacción por parte de la Interventoría.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO		**VALORES**
1. Valor inicial contrato		$ 29.725.699.963,00
2.Valor modificación No.1		$ -
3. Valor total del contrato (1+2)		$ 29.725.699.963,00
4. Valor pagado del anticipo %	21,33%	$ 6.339.385.798,00
5. Valor que resta por pagar (3-4)		$ 23.386.314.165,00
6. Valor presente acta		$ 41.828.133,77
7. Valor amortizado en la presente acta	22,00%	$ 9.202.189,00
8.Valor a pagar de la presente acta (6-7)		$ 32.625.944,77
9. Acumulado pagos actas anteriores		$ -
10. Acumulado de amortización actas anteriores		
11. Valor pagado a la fecha mas presente acta (4+8+9)		$ 6.372.011.742,77
12. Saldo por pagar del presente contrato		$ 23.353.688.220,23
13. Saldo de anticipo por amortizar (4 -7-10)		$ 6.330.183.609,00
14. Porcentaje de ejecución del contrato a la fecha		**0,14%**

RUBROS PRESUPUESTALES PARA AFECTAR EN ESTA ACTA

	RUBRO	**CONCEPTO**	**VR. AFECTAR**
1-	C-2403-0600-25-52104E-2403025-02	Mantenimiento	32.625.944,77
TOTAL			32.625.944,77

AMORTIZACIÓN

C-2403-0600-25-52104E-2403025-02	Mantenimiento	9.202.189,00

OBSERVACIONES: El Contratista y la Interventoría, mediante el presente documento, hacen constar que las cantidades de obra consignadas en el formato de cantidades, que hace parte integral de la presente acta, corresponden a las medidas tomadas IN-SITU por el Contratista y verificadas por la Interventoría.

De igual manera, dejan constancia que la ejecución de los diferentes ÍTEMS se ha realizado atendiendo las mejores prácticas constructivas actuales, con materiales de las mejores calidades y cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de condiciones del presente contrato. La Interventoría del presente contrato de obra actúa de conformidad con los procedimientos previstos en manual de contratación vigente de la Aerocivil.

JULIAN ANDRES COGOLLO BRICEÑO
CONSORCIO PISTA EL DORADO 2024
REPRESENTANTE LEGAL
CONTRATISTA

JORGE BELTRAN CATUMBA
CONSORCIO INTER-AEROPUERTO
REPRESENTANTE LEGAL
INTERVENTORÍA

Anexo 3

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	**FORMATO** **LIQUIDACION IVA** **ACTA DE RECIBO PARCIAL**		
	Clave: MSER-7.0-12-009	**Versión: 02**	**Fecha de aprobación:** 31/07/2023

CONTRATO No. **24001269 H4 DE 2024**

INTERVENTOR: **CONSORCIO PISTA EL DORADO 2024**

COSTO TOTAL BRUTO OBRA (Costo Directo + A.I.U.)		$ -		
Porcentaje estimado para el A.I.U.		27%		
COSTO DIRECTO				
Costo Total Bruto	$ 40.718.298	32.061.652,00	$ -	$ 32.061.652,00
1 + % A. I.U.	127%			
UTILIDAD (Costo Directo x 5% estimado Utilidad)		$ 1.603.083,00	$ -	$ 1.603.083,00
IVA OBRA Utilidad x 19% estimado para el IVA		$ 304.585,77	$ -	$ 304.585,77
TOTAL IVA		$ 304.585,77	0,00	$ 304.585,77

JULIAN ANDRÉS COGOLLO BRICEÑO
NOMBRE CONTRATISTA
REPRESENTANTE LEGAL
CONTRATISTA

JORGE BELTRAN CATUMBA
NOMBRE CONTRATISTA
REPRESENTANTE LEGAL
INTEVENTORIA

Anexo 4

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO ACTA DE COSTOS DE OBRA		
	Clave: MSER-7.0-12-010	Versión: 01	Fecha de aprobación: 16/08/2023

ACTA PARCIAL No. 01				PERIODO	FECHA DE RADICACIÓN
				DEL 21-01-2025 AL 15-02-2025	15/02/2025
CONTRATO:	24001269 H4 DE 2024	OBJETO:	REALIZAR EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA A CARGO DE LA AEROCIVIL EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO DE BOGOTÁ (VF)		
CONTRATISTA:	CONSORCIO PISTA EL DORADO 2024	R/L:	JULIAN ANDRÉS COGOLLO BRICEÑO	FECHA DE INICIO CONTRATO	FECHA ACTUAL DE FINALIZACIÓN
INTERVENTOR:	CONSORCIO INTER-AEROPUERTO	R/L:	JORGE BELTRAN CATUMBA	21 DE ENERO 2025	31/07/2026

VALOR INICIAL:	VALOR ACTUAL	VALOR TOTAL ACUMULADO ANTERIOR	VALOR PRESENTE ACTA No.1	VALOR ACUMULADO ACTUAL	VALOR SALDO	
$ 29.725.699.963,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 41.828.133,77	$ 41.828.133,77	$ 29.683.871.829,00	99,86%

I. ÍTEMS	II. DESCRIPCIÓN	III. CONDICIONES CONTRACTUALES				IV. CONDICIONES ACTUALIZADAS		V. ACUMULADO ACTA ANTERIOR		VI. CANTIDADES EJECUTADAS PRESENTE ACTA No. 1		VII. ACUMULADO ACTUAL		VIII. SALDO		
		UND.	CANT.	Vr. UNIT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT	V/ PARCIAL	CANT	V/ PARCIAL	CANT	V/ PARCIAL	CANT	VALOR	%
1	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LA DEMARCACIÓN PISTAS Y CALLES DE RODAJE				4.779.166.658		-		-		-		-		4.779.166.658	
1.1	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA PARA SEÑALIZACION HORIZONTAL (según normativa FAA P-620) - EN PISTA	M2	100.665,68	$ 38.114,96	$ 3.836.868.430,00		$ -		$ -		$ -	-	$ -	100.665,68	$ 3.836.868.430,00	100%
1.2	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL EN PINTURA TRAFICO PLASTICO FRIO LLANA (COMP. COLOR AMARILLO, BLANCO, ROJO, NEGRO) -INCLUYE BORRADO DE LA DEMARCACIÓN EXISTENTE (GRANALLADO)	M2	2.550,00	$ 69.837,80	$ 178.086.378,00		$ -		$ -		$ -	-	$ -	2.550,00	$ 178.086.378,00	100%
1.3	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA PARA SEÑALIZACION HORIZONTAL (según normativa FAA P-620) - EN CALLES DE RODAJE.	M2	2.550,00	$ 49.611,81	$ 126.510.118,00		$ -		$ -		$ -	-	$ -	2.550,00	$ 126.510.118,00	100%
1.4	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA PARA SEÑALIZACION HORIZONTAL (según normativa FAA P-620) - EN CALLES DE RODAJE hasta 0,20 m de ancho.	ML	70.800,00	$ 9.007,09	$ 637.701.732,00		$ -		$ -		$ -	-	$ -	70.800,00	$ 637.701.732,00	100%
2	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE PAVIMENTOS				6.292.841.211		-		-		-		-		6.292.841.211	
2,1	FRESADO DE CARPETA ASFÁLTICA (INCLUYE CORTE, Y TRANSPORTE INTERNO)	M3	1.610,00	$ 60.616,54	$ 97.592.622,00		$ -		$ -		$ -	-	$ -	1.610,00	$ 97.592.622,00	100%
2.2	SUMINISTRO, EXTENDIDA, NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA FAA P-401 MODIFICADO	M3	1.800,00	$ 1.103.688,19	$ 1.986.638.740,00		$ -		$ -		$ -	-	$ -	1.800,00	$ 1.986.638.740,00	100%
2.3	SUMINISTRO RIEGO DE LIGA CON EMULSIÓN ASFÁLTICA FAA P-603, INCLUYE BARRIDO.	M2	34.657,14	$ 3.148,82	$ 109.129.066,00		$ -		$ -		$ -	-	$ -	34.657,14	$ 109.129.066,00	100%
2.4	DESCONTAMINACIÓN POR CAUCHO CON HIDROLAVADO	M2	182.750,00	$ 20.886,61	$ 3.817.028.740,00		$ -		$ -		$ -	-	$ -	182.750,00	$ 3.817.028.740,00	100%
2.5	SELLO DE FISURAS CON RUTEO INCLUYE BARRIDO. EQUIPO Y MATERIALES.	ML	30.000,00	$ 6.585,83	$ 197.574.803,00		$ -		$ -		$ -	-	$ -	30.000,00	$ 197.574.803,00	100%
2.6	SELLO DE FISURAS SIN RUTEO INCLUYE BARRIDO. EQUIPO Y MATERIALES.	ML	12.000,00	$ 3.094,49	$ 37.133.858,00		$ -		$ -		$ -	-	$ -	12.000,00	$ 37.133.858,00	100%
2.7	SUMINISTRO E INSTALACION DE MEZCLA DENSA EN FRIO PARA REPARCHEOS DE EMERGENCIA INCLUYE DEMOLICION Y RETIRO	M3	15,00	$ 3.182.892,13	$ 47.743.382,00		$ -		$ -		$ -	-	$ -	15,00	$ 47.743.382,00	100%
3	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION PREVENTIVO- DE VIAS DE ACCESO PAVIMENTADAS				208.969.135		-		-		-		-		208.969.135	
3.1	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA PARA SEÑALIZACION HORIZONTAL PARA VIAS DE ACCESO (INVIAS) 0.15M DE ANCHO	ML	10.000,00	$ 6.829,13	$ 68.291.339,00		$ -		$ -		$ -	-	$ -	10.000,00	$ 68.291.339,00	100%
3.2	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA PARA SEÑALIZACION HORIZONTAL PARA VIAS DE ACCESO (INVIAS)	M2	50,00	$ 30.371,65	$ 1.518.583,00		$ -		$ -		$ -	-	$ -	50,00	$ 1.518.583,00	100%
3.3	SUMINISTRO, EXTENDIDA, NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA MDC 19 - INVIAS	M3	200,00	$ 695.796,06	$ 139.159.213,00		$ -		$ -		$ -	-	$ -	200,00	$ 139.159.213,00	100%
4	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN PREVENTIVO - PODA CESPED E INDIVIDUOS ARBOREOS				4.229.591.836		-		-		-		-		4.229.591.836	
4,1	ACTIVIDADES DE ROCERÍA Y/O CORTE DE CESPED DE TODAS LAS ZONAS VERDES DE SEGURIDAD DE LAS PISTAS, CALLES DE RODAJE, CABECERAS, SECTORES DE BORDES DE PISTA, ÁREA VERDE EN UBICACIONES COMO PAPIS, ALS, ILS, RVR, ANTENAS, SEÑALES INDICADORAS DE VIENTO, Y OTROS EQUIPOS DE ZONA DE SEGURIDAD. (INCLUYE RECOLECCIÓN, TRASPORTE, RETIRO DE BASURAS Y DISPOSICIÓN FINAL).	M2	28.493.103,18	$ 83,46	$ 2.378.164.517,00		$ -		$ -		$ -	-	$ -	28.493.103,18	$ 2.378.164.517,00	100%
4,2	ACTIVIDADES DE ROCERÍA Y/O CORTE DE CESPED DE TODAS LAS ZONAS VERDES, ENTRE LAS ZONAS DE SEGURIDAD Y LAS ZONAS PERIMETRALES DEL AEROPUERTO (CERRAMIENTOS), INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A BARRERAS DE RUIDO, DEPRIMIDO VIAL, TALUDES, CANALES, BORDES DE VÍAS DE SERVICIO (INCLUYE BARRIDO, RETIRO DE BASURAS Y DISPOSICIÓN FINAL).	M2	20.119.299,02	$ 72,44	$ 1.457.461.031,00		$ -		$ -		$ -	-	$ -	20.119.299,02	$ 1.457.461.031,00	100%
4,3	PODA DE ÁRBOLES DE ALTURA VARIABLE Y DIFERENTES PORTES, SEGÚN AUTORIZACIÓN TÉCNICA DE LA INTERVENTORÍA (INCLUYE CARGUE, RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL A SITIO AUTORIZADO)	UND	125,00	$ 414.114,17	$ 51.764.272,00		$ -		$ -		$ -	-	$ -	125,00	$ 51.764.272,00	100%
4,4	TALA, CARGUE Y RETIRO DE ÁRBOLES DE ALTURA NO MAYOR A 20 M Y DIÁMETROS MENORES A 0.40 M. INCLUYE TROZADO, CHIPIADO, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN DEL MATERIAL RESULTANTE.	UND	90,00	$ 1.145.085,04	$ 103.057.654,00		$ -		$ -		$ -	-	$ -	90,00	$ 103.057.654,00	100%
4,5	TALA, CARGUE Y RETIRO DE ÁRBOLES DE ALTURA NO MAYOR A 20 M Y DIÁMETROS ENTRE 0.41 M Y 0.60 M. INCLUYE TROZADO, CHIPIADO, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN DEL MATERIAL RESULTANTE.	UND	90,00	$ 1.472.291,34	$ 132.506.220,00		$ -		$ -		$ -	-	$ -	90,00	$ 132.506.220,00	100%
4,6	TALA, CARGUE Y RETIRO DE ÁRBOLES DE ALTURA NO MAYOR A 20 M Y DIÁMETROS ENTRE 0.61 M Y 1,00 M. INCLUYE TROZADO, CHIPIADO, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN DEL MATERIAL RESULTANTE.	UND	60,00	$ 1.777.302,36	$ 106.638.142,00		$ -		$ -		$ -	-	$ -	60,00	$ 106.638.142,00	100%
5	MANTENIMIENTO Y RECONFORMACIÓN ZONAS DE SEGURIDAD				1.451.960.962		-		-		-		-		1.451.960.962	
5,1	MANTENIMIENTO FRANJAS DE PISTAS Y CALLES DE RODAJES, INCLUYE MATERIALES Y EQUIPOS PARA RELLENOS Y CORTES REQUERIDOS.	M2	48.570,80	$ 29.893,70	$ 1.451.960.962,00		$ -		$ -		$ -	-	$ -	48.570,80	$ 1.451.960.962,00	100%
6	LIMPIEZA DE BOX COULVERTS, ENCOLES Y DESCOLES				18.323.480		-		-		-		-		18.323.480	
6,1	LIMPIEZA MANUAL O MECÁNICA Y RETIRO DE MALEZA, ESCOMBROS, BASURAS, LODOS, ARENAS, Y TODO ELEMENTO EXTRAÑO A QUE AFECTE LA CAPACIDAD HIDRÁULICA DE BOX COULVERTS, ENCOLES Y DESCOLES (INCLUYE BARRIDO, RETIRO DE BASURAS Y DISPOSICIÓN FINAL).	UND	380,00	$ 48.219,69	$ 18.323.480,00		$ -		$ -		$ -	-	$ -	380,00	$ 18.323.480,00	100%
7	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA INTERNA DE CÁRCAMOS Y SUMIDEROS				481.274.409		-		-		-		-		481.274.409	
7,1	LIMPIEZA MANUAL O MECÁNICA Y RETIRO DE MALEZA, ESCOMBROS, BASURAS, LODOS, ARENAS, Y TODO ELEMENTO EXTRAÑO A QUE AFECTE LA CAPACIDAD HIDRÁULICA DE CÁRCAMOS Y SUMIDEROS. (INCLUYE RETIRO DE BASURAS Y DISPOSICIÓN FINAL).	ML	1.500,00	$ 9.749,61	$ 14.624.409,00		$ -		$ -		$ -	-	$ -	1.500,00	$ 14.624.409,00	100%
7,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLAS METÁLICAS HD Grado 500-7 CON TRASLAPE DE 40 CM DE ANCHO LIBRE F900 EN-124	ML	300,00	$ 1.555.500,00	$ 466.650.000,00		$ -		$ -		$ -	-	$ -	300,00	$ 466.650.000,00	100%

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

ACTA DE COSTOS DE OBRA

Clave: MSER-7.0-12-010 | **Versión: 01** | **Fecha de aprobación: 16/08/2023**

8	**MANTENIMIENTO Y CONSERVACION - CANALES / CUNETAS**				**1.260.284.696**		-		-		-		-		**1.260.284.696**	
8,1	REMOCIÓN DE MATERIALES SEDIMENTADOS, RECONFORMACIÓN DE PENDIENTES, LIMPIEZA DE LODOS Y ARENAS, CONTROL DE VEGETACIÓN DE CANALES DE DRENAJE, ENCOLES Y DESCOLES. (INCLUYE MATERIALES PARA RECONFORMACIÓN, Y RETIRO DE BASURAS, SEDIMENTOS Y DISPOSICIÓN FINAL - RECONFORMACION DE TALUDES	ML	239.489,00	$ 5.046,46	$ 1.208.570.867,00		$ -		$ -		$ -	-	$ -	239.489,00	$ 1.208.570.867,00	100%
8,2	REMOCIÓN DE MATERIALES SEDIMENTADOS, RECONFORMACIÓN DE PENDIENTES, LIMPIEZA DE LODOS Y ARENAS, CONTROL DE VEGETACIÓN DE CUNETA DE DRENAJE EN PERIMETRALES, ENCOLES Y DESCOLES, RECONFORMACION DE TALUDES (INCLUYE MATERIALES PARA RECONFORMACIÓN, Y RETIRO DE BASURAS, SEDIMENTOS Y DISPOSICIÓN FINAL.	ML	4.203,30	$ 12.303,15	$ 51.713.829,00		$ -		$ -		$ -	-	$ -	4.203,30	$ 51.713.829,00	100%
9	**MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN - CERRAMIENTOS**				**972.612.401**		-		-		-		-		**972.612.401**	
9,1	CONSERVACIÓN DE PINTURA, CAMBIO DE MALLA ESLABONADA INTERNA Y EXTERNA, CONSERVACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE LA ESTRUCTURA DE CIMIENTO, CONSERVACION O CAMBIO DE LOS ALAMBRES DE PÚAS, PIE DE AMIGO, ALINEAMIENTO, NIVELACIÓN Y SOPORTE DEL CERRAMIENTO, (INCLUYE MATERIALES, EQUIPOS, RETIRO DE BASURAS Y MATERIALES DE DEMOLICIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL).	ML	26.093,42	$ 22.408,66	$ 584.718.614,00		$ -		$ -		$ -	-	$ -	26.093,42	$ 584.718.614,00	100%
9,2	EXCAVACIÓN MANUAL DE MATERIALES MIXTOS, INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL.	M3	180,00	$ 28.203,94	$ 5.076.709,00		$ -		$ -		$ -	-	$ -	180,00	$ 5.076.709,00	100%
9,3	CIMIENTO CONCRETO CICLÓPEO (60% RAJÓN Y 40% CONCRETO), INCLUYE LOS MATERIALES Y EQUIPOS NECESARIOS PARA SU EJECUCIÓN.	M3	180,00	$ 350.189,76	$ 63.034.157,00		$ -		$ -		$ -	-	$ -	180,00	$ 63.034.157,00	100%
9,4	VIGA DE AMARRE PARA CIMIENTOS DE 3000 PSI, INCLUYE ACERO DE 1/2" Y FLEJES DE 3/8" @ 0,20 M, LOS MATERIALES Y EQUIPOS NECESARIOS PARA SU EJECUCIÓN.	M3	108,00	$ 572.174,02	$ 61.794.794,00		$ -		$ -		$ -	-	$ -	108,00	$ 61.794.794,00	100%
9,5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA RECUBIERTA EN PVC, TUBERÍA GALVANIZADA DE 2" PARA SOPORTE Y DIAGONALES Y PIE DE AMIGO, Y ANGULO A36 DE 1-1/4" (SUPERIOR E INFERIOR), ANTICORROSIVO + PINTURA ESMALTE. SUMINISTRO E INSTALACIÓN A TODO COSTO. INCLUYE DESMONTE DE CERRAMIENTO EXISTENTE Y EL SUMINISTRO DE TODOS LOS ACCESORIOS REQUERIDOS PARA EL CORRECTO MONTAJE.	ML	2.400,00	$ 106.448,82	$ 255.477.165,00		$ -		$ -		$ -	-	$ -	2.400,00	$ 255.477.165,00	100%
9,6	CIMIENTO PARA PIE AMIGO, EN CONCRETO 3000 PSI, INCLUYE ACERO Y LOS MATERIALES Y EQUIPOS NECESARIOS PARA SU EJECUCIÓN.	M3	6,00	$ 418.493,70	$ 2.510.962,00		$ -		$ -		$ -	-	$ -	6,00	$ 2.510.962,00	100%
10	**MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN - DE VIAS PERIMETRALES Y DE ACCESO**				**1.252.837.559**		-		-		-		-		**1.252.837.559**	
10,1	LIMPIEZA DE MALEZA Y VEGETACIÓN DE LOS BORDES DE LAS VÍAS PERIMETRALES Y DE ACCESO (INCLUYE EL EQUIPO, RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL A SITIO AUTORIZADO)	ML	140.100,00	$ 4.162,99	$ 583.235.197,00		$ -		$ -		$ -	-	$ -	140.100,00	$ 583.235.197,00	100%
10,2	CONFORMACIÓN DE VIAS PERIMETRALES CON MATERIAL RCD (FRESADO), SUMINISTRADO POR LA ENTIDAD, INCLUYE TRANSPORTE DE SITIO DE ACOPIO A SITIO DE CONFORMACIÓN.	M2	15.000,00	$ 44.640,16	$ 669.602.362,00		$ -		$ -		$ -	-	$ -	15.000,00	$ 669.602.362,00	100%
11	**MANTENIMIENTO Y COSERVACION DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA**				**1.133.968.028**		-		-		**32.061.652**		**32.061.652**		**1.101.906.376**	
11,1	INSTALACIONES Y/O REPARACIONES ELECTRICAS Y/O MECÁNICAS Y/O ELECTROMECANICAS	HORA	49,00	$ 11.574,80	$ 567.165,00		$ -		$ -		$ -	-	$ -	49,00	$ 567.165,00	100%
11,2	INSTALACIONES Y/O REPARACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS (EMERGENCIA)	HORA	45,00	$ 13.900,00	$ 625.500,00		$ -		$ -		$ -	-	$ -	45,00	$ 625.500,00	100%
11,3	INSTALACIONES Y/O REPARACIONES MENORES EN EDIFICACIONES (EMERGENCIA)	HORA	45,00	$ 26.392,13	$ 1.187.646,00		$ -		$ -		$ -	-	$ -	45,00	$ 1.187.646,00	100%
11,4	EQUIPO DE CONTINGENCIA PARA EVENTUALIDADES Y CORRECTIVOS 24 HORAS INCLUYE PERSONAL Y EQUIPOS. (VER ESPECIFICACIÓN TÉCNICA)	DIA	600,00	$ 1.885.979,53	$ 1.131.587.717,00		$ -		$ -	17,00	$ 32.061.652,00	17,00	$ 32.061.652,00	583,00	$ 1.099.526.065,00	97%
12	**DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS Y/O EDIFICACIONES EN ESTADO INUTILIZABLE Y EN DETERIORO**				**35.219.144**		-		-		-		-		**35.219.144**	
12,1	DEMOLICIÓN DE INFRAESTRUCTURA INOPERABLE, CARGUE Y TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS A SITIO AUTORIZADO.	M3	286,34	$ 122.997,64	$ 35.219.144,00		$ -		$ -		$ -	-	$ -	286,34	$ 35.219.144,00	100%
13	**MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS**				**127.549.922**		-		-		-		-		**127.549.922**	
13,1	DESINSECTACIÓN (Insecticida para Rastreros y Voladores)	M2	20.640,00	$ 2.948,03	$ 60.847.370,00		$ -		$ -		$ -	-	$ -	20.640,00	$ 60.847.370,00	100%
13,2	DESINSECTACIÓN M_Pasivo (Instalación y/o monitoreo de mamparas)	UND	600,00	$ 78.322,83	$ 46.993.701,00		$ -		$ -		$ -	-	$ -	600,00	$ 46.993.701,00	100%
13,3	LARVICIDA Aplicación en canales	ML	187.187,00	$ 94,49	$ 17.686.961,00		$ -		$ -		$ -	-	$ -	187.187,00	$ 17.686.961,00	100%
13,4	Instalación de Estaciones de Cebado o Tubos Cebaderos con Rodenticida (por deterioro y según necesidad)	UND	50,00	$ 40.437,80	$ 2.021.890,00		$ -		$ -		$ -	-	$ -	50,00	$ 2.021.890,00	100%
	Ajueste al peso						$ -		$ -		$ -	-	$ -	-	$ -	
	SUBTOTAL OBRAS (COSTO DIRECTO)				**22.244.599.441,00**		**0,00**		**0,00**		**32.061.652,00**		**32.061.652,00**		**22.212.537.789,00**	
	SUB TOTAL COSTO DIRECTO				**$ 22.244.599.441,000**		**$ 0,000**		**$ 0,000**		**$ 32.061.652,000**		**$ 32.061.652,000**		**$ 22.212.537.789,000**	
	ADMINISTRACIÓN			20%	$ 4.448.919.888,00		$ 0,00		$ 0,00		$ 6.412.330,00		$ 6.412.330,00		$ 4.442.507.558,00	
	IMPREVISTOS			2%	$ 444.891.989,00		$ 0,00		$ 0,00		$ 641.233,00		$ 641.233,00		$ 444.250.756,00	
	UTILIDAD			5%	$ 1.112.229.972,00		$ 0,00		$ 0,00		$ 1.603.083,00		$ 1.603.083,00		$ 1.110.626.889,00	
	VALOR TOTAL AIU			27%	$ 6.006.041.849,00		$ 0,00		$ 0,00		$ 8.656.646,00		$ 8.656.646,00		$ 5.997.385.203,00	
	IVA			19%	$ 211.323.695,00		$ 0,00		$ 0,00		$ 304.585,77		$ 304.585,77		$ 211.019.109,00	
	A. SUBTOTAL OBRAS				**$ 28.461.964.985,00**		**$ -**		**$ -**		**$ 41.022.883,77**		**$ 41.022.883,77**		**$ 28.420.942.101,00**	99,86%
	BOLSA DE MONTO AGOTABLE (en caso de aplicar componente)				**$ 1.263.734.978**											
14,1	BOLSA DE MONTO AGOTABLE CON DESTINACIÓN: - SUMINISTRO DE INSUMOS O REPUESTOS DE ACTIVIDADES ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS Y/O SANITARIAS Y/O ELECTROMECÁNICAS. - INSTALACIÓN, PUESTA EN SERVICIO Y/O FUNCIONAMIENTO Y/O REPARACIÓN Y/O MANTENIMIENTO	BMA	1,00	$ 571.062.690,00	$ 571.062.690,00		$ -		$ -	0,0014	$ 805.250,00	0,00	$ 805.250,00	1,00	$ 570.257.440,00	100%

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

ACTA DE COSTOS DE OBRA

Clave: MSER-7.0-12-010 | **Versión: 01** | **Fecha de aprobación: 16/08/2023**

14,2	BOLSA PARA TRAMITES AMBIENTALES / FORESTALES (SI APLICA) Y MONITOREO DE CALIDAD DE AGUAS SUPERFICIALES EN CANALES.	BMA	1,00	$ 297.672.288,00	$ 297.672.288,00		$ -		$ -		$ -	-	$ -	1,00	$ 297.672.288,00	100%	
14,3	INSUMOS, EQUIPOS Y PERSONAL PARA EL CONTROL TOPOGRAFICO DE LA OBRA INCLUYE ESTACIÓN TOTAL, NIVEL Y DEMAS. A TODO COSTO, CALIBRADOS Y CERTIFICADOS (incluye 1 topografo y 2 cadenero)	MES	20,00	$ 19.750.000,00	$ 395.000.000,00		$ -		$ -		$ -	-	$ -	20,00	$ 395.000.000,00	100%	
	B. SUBTOTAL BOLSA DE MONTO AGOTABLE				**$ 1.263.734.978**											0,00%	
	ESTUDIOS Y DISEÑOS (en caso de aplicar componente)	**N/A**															
	C. SUBTOTAL ESTUDIOS Y DISEÑOS	**N/A**															
	TOTAL PRESENTE ACTA				**$ 29.725.699.963,00**		**$ -**		**$ -**	0,14%	**$ 41.828.133,77**	0,14%	**$ 41.828.133,77**		**$ 29.683.871.829,00**	99,86%	

VALOR INICIAL DEL CONTRATO		**$ 29.725.699.963**
VALOR ADICIÓN AL CONTRATO		$ -
VALOR TOTAL DEL CONTRATO		$ -
VALOR DE ANTICIPO	21,33%	$ 6.339.385.798,00
VALOR TOTAL EJECUTADO ACTAS ANTERIORES		$ -
VALOR AMORTIZADO ACTAS ANTERIORES		$ -
VALOR EJECUTADO PRESENTE ACTA		**$ 41.828.133,77**
VALOR AMORTIZADO PRESENTE ACTA	22,00%	$ 9.202.189,00
VALOR NETO A PAGAR PRESENTE ACTA		**$ 32.625.944,77**
VALOR ACUMULADO PRESENTE ACTA		$ 41.828.133,77
VALOR AMORTIZADO ACUMULADO PRESENTE ACTA	%	$ 9.202.189,00
SALDO POR EJECUTAR	%	$ 29.683.871.829,00
SALDO POR AMORTIZAR	%	$ 6.330.183.609,00

VALOR TOTAL EN LETRAS CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS

OBSERVACIONES:

NOMBRE: JULIAN ANDRES COGOLLO BRICEÑO.	**NOMBRE: YESSICA ANDREA ORTIZ MURILLO**	**NOMBRE: JORGE BELTRAN CATUMBA**	**NOMBRE: JUAN DAVID ALDANA COLMENARES**
REPRESENTANTE LEGAL	**DIRECTOR DE OBRA**	**REPRESENTANTE LEGAL**	**DIRECTOR DE INTERVENTORÍA**
CONTRATISTA	**CONTRATISTA**	**INTERVENTOR**	**INTERVENTOR**

(I) : Es el número de orden consecutivo de los ítems de pago de acuerdo con la propuesta económica aprobada. Para los ítems no previstos se continúa con el consecutivo que corresponda
(II): Corresponde a las especificaciones generales y particulares de los ítems de pago contractuales para la ejecución del proyecto. Los ítems y especificaciones deben coincidir con los presentados en la propuesta económica motivo del contrato de obra.
(III): Corresponde a las condiciones originales, relacionándolas en el mismo orden de la propuesta económica aceptada
(IV): Corresponde a las nuevas condiciones del contrato, relacionando el acta de modificación formalizada.
(V): Corresponde a las cantidades totales ejecutadas hasta el acta anterior en cada una de las actividades
(VI): Corresponde a las cantidades ejecutadas en cada una de las actividades realizadas durante el periodo relacionado.
(VII): Corresponde a la cantidad total de cantidades que ha sido ejecutada hasta la fecha.
(VIII): Corresponde al saldo de cantidades según la diferencia entre las condiciones actualizadas y acumulado actual

Notas: Las cantidades pueden llevar hasta dos (2) números decimales.
Los valores no pueden llevar número decimales

Anexo 5

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

CERTIFICACIÓN CUMPLIDO PARA PAGOS DIFERENTES A PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN

Clave: APOY-2.0-12-038	**Versión:** 1	**Fecha de aprobación:** 27/Feb/2024

Fecha de Diligenciamiento — DD: **15** / MM: **FEBRERO** / AAAA: **2025**

Información Beneficiario de Pago

Nombre beneficiario de pago: **CONSORCIO PISTA EL DORADO 2024**
NIT/CC No.: **901901506-1**

Información Contractual

Contrato No.: 24001269 H4 DE 2024

Objeto del contrato: REALIZAR EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA A CARGO DE LA AEROCIVIL EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO DE BOGOTÁ (VF)

Fecha de suscripción: 30 / dic / 2024 (DD / MM / AAAA) — Fecha de terminación: 31 / jul / 2026 (DD / MM / AAAA)

Estado financiero del contrato

Valor Inicial	Adiciones	Valor Ejecutado	Saldo por Ejecutar
$ 29.725.699.963,00		$ -	$ 29.725.699.963,00

Información para pago

Concepto de Pago:

- ☐ ASEO
- ☐ COMPRAS CON INGRESO A ALMACÉN
- ☐ COMPRAS SIN INGRESO A ALMACÉN
- ☐ INTERVENTORÍA
- ☐ MANTENIMIENTO
- ☑ OBRA
- ☑ RESOLUCIÓN
- ☐ SERVICIOS PÚBLICOS
- ☐ TRANSPORTE DE CARGA
- ☐ TRANSPORTES PASAJEROS
- ☐ VIGILANCIA
- ☐ OTRO:

RELACIÓN FACTURAS, NOTAS CRÉDITO Y/O DÉBITO:

Tipo de documento	*No. Factura*	*Fecha factura*
Factura Electrónica	FE1	08-abr-25

ANTICIPO - AMORTIZACIÓN

El presente pago ¿es un anticipo? No

Valor inicial del anticipo	$ 6.339.385.798,00
Valor total amortizado a la fecha	
Amortización presente pago	
Saldo pendiente de amortizar	$ 6.339.385.798,00

INFORMACIÓN CUENTA BANCARIA

¿El pago se realiza a fiducia? No — NIT Fiducia
¿Se requiere endosar el pago? — NIT beneficiario de endoso
Tipo cuenta bancaria: Ahorros — Cuenta bancaria No.: 24142004755
Nombre entidad bancaria: BANCO CAJA SOCIAL

Información Presupuestal y Ejecución del Contrato

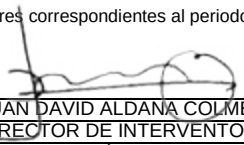
Vigencia presupuestal: Vigencia Actual

No. Compromiso presupuestal / RP 1	3325
Código rubro presupuestal a afectar	**Valor a Pagar (Incluido IVA) *Descontar amortización**
C-2403-0600-25-52104E-2403025-02	$ 32.625.944,77
Total a pagar:	**$ 32.625.944,77**

No. Compromiso presupuestal / RP 2	
Código rubro presupuestal a afectar	**Valor a Pagar (Incluido IVA) *Descontar amortización**
Total a pagar:	**$ -**

Autorización de pago por parte del (los) supervisor(es) o Interventor (es)

En mi calidad de supervisor o interventor del contrato enunciado, certifico que he verificado el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones que emanan del contrato, a través de la elaboración de los informes de supervisión o interventoría, la acreditación del pago de las obligaciones con el sistema de seguridad social integral, las cifras y valores correspondientes al periodo certificado para el reconocimiento del pago que por este instrumento se acredita.

Firma:		Firma:	
Nombre:	JUAN DAVID ALDANA COLMENARES	Nombre:	
Cargo:	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	Cargo:	
Dependencia:	INTERVENTORÍA	Dependencia:	

OBSERVACIONES

ANEXO 6

CERTIFICACIÓN FACTURA

La interventoría del contrato de obra No. 24001269 H4 DEL 2024. **"REALIZAR EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA A CARGO DE LA AEROCIVIL EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO DE BOGOTÁ (VF)".** Suscrito entre la **AERONAUTICA CIVIL** y **el CONSORCIO PISTA EL DORADO 2024**, hace constar que revisados y verificados los soportes del Acta de costos No. 001 de obra, presentada durante el periodo del **21 de enero del 2025 al 15 de febrero del 2025**. Cumpliendo con lo establecido en el contrato, en la cláusula octava - forma de pago, con factura No. **01** del 21 de enero al 15 de febrero del 2025 por valor de **$ 41.828.133,77** con un valor amortizado de **$9.202.189,00** y un valor neto a pagar de **$32.625.944,77**

Lo anterior, según lo establecido en las cláusulas contractuales, para que sirva de soporte en la cuenta del acta de costos del mes en mención.

Dado en Bogotá, a los quince (15) días del mes de febrero del 2025

JORGE HERNANDO BELTRAN CATUMBA
REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORÍA
CONSORCIO INTER-AEROPUERTO

Anexo 7

CERTIFICACIÓN PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

La interventoría del contrato de obra No. 24001269 H4 DEL 2024. **"REALIZAR EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA A CARGO DE LA AEROCIVIL EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO DE BOGOTÁ (VF)".** Suscrito entre la **AERONAUTICA CIVIL** y **el CONSORCIO PISTA EL DORADO 2024**, hace constar por medio del a presente que el contratista de obra (CONSORCIO PISTA EL DORADO 2024), acorde a la documentación presentada y certificada por su representante legal, ha venido dando cumplimiento y se encuentra al día con sus obligaciones en el pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar.

Además certifica que a la fecha el CONSORCIO PISTA EL DORADO 2024, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina y prestaciones sociales de los empleados, de los meses en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, ha cumplido y se encuentra al día y a paz y salvo con todas sus obligaciones provenientes del sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las cajas de compensación familiar, y demás prestaciones sociales que se originaron de la relación laboral.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de febrero del año 2025.

JORGE HERNANDO BELTRAN CATUMBA
REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORÍA
CONSORCIO INTER-AEROPUERTO

Anexo 8

CONSTANCIA
DE CUMPLIMIENTO DE PAGO A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y OBLIGACIONES LABORALES

Yo, JULIAN ANDRES COGOLLO BRICEÑO identificado con cédula de ciudadanía No. 80.088.071, en calidad de Representante Legal y PATRICIA YAMILE ORTIZ G. identificada con cedula de ciudadanía No. 52.371.863, en mi condición de Contador del CONSORCIO PISTA EL DORADO NIT. 901.901.506-1, hacemos constar que el Consorcio ha cumplido con el pago de aportes a los sistemas de seguridad social integral (Salud, Pensiones, ARP y Parafiscales) correspondiente al período del 21 de enero al 15 de febrero de 2025.

De Igual manera hago constar que la CONSORCIO PISTA EL DORADO 2024 se encuentra al día con el pago de sus obligaciones laborales con los aportes a seguridad social integral (Salud, pensión AR) para el CONTRATO 24001269 H4 de 2024 cuyo objeto es REALIZAR EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA A CARGO DE LA AEROCIVIL EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO DE BOGOTÁ.
Dada en Bogotá, a los quince (15) del mes de febrero de 2025.

Cordialmente,

JULIAN ANDRES COGOLLO BRICEÑO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO PISTA EL DORADO 2024

PATRICIA YAMILE ORTIZ GARCIA
CONTADOR PUBLICO
T.P. 126560-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **80.088.071**
COGOLLO BRICEÑO
APELLIDOS
JULIAN ANDRES
NOMBRES



FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **10-ABR-1980**
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.80 ESTATURA | **A+** G.S. RH | **M** SEXO

30-MAR-1999 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1500150-00208260-M-0080088071-20100108 **0019800173A 1** 1120587175

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.
25202131084CND
INGENIERO CIVIL

DE FECHA **05/24/2006**
JULIAN ANDRES
COGOLLO BRICEÑO
C.C. 80088071
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

PRESIDENTE DEL CONSEJO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

9 7 F 5 5 F 3 E B 1 A 4 B 0 3 7

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **PATRICIA YAMILE ORTIZ GARCIA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52371863 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 126560-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52.371.863**

ORTIZ GARCIA

APELLIDOS

PATRICIA YAMILE

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **10-JUL-1977**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.58	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

29-NOV-1995 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00164794-F-0052371863-20090729 **0014**101709A 1 1360103784

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

126560-T



PATRICIA YAMILE
ORTIZ GARCIA
C.C. 52371863
RESOLUCION INSCRIPCION 142 FECHA 07/06/2007
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

PRESIDENTE

LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ 136581

FIRMA DEL TITULAR 46137

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

SCINGCON
Sociedad Colombiana de Ingeniería y Construcción

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE PAGO
A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Yo, **ROSALBA BRICEÑO ESPITIA** identificado con cédula de ciudadanía No**. 37.221.134**, en calidad de Representante Legal y **SANDRA CARDENA MUÑOZ** identificada con cedula de ciudadanía No. **39.544.489**, en mi condición de Revisor Fiscal **de SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS** con NIT. **901.392.890-8**, hacemos constar que la empresa ha cumplido con el pago de aportes a los sistemas de seguridad social integral (Salud, Pensiones, ARP y Parafiscales) correspondiente al período del 21 de enero al 15 de febrero de 2025.

Dado en Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de febrero de 2025.

Cordialmente,

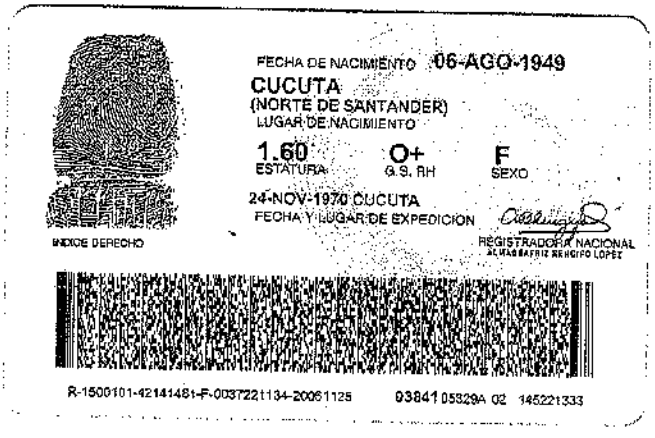
ROSALBA BRICEÑO ESPITIA
Representante Legal

SANDRA CARDENAS MUÑOZ
Revisor Fiscal T.P. 245631-T

Calle 93 No. 15-59 Oficina 304
Tel: 7433640 - 3004663826
gerencia@jacbconstrucciones.com
Bogotá - Colombia



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 37.221.134
BRICEÑO ESPITIA
APELLIDOS
ROSALBA
NOMBRES



FECHA DE NACIMIENTO 06-AGO-1949
CUCUTA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.60 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO
24-NOV-1970 CUCUTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABARRIZ BERGIFO LOPEZ

R-1500101-42141481-F-0037221134-20061125 03841 05329A 02 145221333

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **39.544.489**

CARDENAS MUÑOZ

APELLIDOS

SANDRA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **28-JUL-1968**

BOGOTA D.C

BOGOTA D.C. (CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60	**O-**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

29-SEP-1986 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00202784-F-0039544489-20091210 **0018**904440A 3 1280106100

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

9002CF805FD7CECC

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **SANDRA CARDENAS MUÑOZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 39544489 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 245631-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *



República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

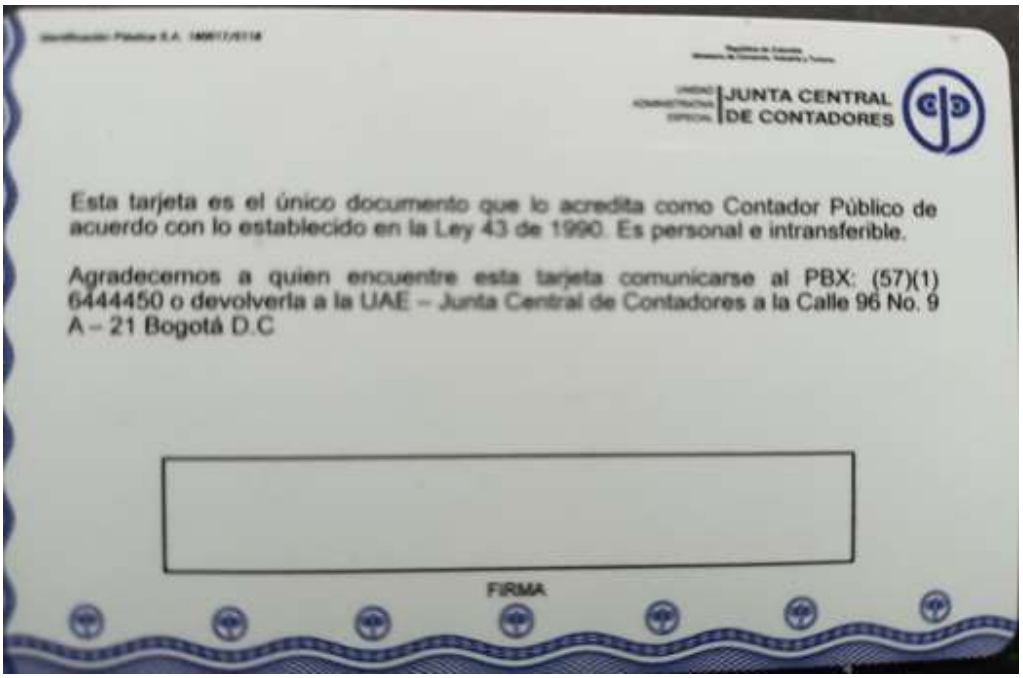
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

245631-T

SANDRA
CARDENAS MUÑOZ
C.C. 39544489
RES. INSCRIPCION 657 DEL 03/08/2018
CORPORACION UNIVERSITARIA REMINGTON

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

252979 272783



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003
(PERSONAS NATURALES)

El proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación. Los certificados de afiliación se presentan con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.

Nota: Para los proponentes plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, el proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003
(PERSONAS NATURALES)

Yo **JULIAN ANDRES COGOLLO BRICEÑO** identificado (a) con c.c **80.088.071** de **Bogotá**, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes y/o el de mis empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Articulo 65 Ley 1819 de 2016), encontrándome al dia en el pago correspondiente al período del 21 de enero al 15 de febrero de 2025.

Dada en Bogotá D.C. a los quince (15) días del mes de febrero de 2025. Atentamente,



Nombre del Proponente: JULIAN ANDRES COGOLLO BRICEÑO
C. C. No. 80.088.071-2 de BOGOTA
Matrícula Profesional No. 25202-131084 CND
Dirección de correo CALLE 93 No 15-59 OFICINA 304
Correo electrónico: gerencia@jacbconstrucciones.com
Teléfonos: 7433640-3004663826
Ciudad: BOGOTA D.C.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **80.088.071**
COGOLLO BRICEÑO
APELLIDOS
JULIAN ANDRES
NOMBRES



FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **10-ABR-1980**
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.80 ESTATURA | **A+** G.S. RH | **M** SEXO

30-MAR-1999 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1500150-00208260-M-0080088071-20100108 **0019800173A 1** 1120587175

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.
25202131084CND
INGENIERO CIVIL

DE FECHA **05/24/2006**
JULIAN ANDRES
COGOLLO BRICEÑO
C.C. 80088071
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

PRESIDENTE DEL CONSEJO

Anexo 9

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901901506-1	CONSORCIO PISTA EL DORADO 2024	CL 93 15 59 OF 304	7433640	patricia.ortiz@jacbconstrucciones.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	A – Más de 200 cot		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					29	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-03	2025-02	E	04/03/2025	84683276	$25.967.800	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS001	ALIANSALUD EPS S.A.	830113831-0	25.600	0		0		0	0	0	0	25.600	1
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	394.100	0		0		0	0	0	0	394.100	4
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	1.105.100	0		0		0	0	0	0	1.105.100	6
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	500.000	0		0		0	0	0	0	500.000	6
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	763.600	0		0		0	0	0	0	763.600	6
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	307.000	0		0		0	0	0	0	307.000	4
MIN001	Fondo Sol y Gar Min Salud	901037916-1	218.900	0		0		0	0	0	0	218.900	2

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	1.614.700	0	0	0	0	0	0		1.614.700	5
230301	Porvenir	800224808-8	6.209.100	0	0	75.500	75.500	0	0		6.360.100	12
231001	Colfondos	800227940-6	1.045.400	0	0	0	0	0	0		1.045.400	2
25-14	Colpensiones	900336004-7	4.552.400	0	0	0	0	0	0		4.552.400	10

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	5.766.600				5.766.600	0	0	5.766.600			57.666	5.766.600	29

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	3.314.300	0	0	3.314.300	29

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	**NÚMERO**	**NOMBRE APORTANTE**		**DIRECCIÓN**	**TELÉFONO**	**CORREO**	**EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD**
NI	901901506-1	CONSORCIO PISTA EL DORADO 2024		CL 93 15 59 OF 304	7433640	patricia.ortiz@jacbconstrucciones.com	
FORMA PRESENTACIÓN	**CLASE APORTANTE**	**NOMBRE SUCURSAL**	**CÓDIGO**	**DEPARTAMENTO**	**CIUDAD / MUNICIPIO**		
ÚNICA	A – Más de 200 cot			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	**FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)**	**TIPO PLANILLA**	**FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)**	**NÚMERO PLANILLA**	**CANTIDAD**	
					EMPLEADOS	**UPC**
					29	0
PERIODO SALUD	**PERIODO PENSIONES**				**TOTAL A PAGAR**	
2025-03	2025-02	E	04/03/2025	84683276	$25.967.800	

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	7	3.314.300	3.314.300
Pensión	4	13.572.600	13.572.600
Riesgos Laborales	1	5.766.600	5.766.600
CCF	1	3.314.300	3.314.300
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	13	25.967.800	25.967.800

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	901901506-1	CONSORCIO PISTA EL DORADO 2024		CL 93 15 59 OF 304	7433640	patricia.ortiz@jacbconstrucciones.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
ÚNICA	A – Más de 200 cot			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					29	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-03	2025-02	E	04/03/2025	84683276	$25.967.800	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Exonerado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AYP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 1010223139 | ARBOLEDA GUAYARA MARIA CAMILA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 3.400.000 | 544.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 3.400.000 | 136.000 | 14-11 | 3.400.000 | 5 | 236.700 | CCF24 | 3.400.000 | 136.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2 | CC | 1012460690 | VELASQUEZ MARTINEZ SEBASTIAN FELIPE | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | X | | | | | | | | | 230201 | 2.521.612 | 403.500 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 2.521.612 | 100.900 | 14-11 | 2.521.612 | 5 | 175.600 | CCF24 | 2.521.612 | 100.900 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3 | CC | 1015482568 | HERNANDEZ GUEVARA JUAN FELIPE | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | X | | | | | | | | | 230301 | 2.492.982 | 398.900 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 2.492.982 | 99.800 | 14-11 | 2.492.982 | 5 | 173.600 | CCF24 | 2.492.982 | 99.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4 | CC | 1016017788 | MUNEVAR NUÑEZ EDGAR ANDRES | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.800.000 | 288.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 1.800.000 | 72.000 | 14-11 | 1.800.000 | 5 | 125.300 | CCF24 | 1.800.000 | 72.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 5 | CC | 1016017788 | MUNEVAR NUÑEZ EDGAR ANDRES | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | X | | | | | | | | 230301 | 90.000 | 14.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 90.000 | 0 | 14-11 | 90.000 | 5 | 0 | CCF24 | 90.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 6 | CC | 1030684875 | GOMEZ ORTIZ KEVIN ANDRES | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | X | | | | | | | | | 230301 | 2.492.982 | 398.900 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 2.492.982 | 99.800 | 14-11 | 2.492.982 | 5 | 173.600 | CCF24 | 2.492.982 | 99.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 7 | CC | 1049632397 | HERRERA RODRIGUEZ IVONNE ANDREA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 231001 | 4.400.000 | 704.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 4.400.000 | 176.000 | 14-11 | 4.400.000 | 5 | 306.300 | CCF24 | 4.400.000 | 176.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 8 | CC | 1064715627 | CAMACHO CARCAMO ZAMIR ANDRES | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 2.600.000 | 416.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 2.600.000 | 104.000 | 14-11 | 2.600.000 | 5 | 181.000 | CCF24 | 2.600.000 | 104.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 9 | CC | 1085282695 | VALLEJO ROSERO LUIS FELIPE | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 6.100.000 | 976.000 | 0 | 0 | 30.500 | 30.500 | EPS005 | 6.100.000 | 244.000 | 14-11 | 6.100.000 | 5 | 424.600 | CCF24 | 6.100.000 | 244.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 10 | CC | 1110178391 | CAPERA ROBERTO YOSEP ALEJANDRO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | X | | | | | | | | | 231001 | 2.133.703 | 341.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 2.133.703 | 85.400 | 14-11 | 2.133.703 | 5 | 148.600 | CCF24 | 2.133.703 | 85.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 11 | CC | 1121853775 | ORTIZ MURILLO YESSICA ANDREA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 9.000.000 | 1.440.000 | 0 | 0 | 45.000 | 45.000 | EPS005 | 9.000.000 | 360.000 | 14-11 | 9.000.000 | 5 | 626.400 | CCF24 | 9.000.000 | 360.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 12 | CC | 1121895357 | BOHORQUEZ RODRIGUEZ FABIAN LEONARDO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | X | | | | | | | | | 230301 | 2.052.935 | 328.500 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 2.052.935 | 82.200 | 14-11 | 2.052.935 | 5 | 142.900 | CCF24 | 2.052.935 | 82.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 13 | CC | 13702397 | COLMENARES PICO CARLOS | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | X | | | | | | | | | 25-14 | 3.749.652 | 600.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 3.749.652 | 150.000 | 14-11 | 3.749.652 | 5 | 261.000 | CCF24 | 3.749.652 | 150.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 14 | CC | 15075770 | CARDENAS BERRIO JONH JAIRO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | X | | | | | | | | | 230301 | 2.133.703 | 341.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 2.133.703 | 85.400 | 14-11 | 2.133.703 | 5 | 148.600 | CCF24 | 2.133.703 | 85.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 15 | CC | 17653600 | CASTRO TORRES JERLY | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | X | | | | | | | | | 25-14 | 3.897.174 | 623.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 3.897.174 | 155.900 | 14-11 | 3.897.174 | 5 | 271.300 | CCF24 | 3.897.174 | 155.900 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 16 | CC | 3090884 | SALCEDO SALCEDO NEFTALI | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | X | | | | | | | | | 25-14 | 3.062.121 | 490.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 3.062.121 | 122.500 | 14-11 | 3.062.121 | 5 | 213.200 | CCF24 | 3.062.121 | 122.500 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 17 | CC | 52763951 | ROCHA LOZANO BLANCA YOLANDA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 1.423.500 | 227.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 1.423.500 | 57.000 | 14-11 | 1.423.500 | 5 | 99.100 | CCF24 | 1.423.500 | 57.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 18 | CC | 1063142389 | MEDRANO PUERTA JARLY MIGUEL | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | X | | | | | | | | | 230201 | 2.492.982 | 398.900 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 2.492.982 | 99.800 | 14-11 | 2.492.982 | 5 | 173.600 | CCF24 | 2.492.982 | 99.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 19 | CC | 71191154 | VIDAL OLANO GUSTAVO ESNEIDER | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | X | | | | | | | | | 230301 | 1.969.043 | 315.100 | 0 | 0 | 0 | 0 | MIN001 | 1.969.043 | 78.800 | 14-11 | 1.969.043 | 5 | 137.100 | CCF24 | 1.969.043 | 78.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 20 | CC | 74866247 | REYES GONZALEZ OBDENEY | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | X | | | | | | | | | 230201 | 2.052.935 | 328.500 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 2.052.935 | 82.200 | 14-11 | 2.052.935 | 5 | 142.900 | CCF24 | 2.052.935 | 82.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 21 | CC | 79388230 | ALEMAN CIFUENTES JORGE ENRIQUE | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 3.400.000 | 544.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 3.400.000 | 136.000 | 14-11 | 3.400.000 | 5 | 236.700 | CCF24 | 3.400.000 | 136.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 22 | CC | 79519410 | PEDROZA MENDEZ EDWARD JAVIER | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | X | | | | | | | | | 25-14 | 3.500.522 | 560.100 | 0 | 0 | 0 | 0 | MIN001 | 3.500.522 | 140.100 | 14-11 | 3.500.522 | 5 | 243.700 | CCF24 | 3.500.522 | 140.100 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 23 | CC | 79597192 | JIMENEZ VEGA JOSE JAVIER | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | X | | | | | | | | | 25-14 | 4.538.130 | 726.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 4.538.130 | 181.600 | 14-11 | 4.538.130 | 5 | 315.900 | CCF24 | 4.538.130 | 181.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 24 | CC | 11685926 | PARRA SANCHEZ ALBEIRO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | X | | | | | | | | | 230301 | 2.052.935 | 328.500 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 2.052.935 | 82.200 | 14-11 | 2.052.935 | 5 | 142.900 | CCF24 | 2.052.935 | 82.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 25 | CC | 79697843 | CASTRO MESA JOSE ANTONIO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | X | | | | | | | | | 25-14 | 2.126.585 | 340.300 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 2.126.585 | 85.100 | 14-11 | 2.126.585 | 5 | 148.100 | CCF24 | 2.126.585 | 85.100 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 26 | CC | 79734473 | VARGAS CONTRERAS JOSE LENIN | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 116.667 | 18.700 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 116.667 | 4.700 | 14-11 | 116.667 | 5 | 8.200 | CCF24 | 116.667 | 4.700 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 27 | CC | 79813059 | ROJAS SALAZAR WILINTON | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 640.000 | 102.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS001 | 640.000 | 25.600 | 14-11 | 640.000 | 5 | 44.600 | CCF24 | 640.000 | 25.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 28 | CC | 79813059 | ROJAS SALAZAR WILINTON | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | X | | | | | | | 230201 | 960.000 | 153.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS001 | 960.000 | 0 | 14-11 | 960.000 | 5 | 0 | CCF24 | 960.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 29 | CC | 80221974 | DONATO GUERRERO JAVIER HERNAN | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | X | | | | | | | | | 230301 | 2.620.819 | 419.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 2.620.819 | 104.900 | 14-11 | 2.620.819 | 5 | 182.500 | CCF24 | 2.620.819 | 104.900 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 30 | CC | 80807543 | BUITRAGO TALERO LUVIN | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 2.000.000 | 320.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 2.000.000 | 80.000 | 14-11 | 2.000.000 | 5 | 139.200 | CCF24 | 2.000.000 | 80.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 31 | CC | 5493083 | VILLAMIZAR ARREDONDO LALO LEON | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | X | | | | | | | | | 25-14 | 2.059.239 | 329.500 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 2.059.239 | 82.400 | 14-11 | 2.059.239 | 5 | 143.400 | CCF24 | 2.059.239 | 82.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

ANEXO 10

Banco Caja Social
Su banco amigo.

UNA EMPRESA DE FUNDACIÓN GRUPO SOCIAL

HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

CONSORCIO PISTA EL DORADO 2024 Identificado con NI 9019015061

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta Ahorros, radicado(a) en la oficina SANTA BARBARA, con las siguientes características:

Cuenta de Ahorros

Número:	24142004755
Fecha de apertura:	27 de Diciembre de 2024
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector, 1 sello(s) seco(s)
Estado:	Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a QUIEN INTERESE, realizada en la Oficina 0181 SANTA BARBARA de la ciudad de BOGOTA, el día Viernes, 27 de Diciembre de 2024.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA | Banco Caja Social DE COLOMBIA

Escaneado con CamScanner

ANEXO 11

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141160232925

(415)7707212489984(8020) 000014116023292 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 0 1 5 0 6	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSORCIO PISTA EL DORADO 2024

36. Nombre comercial	37. Sigla
CONSORCIO PISTA EL DORADO 2024	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 93 # 15 - 59 OF 304

42. Correo electrónico facturacion@pistaeldorado2024.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 7 4 3 3 6 4 0	3 1 1 3 4 5 4 9 0 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 2 4 1 1 0 7	4 3 9 0	2 0 2 4 1 1 0 7					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1	4	4	8	5	5																			

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre COGOLLO BRICEÑO JULIAN ANDRES

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141160232925

(415)7707212489984(8020) **000014116023292 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 0 1 5 0 6	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	3	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 4 1 1 0 7	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro		
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 4 1 1 0 7	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141160232925

(415)7707212489984(8020) **000014116023292 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 0 1 5 0 6	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 1 1 0 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	8 0 0 8 8 0 7 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
COGOLLO	BRICEÑO	JULIAN	ANDRES

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 4 1 1 0 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	3 7 2 2 1 1 3 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
BRICEÑO	ESPITIA	ROSALBA	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141160232925

(415)7707212489984(8020) **000014116023292 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 0 1 5 0 6	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 0 8 4 1 6 6 9	1	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: JACB CONSTRUCCIONES SAS

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		1 0 2 0 2 4 1 1 0 7	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 1 3 9 2 8 9 0	8	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	9 0	2 0 2 4 1 1 0 7	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14824999117

(415)7707212489984(8020) 000001482499911 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 4 1 6 6 9	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
JACB CONSTRUCCIONES SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 93 15 59 OF 304

42. Correo electrónico compras@jacbconstrucciones.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 7 4 3 3 6 4 0	3 0 0 4 6 6 3 8 2 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
4 2 9 0	2 0 1 5 0 4 2 2	4 2 1 0	2 0 1 5 0 4 2 2		4 3 9 0	4 9 2 3

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	0	1	4	4	8	5	2															

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código	2	3																		

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 04 - 26 / 16 : 18: 31

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre COGOLLO BRICEÑO JULIAN ANDRES
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141145112161

(415)7707212489984(8020) 000014114511216 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 9 2 8 9 0	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla
	SCINGCON.

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 93 15 59 OF 304

42. Correo electrónico facturacion@scingcon.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 7 4 3 3 6 4 0	3 1 1 3 4 5 4 9 0 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
4 2 9 0	2 0 2 0 0 7 0 8	4 9 2 3	2 0 2 0 0 7 0 8	4 3 9 0	7 7 3 0	

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre BRICEÑO ESPITIA ROSALBA

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141145112161

(415)7707212489984(8020) **000014114511216 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 9 2 8 9 0	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 0 0 7 0 8	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 0 0 7 0 8	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 3 2 5 8 8 9 8	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 0 0 7 0 8	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 2 0 0 7 0 8		-
2	8 1	2 0 2 1 1 0 0 7		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141145112161

(415)7707212489984(8020) **000014114511216 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 9 2 8 9 0	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 0 4 2 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	3 7 2 2 1 1 3 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
BRICEÑO	ESPITIA	ROSALBA	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141145112161

(415)7707212489984(8020) **000014114511216 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 9 2 8 9 0	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 9 5 4 4 4 8 9	4	2 4 5 6 3 1 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
CARDENAS	MUÑOZ	SANDRA	

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 4 0 1

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 3 7 1 8 6 3	1	1 2 6 5 6 0 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
ORTIZ	GARCIA	PATRICIA	YAMILE

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 2 0 1 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

ANEXO 12

Gmail

MANTENIMIENTO RUTINARIO DE INFRAESTRUCTURA AEROCIVIL EL DORADO <contrato.1358@gruponogaall.com>

Fwd: 17634 - P.A. ANT CONSORCIO PISTA EL DORADO 2024 - OFICIO CONFIRMACIÓN OP VIA WHATSAPP

1 mensaje

director.obra@pistaeldorado2024.com <director.obra@pistaeldorado2024.com> 14 de marzo de 2025, 7:33
Para: Contrato 1358 <contrato.1358@gruponogaall.com>, Director de interventoria Director de interventoria <juan.aldana@gruponogaall.com>
Cc: Residente Obra <residente.obra@pistaeldorado2024.com>

Ingeniero Juan David, cordial saludo,

Copio correo en Hilo para conocimiento con archivo adjunto en PDF correspondiente al oficio de confirmación de la fiducia para los tramites correspondientes al desembolso cuando se de inicio, con el fin de su conocimiento y debido proceso.

Atenta a cualquier comentario o Inquietud que se pueda tener.

Cordialmente

YESSICA ANDREA ORTIZ MURILLO
DIRECTORA DE OBRA
CONSORCIO PISTA EL DORADO 2024
Aeropuerto Internacional El Dorado



La información contenida en este correo electrónico, incluyendo sus anexos, está dirigida exclusivamente a su destinatario y puede contener datos de carácter confidencial protegidos por la ley. Si usted no es el destinatario de este mensaje por favor infórmenos y elimínelo a la mayor brevedad; cualquier retención, difusión, distribución, divulgación o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley.

This communication is intended for the use of the recipient to which it is addressed, and may contain confidential, personal, and or privileged information. Please contact us immediately if you are not the intended recipient of this communication, and do not copy, distribute, or take action relying on it. Any communication received in error, or subsequent reply, should be deleted or destroyed.

-------- Mensaje Original --------

Asunto: Fwd: 17634 - P.A. ANT CONSORCIO PISTA EL DORADO 2024 - OFICIO CONFIRMACIÓN OP VIA WHATSAPP
Fecha: 2025-03-12 10:04
De: Julian Andrés Cogollo Briceño <gerencia@jacbconstrucciones.com>
Destinatario: director.obra@pistaeldorado2024.com

--

JULIÁN ANDRÉS COGOLLO BRICEÑO
Gerente General
JACB CONSTRUCCIONES
Calle 93 No. 15-59 Of 304
www.jacbconstrucciones.com



La información contenida en este correo electrónico, incluyendo sus anexos, está dirigida exclusivamente a su destinatario y puede contener datos de carácter confidencial protegidos por la ley. Si usted no es el destinatario de este mensaje por favor infórmenos y elimínelo a la mayor brevedad; cualquier retención, difusión, distribución, divulgación o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley.

This communication is intended for the use of the recipient to which it is addressed, and may contain confidential, personal, and or privileged information. Please contact us immediately if you are not the intended recipient of this communication, and do not copy, distribute, or take action relying on it. Any communication received in error, or subsequent reply, should be deleted or destroyed.

---------- Forwarded message ---------
De: **Laura Daniela Vargas Ospina** <laurvarg@bancolombia.com.co>
Date: mar, 11 mar 2025 a las 17:08
Subject: 17634 - P.A. ANT CONSORCIO PISTA EL DORADO 2024 - OFICIO CONFIRMACIÓN OP VIA WHATSAPP
To: Julian Andrés Cogollo Briceño <gerencia@jacbconstrucciones.com>, Julian Andres Cogollo Briceño <gerencia@scingcon.com>
Cc: Janneth Cañon Bolaños <JCANON@bancolombia.com.co>, Irma Lucia Bejarano Torres <IBEJARAN@bancolombia.com.co>, Michelle Natalia Aguilera Yepes <miaguile@bancolombia.com.co>

Buenas tardes, espero estén muy bien.

Según conversación telefónica con el Sr. Julian, nos permitimos remitir comunicación donde se notifica que las aprobaciones de los pagos del anticipo se realizaran con el interventor por medio de WhatsApp, por lo que agradecemos compartir la comunicación con el Sr. Jorge Beltran, dado que el día de mañana 12 de marzo le llegara un mensaje al número registrado en el formato de condiciones de manejo para realizar un proceso de registro y autenticación.

Agradecemos confirmarnos una vez la interventoría este al tanto y a cualquier duda que presente la interventoría al momento de realizar el registro.

Es importante realizar este proceso de registro y autenticación antes de iniciar con la radicación de las ordenes de operación.

Quedamos atentos.

Cordialmente,



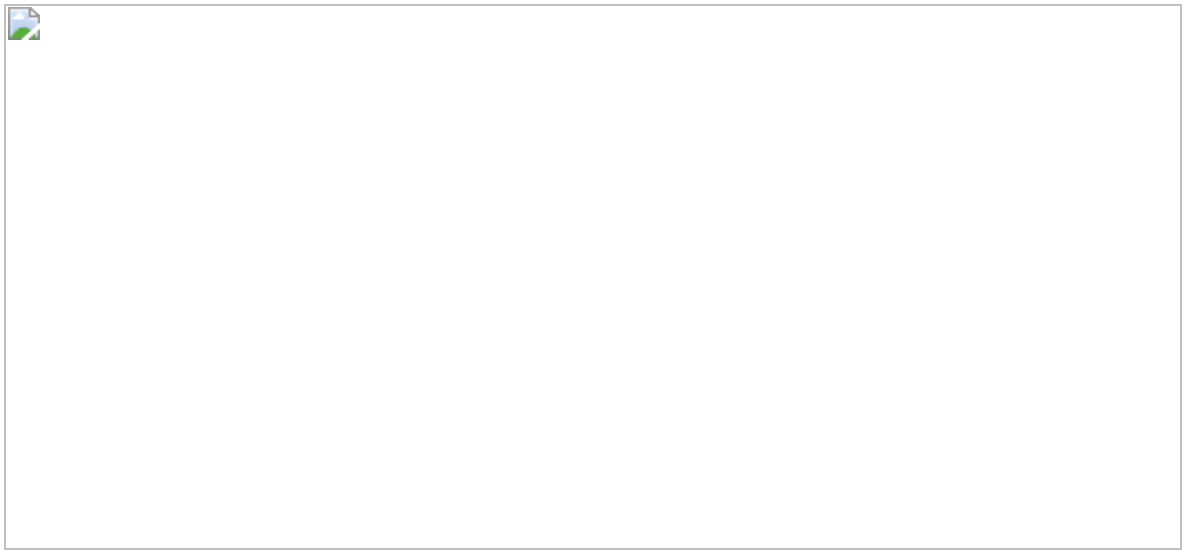
De: Laura Daniela Vargas Ospina
Enviado el: martes, 11 de marzo de 2025 5:02 PM
Para: Julian Andrés Cogollo Briceño <gerencia@jacbconstrucciones.com>; Julian Andres Cogollo Briceño <gerencia@scingcon.com>
CC: Janneth Cañon Bolaños <JCANON@Bancolombia.com.co>; Irma Lucia Bejarano Torres <IBEJARAN@Bancolombia.com.co>; Michelle Natalia Aguilera Yepes <miaguile@bancolombia.com.co>
Asunto: RE: 17634 - P.A. ANT CONSORCIO PISTA EL DORADO 2024 - VALIDACIÓN DE DOCUMENTOS - 35

Buenas tardes, cordial saludo.

Me permito confirmar que la documentación se encuentra completa, podran dar inicio a la operación del negocio **una vez ingresen recursos al fideicomiso**.

Adjunto instructivo del cargue de las ordenes de operación por la Sucursal Virtual Empresas.

Nota: *Remitimos normativa tributaria de los soportes idóneos para los pagos.*



Quedamos atentos a cualquier duda e inquietud.

Cordialmente, 



Oficio confirmación OP - 17634.pdf
134K

Grupo Bancolombia Capital

Fiduciaria
Nit: 800150280-0
www.fiduciariabancolombia.com.co

Bogotá, 11 de marzo de 2025

CONSORCIO PISTA EL DORADO 2024
Fideicomitente

CONSORCIO INTER-AEROPUERTO
Interventoría/Supervisión

Asunto: (17634) P.A. ANT CONSORCIO PISTA EL DORADO 2024

Procedimiento para las Transferencias De Recursos

Un gusto saludarlos

1. En virtud de lo establecido en la cláusula decima “TRANSFERENCIAS DE RECURSOS” respecto del numeral 10.1, la cual manifiesta que:

> “El FIDEICOMITENTE deberá diligenciar el Formato que establece las condiciones de manejo de los RECURSOS del PATRIMONIO AUTÓNOMO y remitirlo con los demás soportes que acreditan la autorización del INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR; actividad que será realizada siguiendo para el efecto los procesos que sean definidos por parte de la FIDUCIARIA.”

¡Evolucionamos cada día! A partir de ahora, el procedimiento definido para validación de los vistos buenos otorgados por el Interventor/supervisor será por el mecanismo de comunicación desde la línea autorizada y segura de la Fiduciaria **+1 (218) 595-7166** por la aplicación de **WhatsApp**, según las instrucciones que en detalle te suministre tu equipo de administración del contrato fiduciario.

Ten en cuenta que existirá un proceso inicial para la autenticación de identidad del interventor/supervisor designado, y posteriores contactos por **WhatsApp** para la aprobación de cada una de las operaciones de pago.

Las demás condiciones establecidas en el contrato fiduciario **P.A. ANT CONSORCIO PISTA EL DORADO 2024** permanecerán vigentes.

Si tienen dudas o requieren información adicional sobre este tema, estamos para acompañarlos.

Cordialmente,

FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA.

De: Laura Daniela Vargas Ospina

Enviado el: jueves, 13 de marzo de 2025 2:41 PM

Para: Julian Andrés Cogollo Briceño <gerencia@jacbconstrucciones.com>; Julian Andres Cogollo Briceño <gerencia@scingcon.com>

CC: Janneth Cañon Bolaños <JCANON@Bancolombia.com.co>; Irma Lucia Bejarano Torres <IBEJARAN@Bancolombia.com.co>; Michelle Natalia Aguilera Yepes <miaguile@bancolombia.com.co>

Asunto: 17634 - P.A. ANT CONSORCIO PISTA EL DORADO 2024 - INGRESO DE RECURSOS - 30

Importancia: Alta

Buenas tardes, es un gusto saludarlos!

Nos permitimos informar el ingreso de recursos a la cuenta del anticipo por valor de **$6,339,385,798.00** el dia 12 de marzo de 2025, por favor enviar el correspondiente soporte de la transacción realizada por la Entidad Contratante, el negocio se encuentra listo para dar inicio a la operatividad del negocio.

Nota: Aun no se ha realizado el proceso de registro del interventor, según conversación del día de hoy con el va a validar la comunicación enviada para dar una respuesta, por lo que agradecemos su gestión con la interventoria para este proceso.

Quedamos atentos a cualquier duda e inquietud.

Cordialmente,

Bancolombia 150

Laura Daniela Vargas Ospina.
Gerencia Admon. Negocios Fiduciarios
Vicepresidencia Negocios Corporativos
(1)4886000 ext.16621
323 648 5291

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.

ANEXO 13

5.2.0.1. Grupo de Infraestructura e Innovación

Radicado: 2-2024-057168
Bogotá D.C., 25 de octubre de 2024 14:11

Doctora
ELIANA ALEXANDRA OTERO HERNÁNDEZ
Jefe Oficina Asesora de Planeación
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL
Av. El Dorado # 103 – 15
Bogotá D.C.

Radicada entrada 1-2024-098426
No. Expediente 1591/2024/SITPRES

+NVi xrs0 T7SJ 55BC D0Ag 1LhS vmA=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Asunto: Solicitud de Aprobación Cupo Vigencias Futuras Ordinarias 2025 y 2026.

Estimada doctora Eliana Alexandra:

En atención a la solicitud formulada mediante comunicación No. 2024211010047909 del 11 de octubre del año en curso, así como lo establecido por el Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación y la Resolución No. 011 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, le comunico que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional autoriza cupo de vigencias futuras, según el siguiente detalle:

SECCIÓN:	241200	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE y AERONÁUTICA CIVIL
PROGRAMA:	2403	INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE TRANSPORTE AÉREO
SUBPROGRAMA:	600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE
PROYECTO:	0025	CONSOLIDACIÓN DEL AEROPUERTO EL DORADO CIUDAD REGIÓN BOGOTÁ, CUNDINAMARCA
SUBPROYECTO:	52104E	5. CONVERGENCIA REGIONAL / E INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS LOGÍSTICOS

Vigencia	Recurso	Pesos corrientes
2025	Propios	94.003.247.232
2026	Propios	48.514.246.839

Los cupos de vigencias futuras, según lo manifestado por esa Unidad Administrativa Especial, tienen por objeto la contratación hasta el 31 de julio de 2026, del mantenimiento rutinario de la infraestructura aeroportuaria, el mantenimiento y conservación de los sistemas de ayudas visuales y complementarios, la rehabilitación y/o mejoramiento de las calles de rodaje kilo y noviembre, sus franjas, drenajes y obras complementarias, el suministro, instalación y puesta en servicio del sistema de iluminación de las luces de aproximación de la pista 14L y servicios complementarios del Aeropuerto Internacional El Dorado de Bogotá.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

La jefe de la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio de Transporte y la Dirección de Programación de Inversiones Públicas del Departamento Nacional de Planeación, mediante comunicaciones MT No.: 20241200990371 y 20244300001716 del 20 de agosto y 10 de octubre de 2024, emitieron concepto técnico económico favorable para la autorización de los cupos de vigencias futuras, los cuales cuentan con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 102524, 102824, 102924, 103624, 103724, 104724, 104824, 105424, 105524 del 9, 10, 11, 16 y 19 de julio de 2024, expedidos por el Jefe de Presupuesto de la Aeronáutica Civil.

Los cupos de vigencias futuras que se autorizan se financian con recursos propios, provenientes del cobro por uso de la infraestructura a su cargo, según lo dispuesto por la Ley 105 de 1993, previstos en el Proyecto de Ley No. 090 de 2024 Cámara "*Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2025*", presentado al Congreso de la República el 29 de julio de 2024, consistente con las cifras del Marco Fiscal de Mediano Plazo 2024 y Marco de Gasto de Mediano Plazo 2024- 2028 del Sector Transporte, respecto a la Aeronáutica Civil, conforme lo establece la Ley 819 de 2003.

La ejecución de la presente autorización deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con los demás requisitos legales que sean del caso; así mismo, corresponde a esa Entidad, dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015, modificado por el artículo 15 del Decreto 412 de 2018.

Igualmente, esa Unidad Administrativa Especial deberá implementar las medidas que, en el marco institucional y legal que regula el cumplimiento de sus funciones, considere conveniente para alcanzar los objetivos de austeridad del gasto público y los principios de economía y eficiencia de la administración pública, contenidos en el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021, y los Decretos 1068 de 2015 y 199 de 2024.

Cordialmente,

JAIRO ALONSO BAUTISTA
Director General del Presupuesto Público Nacional

Copia: Doctora ***Lina María Rojas Ospina***, Jefe Oficina Asesora de Planeación, Ministerio de Transporte Calle 24 # 60 - 50 Piso 9 Centro Comercial Gran Estación II Bogotá D.C.

Elaboró:	**Revisó:**	**Aprobó:**
ANA ESMERALDA RODRÍGUEZ T. Grupo de Infraestructura e Innovación	IVÁN ALIRIO CAMPOS COLLAZOS Grupo de Infraestructura e Innovación	LUZ HELENA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ Subdirectora de Competitividad y Desarrollo Sostenible.

Firmado digitalmente por: JAIRO ALONSO BAUTISTA

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

+NVi xrs0 T7SJ 55BC D0Ag 1LhS vmA=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

Cuentas bancarias de tercero

Usuario Solicitante:	MHjmnavarr	JOSE MIGUEL NAVARRETE FANDINO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante	24-12-00-000	AEROCIVIL – GESTIÓN GENERAL
Fecha y Hora Sistema:	2024-12-30-10:51 a. m.	

Tipo Doc. Identidad	Número Documento Identidad	Nombre del Tercero	Entidad Financiera	Tipo de Cuenta Bancaria	Número de Cuenta Bancaria	Nombre Cuenta Bancaria	Tipo de Moneda	Sucursal	Estado de la Cuenta	Vigencia de utilización de Cta Bancaria en la U/S Ejecutora
Unidad ó SubUnidad Ejecutora 24-12-00-000-AEROCIVIL – GESTIÓN GENERAL										
NIT	901901506	CONSORCIO PISTA EL DORADO 2024	BANCO CAJA SOCIAL S.A.	Ahorro	24142004755	CONSORCIO PISTA EL DORADO 2024	Pesos		Registrada	2034/12/30

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHrlopezb	RUTH LOPEZ BURGOS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	24-12-00-000	AEROCIVIL – GESTIÓN GENERAL
Fecha y Hora Sistema:	10/07/2024 12:00:00 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	102824	**Fecha Registro:**	2024-07-10	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	24-12-00-000 AEROCIVIL – GESTIÓN GENERAL				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado	**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	6.339.385.798,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual.:**	6.339.385.798,00	**Saldo x Comprometer:**	6.339.385.798,00	**Vr. Bloqueado**	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	135324	**Fecha Registro:**	2024-07-08	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
3121 AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO - BOGOTÁ, D.C.	C-2403-0600-25-52104E-2403025-02 ADQUIS. DE BYS - AEROPUERTOS CON MANTENIMIENTO - CONSOLIDACIÓN DEL AEROPUERTO EL DORADO CIUDAD REGIÓN BOGOTÁ, CUNDINAMARCA	Propios	20	CSF						
					Total:	6.339.385.798,00	0,00	6.339.385.798,00	6.339.385.798,00	0,00

Objeto:	46000C1438 REALIZAR EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA A CARGO DE LA AEROCIVIL EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO DE BOGOTÁ (VF)

Albertina Bedoya Darnelines

Firma Responsable

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHrlopezb	RUTH LOPEZ BURGOS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	24-12-00-000	AEROCIVIL – GESTIÓN GENERAL
Fecha y Hora Sistema:	10/07/2024 12:00:00 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	102824	**Fecha Registro:**	2024-07-10	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	24-12-00-000 AEROCIVIL – GESTIÓN GENERAL				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado	**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	6.339.385.798,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual.:**	6.339.385.798,00	**Saldo x Comprometer:**	6.339.385.798,00	**Vr. Bloqueado**	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	135324	**Fecha Registro:**	2024-07-08	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
3121 AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO - BOGOTÁ, D.C.	C-2403-0600-25-52104E-2403025-02 ADQUIS. DE BYS - AEROPUERTOS CON MANTENIMIENTO - CONSOLIDACIÓN DEL AEROPUERTO EL DORADO CIUDAD REGIÓN BOGOTÁ, CUNDINAMARCA	Propios	20	CSF						
					Total:	6.339.385.798,00	0,00	6.339.385.798,00	6.339.385.798,00	0,00

Objeto:	46000C1438 REALIZAR EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA A CARGO DE LA AEROCIVIL EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO DE BOGOTÁ (VF)

Albertina Bedoya Darnelines

Firma Responsable

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHeromeroc	EDGAR ROMERO CORTES
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	24-12-00-000	AEROCIVIL – GESTIÓN GENERAL
Fecha y Hora Sistema:	2025-01-13-11:39 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 22325 de fecha 2025-01-13. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	3325	**Fecha Registro:**	2025-01-13	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		24-12-00-000 AEROCIVIL – GESTIÓN GENERAL			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	14.082.656.323,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	14.082.656.323,00	**Saldo x Obligar:**	14.082.656.323,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	901901506	**Razón Social:**	CONSORCIO PISTA EL DORADO 2024	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	24142004755	**Banco:**	BANCO CAJA SOCIAL S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	1019008575	**Nombre:**	ANDRES ARBOLEDA SALAZAR	**Cargo:**	SECRETARIO DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	24001269 H4 2024	**Tipo:**	CONTRATO DE OBRA	**Fecha:**	2024-12-30

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
3121 AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO - BOGOTÁ, D.C.	C-2403-0600-25-52104E-2403025-02 ADQUIS. DE BYS - AEROPUERTOS CON MANTENIMIENTO - CONSOLIDACIÓN DEL AEROPUERTO EL DORADO CIUDAD REGIÓN BOGOTÁ, CUNDINAMARCA	Propios	21	CSF		14.082.656.323,00	0,00		
					Total:	14.082.656.323,00	0,00	14.082.656.323,00	14.082.656.323,00

Objeto:	REALIZAR EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA A CARGO DE LA AEROCIVIL EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO DE BOGOTÁ (VF). P.E. VEINTE (20) MESES, SIN EXCEDER EL 31-JUL-2026, A PARTIR SUSCRIPCIÓN ACTA DE INICIO.

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
00000	UAEAC GESTION GENERAL	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2025-12-31	14.082.656.323,00	14.082.656.323,00	NINGUNO

Albertina Bedoya Dametines

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHeromeroc	EDGAR ROMERO CORTES
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	24-12-00-000	AEROCIVIL – GESTIÓN GENERAL
Fecha y Hora Sistema:	2024-12-30-10:26 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 102824 de fecha 2024-07-10. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	414624	**Fecha Registro:**	2024-12-30	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		24-12-00-000 AEROCIVIL – GESTIÓN GENERAL			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	6.339.385.798,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	6.339.385.798,00	**Saldo x Obligar:**	6.339.385.798,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	901901506	**Razón Social:**	CONSORCIO PISTA EL DORADO 2024	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	24142004755	**Banco:**	BANCO CAJA SOCIAL S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Registrada

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	1019008575	**Nombre:**	ANDRES ARBOLEDA SALAZAR	**Cargo:**	SECRETARIO DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	24001269 H4 2024	**Tipo:**	CONTRATO DE OBRA	**Fecha:**	2024-12-30

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
3121 AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO - BOGOTÁ, D.C.	C-2403-0600-25-52104E-2403025-02 ADQUIS. DE BYS - AEROPUERTOS CON MANTENIMIENTO - CONSOLIDACIÓN DEL AEROPUERTO EL DORADO CIUDAD REGIÓN BOGOTÁ, CUNDINAMARCA	Propios	20	CSF		6.339.385.798,00	0,00		
					Total:	6.339.385.798,00	0,00	6.339.385.798,00	6.339.385.798,00

Objeto:	REALIZAR EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA A CARGO DE LA AEROCIVIL EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO DE BOGOTÁ (VF). P.E. VEINTE (20) MESES, SIN EXCEDER EL 31-JUL-2026, A PARTIR SUSCRIPCIÓN ACTA DE INICIO.

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
00000	UAEAC GESTION GENERAL	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2024-12-31	6.339.385.798,00	6.339.385.798,00	NINGUNO

Albertina Bedoya Barrientos

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Reporte Compromiso de vigencias futuras Comprobante

Usuario Solicitante:	MHeromeroc	EDGAR ROMERO CORTES
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	24-12-00-000	AEROCIVIL – GESTIÓN GENERAL
Fecha y Hora Sistema:	2024-12-30-10:29 p. m.	

COMPROMISO DE VIGENCIA FUTURA

Consecutivo de Compromiso:	5024	**Fecha Compromiso:**	2024-12-30	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	24-12-00-000 AEROCIVIL – GESTIÓN GENERAL
No. Autorización:	43724	**No Asig.Autorización:**	111124	**Estado**	Generado
Tipo de Vigencia Futura:	Ordinaria	**Aval Fiscal:**	NO	**Tipo de Moneda:**	Pesos
Valor inicial:	23.386.314.165,00	**Valor Operaciones:**	0,00	**Valor Actual:**	23.386.314.165,00

TERCERO

Identificación:	901901506	**Razon Social:**	CONSORCIO PISTA EL DORADO 2024

MEDIO DE PAGO

Identificación:	Abono en cuenta	**Cta. Bancaria Núm:**	24142004755	**Cta. Bancaria Nombre:**	CONSORCIO PISTA EL DORADO 2024
Razón Social:	BANCO CAJA SOCIAL S.A.	**Identificación**	860007335	**Tipo de Cuenta:**	Ahorro

DATOS ADMINISTRATIVOS

Fecha del Documento:	30/12/2024 0:00:00	**Tipo de Documento:**	CONTRATO DE OBRA	**Documento Soporte:**	24001269 H4 DE 2024

OBJETO DEL CONTRATO

REALIZAR EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA A CARGO DE LA AEROCIVIL EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO DE BOGOTÁ (VF). P.E. VEINTE (20) MESES, SIN EXCEDER EL 31-JUL-2026, A PARTIR SUSCRIPCIÓN ACTA DE INICIO.

CONTRATOS

CONTRATACION

Razón Social:		**Modalidad de Contratación:**		**Tipo de Contrato:**	

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	1019008575	**Nombre:**	ANDRES ARBOLEDA SALAZAR	**Cargo:**	**SECRETARIO DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS**

VIGENCIAS FUTURAS

Posición del Catálogo de Gastos

Identificación	Descripción	Fuente	Recurso	Situac.	Año	Fecha Operacion	Valor inicial	Valor Operaciones	Valor actual
C-2403-0600-25-52104E	5. CONVERGENCIA REGIONAL / E. INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS LOGÍSTICOS	Propios			2025		14.082.656.323,00	0,00	14.082.656.323,00
C-2403-0600-25-52104E	5. CONVERGENCIA REGIONAL / E. INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS LOGÍSTICOS	Propios			2026		9.303.657.842,00	0,00	9.303.657.842,00

Albertina Bedoya Darnelines

FIRMA(S) RESPONSABLE(S).

Anexo 14

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de febrero de 2025 Hora: 09:39:17
Recibo No. AA25245875
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2524587592A0B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS
Sigla: SCINGCON
Nit: 901.392.890-8 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 03258898
Fecha de matrícula: 8 de julio de 2020
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 1 de abril de 2024
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 93 No. 15-59 Of 304
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: gerencia@scingcon.com
Teléfono comercial 1: 3204780218
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 93 No. 15-59 Of 304
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: gerencia@scingcon.com
Teléfono para notificación 1: 3204780218
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de febrero de 2025 Hora: 09:39:17
Recibo No. AA25245875
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2524587592A0B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 8 de julio de 2020 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 8 de julio de 2020, con el No. 02585302 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto cualquier actividad comercial y civil lícita, de cualquier naturaleza en Colombia o en el extranjero.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $1.000.000,00
No. de acciones : 100,00
Valor nominal : $10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $1.000.000,00
No. de acciones : 100,00
Valor nominal : $10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $1.000.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de febrero de 2025 Hora: 09:39:17
Recibo No. AA25245875
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2524587592A0B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. de acciones : 100,00
Valor nominal : $10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural, accionista o no, quien podrá tener a su vez un (1) suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Representante Legal, quien tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza y de la cuantía de los actos que celebre hasta por la suma de cincuenta (50), salarios mínimos mensuales legales vigentes, Por lo tanto que cualquier acto de contratación, convenio o transacción que comprometa a la sociedad, por cuantía superior a su facultad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas. El representante legal se entenderá investido de poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que dentro de los estatutos se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos o contratos celebrados por el representante legal.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 25 de abril de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de abril de 2022 con el No. 02818601 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Rosalba Briceño Espitia	C.C. No. 37221134

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de febrero de 2025 Hora: 09:39:17
Recibo No. AA25245875
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2524587592A0B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. sinnum del 2 de enero de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de junio de 2024 con el No. 03130995 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Sandra Cardenas Muñoz	C.C. No. 39544489 T.P. No. 245631-T

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del constituyente del 8 de julio de 2020, inscrito el 8 de julio de 2020 bajo el número 02585329 del libro IX, comunica el accionista único:
Julian Andres Cogollo Briceño
Domicilio: Bogotá D.C.
Nacionalidad: Colombiana
Actividad: 4290 4210 4390
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.
Fecha de configuración de la situación de control: 08-07-2020

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de febrero de 2025 Hora: 09:39:17
Recibo No. AA25245875
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2524587592A0B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4290
Actividad secundaria Código CIIU: 4210
Otras actividades Código CIIU: 4390

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 17.069.273.141
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4290

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 8 de julio de 2020. Fecha de envío de información a Planeación : 21 de junio de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de febrero de 2025 Hora: 09:39:17
Recibo No. AA25245875
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2524587592A0B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de enero de 2025 Hora: 11:27:24
Recibo No. AA25062341
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2506234123392

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: JACB CONSTRUCCIONES SAS
Nit: 900.841.669-1 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02565801
Fecha de matrícula: 22 de abril de 2015
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 93 No. 15 59 Of 304
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: gerencia@jacbconstrucciones.com
Teléfono comercial 1: 6915783
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 93 No. 15 59 Of 304
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: gerencia@jacbconstrucciones.com
Teléfono para notificación 1: 6915783
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de enero de 2025 Hora: 11:27:24
Recibo No. AA25062341
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2506234123392

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 21 de abril de 2015 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de abril de 2015, con el No. 01932674 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada JACB CONSTRUCCIONES SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN TRANSPORTE DE CARGA

Que la sociedad de la referencia no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto social: A) La promoción, diseño, planeación, construcción y conservación de obras relacionadas con la ingeniería, publicas y privadas, así como la construcción de edificaciones y obras urbanísticas, ya sea en forma individual o conjuntamente con otras personas mediante la forma de unión temporal, de promesa de unión futura, de consorcio o cualquiera otra que establezca la ley y en general la realización de todas las actividades necesarias y afines requeridas para estos trabajos; el formular propuestas en respuesta a invitaciones públicas o privadas o mixtos, nacionales o internacionales, para participar en concursos de méritos y en licitaciones para la contratación pública o privada de obras, trabajos o servicios, bajo contratos a precio global o a precios unitarios, por administración delegada, contratos llave en mano, contratos con reembolso de gastos o por el sistema de concesiones o bajo cualquier otra modalidad que se establezca en las normas legales sobre contratación pública o privada. B) La compra, venta, permuta, arrendamiento comercial y financiero, exportación,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de enero de 2025 Hora: 11:27:24
Recibo No. AA25062341
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2506234123392

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

importación, distribución y arrendamiento de maquinaria y equipos para construcción. C) Diseño, desarrollo, gestión, y explotación de sistemas de información, basados en la tecnología de la información, así como la comercialización de productos informáticos. D) El desarrollo de ingeniería, distribución, importación, exportación, intermediación, fabricación mantenimiento, reparación y comercialización de productos relacionados con la tecnología. E) La consultoría tecnológica y la ejecución de toda clase de proyectos tecnológicos, formación, investigación y desarrollo en materia de tecnología. F) La ejecución de proyectos relacionados con la minería y especialmente en actividades mineras de exploración y explotación. H) La prestación de servicios técnicos en los diferentes campos de la ingeniería civil, de asesoría e interventoría de obras. En desarrollo o cumplimiento de tal objeto la sociedad puede hacer en su propio nombre o por cuenta de terceros, o en participación con ellos, toda clase de operaciones sobre bienes muebles e inmuebles y constituir cualquier clase de gravámenes sobre estos, celebrar toda de contratos con personas naturales o jurídicas sean estas de derecho privado o público, convenientes para el logro de los fines sociales, efectuar operaciones de préstamo, cambio, descuentos o cuenta corriente, con terceros o con los socios, dando o recibiendo garantías o prescindiendo de ellas; invertir en toda clase de operaciones de crédito, girar, aceptar, asegurar, endosar, descontar, cobrar, negociar y en general llevar a cabo toda clase de actos con títulos y con cualquier otra clase de títulos de crédito, adquirir y enajenar acciones en toda clase de sociedades, solicitar concordato preventiva, transigir y someter a la decisión de árbitros y de amigables componedores, que podrán decidir sobre cualquier clase de controversia de carácter civil, comercial, laboral o de cualquier índole; incorporarse a cualquier compañía, asociación o empresa que se proponga objeto similar al suyo, con arreglo a la ley; celebrar o ejecutar, en general, todos los actos preparatorios y complementarios, o accesorios de los anteriores y los demás que sean necesarios o útiles para el buen logro de los objetivos sociales. I) En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá: tomar y dar dinero en préstamo con o sin intereses, dar en garantía de créditos, contraído por la sociedad o por terceros, los bienes propios de ella, adquirir el derecho al uso y explotación de toda clase de bienes que adquiera; constituir nuevas sociedades, fusionarse o hacer parte de otras sociedades cuyo objeto sea igualo complementario al propio. J) La sociedad puede realizar, en Colombia y en el exterior cualquier actividad lícita, comercial o civil.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de enero de 2025 Hora: 11:27:24
Recibo No. AA25062341
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2506234123392

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $1.000.000,00
No. de acciones : 100,00
Valor nominal : $10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $1.000.000,00
No. de acciones : 100,00
Valor nominal : $10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $1.000.000,00
No. de acciones : 100,00
Valor nominal : $10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración y representación legal de la sociedad está en cabeza del Representante Legal, quien tendrá un suplente que podrá reemplazarlo en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Los representantes legales pueden celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 21 de abril de 2015, de Accionista Único,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de enero de 2025 Hora: 11:27:24
Recibo No. AA25062341
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2506234123392

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de abril de 2015 con el No. 01932674 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Julian Andres Cogollo Briceño	C.C. No. 000000080088071

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente	Rosalba Briceño Espitia	C.C. No. 000000037221134

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 007 del 1 de agosto de 2021, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de agosto de 2021 con el No. 02735097 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Sandra Cardenas Muñoz	C.C. No. 000000039544489 T.P. No. 245631-T

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de enero de 2025 Hora: 11:27:24
Recibo No. AA25062341
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2506234123392

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4290
Actividad secundaria Código CIIU: 4210
Otras actividades Código CIIU: 4390, 4923

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 9.210.102.654
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4290

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 10 de marzo de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 26 de abril de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de enero de 2025 Hora: 11:27:24
Recibo No. AA25062341
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2506234123392

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



Anexo 15

MEMORIAS DE CANTIDADES

MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

REALIZAR EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA A CARGO DE LA AEROCIVIL EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO DE BOGOTÁ (VF)

			FECHA	**DIA**	15	**MES** 2	**AÑO** 2025
CONTRATISTA	CONSORCIO PISTA EL DORADO 2024		**CONTRATO OBRA No.**		24001269 H4 DE 2024		
DIRECTOR DE OBRA	YESSICA ANDREA ORTIZ MURILLO		**CONTRATO INTERV. No.**		24001358 H3 DE 2024		
DIRECTOR INTERVENTORIA	JUAN DAVID ALDANA COLMENARES						

ITEM	**EQUIPO DE CONTINGENCIA PARA EVENTUALIDADES Y CORRECTIVOS 24 HORAS INCLUYE PERSONAL Y EQUIPOS. (VER ESPECIFICACIÓN TÉCNICA)**	**UND.**	**DIA**	**REF.**	**11,4**

ACTA No.	**FECHA DE INICIO**	**FECHA FIN**	**TOTAL**	**REGISTRO FOTOGRAFICO**
ACTA No.1	**30/01/2025**	**15/02/2025**	17,00	
			-	

ACUMULADO ACTAS	**17,00**
ACUMULADOS ANTERIORES	**0,00**
TOTAL PRESENTE ACTA	**17,00**

Observaciones

MEMORIAS DE OBRA — **Pag. __1__ de _1___**

RESIDENTE DE OBRA	**RESIDENTE INTERVENTORIA**
CONSORCIO PISTA EL DORADO 2024	CONSORCIO INTER-AEROPUERTO

CONTROL DE PERSONAL Y EQUIPOS ITEM 11.4. EQUIPO DE CONTINGENCIA PARA EVENTUALIDADES Y CORRECTIVOS 24 HORAS INCLUYE PERSONAL Y EQUIPOS. (VER ESPECIFICACIÓN TÉCNICA)

PROYECTO:"REALIZAR EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA A CARGO DE LA AEROCIVII EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO DE BOGOTÁ (VF)".

Area Tecnica	Elaborado por	CONSORCIO PISTA EL DORADO 2024	PERIODO DEL FORMATO: 21/01/2025 - 15/02/2025

FECHA	CHEQUEO DE PERSONAL Y EQUIPOS DE CONTINGENCIA EN 3 TURNOS POR DIA						APROBACION DIA ITEM 11.4 (DIA)
	TURNO A	VoBo	TURNO B	VoBo	TURNO C	VoBo	
	6:00 a. m. - 14:00 pm	CONTRATISTA INTERVENTORIA	14:00 pm - 22:00 pm	CONTRATISTA INTERVENTORIA	22:00 pm - 6:00 a. m.	CONTRATISTA INTERVENTORIA	CONTRATISTA INTERVENTORIA
21/01/2025							
22/01/2025							
23/01/2025							
24/01/2025							
25/01/2025							
26/01/2025							
27/01/2025							
28/01/2025							
29/01/2025							
30/01/2025	COMPLETO		COMPLETO		COMPLETO		
31/01/2025	COMPLETO		COMPLETO		COMPLETO		
1/02/2025	COMPLETO		COMPLETO		COMPLETO		
2/02/2025	COMPLETO		COMPLETO		COMPLETO		
3/02/2025	COMPLETO		COMPLETO		COMPLETO		
4/02/2025	COMPLETO		COMPLETO		COMPLETO		
5/02/2025	COMPLETO		COMPLETO		COMPLETO		
6/02/2025	COMPLETO		COMPLETO		COMPLETO		
7/02/2025	COMPLETO		COMPLETO		COMPLETO		
8/02/2025	COMPLETO		COMPLETO		COMPLETO		
9/02/2025	COMPLETO		COMPLETO		COMPLETO		
10/02/2025	COMPLETO		COMPLETO		COMPLETO		
11/02/2025	COMPLETO		COMPLETO		COMPLETO		
12/02/2025	COMPLETO		COMPLETO		COMPLETO		
13/02/2025	COMPLETO		COMPLETO		COMPLETO		
14/02/2025	COMPLETO		COMPLETO		COMPLETO		
15/02/2025	COMPLETO		COMPLETO		COMPLETO		
						TOTAL DIAS	17

OBSERVACIONES:

APROBACION	Nombre	Luis Felipe Vallejo N.	Nombre	HERNANDO MEDINA O
	Firma		Firma	CONSORCIO INTER AEROP
	Cargo	Ing Residente	Cargo	ING. RESIDENTE
	Empresa	Consorcio Pista el Dorado	Empresa	

Scanned with CamScanner

MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

REALIZAR EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA A CARGO DE LA AEROCIVIL EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO DE BOGOTÁ (VF)

		FECHA	**DIA**	15	**MES**	2	**AÑO** 2025
CONTRATISTA	CONSORCIO PISTA EL DORADO 2024	**CONTRATO OBRA No.**		24001269 H4 DE 2024			
DIRECTOR DE OBRA	YESSICA ANDREA ORTIZ MURILLO	**CONTRATO INTERV. No.**		24001358 H3 DE 2024			
DIRECTOR INTERVENTORIA	JUAN DAVID ALDANA COLMENARES						

ITEM	**BOLSA DE MONTO AGOTABLE CON DESTINACIÓN: - SUMINISTRO DE INSUMOS O REPUESTOS DE ACTIVIDADES ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS Y/O SANITARIAS Y/O ELECTROMECÁNICAS. - INSTALACIÓN, PUESTA EN SERVICIO Y/O FUNCIONAMIENTO Y/O REPARACIÓN Y/O MANTENIMIENTO**	**UND.**	**BMA**	**REF.**	**14,1**

ACTA No.	**UBICACIÓN**	**ELEMENTOS LLENOS**				**V. PARCIAL**	**VANOS**			**CANT**	**TOTAL**	**REGISTRO FOTOGRAFICO**
		LARGO	**ANCHO**	**PROF.**	**ALTO**			**L**	**A**			
ACTA No.1							**$**	**805.250,00**		**0,0014**	**0,0014**	
	INSUMOS CONTINGENCIA REPARACION CARCAMO TWY ECHO (ZONA DE CARGA)						$	805.250,00		0,0014	0,0014	
											-	
											-	
										ACUMULADO ACTAS	**0,0014**	
										ACUMULADOS ANTERIORES	**-**	
										TOTAL PRESENTE ACTA	**0,0014**	

Observaciones	

MEMORIAS DE OBRA | **Pag. __1__ de _1___**

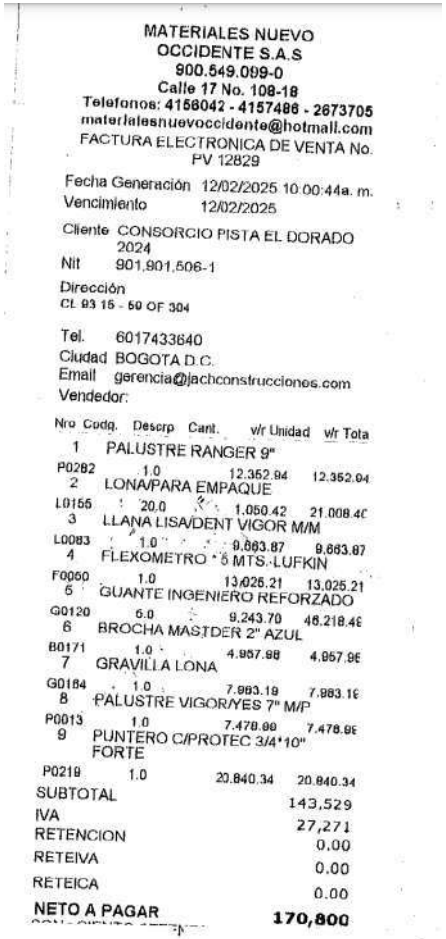
RESIDENTE DE OBRA		**RESIDENTE INTERVENTORIA**	
CONSORCIO PISTA EL DORADO 2024		CONSORCIO INTER-AEROPUERTO	

RELACION BOLSA DE MONTO AGOTABLE

ACTA 1

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL	VALOR A COBRAR
1. INSUMOS CONTINGENCIA REPARACION HOMBRO CARCAMO TWY ECHO POSICION E2A						
Lonas	Und	20	$ 1.050,42	$ 1.250,00	$ 25.000,00	$ 25.000,00
Lona de gravilla	Und	1	$ 7.983,19	$ 9.500,00	$ 9.500,00	$ 9.500,00
Sika grout - 212. Bulto x 25 Kg	Und	2	$ 199.075,63	$ 236.900,00	$ 473.800,00	$ 473.800,00
Sika dure primer - 32	Kg	1	$ 114.201,68	$ 135.900,00	$ 135.900,00	$ 135.900,00
					SUBTOTAL	**$ 644.200,00**
2. MANO DE OBRA PARA REPARACION HOMBRO CARCAMO TWY ECHO POSICION E2A						
DESCRIPCION	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO + PREST**	**RENDIMIENTO**	**VALOR TOTAL**	**VALOR A COBRAR**
OFICIAL	JR	1	$ 111.000,00	0,81		$ 89.944,15
AYUDANTE	JR	1	$ 87.751,67	0,81		$ 71.105,85
					SUBTOTAL	**$ 161.050,00**
					TOTAL BMA ACTA N°1	**$ 805.250,00**

SOPORTES



MATERIALES NUEVO OCCIDENTE S.A.S
900.549.099-0
Calle 17 No. 108-18
Telefonos: 4156042 - 4157486 - 2673705
materialesnuevoccidente@hotmail.com
FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No. PV 12829

Fecha Generación 12/02/2025 10:00:44a. m.
Vencimiento 12/02/2025

Cliente CONSORCIO PISTA EL DORADO 2024
Nit 901.901.506-1
Dirección
CL 93 15 - 60 OF 304

Tel. 6017433640
Ciudad BOGOTA D.C.
Email gerencia@jachconstrucciones.com
Vendedor:

Nro	Codg.	Descrp	Cant.	v/r Unidad	v/r Tota
1	P0282	PALUSTRE RANGER 9"	1.0	12.352.94	12.352.94
2	L0155	LONA PARA EMPAQUE	20.0	1.050.42	21.008.40
3	L0083	LLANA LISA/DENT VIGOR M/M	1.0	9.883.87	9.883.87
4	F0060	FLEXOMETRO 5 MTS. LUFKIN	1.0	13.025.21	13.025.21
5	G0120	GUANTE INGENIERO REFORZADO	6.0	9.243.70	46.218.48
6	B0171	BROCHA MASTDER 2" AZUL	1.0	4.957.98	4.957.98
7	G0184	GRAVILLA LONA	1.0	7.983.19	7.983.19
8	P0013	PALUSTRE VIGOR/YES 7" M/P	1.0	7.478.99	7.478.99
9	P0219	PUNTERO C/PROTEC 3/4*10" FORTE	1.0	20.840.34	20.840.34

SUBTOTAL	143,529
IVA	27,271
RETENCION	0.00
RETEIVA	0.00
RETEICA	0.00
NETO A PAGAR	**170,800**

HOMECENTER SODIMAC corona

ODIMAC COLOMBIA S.A.
T 800.242.106-2
a Régimen Común
A Actividad Económica CIIU 4719
andes Contribuyentes Resolución 000200 27 DIC 2024
JTORRETENEDORES Resolución DIAN 00931 de 29 ENE 2009
jente de Retención de IVA

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

N° 6315100243338

INFORMACIÓN DEL CLIENTE

azón Social:	: Consumidor Final	Fecha de Expedición	: 2025/02/12 11:18:18
IT	: 222.222.222.222-2	Fecha de Vencimiento	: 2025/02/12
Irección	:	Fecha de Validación	: 2025/02/12
eléfono	:	Fecha de Compra	: 2025/02/12
orreo	:	Remisión de Entrega	:
irección de Entrega	:	Ciudad de Entrega	: BOGOTÁ, D.C.
orma de Pago	: Contado	Nro O/C	:
lazo	: 0 Dias de Pago	Tipo Moneda	: COP
ro. Interno	: 65826305	Medio de Pago	: TARJ CRE/DEB
UFE	: 7d59ddfc407aff173570dec03ef25c028bedbde082af75d14d1f6de150ef132756855cae5124a29c1ad07375ffdd3180		
bservaciones	: /		

	CANT.	SKU	DESCRIPCIÓN	VR. VENTA UNITARIO	VR. BRUTO SIN IVA	% DESCUENTO	VR. DESCUENTO	SUB.TOTAL	% IVA	VR. IVA	SUB. TOTAL CON IMPTO.
1	2	66892	SIKAGROUT-212 30 kg	199.075,63	398.151,26	0,00	0,00	398.151,26	19,00	75.648,74	473.800,00
2	1	7507	SIKADUR-32 PRIMER 1	114.201,68	114.201,68	0,00	0,00	114.201,68	19,00	21.698,32	135.900,00

VALOR BRUTO	$	512.352,94
DESCUENTO	$	0,00
SUB.TOTAL	$	512.352,94
IVA	$	97.347,06
SUB. TOTAL CON IMPTO.	$	609.700,00

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NUMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCION	TELEFONO	CORREO
NI	901901506-1	CONSORCIO PISTA EL DORADO 2024		CL 93 15 59 OF 304	7433640	patricia.ortiz@jacbconstrucciones.com
FORMA PRESENTACION	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
ÚNICA	A – Más de 200 cot			BOGOTÁ. D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS: 29 / UPC: 0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2025-03	2025-02	E	04/03/2025	84683276	$25.967.800

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACION NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES					
No.	Tipo	No. de identificacion	Apellidos y Nombres	Cot.Interior	Subtipo	Extranjero	Cotiza exterior	Extranjero	INGRESO	RETIRO	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotizacion	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cod. EPS	IBC EPS	Cotizacion / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotizacion	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1010223139	ARBOLEDA GUAYARA MARIA CAMILA	1	0			S																	230301	3.400.000	544.000	0	0	0	0	EPS017	3.400.000	136.000	14-11	3.400.000	5	236.700	CCF24	3.400.000	136.000	0	0	0	0	0
2	CC	1012460690	VELASQUEZ MARTINEZ SEBASTIAN FELIPE	1	0			S								X									230201	2.521.612	403.500	0	0	0	0	EPS008	2.521.612	100.900	14-11	2.521.612	5	175.600	CCF24	2.521.612	100.900	0	0	0	0	0
3	CC	1015482568	HERNANDEZ GUEVARA JUAN FELIPE	1	0			S								X									230301	2.492.982	398.900	0	0	0	0	EPS002	2.492.982	99.800	14-11	2.492.982	5	173.600	CCF24	2.492.982	99.800	0	0	0	0	0
4	CC	1016017788	MUNEVAR NUÑEZ EDGAR ANDRES	1	0			S	X																230301	1.800.000	288.000	0	0	0	0	EPS002	1.800.000	72.000	14-11	1.800.000	5	125.300	CCF24	1.800.000	72.000	0	0	0	0	0
5	CC	1016017788	MUNEVAR NUÑEZ EDGAR ANDRES	1	0			S									X								230301	90.000	14.400	0	0	0	0	EPS002	90.000	0	14-11	90.000	5	0	CCF24	90.000	0	0	0	0	0	0
6	CC	1030684875	GOMEZ ORTIZ KEVIN ANDRES	1	0			S								X									230301	2.492.982	398.900	0	0	0	0	EPS017	2.492.982	99.800	14-11	2.492.982	5	173.600	CCF24	2.492.982	99.800	0	0	0	0	0
7	CC	1049632397	HERRERA RODRIGUEZ IVONNE ANDREA	1	0			S																	231001	4.400.000	704.000	0	0	0	0	EPS005	4.400.000	176.000	14-11	4.400.000	5	306.300	CCF24	4.400.000	176.000	0	0	0	0	0
8	CC	1064715627	CAMACHO CARCAMO ZAMIR ANDRES	1	0			S																	230301	2.600.000	416.000	0	0	0	0	EPS005	2.600.000	104.000	14-11	2.600.000	5	181.000	CCF24	2.600.000	104.000	0	0	0	0	0
9	CC	1085282695	VALLEJO ROSERO LUIS FELIPE	1	0			S																	230301	6.100.000	976.000	0	0	30.500	30.500	EPS005	6.100.000	244.000	14-11	6.100.000	5	424.600	CCF24	6.100.000	244.000	0	0	0	0	0
10	CC	1110178391	CAPERA ROBERTO YOSEP ALEJANDRO	1	0			S								X									231001	2.133.703	341.400	0	0	0	0	EPS017	2.133.703	85.400	14-11	2.133.703	5	148.600	CCF24	2.133.703	85.400	0	0	0	0	0
11	CC	1121853775	ORTIZ MURILLO YESSICA ANDREA	1	0			S																	230301	9.000.000	1.440.000	0	0	45.000	45.000	EPS005	9.000.000	360.000	14-11	9.000.000	5	626.400	CCF24	9.000.000	360.000	0	0	0	0	0
12	CC	1121895357	BOHORQUEZ RODRIGUEZ FABIAN LEONARDO	1	0			S								X									230301	2.052.935	328.500	0	0	0	0	EPS008	2.052.935	82.200	14-11	2.052.935	5	142.900	CCF24	2.052.935	82.200	0	0	0	0	0
13	CC	13702397	COLMENARES PICO CARLOS	1	0			S								X									25-14	3.749.652	600.000	0	0	0	0	EPS008	3.749.652	150.000	14-11	3.749.652	5	261.000	CCF24	3.749.652	150.000	0	0	0	0	0
14	CC	15075770	CARDENAS BERRIO JONH JAIRO	1	0			S								X									230301	2.133.703	341.400	0	0	0	0	EPS037	2.133.703	85.400	14-11	2.133.703	5	148.600	CCF24	2.133.703	85.400	0	0	0	0	0
15	CC	17653600	CASTRO TORRES JERLY	1	0			S								X									25-14	3.897.174	623.600	0	0	0	0	EPS017	3.897.174	155.900	14-11	3.897.174	5	271.300	CCF24	3.897.174	155.900	0	0	0	0	0
16	CC	3090884	SALCEDO SALCEDO NEFTALI	1	0			S								X									25-14	3.062.121	490.000	0	0	0	0	EPS002	3.062.121	122.500	14-11	3.062.121	5	213.200	CCF24	3.062.121	122.500	0	0	0	0	0
17	CC	52763951	ROCHA LOZANO BLANCA YOLANDA	1	0			S																	230201	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPS037	1.423.500	57.000	14-11	1.423.500	5	99.100	CCF24	1.423.500	57.000	0	0	0	0	0
18	CC	1063142389	MEDRANO PUERTA JARLY MIGUEL	1	0			S								X									230201	2.492.982	398.900	0	0	0	0	EPS002	2.492.982	99.800	14-11	2.492.982	5	173.600	CCF24	2.492.982	99.800	0	0	0	0	0
19	CC	71191154	VIDAL OLANO GUSTAVO ESNEIDER	1	0			S								X									230301	1.969.043	315.100	0	0	0	0	MIN001	1.969.043	78.800	14-11	1.969.043	5	137.100	CCF24	1.969.043	78.800	0	0	0	0	0
20	CC	74865247	REYES GONZALEZ OBDENEY	1	0			S								X									230201	2.052.935	328.500	0	0	0	0	EPS037	2.052.935	82.200	14-11	2.052.935	5	142.900	CCF24	2.052.935	82.200	0	0	0	0	0
21	CC	79388230	ALEMAN CIFUENTES JORGE ENRIQUE	1	0			S																	25-14	3.400.000	544.000	0	0	0	0	EPS005	3.400.000	136.000	14-11	3.400.000	5	236.700	CCF24	3.400.000	136.000	0	0	0	0	0
22	CC	79519410	PEDROZA MENDEZ EDWARD JAVIER	1	0			S								X									25-14	3.500.522	560.100	0	0	0	0	MIN001	3.500.522	140.100	14-11	3.500.522	5	243.700	CCF24	3.500.522	140.100	0	0	0	0	0
23	CC	79597192	JIMENEZ VEGA JOSE JAVIER	1	0			S								X									25-14	4.538.130	726.200	0	0	0	0	EPS017	4.538.130	181.600	14-11	4.538.130	5	315.900	CCF24	4.538.130	181.600	0	0	0	0	0
24	CC	11685926	PARRA SANCHEZ ALBEIRO	1	0			S								X									230301	2.052.935	328.500	0	0	0	0	EPS008	2.052.935	82.200	14-11	2.052.935	5	142.900	CCF24	2.052.935	82.200	0	0	0	0	0
25	CC	79697843	CASTRO MESA JOSE ANTONIO	1	0			S								X									25-14	2.126.585	340.300	0	0	0	0	EPS005	2.126.585	85.100	14-11	2.126.585	5	148.100	CCF24	2.126.585	85.100	0	0	0	0	0
26	CC	79734473	VARGAS CONTRERAS JOSE LENIN	1	0			S		X															25-14	116.667	18.700	0	0	0	0	EPS008	116.667	4.700	14-11	116.667	5	8.200	CCF24	116.667	4.700	0	0	0	0	0
27	CC	79813059	ROJAS SALAZAR WILINTON	1	0			S																	230201	640.000	102.400	0	0	0	0	EPS001	640.000	25.600	14-11	640.000	5	44.600	CCF24	640.000	25.600	0	0	0	0	0
28	CC	79813059	ROJAS SALAZAR WILINTON	1	0			S									X								230201	960.000	153.600	0	0	0	0	EPS001	960.000	0	14-11	960.000	5	0	CCF24	960.000	0	0	0	0	0	0
29	CC	80221974	DONATO GUERRERO JAVIER HERNAN	1	0			S								X									230301	2.620.819	419.400	0	0	0	0	EPS017	2.620.819	104.900	14-11	2.620.819	5	182.500	CCF24	2.620.819	104.900	0	0	0	0	0
30	CC	80807543	BUITRAGO TALERO LUVIN	1	0			S																	25-14	2.000.000	320.000	0	0	0	0	EPS008	2.000.000	80.000	14-11	2.000.000	5	139.200	CCF24	2.000.000	80.000	0	0	0	0	0
31	CC	5493083	VILLAMIZAR ARREDONDO LALO LEON	1	0			S								X									25-14	2.056.239	329.500	0	0	0	0	EPS037	2.059.239	82.400	14-11	2.056.239	5	143.400	CCF24	2.059.239	82.400	0	0	0	0	0

Activar V

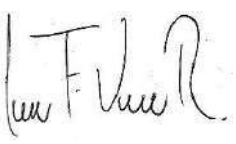
Anexo 16

INDICADORES DE MEDICIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL MANTENIMIENTO

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	**FORMATO** **ACTA DE CUMPLIMIENTO DE INDICADORES DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO: ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No. 1**		
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA	**CONTRATO:** No.24001269 H4 DE 2024 **OBJETO:** "REALIZAR EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA A CARGO DE LA AEROCIVIL EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO DE BOGOTA (VF) **AEROPUERTO:** INTERNACIONAL EL DORADO **PLAZO INICIAL:** **18** MESES **FECHA DE INICIACIÓN:** **21** DE ENERO 2025 **FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL:**31 DE JULIO 2026 **PLAZO FINAL** 31 DE JULIO DE 2026	**VALOR INICIAL:** **$ 29.725.699.963,00** **VALOR ADICIONAL:** **VALOR FINAL:** **$29.725.699.963,00**	**ACTA DE CUMPLIMIENTO DE INDICADORES DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO: ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No. 1** **CONTRATISTA:** CONSORCIO PISTA EL DORADO 2024 **INTERVENTORÍA** CONSORCIO INTER-AEROPUERTO **SUPERVISOR:** ING. HAYDER JULIÁN SUAREZ ZAMUDIO

ACTA DE CUMPLIMIENTO DE INDICADORES DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO: ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No. 1

ÁREA	NOMBRE	OBSERVACIÓN	TIEMPO DE RESPUESTA EFECTIVO	PAGO (UTILIDAD)
TÉCNICA	EQUIPO DE CONTINGENCIA PARA EVENTUALIDADES Y CORRECTIVOS 24 HORAS INCLUYE PERSONAL Y EQUIPOS. (VER ESPECIFICACIÓN TÉCNICA)	Se mide a partir de la identificación de la necesidad.	24 HORAS – 72 HORAS	100%
TÉCNICA	BOLSA DE MONTO AGOTABLE CON DESTINACIÓN: - SUMINISTRO DE INSUMOS O REPUESTOS DE ACTIVIDADES ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS Y/O SANITARIAS Y/O ELECTROMECÁNICAS. - INSTALACIÓN, PUESTA EN SERVICIO Y/O FUNCIONAMIENTO Y/O REPARACIÓN Y/O MANTENIMIENTO	Se mide a partir de la identificación de la necesidad.	UNO (1) - TREINTA (30) DÍAS	100%



RESIDENTE DE OBRA
CONSORCIO PISTA EL DORADO



RESIDENTE INTERVENTORÍA
CONSORCIO INTER-AEROPUERTO

Anexo 17

ANEXO 5

MINUTA DEL CONTRATO DE OBRA

TABLA DE CONTENIDO

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES
CLÁUSULA 2. OBJETO
CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO
CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO
CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO
CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO
CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL
CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO
CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD
CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD
CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD
CLÁUSULA 15. MULTAS
CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL
CLÁUSULA 17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES
CLÁUSULA 18. GARANTÍAS
CLÁUSULA 19. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 20. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA
CLÁUSULA 21. CESIÓN
CLÁUSULA 22. TERMINACIÓN ANTICIPADA
CLÁUSULA 23. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PLAZO DE EJECUCIÓN**:**
CLÁUSULA 24. VIGILANCIA Y CONTROL DEL CONTRATO:
CLÁUSULA 25. LIQUIDACIÓN
CLÁUSULA 26. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**.**
CLÁUSULA 27. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN
CLÁUSULA 28. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL
CLÁUSULA 29. DOCUMENTOS

Entre los suscritos, a saber **ANDRÉS ARBOLEDA SALAZAR**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.019.008.575, obrando en nombre y representación de la **Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil - AEROCIVIL**-, en su calidad Secretario de Servicios Aeroportuario, nombrado mediante Resolución No. 01535 del 31 de julio de 2023 y acta de posesión No. 00765 del 1 de agosto de 2023, entidad especializada de carácter técnico adscrita al ministerio de transporte, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, con NIT. 899.999.059-3 facultado para suscribir el presente contrato de obra, conforme la delegación conferida bajo el marco jurídico establecido por los artículos 209 y 211 de la Constitución Política, artículo 12 de la Ley 80 de 1993, artículo 21 de la Ley 1150 de 2007 y la Resolución N. 01363 del 11 de julio 2023: "Por medio de la cual se delegan unas funciones", modificada parcialmente mediante Resolución 00124 del 25 de enero de 2024 y, el Decreto N. 1294 de octubre 14 de 2021, quien en adelante se denominará la **AEROCIVIL** y por la otra, **JULIAN ANDRÉS COGOLLO BRICEÑO,** identificado con la cedula de ciudadanía No. 80.088.071 de Bogotá D.C, obrando en su condición Representante Legal del **CONSORCIO PISTA EL DORADO 2024**, identificado con NIT 901901506-1, conformado por JACB CONSTRUCCIONES S.A.S., con NIT 900.841.669-1, con un porcentaje de participación del 10% y por la SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S, con NIT 901392890-8 con un porcentaje de participación del 90%, según documento de conformación consorcial y RUT del 27 de diciembre de 2024, para todos los efectos se denominará en adelante el "**CONTRATISTA**", hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. Que mediante Decreto 1294 del 14 de octubre de 2021, el Gobierno Nacional modificó la estructura de la AEROCIVIL, y definió su naturaleza como una entidad especializada de carácter técnico adscrita al Ministerio de Transporte. De acuerdo con lo reglado en su artículo 4°, dispuso entre sus funciones "28. Realizar todas las operaciones administrativas, comerciales y financieras para el cabal cumplimiento de su objetivo".

II. Que la misión de LA AEROCIVIL es garantizar el desarrollo de la aviación civil y de la administración del espacio aéreo en condiciones de seguridad y eficiencia, en concordancia con las políticas, planes y programas gubernamentales en materia económico-social y de relaciones internacionales.

III. Que de conformidad con el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, *"Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines (…)".*

IV. Que mediante la Resolución No. 2403 del 01 de noviembre de 2024 la Entidad abrió el Procedimiento de Contratación de la Licitación Pública No. 24001269 H4 que tiene por objeto: *"REALIZAR EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA A CARGO DE LA AEROCIVIL EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO DE BOGOTÁ (VF)".*

V. Que a través de la Resolución 02917 del 17 de diciembre de 2024, la Entidad adjudicó el contrato al oferente **CONSORCIO PISTA EL DORADO 2024**, con el objeto de "*REALIZAR EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA A CARGO DE LA AEROCIVIL EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO DE BOGOTÁ (VF),* por un valor total de **VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ($29.725.699.963) incluido AIU+ IVA sobre la utilidad,** con un plazo de ejecución de VEINTE (20) MESES, en todo caso, sin exceder el 31 de julio de 2026, contados a partir la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución es decir expedición del registro presupuestal, aprobación de las garantías y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

Con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el Contratista (individualmente la "Parte", conjuntamente las "Partes"), acuerdan que el presente contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y el Código de Comercio, y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia. En desarrollo de lo anterior, acuerdan las siguientes;

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se les asigna en el Anexo 3 – Glosario del Pliego de Condiciones. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

CLÁUSULA 2. OBJETO

El objeto del Contrato es: **REALIZAR EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA A CARGO DE LA AEROCIVIL EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO DE BOGOTÁ (VF).**

CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO

El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación No. 24001269 H4, los cuales hacen parte integral del presente contrato.

El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios: materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se

detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial y Complementario al Anexo 1 - Especificaciones Técnicas.

El Contratista y la Entidad contratante asumen de forma obligatoria los riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz 3 - Riesgos, aceptados por el Contratista con la presentación de su propuesta.

CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de veinte (20) meses, en todo caso, sin exceder el 31 de julio de 2026, contados a partir la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución es decir expedición del registro presupuestal, aprobación de las garantías y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

Fases del plazo de ejecución del contrato:

a. **Fase diagnóstica y levantamiento de información:** Esta etapa consiste en la elaboración del plan de mantenimiento detallado de intervención conforme al diagnóstico del estado de la infraestructura aeroportuaria en el momento de iniciar las actividades de ejecución, la duración de la fase es de quince (15) días calendario, de los cuales Diez (10) días corresponden a la recolección de datos, elaboración del documento y entrega a la interventoría, los cinco (5) días calendario restante corresponderán a la revisión y aprobación de la interventoría incluye posibles ajustes requeridos por la interventoría y la entrega del documento final a la supervisión a partir de la firma del acta de inicio.

Como resultado de este diagnóstico el CONTRATISTA deberá entregar el Plan de Mantenimiento para aprobación del interventor contratado, el cual incluirá el inventario de las áreas, actividades y cantidades a ejecutar durante todo el plazo contractual, conforme a la necesidad y periodicidad requerida; dentro de este plan el contratista deberá incluir las actividades requeridas para atender todas las necesidades descritas, en dicha fase se deberá hacer partícipe del diagnóstico al supervisor del contrato de interventoría designado por la Entidad.

b. **Fase de ejecución:** Una vez aprobado por el INTERVENTOR el Plan de Mantenimiento entregado por el contratista posterior a la fase de diagnóstico, se ejecutarán las actividades derivadas del mismo conforme a las cantidades y periodicidad establecida, incluyendo las actividades de adecuación; durante el desarrollo del contrato se deberán plasmar en un documento los pormenores, lecciones aprendidas, experiencias y acciones de mejora, información que servirá como base al CONTRATISTA DE OBRA para la elaboración y consolidación del Manual de Mantenimiento.

Se obliga a entregar Diez (10) días calendario antes de la terminación del plazo contractual, el Manual de Mantenimiento (MM) actualizado junto con los documentos que hacen parte del acta de recibo final para el último pago correspondiente; el INTERVENTOR revisará y aprobará el Manual de Mantenimiento presentado por el Contratista en un término no mayor a CINCO (5) DÍAS CALENDARIO. En caso de existir algún requerimiento por escrito por parte del Interventor, el CONTRATISTA DE MANTENIMIENTO debe atenderlo en un término no mayor a dos (02) DIAS CALENDARIO.

c. **Fase documentación:** El contratista contará con diez (10) días calendario antes de la terminación del plazo contractual para la presentación de planes, planos, diagnósticos, carteras, memorias y demás informes requeridos.

CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO

El valor del Contrato es por la suma de **VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ($29.725.699.963) incluido AIU+ IVA sobre la utilidad**, equivalentes a 22.865,92 SMLMV para el año de suscripción del contrato 2024, suma que se discrimina de la siguiente manera:

Vigencia	Presupuesto por Vigencia
2024	$6.339.385.798,00
2025	$14.082.656.323,00
2026	$ 9.303.657.842,00

El Contratista, con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente Contrato.

CLÁUSULA 6. ANTICIPO

La Entidad entregará el anticipo bajo las siguientes condiciones:

La UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL podrá entregar al CONTRATISTA en calidad de ANTICIPO hasta la suma equivalente a **$6.339.385.798,00** del valor adjudicado, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y la constitución de la fiducia o patrimonio autónomo. Dentro de los tres días hábiles siguientes a la legalización del contrato, o en el caso que el proyecto requiera de apropiación o entrega de diseños, dentro de los tres días hábiles siguientes a la aceptación total por el Interventor de dichas actividades – lo último que ocurra – EL CONTRATISTA deberá presentar al Interventor del contrato, el programa de flujo de inversión del anticipo, indicando las sumas a invertir y comprometer y, sus correspondientes rubros y la(s) semana(s) de ejecución del contrato en que estos se integraran a la obra . El anticipo se justifica en apalancar el inicio de las actividades de obra, con el fin de que el contratista cuente con los recursos para la adquisición de los materiales, alquiler o compra de equipos y todo lo relacionado con la logística requerida para iniciar la ejecución del proyecto, lo anterior con el fin de garantizar que se cumpla el programa de obra, reduciendo los riesgos de incumplimiento en el cronograma de actividades y/o mayores costos de ejecución. Sin embargo, es obligación del contratista demostrar por medio de su plan de inversión el buen manejo del anticipo.

En todo caso, el anticipo estará sujeto a la disponibilidad de cupo en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

Teniendo en cuenta que el anticipo es una suma de dinero que no se transfiere al patrimonio del contratista a título de pago, su falta de entrega oportuna no conduce al pago de intereses moratorios.

PARÁGRAFO PRIMERO: MANEJO DEL ANTICIPO. Para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, el CONTRATISTA constituirá una fiducia o patrimonio autónomo irrevocable a nombre del objeto del contrato y cuyo beneficiario sea la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL, NIT 899.999.059-3 el cual será vigilado por la interventoría y/o supervisor del contrato. Por consiguiente, ningún pago o gravamen que afecte el anticipo podrá ser efectuado sin la autorización expresa y escrita del Interventor y/o Supervisor, quien velará así porque todo desembolso del anticipo corresponda a gastos del contrato y que estén de acuerdo con el programa de inversión del anticipo aprobado por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL, de conformidad con el Manual de Interventoría y Supervisión de Contratos. El costo de la comisión fiduciaria será cubierto directamente por El CONTRATISTA quien deberá presentar la respectiva minuta del contrato de fiducia para aprobación previa de la Interventoría y/o supervisor y del Director del área ejecutora.

PARÁGRAFO SEGUNDO: RENDIMIENTOS FINANCIEROS. Los rendimientos financieros que genere el anticipo entregado por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL al CONTRATISTA, serán reintegrados a la Tesorería de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL, en la forma prevista por el artículo 33 del Decreto 4730 de 2005 y serán consignados en la cuenta que para el efecto indique la Dirección Financiera de La AEROCIVIL. la copia de la consignación debe ser remitida a la Entidad indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del anticipo otorgado, el número, año del contrato y el nombre del Contratista. Es responsabilidad de la interventoría verificar el cumplimiento de esta obligación.

PARÁGRAFO TERCERO: EXCEDENTES DE RECURSOS. Si al momento de liquidarse el patrimonio autónomo se presentan excedentes de recursos por concepto de anticipo, la entidad fiduciaria consignará el valor de estos a la Tesorería de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL en la cuenta que para tal efecto disponga el Grupo Tesorería de la Dirección Financiera, debiendo informar a esta el detalle de la consignación, informando el número y año del contrato de obra, el nombre del Contratista y el concepto de la consignación especificando el valor por rendimientos y el valor por saldos de capital. Los excedentes de recursos aportados por El CONTRATISTA para atender el pago de la comisión fiduciaria y los gastos inherentes al contrato de fiducia serán reintegrados al CONTRATISTA.

PARÁGRAFO CUARTO: AMORTIZACIÓN Y DEVOLUCIÓN. Los dineros del anticipo se entregan al CONTRATISTA a título de mera tenencia y conservan su condición de Fondos Públicos hasta que sean amortizados durante la ejecución del contrato, momento hasta el cual su mal manejo y el cambio de su destinación dará lugar a las acciones legales correspondientes. El anticipo será amortizado mediante deducciones de las actas parciales, situación que deberá ser controlada por la interventoría. La cuota de amortización se determinará aplicando la deducción del porcentaje del anticipo a cada cuenta que será mínimo del 20%. Se deberá controlar que el anticipo este amortizado en su totalidad máximo cuando el contrato tenga un avance financiero del 80%. El CONTRATISTA podrá pagar mayores valores de anticipo si lo considera conveniente.

De acuerdo con lo exigido, se requiere que el interventor realice el desembolso de la totalidad de los recursos entregados en calidad de anticipo, máximo hasta el tercer mes de ejecución del contrato contados a partir de la suscripción del acta de inicio; lo anterior dando cumplimiento a todas las gestiones administrativas y gestiones contractuales relacionadas.

PARÁGRAFO QUINTO: CERTIFICACIÓN DE LA FIDUCIARIA. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, El CONTRATISTA deberá presentar en la Dirección Financiera – Grupo Cuentas por Pagar el correspondiente contrato de fiducia, para el giro del anticipo.

PARÁGRAFO SEXTO: La iniciación de las obras o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no están supeditadas en ningún caso a la entrega del anticipo. LA AEROCIVIL a través de la Interventoría y/o Supervisor, revisará y aprobará los programas de inversión del anticipo de conformidad con el Manual de Interventoría y Supervisión de Contratos.

PARÁGRAFO SÉPTIMO: TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ANTICIPO. Para la buena administración del anticipo se tendrán en cuenta como mínimo las siguientes reglas: **1)** El contrato de fiducia mercantil debe ser suscrito con una sociedad fiduciaria autorizada por la Superintendencia Financiera para crear patrimonios autónomos. **2)** EL CONTRATISTA entregará a LA AEROCIVIL, al Interventor y/o Supervisor del contrato copia del contrato de fiducia. **3)** El plazo del contrato de fiducia mercantil debe extenderse como mínimo hasta la utilización de la totalidad del recurso entregado a título de anticipo. **4)** Los recursos del anticipo depositados en el patrimonio autónomo deben ser invertidos en cuentas de ahorro y/o corrientes remuneradas, mientr as se destinan al cumplimiento del programa de inversión del mismo aprobado por LA AEROCIVIL. **5)** Tanto los rendimientos que genere el anticipo entregado, como el valor de los excedentes de recursos de anticipo, si los hubiere, deberán ser reintegrados a LA AEROCIVIL en la forma prevista en la presente cláusula. **6)** El cambio de entidad fiduciaria solo procederá por causas justificadas y previa autorización escrita de LA AEROCIVIL**. 7)** El Área Ejecutora de la AEROCIVIL remitirá a la entidad fiduciaria el programa de inversión del anticipo aprobado y le informará sobre la persona natural o jurídica que actuará como supervisor de la Interventoría y/o Supervisor. Así mismo, el Área Ejecutora informará a la fiduciaria sobre las suspensiones y reinicios de la ejecución del contrato. **8)** De los casos de caducidad del contrato o terminación unilateral o anticipada del mismo, la entidad fiduciaria reintegrará a LA AEROCIVIL los recursos depositados por concepto de anticipo y sus remanentes una vez este comunique a la fiduciaria el acto administrativo debidamente ejecutoriado. **9)** La entidad fiduciaria deberá remitir mensualmente a la Dirección de Infraestructura y Ayudas Aeroportuarias, al Interventor y/o Supervisor y al CONTRATISTA, dentro de los quince (15) primeros días de cada mes, un informe de gestión sobre el manejo del anticipo en el patrimonio autónomo, el cual contendrá como mínimo la siguiente información: las inversiones realizadas, el saldo por capital, los rendimientos con corte al último día del ejercicio anterior, los giros y/o traslados realizados. **10)** EL CONTRATISTA deberá presentar al Interventor y/o Supervisor del contrato, el programa de flujo de inversión del anticipo, indicando las sumas invertidas y comprometidas y sus correspondientes rubros, acompañado de los documentos soporte respectivos.

CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.102824, expedido el 2024-07-10, por un valor de $6.339.385.798,00:

Código Dependencia De Afectación De Gasto	Código De Rubro Presupuestal (Nivel Desagregado-Producto)	Valor Vigencia 2024
3121 AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO - BOGOTÁ, D.C.	C-2403-0600-25-52104E-2403025-02 ADQUIS. DE BYS - AEROPUERTOS CON MANTENIMIENTO - CONSOLIDACIÓN DEL AEROPUERTO EL DORADO CIUDAD REGIÓN BOGOTÁ, CUNDINAMARCA.	$6.339.385.798,00

Toda vez que el plazo del presente contrato excede la actual vigencia fiscal, existe autorización para comprometer vigencias futuras según Oficio No. 2 -2024-057168 del 25 de octubre de 2024, suscrito por el Director General del Presupuesto Público Nacional., el cual señala la autorización del cupo para la asunción de obligaciones con cargo a apropiaciones de vigencias ordinarias para inversión para el año 2025 y 2026.

CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO

La Entidad pagará en actas parciales al CONTRATISTA las sumas del valor del contrato así:

Las actividades serán pagadas por precios unitarios y cantidades efectivamente ejecutadas, aprobadas por la interventoría y recibidas a satisfacción por la interventoría, conforme al Plan de Mantenimiento y programa de obra.

Previamente a la autorización del pago de la primera cuenta de cobro presentada por el CONTRATISTA, se deberá presentar a la AEROCIVIL el Plan de Mantenimiento aprobado por el INTERVENTOR.

PARÁGRAFO: Para las bolsas de monto agotable correspondiente a los ítems 14.1, 14.2 y 14.3 del presupuesto oficial, los valores serán pagados mediante el procedimiento definido en el documento el Documento Complementario Especificaciones Técnicas del Anexo 1 del proceso.

Para proceder en el trámite de las cuentas de cobro presentadas por el CONTRATISTA, este deberá anexar la evaluación de los indicadores realizada mensualmente por el INTERVENTOR, quien deberá a su vez informar a la AEROCIVIL en caso de existir alguna consecuencia directa sobre el cobro del contratista por el incumpliendo de alguno de los INDICADORES DE MEDICIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL MANTENIMIENTO establecidos en el Documento Complementario Especificaciones Técnicas del Anexo 1 del presente proceso de selección.

La AEROCIVIL pagará mediante actas parciales vencidas conformadas por las actividades/ítems de mantenimiento de las obras que se ejecuten con aprobación y aceptación de la INTERVENTORIA, conforme a lo establecido en el Plan de Mantenimiento aprobado por la INTERVENTORIA.

El último pago del contrato se efectuará previa presentación y aprobación del Manual de Mantenimiento y del acta de recibo final del contrato, documentos aprobados por la INTERVENTORIA, donde conste la cantidad y descripción de las obras ejecutadas dando cumplimiento al Plan de Mantenimiento presentado, acompañados de la prórroga de la garantía única debidamente aprobada por la AEROCIVIL

Las actas de obra parcial tendrán carácter provisional en lo que se refiere a la calidad y a las cantidades de obra. La INTERVENTORIA podrá, en actas posteriores, hacer correcciones o modificaciones a cualquiera de las actas anteriores aprobadas por él, y deberá indicar el valor correspondiente a la parte o partes de los trabajos que no se hayan ejecutado a su entera satisfacción a efecto de que la AEROCIVIL se abstenga de pagarlos al CONTRATISTA o realice los descuentos correspondientes, hasta que el INTERVENTOR apruebe y tenga el visto bueno del SUPERVISOR. Ninguna constancia de parte del INTERVENTOR que no sea la de recibo definitivo de la totalidad, o de parte de las obras, podrá considerarse como constitutiva de aprobación de algún trabajo u obra.

El CONTRATISTA y el INTERVENTOR deberán elaborar el acta parcial periódica con corte los quince (15) días de cada mes siguiente a la ejecución de las actividades objetos y alcances del contrato y sus modificaciones, y radicarla en la dirección de infraestructura so pena del inicio de los procesos administrativos. El valor básico de cada acta mensual será la suma de las tareas ejecutadas como respuesta a las actividades programadas en el Plan de Mantenimiento aprobado y de acuerdo con los precios unitarios pactados en el contrato o por los precios acordados para ítems no previstos que resulten durante el desarrollo del mismo; descontando si es del caso, los valores que resulten de la medición de indicadores realizada por la INTERVENTORIA.

- **Fórmula de reajuste de precios**

La Entidad realizara el reajuste de precios para las futuras vigencias así:
La fórmula por aplicar para el reajuste de precios es la establecida por el Boletín del DANE para el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV).

VUajus=VUi*((Índice mes de referencia) /(Índice mismo mes año anterior))

$$VUa = VUvi * \left(\frac{Indice\ mes\ de\ referencia}{Indice\ mismo\ mes\ año\ anterior}\right)$$

Donde:

VUajus: Valor Unitario Ajustado
VUi: Valor Unitario vigencia anterior.

El ajuste de precios se realizará anualmente con corte al mes de la fecha de adjudicación.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las actividades ejecutadas y su valor unitario presentadas en el acta parcial deben corresponder al valor unitario vigente a la fecha de ejecución programada en el Plan Detallado de Trabajo (PDT) aprobado por la interventoría. Cuando por causas imputables al contratista las actividades ejecutadas no correspondan con la programación, la Aerocivil pagará el valor de las mismas conforme al valor establecido para el periodo programado en el PDT.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si para el ajuste de precios del mes establecido en cada vigencia no se cuenta la publicación de los índices de costos de la construcción de obras civiles (ICOCIV) del Boletín del DANE, el contratista de obra presentará su acta parcial, y posterior a la publicación del reporte del DANE el contratista durante los 10 días hábiles siguientes presentará un acta con el valor adicional del ajuste de precios conforme a las actividades ejecutadas.

PARÁGRAFO TERCERO: Para cada pago, EL CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA), mediante certificación expedida por el revisor fiscal [cuando por ley esté obligado a tenerlo], o el representante legal de la sociedad, dicha certificación que deberá expresar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus INGRESOS BASE DE COTIZACIÓN es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. El Supervisor podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales.

PARÁGRAFO CUARTO. - PARAFISCALES: Si EL CONTRATISTA se encuentra exonerado del pago de los aportes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley 1819 de diciembre 29 de 2016, que adiciona el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberá aportar junto con la factura los documentos que prueben el hecho.

PARÁGRAFO QUINTO: El Supervisor del contrato deberá tener en cuenta el instructivo para el trámite de las cuentas por pagar a contratistas y proveedores, contenido en la Circular de la Dirección Financiera vigente o la que haga sus veces.

PARÁGRAFO SEXTO. - ABONOS EN CUENTA: Los citados pagos parciales se efectuarán mediante abono automático en la cuenta del CONTRATISTA que ha acreditado.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al CONTRATISTA cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

PARÁGRAFO SÉPTIMO: La Entidad realizará al Contratista el último pago, cuyo valor no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, el cual se hará posterior al acta de recibo final a satisfacción por las partes, acompañados de la prórroga de la garantía única debidamente aprobada por la Entidad y el Manual de Mantenimiento.

Documentos requeridos para el pago:

- Oficio remisorio.
- En el caso que aplique un balance detallado de la gestión de la correcta inversión del anticipo.
- Factura firmada por el representante legal del CONTRATISTA.
- Acta de recibo parcial (balance financiero), firmado por: el representante legal del CONTRATISTA y el representante legal de la INTERVENTORÍA.
- Acta de recibo parcial resumen, firmado por el: representante legal del CONTRATISTA y representante legal de la INTERVENTORÍA.
- Formato de liquidación de IVA, firmada por: el representante legal del CONTRATISTA y el representante legal de la INTERVENTORÍA.
- Certificación de factura, emitida y firmada por el representante legal de la INTERVENTORÍA.
- Certificación de la cuenta bancaria.
- Certificación de pago de parafiscales firmado por el revisor fiscal o represéntate legal del CONTRATISTA, de acuerdo con los requerimientos de ley. En caso de ser firmada por el revisor fiscal deberá, anexar: tarjeta profesional, certificado de antecedentes disciplinarios de la tarjeta profesional vigente.
- Certificación de pago de parafiscales del contrato de obra, emitida y firmada por el representante legal de la INTERVENTORÍA.
- Soporte de pago de salud, ARL y pensiones, aportes parafiscales y factura comercial.
- Pre-acta con sus memorias de cálculo firmada por el residente de obra y de interventoría.
- Informe mensual y sus anexos, de conformidad con lo señalado en el Formato 8A - Especificaciones Técnicas (Complementario Anexo Técnico 1).

Adicionalmente:

- Para la primera cuenta: diagnóstico y Plan de Mantenimiento aprobado por la INTERVENTORIA y visto bueno de la supervisión.

- Para la cuenta de recibo final: Manual de Mantenimiento debidamente aprobado por LA INTERVENTORIA.

PARÁGRAFO OCTAVO: La presentación de las actas parciales y final del Contratista deberán estar acompañados de los soportes de pago de los sistemas de salud, ARL y prensiones, aportes parafiscales, factura comercial y demás documentos y/o requerimientos de ley o que considere pertinentes el interventor con el visto bueno del Supervisor del Contrato para la aprobación y el trámite de las respectivas actas.

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y la naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso y de las establecidas en el Anexo 1. Anexo Técnico, Documento Complementario Especificaciones Técnicas del Anexo 1, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

1. Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior al cuarenta (40%) de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato.

 Para efectos de esta obligación, se entiende por personal de la región a aquellos domiciliados por al menos el último año, contado a partir de la fecha del cierre del proceso, en el municipio o los municipios donde se ejecutará el contrato. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.

 Cuando las condiciones demográficas del lugar en donde se ejecutará el contrato imposibiliten vincular el porcentaje anteriormente previsto, será posible contratar personal del departamento en donde se desarrolla el contrato.

 Esta obligación no se entenderá incumplida en los supuestos en que el Contratista acredite su debida diligencia, mediante la realización de actuaciones dirigidas a lograr la destinación mínima del personal requerido para la ejecución del contrato.

2. Destinar a la ejecución del contrato, en un porcentaje del cinco por ciento (5%) sin perjuicio de que el contratista incorpore un porcentaje superior al definido por la Entidad, la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o algunos de los siguientes sujetos de especial protección constitucional: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, víctimas de conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, entre otros sujetos identificados por la Ley o la jurisprudencia de esta manera.

 El porcentaje de sujetos mencionados incorporados a la ejecución del contrato deberá mantenerse durante toda su vigencia en el porcentaje mínimo establecido en este numeral, so pena del incumplimiento contractual.

El Interventor hará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente. Para estos efectos, el contratista presentará la documentación respectiva que acredite la condición de los sujetos mencionados y la forma en la que participarán durante la ejecución del contrato. El cumplimiento de esta obligación deberá probarse ante el Interventor dentro de los diez (10) días siguientes contados a partir de la suscripción del acta de inicio

Para la acreditación de la condición de mujer cabeza de familia, personas en condición de discapacidad, adultos mayores, población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, personas en proceso de reintegración o reincorporación, se aplicará en lo pertinente lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Por su parte, la condición de población en pobreza extrema se constatará en las bases de datos del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (Sisbén IV) y la condición de víctima de conflicto armado y de desplazados por la violencia deberá demostrarse con el certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas – RUV, en los términos del Decreto 1084 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

La condición de los sujetos de especial protección constitucional que no se encuentre definida en esta cláusula deberá ser acreditada por el contratista de conformidad con lo determinado por la ley y la jurisprudencia en ausencia de norma aplicable.

3. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.

4. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.

5. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.

6. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.

7. Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).

8. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.

9. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.

10. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.

11. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.

12. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.

13. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.

14. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).

15. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.

16. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.

17. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.

18. El contratista presentará el plan de calidad específico para el proyecto, elaborado conforme a las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 en un término no mayo a diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

19. Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional: Incorporar como mínimo el noventa por ciento (90%) de personal colombiano, para el cumplimiento del contrato, sin perjuicio de incluir un porcentaje superior.

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Dar cumplimiento de todas las especificaciones y condiciones técnicas descritas en el presente documento, anexo 1 – anexo técnico, documento base – pliego de condiciones, estudios previos en el lugar y plazos establecidos en el contrato.

2. El Contratista de obra tendrá hasta quince (15) DÍAS CALENDARIO contados a partir de la suscripción del acta de inicio para la presentación y aprobación del Diagnóstico y el Plan de trabajo respectivamente.

3. Cumplir con el alcance y descripción del factor técnico ofrecido y sobre el cual fue objeto de asignación de puntaje en el proceso de selección.

4. Responder por la conservación de toda la obra hasta su terminación y aceptación final por parte de la interventoría del contrato.

5. El Contratista, en complemento al informe final, entregará el "MANUAL DE MANTENIMIENTO" basado en los rendimientos de las actividades ejecutadas, los ciclos de intervención, el inventario de áreas, equipos y demás elementos que hacen parte de las actividades de objeto del contrato.

6. Asumir el costo de la carnetización de todo el personal que vincule para el cumplimiento del contrato, conforme al procedimiento que le señale la administración del aeropuerto. La administración del aeropuerto dará la información sobre el precio de este servicio.

7. El CONTRATISTA de acuerdo con el manual de contratación vigente debe presentar al INTERVENTOR para su revisión y aprobación, hojas de vida del personal, relación de equipo ofrecido, (APU), programa de obra, (medio físico y magnético), programa de inversiones (medio físico y magnético), flujo de caja, programa de generación de empleo, instalaciones provisionales, plan de calidad.

8. Durante la ejecución del contrato de obra, el contratista deberá mantener el plan de trabajo actualizado. De no cumplir con lo anterior incurrirá en un incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

9. Se compromete para con la AERONAUTICA CIVIL a pagar a su personal los salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que se deriven de la ejecución del presente contrato de conformidad con lo establecido en la Ley 100 de 1993, la Ley 797 de 2002, el Decreto 1295 de 1994, así como cumplir con las demás disposiciones laborales aplicables.

10. Cuando se vaya a realizar trabajos en áreas donde existan líneas eléctricas de alimentación de luces de pista calles de rodaje, plataformas, zonas de seguridad y sectores aledaños a las ayudas visuales y radio-ayudas, se debe informar al SUPERVISOR a través de la interventoría, con el fin de buscar el acompañamiento del responsable de la Dirección de Telecomunicaciones de Aeronáutica Civil.

11. El contratista debe prever trabajos nocturnos, para lo cual debe contar con los materiales, equipos, transporte y personal que garantice la operación del aeródromo y la seguridad operacional y la prestación del servicio.

12. Realizar semanalmente comités técnicos e informativos con la administración del aeropuerto, interventoría, supervisión del contrato y demás personal de seguridad aeroportuaria, entre otros, con el ánimo de socializar las actividades, respectivas programaciones y/o necesidades, elaborando las respectivas actas que se deriven de los comités y/o de las reuniones para dar cumplimiento a los

compromisos pactados en estos documentos para el correcto desarrollo del contrato. Las copias de las actas deberán ser remitidas a la supervisión del contrato de interventoría.

13. Participar en los comités CDM (Toma de Decisiones en Colaboración), gestiones de la publicación de NOTAM, ventanas operacionales, participación de comités técnicos, y presentar la información que requiera la AEROCIVIL.

14. Es responsabilidad del Contratista conocer, tramitar y cumplir todos los requisitos documentales, capacitaciones, de permisos, cursos, pólizas, etc., necesarios para el ingreso de todo el personal (incluyendo conductores) al aeropuerto, para el ingreso a las zonas restringidas con el personal de operaciones aeroportuarias y el desarrollo de las actividades de obra, lo cual no será justificación para posible incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

15. El Contratista de Obra deberá registrar notas en bitácora, presentar, registro fotográfico del antes y el después de las intervenciones, además un video semanal de avance de obra de mínimo 5 minutos de las actividades desarrolladas durante la semana, al interventor y al supervisor del contrato, relacionado con el desarrollo de este.

16. El Contratista de obra, presentará a la Interventoría un informe y presentación en el formato vigente semanal por medio de correo electrónico los sábados, con respecto del avance de las actividades ejecutadas.

17. Afiliar a sus empleados o asociados, según el caso, al sistema de seguridad social EPS, a una ARL, a un fondo de pensiones, curso de trabajo en alturas para el personal que requiera realizar este tipo de trabajos y a constituir las garantías de seguridad de acuerdo con las normas y leyes vigentes, lo anterior deberá ser remitido a la interventoría para su seguimiento y control.

18. El Contratista de obra presentará a la Interventoría un Informe final de gestión, en el cual se evalúen los problemas y soluciones pendientes, con su prioridad de atención y se proponga un plan de mantenimiento anual para las siguientes vigencias.

19. El Contratista de obra deberá hacer la limpieza de las áreas de construcción y zonas aledañas de todo material de manera permanente a fin de prevenir posibles daños o incidentes o accidentes de las aeronaves que transiten por las áreas de trabajo.

20. Está obligado a responder a la AEROCIVIL por las eventuales reclamaciones laborales derivadas de la ejecución del contrato; así como por los perjuicios que por motivo de su negligencia, imprudencia o impericia se causen a las personas y/o los bienes de la AEROCIVIL o de terceros con ocasión de la ejecución del contrato.

21. Colocar las respectivas señales de seguridad con el fin de evitar posibles accidentes.

22. Mantener en perfecto estado de aseo y orden el área de trabajo y las zonas aledañas a las mismas.

23. Implementar y hacer seguimiento a un programa HSSE, para todo el personal involucrado en la ejecución del contrato.

24. Asumir los riesgos a su cargo, conforme a la distribución de los mismos contenidos en el Formato No. 9. Matriz de Riesgos.

25. Dar a conocer a la AEROCIVIL cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.

26. Cumplir con el plan de garantías ofertadas.

27. El adjudicatario que haya obtenido el puntaje por Factor de Calidad para la implementación del programa de Gerencia de Proyectos deberá cumplir lo dispuesto en el presente formato y en el documento base.

28. Es obligación del Contratista conocer, divulgar y aplicar las directrices establecidas por la Aerocivil y la Autoridad Ambiental competente al ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgo al ambiente, personas y comunidad.

29. El Contratista deberá establecer e implementar todas las medidas ambientales conducentes a prevenir la contaminación Ambiental, reducir los riesgos durante la ejecución del contrato y cumplir con toda la normativa aplicable.

30. Por la contravención de la normatividad Ambiental por parte del contratista la Aerocivil podrá dar lugar a los procesos administrativos sancionatorios a que haya lugar, sin perjuicio de las demás acciones legales o sanciones que adelante la autoridad o ente competente de orden Distrital o Nacional.

31. El Contratista debe dar cumplimiento a la Normatividad Vigente y será responsable por cualquier incumplimiento por parte del personal directo a su cargo y también, de terceros que trabajen a su nombre, para la ejecución del proyecto.

32. El Contratista debe identificar los permisos, autorizaciones, lineamentos, entre otros que sean necesarios ante la Autoridad Ambiental competente (ACC) aportando los insumos necesarios, los cuales debe remitir a la interventoría para su revisión y su verificación. Finalmente, esta última, remitirá los mencionados documentos a la Aerocivil para el respectivo visto bueno y trámite ante la AAC.

33. Responder ante AEROCIVIL por las fallas que le sean atribuibles respecto del objeto del presente contrato y los demás documentos vinculantes del proceso.

34. El proponente al que le sea adjudicado el presente proceso licitatorio deberá cumplir de manera integral con los documentos del proceso y adicionalmente con los relacionados a continuación:

- Requisitos de cumplimiento para contratistas
- Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo de la Entidad.
- Especificación técnica de entrega de manual de mantenimiento revisión
- Especificación técnica bolsa de repuestos para mantenimiento

CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL CONTRATISTA

El Contratista tiene derecho a:

1. Recibir una remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato.

CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

La Entidad está obligada a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.

2. Fijar un cronograma con EL CONTRATISTA para la ejecución del factor de calidad ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del contrato.

3. Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente contrato.

4. Ejercer control sobre el presente contrato, de manera directa o indirecta.
5. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA.

6. Acoger y ejecutar respecto del Contratista las directrices y lineamientos sobre la ejecución, seguimiento y monitoreo del contrato que defina la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL.

7. Asumir los riesgos a su cargo, conforme a la distribución de los mismos contenidas en el Anexo– Matriz de Riesgos.

8. Suministrar oportunamente al CONTRATISTA, toda la información que requiera razonablemente para el cumplimiento del objeto de este contrato.

9. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.

CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD

El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus Contratistas o empleados, y de sus subcontratistas.

CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD

EL CONTRATISTA se obliga a indemnizar a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato.

EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado.

EL CONTRATISTA mantendrá indemne a la Entidad Estatal contratante por cualquier obligación de carácter laboral, o relacionadas que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que EL CONTRATISTA asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente contrato.

PARÁGRAFO ÚNICO: En todo caso, EL CONTRATISTA hará uso del derecho al debido proceso y defensa, en las oportunidades que se le requiera para efectos del cumplimiento de lo aquí estipulado.

CLÁUSULA 15. MULTAS

1. Incumplir la obligación de destinar mínimamente el 40% de mano de obra no calificada de la región causará multas equivalentes al 0.5% del contrato por cada día de incumplimiento. Por su parte, no cumplir con el porcentaje mínimo de vinculación de mujeres durante la ejecución del contrato, de conformidad con la misma obligación indicada, causará multas equivalentes al 1% del valor total del contrato

2. Incumplir la obligación de destinar mínimamente el 5% de la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o alguno de siguientes sujetos: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional mencionados en el numeral 2 de la Cláusula 9 del presente contrato", causará multas equivalentes a 100 SMMLV por cada día de incumplimiento. La imposición de esta multa no procederá en aquellos casos en que dicha obligación se hace imposible de cumplir o de ejecutar por causas no imputables al contratista, que deberá probarse debidamente a la Entidad Estatal.

Se causarán multas equivalentes a 100 SMMLV, por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista, sin que estas hayan sido notificadas a la Entidad. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al cinco por ciento 5% del valor del contrato.

Incumplir la obligación de vincular a la ejecución del contrato por lo menos el noventa por ciento (90 %), de personal colombiano, causará multas equivalentes a 100 SMMLV por cada día de incumplimiento. Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional]

Si durante la ejecución del Contrato se generaran incumplimientos del Contratista, se causarán las siguientes multas:

Causales:

1. Por atraso o incumplimiento del cronograma de obra se causará una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.

2. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente, corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula 18, de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas.

3. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el interventor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al 0,2% del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del interventor.

4. Por atraso imputable al Contratista en la firma del acta de inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada, se causará una multa diaria equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Contratista no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada.

5. Por atraso en la entrega final de la obra contratada, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.

6. Por incumplir las órdenes dadas por la interventoría, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada orden incumplida.

7. Por incumplir el ofrecimiento otorgado en cuanto al factor calidad, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.

8. Por cambiar el personal presentado a la interventoría, sin la aprobación previa de esta, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato.

9. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Contratistas, al Contratista se le impondrá una multa equivalente a 100 salarios mínimos mensuales legales vigentes legales vigentes, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.

PARÁGRAFO PRIMERO. Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

PARÁGRAFO SEGUNDO. En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al Contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato.

PARÁGRAFO TERCERO. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del contrato.

PARÁGRAFO CUARTO. En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.

PARÁGRAFO QUINTO. Para efectos de la imposición de las multas el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente, será aquel que rija para el momento del incumplimiento del contrato.

PARÁGRAFO SEXTO.. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5% del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL

En caso del cumplimiento imperfecto o tardío de las obligaciones del CONTRATISTA contraídas en virtud del presente acuerdo, o por la inejecución total o parcial de ellas, este pagará a la Entidad una suma de dinero equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, la que será disminuida al tenor del artículo 1596 del Código Civil, en una proporción igual al último porcentaje de avance del contrato reportado por la Interventoría o Supervisión y que sea aceptado por la Ordenación del Gasto de la Aerocivil. La presente cláusula penal no tiene el carácter de estimación anticipada de perjuicios sino de sanción por el incumplimiento imputable al CONTRATISTA, la que puede ser impuesta previo agotamiento del procedimiento administrativo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

La aplicación de la cláusula penal será total en caso de que el incumplimiento del CONTRATISTA no permita tener certeza sobre el porcentaje de avance del contrato o sobre la parte del contrato que pueda ser recibida por la Entidad.

PARÁGRAFO PRIMERO. El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el CONTRATISTA en virtud del presente contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados por el incumplimiento del

CONTRATISTA, bien sea mediante la cuantificación que de ellos se haga en virtud de la declaratoria de incumplimiento contractual prevista por el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011; o por la liquidación de perjuicios que se adopte en sede conciliatoria, judicial o arbitral, según sea el caso.

PARÁGRAFO SEGUNDO. EL CONTRATISTA manifiesta y acepta que la Entidad compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con las deudas que existan a su favor y que estén a cargo de la Entidad, ya sea en virtud de este contrato o de cualquier otro contrato o convenio que se haya suscrito entre las mismas partes, o por cualquier otro concepto.

CLÁUSULA 17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CLÁUSULA 18. GARANTÍAS

18.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los TRES (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL, con NIT 899.999.059-3.</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>AMPAROS O PÓLIZAS A SOLICITAR</th><th>RIESGO QUE PROTEGE</th><th>CUANTÍA DE COBERTURA</th><th>VIGENCIA INICIAL</th><th>VIGENCIA FINAL</th></tr>
<tr><td>Buen manejo y correcta inversión del anticipo.</td><td>Pérdida de los recursos girados a título de anticipo, por su incorrecta inversión o manejo.</td><td>Cien por ciento (100%) del monto que el contratista reciba a título de anticipo, en dinero o en especie, para la ejecución del contrato.</td><td>A partir de la fecha de suscripción del contrato</td><td>Hasta la fecha de terminación del contrato y cuatro (4) meses más.

En todo caso hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo.</td></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td>del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal</td><td>En una cuantía equivalente al treinta por ciento [30%] del valor del contrato.</td><td>A partir de la fecha de suscripción del contrato</td><td>Hasta la fecha de terminación del contrato y cuatro (4)</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

		pecuniaria que se le impongan			meses más. En todo caso hasta la liquidación del contrato
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato.	A partir de la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato y tres (3) años más.
	Estabilidad y calidad de la obra	calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [30%] del valor total del contrato o del ítem o ítems de obras civiles, con una vigencia de cinco (5) años contados a partir del Acta de recibo final.	A partir de la fecha de recibo a satisfacción del objeto del contrato.	Por cinco (5) años más.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.				
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421				

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

18.2. ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA

El Contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del Contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El Contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía de cinco (5) años más contados a partir de la fecha del Acta de Recibo Definitivo de las obras. El Contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la Entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el Contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el Contrato. Así mismo, el Contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencia de las obras defectuosas durante el período de garantía.

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la Entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la Entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del Contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

18.3. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL, con NIT 899.999.059-3.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el Contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	En una cuantía equivalente al 5% del valor del contrato.
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.

Beneficiarios	Terceros afectados y UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL con NIT 899.999.059-3.
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El Contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

CLÁUSULA 19. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA

El Contratista es independiente de la Entidad, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 20. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA

El Contratista ejecutará el presente Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

El Contratista solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la Entidad. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del presente Contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la

responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. La Entidad podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLÁUSULA 21. CESIÓN

El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 22. TERMINACIÓN ANTICIPADA

En desarrollo del principio de la autonomía voluntad, EL CONTRATISTA acepta que el presente contrato se terminará anticipadamente en los siguientes eventos:

1. Cuando EL CONTRATISTA destine recursos del contrato para actividades distintas al alcance del presente contrato.

2. Cuando, unilateralmente, EL CONTRATISTA suspenda la ejecución total o parcial de las obligaciones establecidas para cada una de las fases de ejecución de este contrato y sus anexos y no reanude su cumplimiento de acuerdo con la instrucción de AEROCIVIL.

3. Cuando la sumatoria de las multas y las cláusulas penales pecuniarias sea igual al 30% del valor del contrato, expresado éste en SMMLV.

Para la terminación del contrato, se seguirá el siguiente procedimiento:

a) LA AEROCIVIL comunicará al CONTRATISTA por escrito la ocurrencia de las situaciones que dan lugar a la terminación anticipada del contrato. En esta comunicación, y en aquellos casos que proceda, LA AEROCIVIL podrá otorgar un plazo adicional para permitir el cumplimiento de la obligación. El ejercicio de esta facultad deberá indicarse expresamente mediante comunicación dirigida al CONTRATISTA señalando las condiciones de tiempo, modo y lugar que se otorgan, de acuerdo con lo señalado en el siguiente literal.

b) En la comunicación de notificación de la causal de terminación anticipada, LA AEROCIVIL, si así lo considera, podrá otorgar un plazo de treinta (30) días calendario, contados a partir del recibo de la notificación, para que EL CONTRATISTA dé cumplimiento a sus obligaciones o, el plazo mínimo de cinco (5) días hábiles, para que EL CONTRATISTA presente las justificaciones o pruebas que considere pertinentes para desvirtuar la causal de terminación invocada por LA AEROCIVIL.

c) Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la respuesta emitida por EL CONTRATISTA, LA AEROCIVIL, de manera justificada, dará respuesta en uno de los siguientes sentidos:

i. Terminar el contrato.

ii. No terminar el contrato, caso en el cual podrá continuar la ejecución del contrato.

d) La respuesta de LA AEROCIVIL a que hace referencia el literal anterior, no constituye acto administrativo.

En cualquier estado del procedimiento, previo a la adopción de la decisión, LA AEROCIVIL podrá convocar al CONTRATISTA para la formulación de un plan de acción con el fin de continuar la ejecución del contrato.

CLÁUSULA 23. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución de este contrato se podrá suspender por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito comprobadas ante LA AEROCIVIL o por mutuo acuerdo entre las partes, siempre que no se vulnere el interés general ni los fines que persigue el Estado con la contratación. La elaboración y suscripción del acta está a cargo del Interventor o Supervisor del contrato, el Ordenador del Gasto y EL CONTRATISTA, con anterioridad al inicio del periodo de suspensión. Vencido el término de la suspensión continuará corriendo el plazo de ejecución del contrato automáticamente. La suspensión deberá constar en acta suscrita por EL CONTRATISTA, EL INTERVENTOR, (ÁREA EJECUTORA) Y EL ORDENADOR DEL GASTO. El acta debe expresar en forma clara los hechos ocurridos, las circunstancias de tiempo, modo y lugar, los testigos si los hubo, las medidas adoptadas por EL CONTRATISTA, la diligencia con que actuó y el término por lo menos tentativo de la suspensión. El acta correspondiente deberá suscribirse una vez se hayan presentado los hechos que configuren la fuerza mayor o el caso fortuito y no habrá lugar a reconocimiento alguno por lucro cesante o daño emergente, ni por ampliación del plazo pactado o mayor permanencia del CONTRATISTA. Durante la suspensión se podrán desarrollar las acciones conjuntas para superar los hechos causa de la suspensión.

PARÁGRAFO PRIMERO. Se entenderá que la fecha de reinicio será la consagrada en el acta de suspensión, por lo que no hay lugar a la suscripción de un acta adicional, salvo que deba prorrogarse o que el contrato se reanude antes de la fecha estipulada. Para la suscripción del acta se deberá cumplir con los requisitos y trámites previstos en el Manual de Contratación Vigente de la entidad.

PARÁGRAFO SEGUNDO. EL CONTRATISTA deberá prorrogar la vigencia de las garantías exigidas de acuerdo con el tiempo de la suspensión del plazo de ejecución del contrato.

CLÁUSULA 24. VIGILANCIA Y CONTROL DEL CONTRATO:

LA AEROCIVIL ejercerá la vigilancia y control del presente contrato a través de la interventoría contratada por la Entidad mediante proceso de contratación. El Interventor tendrá todas las atribuciones y facultades inherentes a su actividad, en Especial las contenidas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, en lo dispuesto en los artículos 83 (Supervisión e Interventoría Contractual) y 84 (Facultades y Deberes de los Supervisores y los Interventores) de la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y el Manual de Contratación vigente en la entidad, igualmente, el Supervisor deberá tener en cuenta en la expedición de las certificaciones que estas indiquen el periodo de pago, la fecha de expedición, el valor a pagar, certificación del cumplimiento

de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social en salud, número y fecha de expedición de la factura y su valor.

Igualmente, el Interventor deberá: a) Buscar el cumplimiento de los fines del presente contrato y verificar que EL CONTRATISTA cumpla de manera oportuna y con la calidad adecuada las obligaciones del contrato. b) Vigilar la correcta ejecución del presente contrato. c) Proteger los derechos de LA AEROCIVIL, EL CONTRATISTA y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución de este. d) Informar de manera oportuna a LA AEROCIVIL sobre cualquier incumplimiento o mora de parte del CONTRATISTA frente a las obligaciones adquiridas. e) Verificar el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA frente a los aportes de los sistemas de seguridad social integral (salud, pensiones y ARL).

CLÁUSULA 25. LIQUIDACIÓN

El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación del contrato será de cuatro (4) meses.

Para la liquidación se exigirá al CONTRATISTA la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

Si EL CONTRATISTA no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, la Entidad procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si EL CONTRATISTA deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la Entidad con anterioridad a la liquidación.

CLÁUSULA 26. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Para la solución de las controversias que surjan de este contrato que sean susceptibles de transacción y no versen sobre actos administrativos proferidos con ocasión del contrato, las Partes podrán utilizar cualquiera de los mecanismos de arreglo directo de sus diferencias previstos en la Ley, por lo cual podrán celebrar contratos de transacción o adelantar los trámites previstos en la Ley 2220 de 2022, la Ley 1437 de 2011 y demás normas relacionadas.

CLÁUSULA 27. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

Para la suscripción se requiere que el Contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. Para el perfeccionamiento se requiere la firma de las partes. Para su ejecución, la aprobación de las garantías, y el Registro Presupuestal correspondiente.

CLÁUSULA 28. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en el AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO (Av. El Dorado #103-9), en la ciudad de Bogotá D.C, previa coordinación con el supervisor del contrato y el domicilio contractual es Bogotá D.C.

PARÁGRAFO. COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES

Las notificaciones que se remitan las partes deberán radicarse en la dirección que se establece en esta cláusula. Cualquier plazo se empezará a contar a partir del día hábil siguiente a la fecha que conste en el sello de la radicación.

Las notificaciones a las partes se deberán realizar en los siguientes lugares:
A la AEROCIVIL: En Bogotá- Colombia
Dirección: Av. Eldorado No. 103-15, Edificio NEEA – Bogotá
Correo electrónico: contratacion@aerocivil.gov.co

AL CONTRATISTA - CONSORCIO PISTA EL DORADO 2024: En Bogota D.C.- Colombia

Dirección: CALLE 93 No. 15-59 OF 304
Teléfono: 31134274362
Correo electrónico: gerencia@scingcon.com

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, EL CONTRATISTA acepta que, a través de la dirección electrónica antes relacionada, LA AEROCIVIL podrá efectuar las comunicaciones y notificaciones a que haya lugar, en el marco del presente contrato, incluyendo las actuaciones sancionatorias que se tramiten.

En el evento en que LA AEROCIVIL remita comunicaciones y notificaciones impresas, se entenderán recibidas el día hábil siguiente a la fecha de su entrega por mensajero y cinco (5) días hábiles después de la fecha de envío por correo certificado.

Para efectos de las comunicaciones enviadas por correo electrónico, se atenderá a lo dispuesto en la Ley 527 de 1999. Cuando quiera que las comunicaciones o las notificaciones a las que se refiere este contrato pretendan hacerse por correo electrónico, la misma deberá hacerse mediante documento original, entendiéndose por documentos originales aquellos que satisfagan los requerimientos del artículo 8 de dicha ley.

Cualquier cambio de la información anteriormente señalada será notificado por escrito con una anticipación no inferior a treinta (30) días calendario a la fecha en que comenzará a operar la nueva dirección. De no mediar esta comunicación, las notificaciones tendrán plena validez si se hacen a la dirección inicialmente señalada.

CLÁUSULA 29. DOCUMENTOS

Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Pliego de condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el Contratista.
4. Las garantías debidamente aprobadas.
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato.

Para constancia se firma en la plataforma del SECOP II, en la ciudad de Bogotá, D.C.

ESTE DOCUMENTO HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO ELECTRÓNICO, Y SE ENTIENDE SUSCRITO POR LAS PARTES CON LA SUSCRIPCIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DEL SECOP II.

Elaboró: Jeimy Viviana Terreros Franco – Abogada Grupo Procesos Precontractuales
Revisó: Janeth Dayanes Polanias Soto - Coordinadora Grupo Procesos Contractuales
Revisó: Diana Chávez García –Contratista del Grupo Procesos Contractuales
Vo. Bo. Juan Camilo García Vernaza – Asesor Dirección Administrativa
Vo. Bo.: Sandra Liliana Gómez Acero - Directora Administrativa

Anexo 18

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHrlopezb	RUTH LOPEZ BURGOS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	24-12-00-000	AEROCIVIL – GESTIÓN GENERAL
Fecha y Hora Sistema:	10/07/2024 12:00:00 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	102824	**Fecha Registro:**	2024-07-10	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	24-12-00-000 AEROCIVIL – GESTIÓN GENERAL				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado	**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	6.339.385.798,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual.:**	6.339.385.798,00	**Saldo x Comprometer:**	6.339.385.798,00	**Vr. Bloqueado**	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	135324	**Fecha Registro:**	2024-07-08	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
3121 AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO - BOGOTÁ, D.C.	C-2403-0600-25-52104E-2403025-02 ADQUIS. DE BYS - AEROPUERTOS CON MANTENIMIENTO - CONSOLIDACIÓN DEL AEROPUERTO EL DORADO CIUDAD REGIÓN BOGOTÁ, CUNDINAMARCA	Propios	20	CSF						
					Total:	6.339.385.798,00	0,00	6.339.385.798,00	6.339.385.798,00	0,00

Objeto:	46000C1438 REALIZAR EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA A CARGO DE LA AEROCIVIL EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO DE BOGOTÁ (VF)

Alberting Bedoya Darnelines

Firma Responsable

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHeromeroc	EDGAR ROMERO CORTES
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	24-12-00-000	AEROCIVIL – GESTIÓN GENERAL
Fecha y Hora Sistema:	2024-12-30-10:26 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 102824 de fecha 2024-07-10. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	414624	**Fecha Registro:**	2024-12-30	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		24-12-00-000 AEROCIVIL – GESTIÓN GENERAL			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	6.339.385.798,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	6.339.385.798,00	**Saldo x Obligar:**	6.339.385.798,00
TERCERO ORIGINAL									
Identificación: NIT	901901506	**Razón Social:**	CONSORCIO PISTA EL DORADO 2024					**Medio de Pago:**	Abono en cuenta
CUENTA BANCARIA									
Número:	24142004755	**Banco:**	BANCO CAJA SOCIAL S.A.				**Tipo:**	Ahorro	**Estado:** Registrada
ORDENADOR DEL GASTO									
Identificación:	1019008575	**Nombre:**	ANDRES ARBOLEDA SALAZAR			**Cargo:**	SECRETARIO DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS		

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	24001269 H4 2024	**Tipo:**	CONTRATO DE OBRA	**Fecha:**	2024-12-30

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
3121 AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO - BOGOTÁ, D.C.	C-2403-0600-25-52104E-2403025-02 ADQUIS. DE BYS - AEROPUERTOS CON MANTENIMIENTO - CONSOLIDACIÓN DEL AEROPUERTO EL DORADO CIUDAD REGIÓN BOGOTÁ, CUNDINAMARCA	Propios	20	CSF		6.339.385.798,00	0,00		
					Total:	6.339.385.798,00	0,00	6.339.385.798,00	6.339.385.798,00

Objeto:	REALIZAR EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA A CARGO DE LA AEROCIVIL EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO DE BOGOTÁ (VF). P.E. VEINTE (20) MESES, SIN EXCEDER EL 31-JUL-2026, A PARTIR SUSCRIPCIÓN ACTA DE INICIO.

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
00000	UAEAC GESTION GENERAL	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2024-12-31	6.339.385.798,00	6.339.385.798,00	NINGUNO

Albertina Bedoya Barrientos

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Anexo 19

DETALLE DE LA GARANTÍA

x

Aprobado por LINA MARIA 03-01-2025 17:11

Id de la garantía CO1.WRT.16059606

Referencia de la garantía POLIZA CONTRATO

Estado Aprobada

Justificación
- [x] Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo
- [x] Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
- [x] Cumplimiento - Pago de salarios
- [x] Cumplimiento - Estabilidad y calidad de la obra
- [x] Responsabilidad civil extra contractual

Tipo de garantía
- () Contrato de seguro
- () Patrimonio autónomo
- () Garantía bancaria

Entidad aseguradora BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A

Póliza 85176

Tomador CONSORCIO PISTA EL DORADO 2024

Beneficiario UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

Número del certificado

Justificación	Valor del amparo	Válido hasta
Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo	6.339.385.796 COP	30/11/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	8.917.709.988,9 COP	30/11/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

DETALLE DE LA GARANTÍA

x

Estado	Aprobada
# garantía	83301
Justificación	☑ Seriedad de la oferta
Valor	3192457885,8
Válido hasta	15/03/2025 12:00 PM *(UTC -5 horas)*

Descripción	Nombre del documento		
garantia consorcio pista el dorado 2024.pdf	garantia consorcio pista el dorado 2024.pdf	Descargar	Detalle

Cancelar

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO PISTA EL DORADO 2024 **CALLE 93 15 59 OF 304** **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA** **NIT: 9019015061**	**CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**	**85176 / 1**

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA

BOGOTÁ, D.C., 24/01/2025.

VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 21/01/2025,
VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/07/2031.

NUMERO DE FACTURA	05 - 0085176 / 000

ASEGURADO	BENEFICIARIO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL **AV EL DORADO NO.103-15 EDIFICIO NEA** **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA** **NIT: 8999990593** **Teléf. 4251000**	**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL** **AV EL DORADO NO.103-15 EDIFICIO NEA** **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA** **NIT: 8999990593** **Teléf. 4251000**

MODIFICACION CON VALOR

CODIGO DE VERIFICACION :

050008517600011BOG202501240856285

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionespolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICIÓN	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	/ /

INTERMEDIARIOS :
C & S SEGUROS LIMITADA CLASE: AGENCIAS CLAVE: 112901

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 19092024-1347-P-05-0000000000CUES09-000I para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
Grandes Contribuyentes. Responsable de Impuesto a las Ventas. Agente Retenedor de IVA. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

MARIA YOLANDA ARDILA GUARIN
PRESIDENTE

Firma Autorizada

EL TOMADOR

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
19092024-1347-P-05-0000000000CUES09-000I y 19092024-1347-NTP-05-0000000000CUES08-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO PISTA EL DORADO 2024	**CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**	**85176 / 1**
CALLE 93 15 59 OF 304 **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 24/01/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 21/01/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/07/2031.	
NIT: 9019015061	**NUMERO DE FACTURA**	**05 - 0085176 / 000**

CARATULA

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGÚN ACTA DE INICIO DEL CONTRATO, SUSCRITA EL 21/01/2025 SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS DE LA GARANTIA, TAL COMO FIGURA EN LA SECCION DE AMPAROS.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO. 24001269 H4 DE 2024 CUYO OBJETO EN REFERENCIA ESTA RELACIONADO CON REALIZAR EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA A CARGO DE LA AEROCIVIL EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO DE BOGOTÁ (VF).

TOMADOR/GARANTIZADO: CONSORCIO PISTA EL DORADO 2024 NIT: 901901506-1 CONFORMADO POR:

SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENEIRIA Y CONSTRUCCION S.A.S NIT. 901.392.890-8 PARTICIPACIÓN: 90%
JACB CONSTRUCCIONES S.A.S NIT: 900.841.669-1 PARTICIPACIÓN: 10%

NOTA: EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA TIENE VIGENCIA IGUAL A CINCO (05) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN.

SE MODIFICA/N LA/S COBERTURA/S :

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ---------- COP 8.917.709.988,90
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 21/01/2025, hasta las 0 hs del 30/11/2026

BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO ---------- COP 6.339.385.796,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 21/01/2025, hasta las 0 hs del 30/11/2026

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES COP 5.945.139.992,60
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 21/01/2025, hasta las 0 hs del 31/07/2029

ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS ---------- COP 8.917.709.988,90
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 31/07/2026, hasta las 0 hs del 31/07/2031

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
19092024-1347-P-05-0000000000CUES09-000I y 19092024-1347-NTP-05-0000000000CUES08-000I

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

Berkley International Seguros Colombia S.A | NIT 900.814.916

Bogotá	Medellín	Barranquilla	Bucaramanga	Cali	Pereira
Calle 75 No. 5-88	Calle 7 Sur No. 42-70	Carrera 51 B No. 80-58	Carrera 29 No. 45-45	Calle 36 Norte No. 6A-65	Calle 19 No. 8-34
Edificio Difransa	Edificio Fórum	Smart Office Center	Edificio Metropolitan	Edificio World Trade Center	Oficina 1103
Piso 3	Oficina 2501	Oficina 410	Oficina 1314	Pacific Mall Oficina 1813	Edificio Corporación Financiera
PBX 601 3572727	PBX 604 3572727 EXT: 4476	PBX 605 3572727 EXT: 4470	PBX 607 3572727 EXT: 4471	PBX 602 3572727 EXT 4478	PBX 606 3572727 EXT 4482

servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO PISTA EL DORADO 2024 **CALLE 93 15 59 OF 304** **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA** **NIT: 9019015061**	**CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**	**85176 / 1**

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA

BOGOTÁ, D.C., 24/01/2025.

VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 21/01/2025,
VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/07/2031.

NUMERO DE FACTURA	05 - 0085176 / 000

ASEGURADO	BENEFICIARIO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL **AV EL DORADO NO.103-15 EDIFICIO NEA** **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA** **NIT: 8999990593** **Teléf. 4251000**	**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL** **AV EL DORADO NO.103-15 EDIFICIO NEA** **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA** **NIT: 8999990593** **Teléf. 4251000**

MODIFICACION CON VALOR

CODIGO DE VERIFICACION :

050008517600011BOG202501240856285

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionespolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICIÓN	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	/ /

INTERMEDIARIOS :
C & S SEGUROS LIMITADA CLASE: AGENCIAS CLAVE: 112901

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 19092024-1347-P-05-0000000000CUES09-000I para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
Grandes Contribuyentes. Responsable de Impuesto a las Ventas. Agente Retenedor de IVA. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85



Firma Autorizada



EL TOMADOR

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO PISTA EL DORADO 2024	**CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**	**85176 / 1**
CALLE 93 15 59 OF 304 **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 24/01/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 21/01/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/07/2031.	
NIT: 9019015061	**NUMERO DE FACTURA**	**05 - 0085176 / 000**

CARATULA

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGÚN ACTA DE INICIO DEL CONTRATO, SUSCRITA EL 21/01/2025 SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS DE LA GARANTIA, TAL COMO FIGURA EN LA SECCION DE AMPAROS.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO. 24001269 H4 DE 2024 CUYO OBJETO EN REFERENCIA ESTA RELACIONADO CON REALIZAR EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA A CARGO DE LA AEROCIVIL EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO DE BOGOTÁ (VF).

TOMADOR/GARANTIZADO: CONSORCIO PISTA EL DORADO 2024 NIT: 901901506-1 CONFORMADO POR:

SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENEIRIA Y CONSTRUCCION S.A.S NIT. 901.392.890-8 PARTICIPACIÓN: 90%
JACB CONSTRUCCIONES S.A.S NIT: 900.841.669-1 PARTICIPACIÓN: 10%

NOTA: EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA TIENE VIGENCIA IGUAL A CINCO (05) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN.

SE MODIFICA/N LA/S COBERTURA/S :

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ---------- COP 8.917.709.988,90
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 21/01/2025, hasta las 0 hs del 30/11/2026

BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO ---------- COP 6.339.385.796,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 21/01/2025, hasta las 0 hs del 30/11/2026

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES COP 5.945.139.992,60
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 21/01/2025, hasta las 0 hs del 31/07/2029

ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS ---------- COP 8.917.709.988,90
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 31/07/2026, hasta las 0 hs del 31/07/2031

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO PISTA EL DORADO 2024 **CALLE 93 15 59 OF 304** **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA** **NIT: 9019015061**	**RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**	**24694 / 1**

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA

BOGOTÁ, D.C., 24/01/2025.

VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 21/01/2025,
VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/07/2026.

NUMERO DE FACTURA	06 - 0024694 / 000

ASEGURADO	BENEFICIARIO
CONSORCIO PISTA EL DORADO 2024 **CALLE 93 15 59 OF 304** **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA** **NIT: 9019015061**	**TERCEROS AFECTADOS**

MODIFICACION SIN VALOR

CODIGO DE VERIFICACION :

060002469400014BOG202501240856337

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionespolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICIÓN	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	/ /

INTERMEDIARIOS :
C & S SEGUROS LIMITADA CLASE: AGENCIAS CLAVE: 112901

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

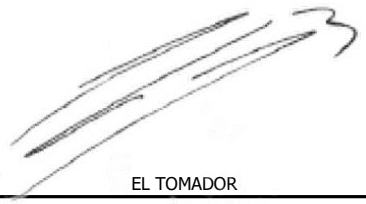
Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula.

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
Grandes Contribuyentes. Responsable de Impuesto a las Ventas. Agente Retenedor de IVA. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85



Firma Autorizada



EL TOMADOR

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCGO07

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO PISTA EL DORADO 2024	**RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**	**24694 / 1**
CALLE 93 15 59 OF 304 **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 24/01/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 21/01/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/07/2026.	
NIT: 9019015061	**NUMERO DE FACTURA**	**06 - 0024694 / 000**

CARATULA

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGÚN ACTA DE INICIO DEL CONTRATO, SUSCRITA EL 21/01/2025 SE AJUSTA LA VIGENCIA DEL SEGURO, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

VIGENCIA GLOBAL: DESDE 21/01/2025 HASTA 31/07/2026

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

==========

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

==========

ACTIVIDAD DESARROLLADA : CONSTRUCCION

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL IMPUTABLE AL CONTRATISTA POR DAÑOS OCASIONADOS A TERCEROS DERIVADA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO. 24001269 H4 DE 2024 CUYO OBJETO EN REFERENCIA ESTA RELACIONADO CON REALIZAR EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA A CARGO DE LA AEROCIVIL EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO DE BOGOTÁ (VF).

TOMADOR/GARANTIZADO: CONSORCIO PISTA EL DORADO 2024 NIT: 901901506-1 CONFORMADO POR:

SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENEIRIA Y CONSTRUCCION S.A.S NIT. 901.392.890-8 PARTICIPACIÓN: 90%

JACB CONSTRUCCIONES S.A.S NIT: 900.841.669-1 PARTICIPACIÓN: 10%

SE ACLARA QUE EL BENEFICIARIO CORRESPONDE A: TERCEROS AFECTADOS Y/O UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL - AEROCIVIL SERA CONSIDERADO COMO BENEFICIARIO SI PARA EFECTOS DEL SINIESTRO PUDIERE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL.

SE ACEPTA A UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL - AEROCIVIL COMO ASEGURADO ADICIONAL, UNICAMENTE POR LA RESPONSABILIDAD SOLIDARIA DERIVADA DE LOS PERJUICIOS GENERADOS POR EL CONTRATISTA A TERCEROS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO.

•SE ACLARA QUE LOS PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES SE ENCUENTRAN INCLUIDOS, SIEMPRE Y CUANDO HAYA EXISTIDO UN DAÑO

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCGO07

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO PISTA EL DORADO 2024	**RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**	**24694 / 1**
CALLE 93 15 59 OF 304 **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 24/01/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 21/01/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/07/2026.	
NIT: 9019015061	**NUMERO DE FACTURA**	**06 - 0024694 / 000**

CARATULA

FÍSICO CUBIERTO POR LA PÓLIZA.

•SE ACLARA QUE LA INDEMNIZACIÓN A LOS TERCEROS AFECTADOS INCLUYE EL DAÑO EMERGENTE Y EL LUCRO CESANTE DEMOSTRADO, SIEMPRE Y CUANDO HAYA EXISTIDO UN DAÑO FÍSICO CUBIERTO POR LA PÓLIZA.

LOS VALORES ASEGURADOS ESTABLECIDO COMO "LIMITE POR EVENTO" Y "LIMITE POR VIGENCIA" PARA LOS AMPAROS ADICIONALES OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA (SI LOS HUBIERE) FORMAN PARTE DEL VALOR ASEGURADO TOTAL ESTABLECIDO PARA EL AMPARO BÁSICO "PLO" QUE SE CONSIDERA EL LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA ASEGURADORA Y POR ESTO NO SON VALORES ASEGURADOS ADICIONALES.

*SE EXCLUYE CUALQUIER LESIÓN, DAÑO, PERDIDA O PERJUICIO DERIVADO DEL USO DE HANGARES, AERONAVES, PISTAS, CARRETEO DE AERONAVES, SERVICIOS EN TIERRA, ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE, REPARACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE AERONAVES.

*SE EXCLUYE CUALQUIER LESIÓN, DAÑO PERDIDA O PERJUICIO DERIVADO DE LA OPERACIÓN DE LOS AEROPUERTOS, ASÍ COMO CUALQUIER EVENTO QUE TENGA COBERTURA POR UN SEGURO ARIEL.

*SE EXCLUYEN CUALQUIER LESIÓN, DAÑO, PERDIDA O PERJUICIO CAUSADO A LOS PASAJEROS Y TRIPULACIÓN MIENTRAS ABORDAN, ESTÁN ABORDO O DESCIENDEN DE LAS AERONAVES.

*SE EXCLUYEN CUALQUIER LESIÓN, DAÑO, PERDIDA O PERJUICIO CAUSADO POR EL CONSUMO DE ALIMENTOS DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LOS AEROPUERTOS O CUALQUIERA DE LOS PREDIOS ASEGURADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA.

*SE EXCLUYE CUALQUIER RECLAMACIÓN RELACIONADA CON LA PÉRDIDA O DAÑO DE EQUIPAJE Y/O EFECTOS PERSONALES.

*SE EXCLUYEN DAÑOS PRODUCIDOS DESPUÉS DE LA TERMINACIÓN Y ENTREGA TOTAL O PARCIAL DE LAS OBRAS A CARGO DEL ASEGURADO

%LEY Y JURISDICCIÓN:

COLOMBIANA

%MODALIDAD DE COBERTURA:

OCURRENCIA

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCGO07

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO PISTA EL DORADO 2024	**RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**	**24694 / 1**
CALLE 93 15 59 OF 304 **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 24/01/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 21/01/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/07/2026.	
NIT: 9019015061	**NUMERO DE FACTURA**	**06 - 0024694 / 000**

CARATULA

TERRITORIALIDAD:

Colombia

PLAZO PARA EL PAGO DE PRIMAS:

30 días contados a partir de la emisión de la póliza

==========

RESUMEN DE COBERTURAS Y CAPITALES ASEGURADOS :

==========

AMPARO BASICO---------- COP 1.486.284.998,00

Predios Labores y Operaciones(PLO), dentro de esta se cubren las responsabilidades originadas por:

1. Incendio y/o explosión

2. Uso de ascensores y escaleras automáticas dentro de los predios asegurados.

3. Uso de máquinas y equipos de trabajo, de cargue y descargue y transporte dentro de los predios asegurados.

4. Montaje, desmonte o desplome de avisos y vallas publicitarias instaladas por el asegurado. En caso de que sean instaladas por terceros, se indemnizará la responsabilidad civil solidaria del asegurado. Siempre y cuando dichas vallas o avisos se encuentren en los predios del asegurado.

5. Uso de las instalaciones sociales y/o deportivas que se encuentren en los predios relacionados por el asegurado.

6. Eventos sociales o deportivos organizados por el asegurado en los predios relacionados por éste.

7. Viajes de funcionarios del asegurado dentro del territorio nacional, cuando, en desarrollo de actividades del asegurado inherentes al contrato laboral, se causen daños a terceros.

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCGO07

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO PISTA EL DORADO 2024	**RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**	**24694 / 1**
CALLE 93 15 59 OF 304 **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 24/01/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 21/01/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/07/2026.	
NIT: 9019015061	**NUMERO DE FACTURA**	**06 - 0024694 / 000**

CARATULA

8. Participación del asegurado en ferias y exposiciones nacionales.

9. Vigilancia de los predios del asegurado según lo definido en el anexo "Responsabilidad Civil Por Personal de Celaduria, Vigilancia y Seguridad".

10. Posesión y el uso de depósitos, tanques y tuberías que se encuentren ubicados o instalados dentro de los predios relacionados por el asegurado.

11. Uso de parqueaderos dentro de los predios relacionados por el asegurado según lo definido en el anexo Responsabilidad Civil Parqueaderos"

12. Posesión o utilización de cafeterías, casinos y restaurantes para uso de sus empleados, dentro de los predios asegurados.

13. Bienes bajo cuidado, tenencia y control, se indemnizarán los daños causados a terceros con los bienes más no los daños sufridos por los mismos.

14. Se entiende incorporado el daño emergente, lucro cesante, daño moral y perjuicios extra patrimoniales del tercero que se deriven de un daño físico directo ocasionado por el asegurado en ejecución de las actividades objeto de cobertura.

15. Gastos de defensa.

COBERTURAS ADICIONALES A LA BASICA :

==========

LOS LIMITES INDICADOS A CONTINUACIÓN HACEN PARTE DEL VALOR ASEGURADO DE LA PÓLIZA

==========

LÍMITES DE INDEMNIZACIÓN DE LA POLIZA:

==========

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCGO07

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO PISTA EL DORADO 2024	**RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**	**24694 / 1**
CALLE 93 15 59 OF 304 **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BOGOTÁ, D.C., 24/01/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 21/01/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/07/2026.	
NIT: 9019015061	**NUMERO DE FACTURA**	**06 - 0024694 / 000**

CARATULA

- LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 1.486.284.998,00
- LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP $ 1.486.284.998

** CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS:

EL PRESENTE AMPARO OPERARÁ EN EXCESO DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL QUE DEBA TENER CADA CONTRATISTA O SUBCONTRATISTA CON UN MÍNIMO COP 30000000,00. EN CASO DE NO TENER CONTRATADA PÓLIZA, ESTE VALOR OPERARÁ COMO DEDUCIBLE.

- LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP $ 445.885.499
- LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 1.486.284.998,00

** RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL:

- LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 445.885.499,00
- LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP $ 1.486.284.998

** RESPONSABILIDAD CIVIL PARA VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:

- OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA DE RCE DE LA PÓLIZA DE AUTOMÓVILES QUE DEBE TENER CONTRATADA Y SIEMPRE VIGENTE CADA VEHÍCULO, LA CUAL DEBERÁ TENER CONTRATADA UN LÍMITE MÍNIMO DE COP 200.000.000,00

- LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 445.885.499,00
- LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP $ 1.486.284.998

DEDUCIBLES APLICABLES :

** AMPARO BÁSICO Y DEMAS EVENTOS:

EL ASEGURADO PARTICIPARÁ EN TODO Y CADA EVENTO INDEMNIZABLE POR LA PRESENTE POLIZA EN UN 10,00% DEL MONTO DEL MISMO, CON UN MÍNIMO DE COP 50.000.000,00

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCGO07

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

Berkley International Seguros Colombia S.A | NIT 900.814.916

Bogotá	Medellín	Barranquilla	Bucaramanga	Cali	Pereira
Calle 75 No. 5-88	Calle 7 Sur No. 42-70	Carrera 51 B No. 80-58	Carrera 29 No. 45-45	Calle 36 Norte No. 6A-65	Calle 19 No. 8-34
Edificio Difransa	Edificio Fórum	Smart Office Center	Edificio Metropolitan	Edificio World Trade Center	Oficina 1103
Piso 3	Oficina 2501	Oficina 410	Oficina 1314	Pacific Mall Oficina 1813	Edificio Corporación Financiera
PBX 601 3572727	PBX 604 3572727 EXT: 4476	PBX 605 3572727 EXT: 4470	PBX 607 3572727 EXT: 4471	PBX 602 3572727 EXT 4478	PBX 606 3572727 EXT 4482

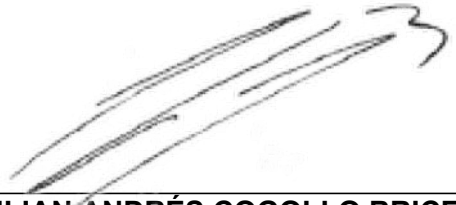
servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co

Anexo 20

NÚMERO DE CONTRATO	24001269 H4 DE 2024
CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA
CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL
CONTRATISTA	CONSORCIO PISTA EL DORADO 2024 - NIT: 901.901.506-1
OBJETO	*REALIZAR EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA A CARGO DE LA AEROCIVIL EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO DE BOGOTÁ (VF)*
VALOR	VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ($29.725.699.963) incluido AIU+ IVA sobre la utilidad, equivalentes a 22.865,92 SMLMV para el año de suscripción del contrato 2024
PLAZO	Veinte (20) meses, en todo caso, sin exceder el 31 de julio de 2026, contados a partir la suscripción del acta de inicio.
CDP	No. 102824 del 10 de julio del 2024 No. 22325 del 13 de enero de 2025
RP	No. 414624 del 30 de diciembre de 2024 No. 3325 del 13 de enero de 2025
FECHA LEGALIZACIÓN	03 de enero de 2025
INTERVENTOR	CONSORCIO INTER-AEROPUERTO – NIT: 901.902.218-8

En la ciudad de Bogotá D.C., el veintiuno (21) de enero del 2025 se reunieron con el fin de dar inicio a la ejecución del presente contrato: **JULIAN ANDRÉS COGOLLO BRICEÑO**, identificado con cédula de cédula No 80.088.071, obrando en calidad de representante legal del contratista de obra

CONSORCIO PISTA EL DORADO 2024 con NIT: 901.901.506-1; y **JORGE BELTRAN CATUMBA**, identificado con la cedula de ciudadanía 80.882.815, en calidad de representante legal del **CONSORCIO INTER-AEROPUERTO** con NIT: 901.902.218-8, iinterventor contratado por la Entidad para ejercer vigilancia y control del presente contrato de obra.



JULIAN ANDRÉS COGOLLO BRICEÑO
Representante Legal Contratista de obra
CONSORCIO PISTA EL DORADO 2024



JORGE BELTRAN CATUMBA
Representante Legal Interventor
CONSORCIO INTER-AEROPUERTO

Anexo 21

INFORMES

Bogotá D. C.20 de febrero 2025

SEÑORES
INTERVENTORÍA

CONSORCIO INTER-AEROPUERTO
NIT. 901.902.218-8
AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO
Bogotá D.C.

ASUNTO: INFORME PARA APROBACIÓN VALOR EJECUTADO POR ÍTEM:

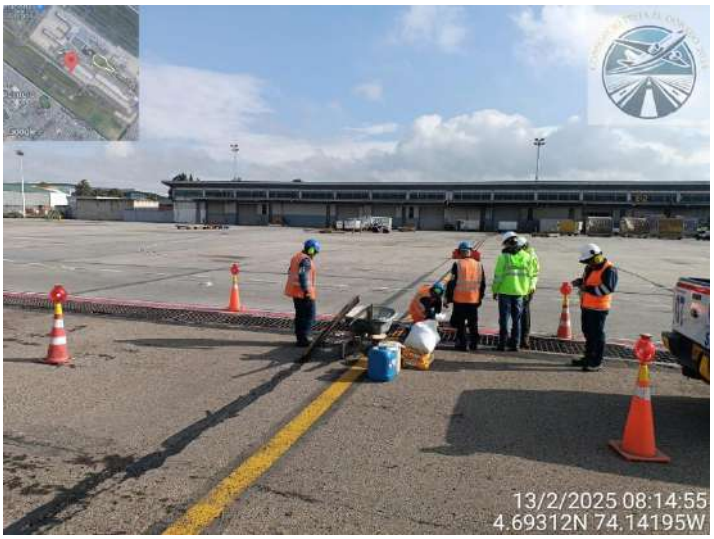
14,1	BOLSA DE MONTO AGOTABLE CON DESTINACIÓN: - SUMINISTRO DE INSUMOS O REPUESTOS DE ACTIVIDADES ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS Y/O SANITARIAS Y/O ELECTROMECÁNICAS. - INSTALACIÓN, PUESTA EN SERVICIO Y/O FUNCIONAMIENTO Y/O REPARACIÓN Y/O MANTENIMIENTO

DESCRIPCION NECESIDAD.

El día 13 de febrero de 2025 se atendió novedad con personal de contingencia, por reporte realizado por parte de personal de plataforma (Opain) en zona de carga, referente a afectación a hombro de cárcamo que presentó desprendimiento de concreto generando un hueco entre la rejilla y la placa en la posición E2A.

Por tal motivo se procedió a atender novedad, mitigando el riesgo operacional mediante la instalación de mortero de alta resistencia en el hueco generado como se observa en las imágenes adjuntas.

Debido a que esta actividad requirió el uso de materiales y productos específicos para poder atender tal novedad de manera rápida y que presente un buen comportamiento a corto plazo evitando la reincidencia del suceso, se relaciona presupuesto del suministro de los materiales usados, para revisión y autorización por parte de interventoría.


13/2/2025 08:14:55
4.69312N 74.14195W


13/2/2025 10:15:32
4.69320N 74.14192W

PRESUPUESTO

1. INSUMOS CONTINGENCIA REPARACIÓN HOMBRO CÁRCAMO TWY ECHO POSICIÓN E2A				
ACTA 1				
DESCRIPCIÓN	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR A COBRAR**
Lonas	Und	20	$ 1.562,50	$ 31.250,00
Lona de gravilla	Und	1	$ 11.875,00	$ 11.875,00
Sika grout - 212. Bulto x 25 Kg	Und	2	$ 296.125,00	$ 592.250,00
Sika dure primer - 32	Kg	1	$ 169.875,00	$ 169.875,00
TOTAL ACTA N°1				**$ 805.250,00**

APROBACIÓN
CONSORCIO INTER-AEROPUERTO

INFORME No. 1
ACTIVIDADES PERSONAL DE CONTINGENCIA 24HX7D

Esta tarea requiere un equipo y personal disponibles las 24 horas del día, los 7 días de la semana, listos para actuar de inmediato ante cualquier eventualidad que pueda surgir en las pistas, calles de rodaje y otras áreas relacionadas, afectando la operación y la seguridad del aeropuerto.

El equipo de contingencia trabaja en un sistema de turnos A, B y C, con jornadas de 8 horas diarias y turnos de 12 horas los fines de semana y días de descanso. Cada semana, los integrantes del equipo rotan de turno.

TURNO	HORA INGRESO	HORA SALIDA
A	6:00 a. m.	14:00 pm
B	14:00 pm	22:00 pm
C	22:00 pm	6:00 a. m.

Tanto los supervisores como los oficiales cuentan con una amplia experiencia en funciones dentro del ámbito aeroportuario. Por ello, han sido asignados a la cuadrilla de disponibilidad 24/7, lo que asegura que el personal mantenga actualizados sus conocimientos y esté siempre preparado para enfrentar situaciones de contingencia. El personal en disponibilidad recibe charlas y capacitaciones especializadas para garantizar su dominio de los procedimientos y el adecuado desempeño de las tareas en el terreno.

Cada turno de la cuadrilla está conformado por dos personas que poseen el pase aeroportuario de Opain S.A., lo que les permite moverse con facilidad dentro del Aeropuerto y sus áreas perimetrales. Estas personas se encargan de realizar diversas actividades, tales como:

- Autorización de la INTERVENTORIA impartida por la correspondiente orden de trabajo.
- Comprobar que el material escogido cumple con las especificaciones previstas en cuanto a calidad, gradación y limpieza.
- Aprobar métodos para colocación y compactación del material.
- Verificar que los métodos de compactación no causen esfuerzos indebidos a ninguna estructura ni produzcan deslizamientos del relleno sobre el terreno donde se coloque.
- Verificar juntas de construcción que estén niveladas.
- Limpieza y lavado de área intervenidas.
- Atender posibles derrames de aceite sobre las pistas y/o calles de rodaje.

- Inspeccionar y verificar con el acompañamiento de un verificador de superficie las pistas y calles de rodaje las posibles FOD en pistas y calles de rodaje.
- Dar atención inmediata a posibles eventualidades que se puedan generar sobre las pistas, calles de rodajes y obras complementarias que puedan afectar la operatividad del aeropuerto.
- Se tratarán los individuos arbóreos (altura variable y diferentes portes) que por efectos de tormentas eléctricas o volcamiento natural involucren peligro y afectación en el cerramiento perimetral.
- Verificación periódica y atención a cerramientos perimetrales (internos y externos) que faciliten el ingreso de intrusos al aeropuerto.
- Reparación de baches, huecos, ranuras que se presenten en las pistas y calles de rodaje asociadas a la Norte y Sur, con equipos y maquinarias de contingencia como es el uso de cortadora de asfalto, rana, vibro compactador, saltarín, equipos y herramientas menores que requieran para la actividad, utilizando asfalto en frio.
- Inspecciones a pistas y calles de rodaje con personal de la Aeronáutica Civil SAM cuando se requiere apoyo.
- Inspecciones a Satélites 17-18 perimetral de Fontibón y satélite 25 perimetral de Engativá, ubicados en las perimetrales del Aeropuerto y nivel del rio Bogotá en Satélite 20 ingreso a perimetral de Fontibón.
- Retiro de maleza en pistas y calles de rodaje, en bermas, ranuras y bordes.
- Adecuaciones en instalaciones del campamento, arreglos en áreas de trabajo.
- Toma de datos del nivel del rio Bogotá en S20.
- Inspecciones a cerramientos internos y externos del aeropuerto, reparaciones menores, arreglo de alambres de púas, tapada de huecos en mallas por contingencia.

Durante las operaciones correspondientes al mes actual, en el marco del Acta de Corte No.1, se llevan a cabo las siguientes actividades diariamente:

- Revisión estado de vehículos
- Limpieza. Organización de espacios y adecuaciones locativas en el campamento de contratistas
- Instalación de rejilla en deprimido Lima
- Retiro de maletines y conos en deprimido Lima, por solicitud de supervisión.
- Recibo e inspección de equipos y herramienta menor.
- Disponibilidad 24/7.

RECUENTO DE ACTIVIDADES DIARIAS

Se da inicio a las actividades del personal de contingencia en enero de 2025. Este personal estará disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana, en las instalaciones del campamento del Consorcio, a disposición para atender cualquier emergencia. Durante la primera semana, se llevó a cabo actividades en el campamento, así como trámites administrativos para la carnetización, asegurando que el grupo de contingencia cuente con sus respectivos carnets.

A partir del 30 y el 31 de enero, se da inicio con las tres cuadrillas de contingencia a las capacitaciones en el área de SST para el personal, abarcando los diferentes turnos y asegurando que todos cuenten con el conocimiento necesario para el desempeño de sus actividades.

Asimismo, se comenzó con las labores de orden y limpieza en las instalaciones del campamento, así como en las áreas donde estarán ubicados los equipos y elementos del Consorcio.





Del 1 al 3 de febrero, continua las capacitaciones y charlas por parte del área SST y Técnica para el personal de contingencia, mientras se mantienen las labores de orden y limpieza en el campamento, garantizando la disponibilidad para atender cualquier emergencia. En el área administrativa, se continua con el proceso de carnetización del personal, asegurando que todos cuenten con los permisos correspondientes.









04 de febrero de 2025, durante este periodo, se llevaron a cabo actividades de pintura en diversas áreas del campamento de contratistas, así como el desenredo y almacenamiento de malla para organizar los espacios. Además, se procedió con la instalación de mobiliarios. Por otro lado, se realizó revisión e inspección del estado de los vehículo y equipos y se tuvo disponibilidad 24 horas de la cuadrilla.













05 de febrero de 2025: se realizaron actividades de adecuación de espacios, que incluyeron reparaciones y aplicación de pintura en los muros de drywall, así como la organización y limpieza de los espacios en el campamento de contratistas y el desenredo y almacenamiento de malla, reapariciones eléctricas y disponibilidad 24 horas ante cualquier eventualidad.



06 de febrero de 2025: Se ejecutaron actividades de lavado de tanques de almacenamiento de combustible, limpieza, organización y adecuaciones locativas en el campamento de contratistas, aplicación de pintura a instalaciones, retiro de maletines y conos de cierre en deprimido Lima, solicitud realizada por supervisión de obra, instalación de rejilla en deprimido Lima. Además de disponibilidad 24 horas.



07 de febrero de 2025: se continua con el lavado de cuarto de almacenamiento de combustible, limpieza y organización de espacios en el campamento de contratistas. Además de disponibilidad 24 horas.



08 de febrero de 2025, se continua con el lavado del cuarto de almacenamiento de combustible, además, se realiza inspección de cárcamo en posición E1 y E2. Además de contar con disponibilidad 24 horas.



09 de febrero de 2025: Disponibilidad 24 horas ante cualquier eventualidad.

10 de febrero de 2025: Se realiza jornada de orden y aseo en el campamento, y se garantizó la disponibilidad 24/7 del personal de cuadrilla de contingencia.



11 de febrero de 2025: Disponibilidad 24 horas

12 de febrero de 2025: Se realiza limpieza, organización de espacios en el campamento y rotulación de bidones de almacenamiento de combustible y/o químicos, disponibilidad 24 horas.






13 de febrero de 2025: Se recibe e inspecciona herramienta menor en campamento, se realiza reparación de hombro de cárcamo en posición E2A, se realiza inspección de stock de asfalto en frío en campamento, disponibilidad 24 horas.





14 de febrero de 2025: Inspección de herramienta menor, inspección de equipos, instalación de luminaria tipo Bacon a camioneta, limpieza y organización de espacios en campamento, disponibilidad 24 horas

15 de febrero de 2025: disponibilidad 24 horas, inspección a vías de acceso, orden en campamento.

Anexo 22

PLAN DE MANTENIMIENTO

CONTRATO N° 24001269 H4 2024

PROYECTO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA A CARGO DE LA AEROCIVIL EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO DE BOGOTÁ (VF)

ESTADO DE CAMBIOS, REVISIÓN Y APROBACIÓN				
REVISIÓN	**FECHA**	**OBJETO**	**ELABORADO POR**	**APROBADO POR**
			CARGO	**CARGO**
1	Marzo 2025	Versión preliminar	Residente de Mantenimiento	Director de Proyecto

Contenido

Contenido

1. INTRODUCCIÓN 3
2. OBJETIVOS 4
3. ALCANCE 5
4. TERMINOS Y DEFINICIONES 6
5. DOCUMENTOS DE REFERENCIA 7
6. DEFINICIÓN DE FUNCIONES DE GESTIÓN 7
7. DEFINICIÓN DE FUNCIONES TÉCNICAS 9
8. DEFINICIÓN DE FUNCIONES DE EJECUCIÓN 11
9. REQUISITOS DE INGRESO DE PERSONAL Y VEHICULOS 78
10. ANEXOS 79

1. INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Mantenimiento tiene como objetivo detallar las actividades, procedimientos y protocolos necesarios para garantizar el adecuado funcionamiento y conservación de la infraestructura aeroportuaria a cargo de la Aeronáutica Civil (Aerocivil) en el Aeropuerto Internacional El Dorado de Bogotá (VF). Este Plan se enmarca dentro del Contrato N° 24001269 H4 2024, cuyo objeto es "REALIZAR EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA A CARGO DE LA AEROCIVIL EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO DE BOGOTÁ (VF)".

El mantenimiento rutinario de la infraestructura aeroportuaria es esencial para mantener los más altos estándares de seguridad y eficiencia, alineados con los requisitos operativos y normativos que rigen la aviación civil. Este plan contempla un enfoque integral que abarca desde la revisión periódica de los sistemas hasta la ejecución de actividades preventivas, con el fin de minimizar cualquier interrupción en las operaciones del aeropuerto y garantizar un entorno seguro para los usuarios y el personal de la terminal aérea.
Este documento establece las directrices y el cronograma de actividades para el cumplimiento de los compromisos contractuales, con un enfoque en la optimización de recursos y la mejora continua del mantenimiento de la infraestructura aeroportuaria.

La Unidad administrativa Especial de Aeronáutica Civil como responsable de la prestación del servicio a los usuarios y del cumplimiento de los estándares de seguridad operacional aeroportuaria, identifica la necesidad de contratar una persona natural o jurídica mediante un proceso licitatorio, al alcance de la disponibilidad presupuestal, que ejecute actividades de mantenimiento continuo que garantice la seguridad, operatividad, eficiencia, funcionalidad, y servicio, bajo la normatividad y lineamientos establecidos por la Aerocivil.

Con base en todo lo antes mencionado el Consorcio, da a conocer la elaboración e implementación del PLAN DE MANTENIMIENTO, documento en el cual se siguen los lineamientos del Anexo Técnico y Especificaciones Técnicas del proceso licitatorio.

2. OBJETIVOS

Objetivo General

El objetivo principal de este plan es establecer el procedimiento que se seguirá para llevar a cabo el mantenimiento rutinario de las áreas lado aire y lado tierra del Aeropuerto Internacional El Dorado. Además, se contempla la implementación de acciones preventivas que garanticen la seguridad operacional y aeroportuaria, con el fin de extender la vida útil de la infraestructura y asegurar un nivel adecuado de satisfacción de los usuarios, contribuyendo así a que el aeropuerto opere bajo condiciones óptimas de seguridad, eficiencia y funcionalidad.

Objetivos Específicos

- Optimización de la Infraestructura: Ejecutar el mantenimiento de manera eficiente, garantizando la continuidad de las operaciones aeroportuarias, mejorando el estado de las instalaciones y prolongando la vida útil de la infraestructura a cargo de Aerocivil en el Aeropuerto Internacional El Dorado.

- Seguridad Operacional: Asegurar que todas las actividades de mantenimiento se realicen de acuerdo con las normativas de seguridad vigentes, minimizando los riesgos y previniendo cualquier posible incidente que pueda afectar tanto a los usuarios como a los operadores aeroportuarios.

- Eficiencia en los Recursos: Implementar prácticas que optimicen los recursos humanos, materiales y financieros asignados al mantenimiento, para garantizar que las intervenciones se realicen de forma efectiva, dentro de los plazos establecidos y con el menor costo posible.

- Cumplimiento de Normativas: Asegurar que todas las actividades de mantenimiento cumplan con los requisitos legales y normativos nacionales e internacionales que rigen la infraestructura aeroportuaria, respetando las directrices de Aerocivil y otros organismos pertinentes.

- Mejora Continua: Establecer un proceso de revisión y evaluación periódica del desempeño de las actividades de mantenimiento, con el objetivo de identificar áreas de mejora y aplicar acciones correctivas que garanticen la constante optimización de los procedimientos.

- Satisfacción del Usuario: Garantizar que el mantenimiento de las instalaciones aeroportuarias contribuya a ofrecer una experiencia segura, cómoda y eficiente para los usuarios, promoviendo la confianza en las operaciones del aeropuerto.

3. ALCANCE

El alcance del mantenimiento rutinario de las áreas lado aire y lado tierra del Aeropuerto Internacional El Dorado abarca un conjunto de actividades destinadas a asegurar la operatividad, seguridad y durabilidad de la infraestructura aeroportuaria. Las principales actividades incluyen:

- Mantenimiento de canales pluviales para garantizar el adecuado drenaje de aguas lluvias.
- Ejecución de cerramientos nuevos y prolongación de los cerramientos existentes para mejorar la seguridad y delimitación de las zonas operativas.
- Mantenimiento de la demarcación y señales horizontales en pistas, calles de rodaje y plataformas de estacionamiento de aeronaves.
- Sellado de fisuras en las superficies de las pistas y calles de rodaje para prevenir el deterioro de la infraestructura.
- Suministro e instalación de mezcla fría y caliente para la reparación de baches y contingencias en las superficies viales del aeropuerto.
- Descontaminación por caucho en las pistas mediante hidrolavado para mantener la adherencia adecuada en las superficies de aterrizaje y despegue.

El alcance del mantenimiento rutinario de las áreas lado aire y lado tierra del Aeropuerto Internacional El Dorado abarca un conjunto de actividades destinadas a asegurar la operatividad, seguridad y durabilidad de la infraestructura aeroportuaria. Las principales actividades incluyen:

- Rocerías y limpieza de áreas verdes y zonas periféricas.
- Poda y tala de árboles en las áreas alrededor de las instalaciones para garantizar la seguridad en el entorno.
- Limpieza de alcantarillas, cárcamos, rejillas y boxes para asegurar la adecuada evacuación de aguas residuales y pluviales.

Se implementarán las acciones correctivas necesarias a nivel de actividades de mantenimiento para atender el deterioro de la pista y la calle de rodaje, con el objetivo de restablecer las condiciones de seguridad y eficiencia para la prestación de los servicios aeroportuarios. Estas acciones estarán alineadas con lo establecido en el RAC 14 y las normativas nacionales e internacionales aplicables a la infraestructura aeroportuaria.

Este plan de mantenimiento rutinario tiene como propósito principal no solo mantener la infraestructura en óptimas condiciones, sino también prevenir futuros deterioros, optimizar recursos y asegurar la continuidad y seguridad de las operaciones aeroportuarias en el Aeropuerto Internacional El Dorado.

4. TERMINOS Y DEFINICIONES

Aeropuerto

Aeródromo público que se encuentra habilitado para la salida y llegada de aeronaves en vuelos nacionales e internacionales.

Autoridad Aeronáutica

AEROCIVIL

Operador Aeroportuario

OPAIN S.A.

Plan de Mantenimiento

Será aquel plan presentado por el Consorcio para describir los mecanismos y procedimientos detallados mediante los cuales habrá de cumplir con los requerimientos de mantenimiento.

Lado Aéreo

Es el área de movimiento de aeronaves, incluyendo Plataforma, calles de rodaje, terrenos adyacentes a los anteriores (como zonas verdes).

Área por intervenir

Se refiere a la totalidad del área lado aire y lado tierra del Aeropuerto Internacional El Dorado donde se realizarán los mantenimientos.

Plataforma

Área definida, en un aeródromo terrestre, destinado a dar cabida a las aeronaves para los fines de embarque o desembarque de pasajeros, correo o carga, abastecimiento de combustible, estacionamiento o mantenimiento.

SAM: Supervisor de área de maniobras Es la persona debidamente entrenada y competente, encargada de supervisar, fiscalizar y apoyar la gestión de circulación de aeronaves y torre de control, vehículos terrestres o peatones en el área de maniobras.

Seguridad operacional: Es el estado en que el riesgo de lesiones a las personas o daños a los bienes se reduce y se mantiene en un nivel aceptable, o por debajo del mismo, por medio de un proceso continuo de identificación de peligros y gestión de riesgos. (Fuente RAC 219).

PSO: Plan de Seguridad Operacional.

RAC: Reglamentos Aeronáuticos de Colombia

NOTAM: Aviso distribuido por medios de telecomunicaciones que contiene información relativa al establecimiento, condición o modificación de cualquier instalación aeronáutica, servicio, procedimiento o peligro, cuyo conocimiento oportuno es esencial para el personal encargado de las operaciones de vuelo.

LVP (Low Visibility Procedure): Procedimientos de visibilidad reducida.

5. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Contrato de Obra Pública No. 24001268 H4 DE 2024, Anexo Técnico y Especificaciones Técnicas
- Reglamento Aeronáuticos de Colombia RAC, Parte 14 Numeral 14.3.10. Mantenimiento de Aeródromos.
- Normativa FAA P-620 pintura para señalización horizontal en pistas y calles de rodaje
- Normativa FAA Spec.TT-P-1952 y TT-P-110 y la norma técnica colombiana NTC 1360 para pintura en llana en calles de rodaje.
- Legislación nacional vigente aplicable en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Normativa de Seguridad en Plataforma.
- Plan Operativo del Aeropuerto Internacional El Dorado
- Plan de Seguridad del Aeropuerto Internacional El Dorado
- Plan de Emergencia del Aeropuerto Internacional El Dorado
- Plan de Contingencia del Aeropuerto Internacional El Dorado
- Plan de Manejo Ambiental del Aeropuerto Internacional El Dorado
- Código Eléctrico Colombiano – NTC 2050

6. DEFINICIÓN DE FUNCIONES DE GESTIÓN

La Dirección de Obra y el personal asignado al Contrato serán responsables de ejecutar las tareas solicitadas de manera puntual por todas las Direcciones y/o usuarios aeroportuarios, así como aquellas derivadas de las inspecciones y los informes proporcionados por la Entidad, conforme a los términos establecidos en los documentos contractuales y dentro de los plazos estipulados.

Además, la Dirección de Obra y el personal encargado del Contrato se comprometen a implementar todas las medidas necesarias para asegurar el mantenimiento oportuno de las áreas tanto del lado aire como del lado tierra, garantizando la disposición de los recursos y medios requeridos para la correcta ejecución de estas actividades.

AREÁ DE RECURSOS HUMANOS

El Consorcio se compromete a cumplir con el contrato mencionado con la mejor disposición y compromiso, asegurando la ejecución adecuada de las actividades mediante la implementación de métodos internos aprobados para tal fin. En particular, el Consorcio se

compromete a:

- Utilizar los elementos de protección personal y la ropa de trabajo adecuada para la correcta realización de las actividades, garantizando la seguridad del personal.

- Cumplir estrictamente con las normativas que regulan los recintos aeroportuarios, así como con todas las disposiciones previamente establecidas.

- Implementar el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, conforme a lo establecido por la AEROCIVIL y el Consorcio, y seguir todos los procedimientos requeridos para cumplir con los objetivos del contrato.

- Capacitar al personal y asegurar que todos los empleados porten los elementos de protección necesarios para desempeñar sus actividades, en apoyo a las áreas de seguridad y técnica.

- Este compromiso asegura que todas las acciones se ejecuten con la más alta calidad, seguridad y eficiencia, en línea con las normativas y estándares establecidos.

AREÁ AMBIENTAL

Las funciones del área ambiental del consorcio son fundamental para asegurar que las actividades se realicen de acuerdo con las normativas ambientales y se minimicen los impactos negativos al entorno. Algunas de las principales funciones del área ambiental son:

- Realizar estudios previos sobre los posibles impactos ambientales que pueda generar el proyecto, identificando riesgos y proponiendo medidas de mitigación.

- Asegurar que el proyecto cumpla con todas las leyes, regulaciones y normativas ambientales locales, nacionales e internacionales aplicables.

- Implementar planes para la gestión adecuada de los residuos generados durante la ejecución del proyecto, incluyendo su reducción, reutilización, reciclaje y disposición final segura.

- Realizar seguimiento continuo de las condiciones ambientales, como la calidad del aire, agua, suelo y biodiversidad, para asegurar que las actividades del proyecto no generen efectos adversos.

- Desarrollar e implementar estrategias para minimizar o eliminar los impactos negativos en el medio ambiente, como la restauración de áreas afectadas o la reducción de emisiones contaminantes.

- Evaluar los impactos del proyecto sobre la flora y fauna local, implementando medidas para la conservación de especies y la restauración de hábitats afectados.

- Desarrollar programas de formación para el personal del proyecto en temas relacionados con la gestión ambiental, promoviendo prácticas sostenibles y responsables.

- Preparar planes de acción para situaciones de emergencia que puedan afectar el medio ambiente, como derrames de sustancias peligrosas o accidentes ecológicos.

- Generar informes periódicos sobre el desempeño ambiental del proyecto, incluyendo resultados de monitoreos, cumplimiento de medidas de mitigación y cualquier otro aspecto relevante.

- Asegurar que el proyecto cumpla con los estándares internacionales de sostenibilidad y obtener las certificaciones ambientales correspondientes, si es aplicable.

- Estas funciones son esenciales para garantizar que el proyecto en curso se desarrolle de manera responsable, respetuosa con el medio ambiente y en cumplimiento con las regulaciones vigentes.

7. DEFINICIÓN DE FUNCIONES TÉCNICAS

DIRECTOR DE OBRA

- Mantener los sistemas de comunicación interna para asegurar que la información fluya adecuadamente hacia y desde la base, facilitando la retroalimentación continua del proyecto.
- Planificar y coordinar las actividades contratadas, garantizando que cumplan con los requisitos establecidos por el cliente en el proyecto.
- Coordinar los recursos y la logística general, así como la programación de las diversas actividades del proyecto.
- Revisar los informes y evaluaciones del cliente para medir el grado de satisfacción con el desarrollo del proyecto.
- Implementar acciones correctivas y preventivas, así como proponer y ejecutar alternativas que mejoren la seguridad de las operaciones.

RESIDENTE DE OBRA

- Velar por el cumplimiento riguroso de las obras, verificando personalmente el desarrollo de cada actividad y asegurando que se sigan las especificaciones proporcionadas por el cliente.
- Ser el jefe inmediato de los ingenieros auxiliares, topógrafos, inspectores de obra y supervisores de obra, seguimiento a las áreas.
- Aplicar los conocimientos, principios y técnicas necesarias para lograr los objetivos y metas

del proyecto.
- Participar en planes y programas de mejora continua que involucren su área de trabajo.
- Realizar otras funciones conforme a las normativas legales y la naturaleza del cargo, o aquellas asignadas por su jefe inmediato.
- Elaboración de informes.
- Elaboración de actas de corte obra y subcontratistas.
- Toma de cantidades en terreno para ejecución de informe.
- Demás actividades que representen a las a ejecuciones de obra de mantenimiento.

INSPECTOR DE APOYO LADO AIRE Y LADO TIERRA

- Aportar sus conocimientos técnicos para garantizar el buen desarrollo de las actividades del consorcio, velando por la seguridad operacional del aeropuerto y el personal administrativo y de obra.
- Mantener comunicación constante con los supervisores de maniobra de la entidad para evitar retrasos en las actividades programadas.

INGENIERO AMBIENTAL

- Implementar el Plan de Gestión Ambiental establecido para el proyecto, en colaboración con la interventoría y Aerocivil.
- Verificar el cumplimiento de las condiciones y requisitos definidos en el Plan de Gestión Ambiental.
- Seguimiento de las actividades correspondiente al área ambiental.
- Brindar apoyo continuo para mejorar las actividades ambientales a lo largo del proyecto.

INGENIERO AUXILIAR

- Apoyar las labores de residencia de obra.
- Seguimiento a las actividades en campo.
- Informe, toma de cantidades de actividades y demás que sean necesarias o requeridas.
- Cumplir con las normas establecidas para garantizar la correcta ejecución de las actividades, asegurando la seguridad y proporcionando el apoyo necesario.

INSPECTOR SST

- Implementar y desarrollar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Identificar peligros durante la realización de las tareas, inspeccionando los lugares donde se desarrollan las actividades.
- Verificar el uso adecuado de los EPPs (Equipos de Protección Personal) por parte del personal y controlar el contenido del botiquín de primeros auxilios.
- Monitorear continuamente la seguridad y salud de los trabajadores, asegurando el

cumplimiento de los estándares de seguridad establecidos.

- Coordinar y apoyar el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) y las iniciativas de convivencia laboral.
- Organizar y participar en las actividades relacionadas con la conformación y el funcionamiento de las brigadas de emergencia, realizando simulacros de evacuación y rescate.
- Capacitar al personal y tomar medidas preventivas para mitigar accidentes.

TOPOGRAFO

- Realizar las localizaciones y replanteos necesarios para las diferentes actividades del contrato.
- Elaborar planos y documentación detallada sobre el tamaño, la forma y la ubicación de las zonas de trabajo.
- Realizar levantamientos topográficos de áreas, zonas o elementos que no cuenten con información previa.
- Realizar levantamientos de elementos, zonas, áreas o conteos para las diferentes actividades del contrato con el fin de cuantificar cantidades.

ESPECIALISTA DE PAVIMENTOS	• Apoyo a la solución de problemas en forma eficaz y eficiente en el área de vías y/o pavimentos que se presente en el desarrollo del proyecto aportando sus conocimientos.
ESPECIALISTA ELECTRICO	• Apoyo a la solución de problemas en forma eficaz y eficiente en el área eléctrica que se presente en el desarrollo del proyecto aportando sus conocimientos.
ESPECIALISTA EN HIDRÁULICO	• Apoyo a la solución de problemas en forma eficaz y eficiente en el área hidráulica que se presente en el desarrollo del proyecto aportando sus conocimientos.

8. DEFINICIÓN DE FUNCIONES DE EJECUCIÓN

PLANES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO.

Actividad Correctiva

Durante la vigencia del contrato, el Consorcio dispondrá de las herramientas necesarias para la ejecución del mantenimiento correctivo de la infraestructura tanto del lado aire como del lado tierra del Aeropuerto Internacional El Dorado. Para ello, se asignará personal técnico especializado del área de mantenimiento, quien se encargará de solucionar cualquier avería que sea detectada o reportada.

La Dirección de Obra se compromete a recibir y atender las observaciones y requerimientos reglamentarios que puedan surgir a lo largo del contrato, garantizando una comunicación efectiva y fluida. El equipo estará disponible las 24 horas del día, tanto de manera presencial como virtual y vía celular, para asegurar una pronta respuesta a cualquier situación.

El registro de todas las actividades de mantenimiento se llevará a cabo a través del Sistema de Manejo de Mantenimiento, asegurando un adecuado control y seguimiento de las intervenciones realizadas.

Actividad Preventiva

Este mantenimiento incluye una serie de inspecciones periódicas y actividades necesarias para garantizar la correcta ejecución de las tareas. El personal del Área de Mantenimiento será responsable de asegurar la realización oportuna y eficaz de todas las actividades establecidas en el contrato de obra, con el objetivo de optimizar la vida útil de la infraestructura y los bienes del Aeropuerto.

Los responsables del mantenimiento deberán conocer y seguir las recomendaciones del fabricante, así como aplicar las buenas prácticas para llevar a cabo el mantenimiento preventivo de manera adecuada.

Todos los registros de estas actividades de mantenimiento se documentarán en el Sistema de Manejo de Mantenimiento para garantizar un control y seguimiento adecuado.

Mantenimiento correctivo programado

Este mantenimiento tiene carácter especial y se programará según las recomendaciones proporcionadas por los contratistas, especialistas y como resultado de las visitas periódicas de mantenimiento preventivo realizadas en conjunto con la entidad o la interventoría. Este tipo de mantenimiento está destinado a ciertos componentes eléctricos y/o mecánicos que tienen una vida útil limitada y, para garantizar su funcionalidad y fiabilidad a lo largo del tiempo, deben someterse a intervenciones específicas.

Se notificará con antelación y detalle al ente interventor sobre el tiempo y alcance de las actividades de mantenimiento programadas. Este tipo de mantenimiento también aplicará a los equipos, maquinaria y demás elementos utilizados en las actividades correspondientes al mantenimiento de la infraestructura.

Todos los mantenimientos de los equipos se basarán en las recomendaciones del fabricante, los manuales técnicos correspondientes y la documentación de soporte disponible. Además, siempre que se realice una inspección, revisión o verificación y se detecte un hallazgo o novedad, se procederá a realizar las acciones necesarias, como reparación, instalación, restitución o reemplazo de los componentes, con el objetivo de mantener los equipos en óptimas condiciones operativas.

Planificación mensual

Con base en los recorridos, comités y las necesidades identificadas, el consorcio llevará a cabo una clasificación de las actividades prioritarias, y comunicará a la Interventoría mediante notificaciones formales las actividades de mantenimiento que se planea ejecutar.

Cada mes, se elaborará una enumeración detallada y descripción de las actividades programadas, incluyendo los siguientes aspectos:

- Operaciones previstas.
- Recursos materiales, humanos y técnicos que se utilizarán.
- Horarios de trabajo establecidos.
- Cronograma con los tiempos estimados para la ejecución de las diferentes actividades.
- Este enfoque permitirá garantizar la correcta ejecución de las actividades y un seguimiento adecuado a lo largo del mes, alineado con los requerimientos del proyecto.

Control del Trabajo Realizado

Diariamente y semanalmente:

Durante la ejecución del contrato es importante destacar que se hará el registro en bitácoras y seguimiento al reporte diario enviado vía celular e informes de todos los trabajos de mantenimiento realizados, tanto preventivos como correctivos cuando se tengan actividades.

Mensualmente se realizará un informe, en el cual se deberá incluir:

- Los indicadores de gestión, indicadores del mantenimiento, seguimiento a las actividades
- Control presupuestal de lo planificado vs. lo ejecutado
- Asimismo, se indicarán todas aquellas sugerencias que se estimen convenientes para mejora.
- Y demás relacionados en los anexos técnicos, cumpliendo con los requisitos del mismo.

Cuando se programen visitas e inspecciones con los especialistas del contrato, se realizará la entrega de su informe con la evaluación y recomendaciones a dar por parte del consorcio en las actividades visitadas.

El personal a cargo de las actividades deberá cumplir todos los procedimientos establecidos por la Dirección de Operaciones y la Dirección de HSEQ para notificación de incidencias, avisos, emergencias, etc., según corresponda, garantizando la satisfacción del cliente.

PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN MANTENIMIENTOS

El mantenimiento de las áreas del lado aire y lado tierra se llevará a cabo conforme a los parámetros establecidos en el Anexo y las Especificaciones Técnicas del Contrato de Obra Pública. Se priorizará que la programación de los trabajos se realice en horarios y días de menor impacto para la operación, y se gestionará el NOTAM correspondiente tanto para cierres como para precauciones. En aquellas zonas donde no se requiera NOTAM, se emitirá una Circular autorizada por la Interventoría y Aerocivil.

Antes de iniciar cualquier actividad, se realizará una evaluación exhaustiva, y se garantizará una comunicación efectiva entre todas las partes involucradas en la ejecución de las actividades de mantenimiento, conforme al alcance del contrato. El objetivo es asegurar el buen estado de las zonas y garantizar la satisfacción del cliente en relación con las obras y actividades a ejecutar.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO

Este contrato se basa en las especificaciones técnicas iniciales y abarca las obras de mantenimiento de la pista, las calles de rodaje y la infraestructura complementaria en las áreas de lado aire y lado tierra del Aeropuerto Internacional El Dorado. Además, incluye las adecuaciones necesarias en el lado tierra para mantener el aeropuerto operativo, cumpliendo con las normas aplicables.

Es fundamental destacar que todas las actividades y especificaciones están sujetas a las inspecciones de campo y a las condiciones reales observadas durante las mismas. Estas inspecciones se dividen en dos categorías:

- Inspecciones de procedimientos operativos: Evaluación de los métodos y prácticas utilizados en las operaciones del aeródromo.

- Inspecciones de infraestructura y equipamiento: Verificación del estado y cumplimiento de la infraestructura y equipos que apoyan los servicios aeroportuarios.

Estas inspecciones, realizadas por la entidad competente, permiten evaluar el cumplimiento de los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC) y asegurar que las condiciones reales en el terreno sean las adecuadas para la ejecución de las obras previstas.

PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN MANTENIMIENTOS

A continuación, se detallan los ítems presupuestales, incluyendo su descripción, unidad de cobro, cantidad y procedimiento de ejecución, conforme a las especificaciones técnicas del contrato. Estos elementos son esenciales para el inicio de las actividades de

mantenimiento.

Es importante señalar que las cantidades mencionadas están sujetas a verificaciones en campo y a las necesidades reales del mantenimiento rutinario del aeropuerto. Estas pueden variar debido a condiciones operativas y ambientales. Cualquier ajuste será evaluado y aprobado por la interventoría y la supervisión del contrato, garantizando así una ejecución eficiente y conforme a los estándares establecidos.

ITEMS 1.1, 1.3, 1.4, 3.1 Y 3.2: DEMARCACIÓN HORIZONTAL DE PISTAS, CALLES Y VIAS DE ACCESO.

ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD
1,1	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA PARA SEÑALIZACION HORIZONTAL (según normativa FAA P-620) - EN PISTA	M2	100.665,68
1,3	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA PARA SEÑALIZACION HORIZONTAL (según normativa FAA P-620) - EN CALLES DE RODAJE.	M2	2.550,00
1,4	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA PARA SEÑALIZACION HORIZONTAL (según normativa FAA P-620) - EN CALLES DE RODAJE hasta 0,20 m de ancho.	ML	70.800,00
3,1	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA PARA SEÑALIZACION HORIZONTAL PARA VIAS DE ACCESO (INVIAS) 0.15M DE ANCHO	ML	10.000,00
3,2	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA PARA SEÑALIZACION HORIZONTAL PARA VIAS DE ACCESO (INVIAS)	M2	50,00

Estas actividades consisten en el suministro e instalación, la aplicación de pintura FAA P-620 base de agua en pista y calles de rodaje, con la aplicación de microesferas que cumplan con la norma correspondiente, así mismo pintura INVIAS, para mejorar la visibilidad diurna y nocturna de acuerdo con las dimensiones y colores de cada zona, esto mismo verificado por la interventoría.

Las actividades de mantenimiento en las áreas de lado aire y lado tierra del Aeropuerto Internacional El Dorado se realizarán bajo las siguientes condiciones:
Mantenimiento Nocturno de Pistas y Calles de Rodaje: Estas actividades se efectuarán exclusivamente durante el horario nocturno, comprendido entre las 00:00 y las 05:00 horas, con una duración efectiva de trabajo de 4 horas. Para su ejecución, se requerirá la emisión de un NOTAM que autorice el cierre temporal de las pistas y calles de rodaje.

Mantenimiento de Vías de Acceso: Para intervenir las vías de acceso al aeropuerto, se solicitará un permiso mediante una circular interna dirigida a la interventoría y supervisión del contrato. Esta solicitud será transmitida a los titulares de los espacios afectados, estableciendo el día y horario específicos de la actividad, ya sea diurno o nocturno. Es importante destacar que el tráfico vehicular en estas vías puede verse afectado durante las intervenciones.
Mantenimiento Diurno: En casos donde las actividades de mantenimiento puedan

impactar significativamente la operación del aeropuerto, se gestionarán NOTAMs o circulares para trabajos diurnos, esto depende de la zona que se vaya a mantener. Estas solicitudes se coordinarán con los inspectores de plataforma y la torre de control, buscando minimizar las alteraciones en las operaciones regulares del aeropuerto.

La programación y ejecución de todas las actividades de mantenimiento se realizarán en estrecha colaboración con la interventoría, supervisión del contrato y las autoridades competentes, garantizando una comunicación efectiva y el cumplimiento de los protocolos establecidos.

1. INGRESOS Y PRELIMINARES (Preparación de equipos)

- Ingreso a CATAM por parte de las cuadrillas especializadas en estas actividades con los equipos idóneos para la aplicación de este material por puerta de acceso principal #6, con sus debidos permisos y autorizaciones.
- Ingreso por vías de acceso al campamento para posteriormente iniciar con los preliminares de alistamiento de equipos y emplear en las actividades de aplicación de pintura con microesfera en pista (ajuste de boquillas, cargue de materia prima en tolvas entre pintura y microesfera.
- Luego de tener estos equipos a punto se procede a la organización del plan de trabajo con los ingenieros supervisores tanto de parte del consorcio como de la interventoría para que estas tareas queden socializadas y avaladas en conjunto entre las dos partes antes mencionadas con pleno conocimiento de su ejecución.
- Se hace la intervención SGS-ST por parte del profesional con el fin de dar a conocer las normas de seguridad que cada uno de los trabajadores asociados a las actividades a realizar con el fin de desempeñar siempre unas condiciones seguras de trabajo y así preservar la seguridad en el trabajo.
- Después de tener estos aspectos avalados se hace dirección a filtros de las zonas de acceso a las diferentes pistas (sur y norte) para que el personal de seguridad proceda a dar su aval para ingreso a zonas de pre ingreso donde se espera autorización o escolta del SAM a pista en donde antecediendo a estas maniobras se confirma el cierre de la pista dando el cumplimiento a los NOTAM asignados en los horarios socializados entre aeronáutica y aerolíneas para hacer los diferentes trabajos de manteamiento en pista.

2. PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE

Toda superficie debe cumplir con las siguientes condiciones antes de la aplicación de pintura:

- La superficie por demarcar debe estar limpia. Se debe eliminar cualquier material que impida que la pintura se adhiera a la superficie, como polvo, grasa, pintura suelta o deteriorada, óxido, hongos o mohos, tierra, etc.
- Se recomienda que la superficie esté seca.
- Si hay exceso de humedad de la zona a demarcar, retirar antes de demarcar.

APLICACIÓN

ITEM 1.1, 1.3 Y 1.4

Propiedades de aplicación:

La pintura será formulada y procesada específicamente para ser usada como ligante de microesferas, en tal forma que se produzca el máximo de adhesión, refracción y reflexión. Cualquier acción capilar de la pintura deberá ser lo suficientemente pequeña para no producir cubrimiento total de las esferas.

La pintura deberá ser de aplicación fácil y uniforme, mediante equipos mecánicos de demarcación y deberá tener excelentes propiedades de cubrimiento, según la norma P 620-2.2 de la FAA. El tipo de pintura y el número que se utilizará en el contrato, se determinará de acuerdo con la siguiente tabla:

Fed Std. de color 595	Número
Blanco	37925
Rojo	31136
Amarillo	33538 ó 33655
Negro	37038

Para pinturas TT-P-1952E y A-A-2886B, el Interventor deberá especificar el tipo requerido:
Tipo I está destinado a aquellas ubicaciones donde el secamiento más lento no es un problema.
Tipo II está diseñado para ubicaciones donde se desea un curado más rápido.
Tipo III requiere el uso de resina de enlace cruzado que producirá una más gruesa, revestimiento más duradero.

Cuando se especifica más de un tipo de pintura, los planos deben indicar claramente la pintura y Tipo para cada marca. Al pintar el curso de fricción porosa, la pintura debe aplicarse al pavimento en dos capas de direcciones opuestas. La primera capa debe aplicarse a una velocidad igual al 50% de la tasa de aplicación total sin perlas de vidrio. La segunda capa debe aplicarse desde la dirección opuesta a una tasa igual al 100% del total.

Reflectancia (reflectividad)

Debe cumplir lo estipulado en el numeral P 620-2.2 de la FAA.
Aceptación de materiales.

El Contratista proporcionará informes de prueba certificados del fabricante, de los materiales adquiridos para el contrato. Los informes de prueba certificados deben incluir una declaración de que los materiales cumplen los requisitos de especificación.

Preparación; materiales de marcado, incluyendo adhesivo, promotor de flujo y / o aditivo de flotación; y los requisitos de solicitud deben ser presentados y aprobados por el Residente del contrato (PR). Antes de la aplicación inicial de las marcas. Los informes pueden ser utilizados para la aceptación de los materiales.
Todo el material deberá llegar en contenedores sellados que son fácilmente cuantificables para su inspección.

Las microesferas se deberán dispersar uniformemente en la película de pintura fresca, la cual deberá ligarlas para lograr la máxima adhesión y agarre de ellas, pero sin afectar sus grados de refracción y reflexión.

Para aplicar la pintura se debe seguir el siguiente procedimiento:

1. Verificar la correcta preparación de la superficie.
2. Verificar que el ambiente donde se va a pintar no va a estar sometido a humedad o lluvia durante 30 minutos siguientes a la aplicación de la pintura.
3. Homogenizar el contenido del envase utilizando una espátula limpia, hasta obtener una mezcla uniforme.
4. Preparar la dilución con agua. Utilizar únicamente agua limpia y cargar a la máquina de aplicación.
5. Aplicar la pintura con la herramienta seleccionada.
6. Aplicar simultáneamente las microesferas de vidrio previamente cargadas en la máquina.
7. Mantener cerrado el envase de la pintura que no esté en uso.
8. Para su limpieza, los equipos e instrumentos de aplicación se deben lavar con agua

Nota 1: En caso de almacenamiento, conservar en su empaque original MUY BIEN TAPADO y utilizar lo más rápido posible.

Nota 2: el tiempo de secado de la pintura depende de las condiciones ambientales y del sustrato.

EQUIPOS Y PERSONAL

- El equipo deberá incluir el aparato necesario para limpiar adecuadamente los equipos existentes.
- Superficie, una máquina de marcado mecánico, una máquina dispensadora de perlas y tal pintura auxiliar manual.
- Equipo según sea necesario para completar satisfactoriamente el trabajo.
- El marcador mecánico será una máquina de marcado atomizador o de tipo airless con máquina automática.
- Dispensadores de perlas de vidrio adecuados para la aplicación de pintura de tráfico. Producirá una película uniforme y uniforme.
- Vehículo delineador de cualquier tipo.
- Herramientas menores.

CAMION DEMARCADOR

- El camión demarcador es un equipo integral de tipo neumático de aire convencional, que permite al camión la aplicación de pintura acrílica base solvente, base de agua, y plásticos en frio. Teniendo en cuenta en rendimiento de gran envergadura.
- Cuenta con una capacidad de hasta 250 galones divididos en dos tanques de agitación que permite mantener la pintura en una agitación constante.
- Cuenta con un sistema de tanques que permite la aplicación de microesferas con dos tamizajes diferentes, permitiendo conseguir aplicaciones de demarcación horizontal con altos índices de retro- reflectividad.
- La extensión del sistema de patines permite aplicar la pintura por ambos lados del vehículo en la vía, incluso con dos colores diferentes.
- El camión demarcador cuenta con pistoleas automáticas KAMBER tanto para pintura como para microesferas.
- El controlador electrónico permite programar cada pistola a la geometría que se requiera según especificaciones.
- Sistema de limpieza previa a la aplicación de pintura
- Cámara y pantalla LCD para guiar el vehículo
- Tablero de señalización electrónica para identificación de trabajos en la vía.
- Compresor neumático ATLAS Copco de 180 CFM -125 PSI para utilizar hasta 8 pistolas de aplicación de pintura y de microesfera.

PERSONAL: El personal a realizar la actividad está compuesto por: Inspector, oficial de demarcación y ayudantes.

RENDIMIENTO PRÁCTICO APROXIMADO

Nota: Los rendimientos son de carácter orientativo y dependen de las características de la superficie, la dilución y el método de aplicación.

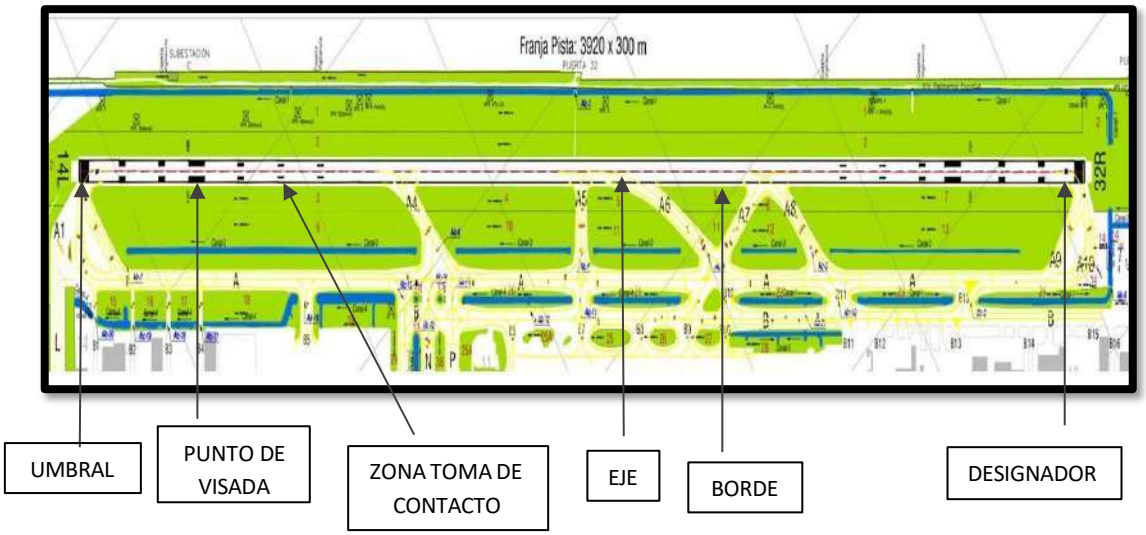
INFORMACIÓN RELATIVA A SEGURIDAD

- No es un producto inflamable
- Evitar contacto con la piel, ojos y la inhalación de sus vapores. En caso de contacto con la piel lavar con abundante agua y jabón. En caso de contacto con los ojos lavar con abundante agua y buscar asesoría médica.
- Almacenar alejado de fuentes de calor, bajo techo, estibado y a temperaturas menores a 35°C.
- Mantener fuera del alcance de los niños.
- En caso de derrames, recoger el producto para evitar contaminación de fuentes de agua o alcantarillados.

A continuación, se anexa cuadro de ejecución, ubicación y áreas que comprenden estas

dos actividades

PISTAS:



ORDEN	INICIO DE ACTIVIDADES / UBICACIÓN
1	UMBRAL CABECERA 14L
2	BARRA TRANSVERSAL UMBRAL 14L
3	UMBRAL 32R
4	BARRA TRANSVERSAL DE UMBRAL 32R
5	BORDE COSTADO NORTE
6	BORDE COSTADO SUR
7	ZONA TOMA DE CONTACTO CABECERA 14L COSTADO NORTE
8	ZONA TOMA DE CONTACTO CABECERA 14L COSTADO SUR
9	ZONA TOMA DE CONTACTO CABECERA 32R COSTADO NORTE
10	ZONA TOMA DE CONTACTO CABECERA 32R COSTADO SUR
11	PUNTOS DE VISADA ENTRE ALFA 2 Y ALFA 4
12	PUNTOS DE VISADA ENTRE ALFA 8 Y ALFA 9
13	EJE ENTRE CABECERA 14L-32R

CALLES DE RODAJE:

ORDEN	INICIO DE ACTIVIDADES / UBICACIÓN
1	BORDE DE CALLES DE RODAJE ALFA ENTRE ALFA 1 HASTA ALFA 10
2	EJE DE CALLES DE RODAJE ALFA ENTRE ALFA 1 HASTA ALFA 10
3	LINEAS DE PARADA EN CALLES DE RODAJE ASOCIADAS A ALFA
4	BORDE DE CALLES DE BRAVO ENTRE BRAVO 1 HASTA BRAVO 13
5	EJE DE CALLES DE BRAVO ENTRE BRAVO 1 HASTA BRAVO 13
6	BORDE DE CALLES DE RODAJE KILO ENTRE KILO 1 HASTA KILO 8

7	LINEAS DE PARADA EN CALLES DE RODAJE ASOCIADAS A KILO
8	EJE DE CALLES DE RODAJE KILO ENTRE KILO 1 HASTA KILO 8
9	BORDE DE CALLES DE RODAJE HOTEL DESDE HOTEL 1 HASTA MIKE
10	EJE DE CALLES DE RODAJE HOTEL
11	EJE Y BORDE CALLE DE RODAJE NOVEMBER
12	EJE Y BORDE CALLE DE RODAJE MIKE

Para la aplicación de pintura de las pistas del aeropuerto se recomienda realizarse mensualmente las que se encuentran afectadas por descontaminación y cada 2meses las barras fueras de esas zonas, mantenimiento su tonalidad y cumpliendo con su visibilidad, garantizando la seguridad operacional del aeropuerto.

Para las calles de rodaje asociadas a la pista norte y pista sur, se recomienda una periodicidad de 2 a 4 meses dependiendo de las condiciones de la señalización y visibilidad, realizando inspecciones contantes en cada área para las actividades de mantenimiento.

ITEMS 1.2 DEMARCACIÓN HORIZONTAL EN PINTURA TRAFICO PLASTICO FRIO LLANA.

Este trabajo consiste en el suministro e instalación, la aplicación de pintura de tráfico en frio para la demarcación y señalización sobre pavimento rígido o flexible, de acuerdo con las dimensiones y colores que indiquen o establezca el interventor. Esta actividad se debe realizar en un NOTAM de cierre de las pistas, por el tiempo de ejecución y secado de la misma pintura.

Previamente a la aplicación de la demarcación se realizará un replanteo que garantice la correcta instalación de la pintura según las indicaciones del interventor, se realizará el granallado sobre la demarcación existente, lo anterior con el fin de garantizar la mejor adherencia de la nueva demarcación y evitar confusiones por marcas con la anterior demarcación. Si se encuentra húmeda la zona no se podrá realizar las actividades.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

PREPARACIÓN DE SUPERFICIE

La superficie debe estar limpia y seca.

Granallado: preparación de superficie o limpieza con chorro de abrasivo o arenado semi blanco. Este tipo de limpieza, utiliza un abrasivo a presión para limpiar la superficie, a través de este método, se elimina toda la escama de laminación, pintura y cualquier material incrustante.

La limpieza se hace con: agua a presión dejando secar muy bien la superficie, con escobas manuales o mecánicas, cepillos o aire a presión.

APLICACIÓN

Antes de aplicar el producto se debe delimitar el área con cinta de enmascarar con el fin de tener un correcto perfilado y geometría de la demarcación.

Se debe revolver bien la pintura con una espátula limpia, se agrega el catalizador y se agita durante un minuto. Si se mezcla más de 1 galón debe usar agitador mecánico.

La aplicación del plástico en frío se realiza por extrusión, por medio de una llana metálica o con rodillo liso sin felpa según sea el tipo de componente.

Se debe tratar de obtener una superficie homogénea y pareja con el fin de evitar acumulación de suciedad durante la vida de la demarcación.

Tan pronto se acaba de hacer una demarcación se debe proceder a retirar la cinta de enmascarar, ya que retirar esta cinta cuando el producto esta solidificado es muy difícil y puede dañar la geometría.

Tan pronto la demarcación esta seca se debe dejar 40 minutos como minimo para poder abrir nuevamente el área.

MATERIALES, EQUIPO Y PERSONAL.

- Pintura tráfico plástico frio en llana, con su equipo.
- Todos los materiales y la pintura utilizada para demarcación deben cumplir en lo que les concierne con los requerimientos de FAA Spec.TT-P-1952 y TT-P-110 y la norma técnica colombiana NTC 1360.
- Herramienta menor.
- Equipo para aplicación de pintura (según el componente) Llanas y rodillos (según el componente).
- El personal a elaborar la actividad está compuesto por: Oficial de demarcación y ayudantes.

Se recomienda una periodicidad de alrededor de 2 a 3 años dependiendo del estado de la señalización.
En algunas zonas identificadas mostradas en el diagnóstico inicial se evidenciaron que señales de la calle de rodaje kilo, Alfa, Lima y demás se encuentran con deterioro.

Antes de dar inicio a estas actividades deben ser autorizadas por la Interventoría y Aerocivil (autoridad), donde den la aprobación de las mismas.

ITEM 2.1 – 2.2 - 2.3: PARCHEO EN MEZCLA EN CALIENTE

ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD
2,1	FRESADO DE CARPETA ASFÁLTICA (INCLUYE CORTE, Y TRANSPORTE INTERNO)	M3	1.610,00
2,2	SUMINISTRO, EXTENDIDA, NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA FAA P-401 MODIFICADO	M3	1.800,00
2,3	SUMINISTRO RIEGO DE LIGA CON EMULSIÓN ASFÁLTICA FAA P-603, INCLUYE BARRIDO.	M2	34.657,14

Para llevar a cabo las actividades de mantenimiento en las áreas designadas del Aeropuerto Internacional El Dorado, es esencial coordinar con la Interventoría y Aerocivil la programación y autorización de los trabajos, garantizando la seguridad operacional y minimizando el impacto en las operaciones aéreas.

Procedimiento para Solicitud de NOTAM:

1. Identificación de Áreas a Intervenir:

- Durante las inspecciones conjuntas realizadas con la Interventoría y especialistas, se han identificado las siguientes áreas que requieren intervención: A1, A2, K1 y K2.

2. Solicitud de Autorización:

- Para cada área identificada, se debe solicitar un NOTAM de cierre que contemple:
- Área específica a intervenir.
- Fechas y horarios propuestos.
- Descripción detallada de las actividades a realizar.
- Recursos humanos y equipos involucrados.
- Medidas de seguridad implementadas.

3. Procedimiento de Solicitud:

- Enviar la solicitud de NOTAM a la Dirección de Operaciones de OPAIN, quien gestionará la emisión del NOTAM ante la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (UAEAC).

4. Planificación y Ejecución:

- Una vez obtenido el NOTAM, se coordinará la programación de los trabajos en horarios que minimicen el impacto en las operaciones del aeropuerto.
- Se garantizará la presencia de personal técnico especializado y equipos adecuados para la ejecución eficiente de las actividades.

Este enfoque asegura que las intervenciones se realicen de manera ordenada, con las

autorizaciones pertinentes y respetando las normativas de seguridad establecidas.

ITEM 2.1 - FRESADO CARPETA ASFÁLTICA, (INCLUYE CORTE Y TRASNPORTE INTERNO)

Se debe tener en cuenta que el fresado será el mínimo requerido con el fin de nivelar pendientes longitudinales y transversales, y se realizará en el momento que se requiera realizar mantenimiento correctivo sobre la estructura de pavimento de la pista. Los bordes deberán ser cortados, formado ángulos rectos, en particular en las esquinas.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

- Preparación de la superficie existente:

Inmediatamente antes de las operaciones de fresado, la superficie de pavimento se deberá encontrar limpia y, por lo tanto, el Contratista deberá adelantar las operaciones de barrido y/o soplado que se requieran para lograr tal condición.

- Fresado del pavimento.

El fresado se efectuará sobre el área y espesor que apruebe el Interventor, a temperatura ambiente y sin adición de solventes u otros productos ablandadores que puedan afectar la granulometría de los agregados o las propiedades del asfalto existente.
El material extraído como resultado del fresado, deberá ser transportado y acopiado en los lugares que establezca el Interventor.
Durante la manipulación del material fresado, se deberá evitar su contaminación con suelos u otros materiales extraños.
En sitios inaccesibles al equipo de fresado, el pavimento se deberá remover empleando otros métodos que den lugar a una superficie apropiada.
El trabajo de fresado se podrá realizar en varias capas, hasta alcanzar el espesor del proyecto, debiendo quedar una superficie nivelada y sin fracturas.

- Limitaciones en la ejecución.

Los trabajos de fresado se deberán realizar en condiciones de luz solar. Sin embargo, cuando se requiera terminar el proyecto en un tiempo especificado por el Contratante, el Interventor podrá autorizar el trabajo en horas de oscuridad, siempre y cuando el Contratista garantice el suministro y operación de un equipo de iluminación artificial que resulte satisfactorio para la interventoría. Si el Contratista no ofrece esta garantía, no se le permitirá el trabajo nocturno y deberá poner a disposición de la obra el equipo y el personal adicionales para completar el trabajo en el tiempo especificado, operando únicamente durante las horas de luz solar.

MATERIALES Y EQUIPO

- Estacas
- Puntillas
- Crayola
- Pintura
- Barredora mecánica de cepillo de 3658 mm; 6 m3
- Fresadora autonivelante de pavimento, potencia 255 hp, peso 19 ton, profundidad de corte 305 mm

ITEM 2.2 - SUMINISTRO, EXTENDIDA, NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA FAA P-401 MODIFICADO

El pavimento bituminoso deberá ser construido en capas que no excedan del espesor compactado previamente aprobado por la Interventoría. Cada capa deberá ser cilindrada, terminada y aprobada antes de colocar la siguiente capa y previa autorización de la Interventoría.

PROCEDIMIENTO

Transporte, extendida y terminación de la mezcla

La mezcla deberá ser transportada desde la planta al sitio de utilización en vehículos que cumplan con lo especificado. Los despachos deberán ser programados de tal manera que el extendido y cilindrado de la mezcla preparada en la jornada diaria, puede ser terminada con luz diurna, Sin embargo, cuando se requiera terminar el proyecto en un tiempo especificado por el Contratante, el Interventor podrá autorizar el trabajo en horas de oscuridad, siempre y cuando el Contratista garantice el suministro y operación de un equipo de iluminación artificial que resulte satisfactorio para la interventoría. No se permitirá el tráfico sobre el material extendido hasta que no haya sido compactado como se especifica y se haya dejado enfriar el pavimento a temperatura ambiente.

La mezcla deberá ser colocada a una temperatura no menor de 107 °C. La humedad en la mezcla no debe exceder el 1%. Tan pronto llegue, la mezcla debe ser extendida por una pavimentadora y debe ser enrasada en capa uniforme de tal espesor que cuando el trabajo esté terminado tendrá el perfil y pendientes indicados.

La velocidad de la pavimentadora debe ser regulada para evitar arrastre y rasgadura de la capa bituminosa. A menos que se indique de otra manera, la colocación se debe comenzar por la línea central para una sección de corona o por la parte más alta de una sección con una sola pendiente transversal.

La mezcla debe colocarse en fajas consecutivas adyacentes con un ancho mínimo de 3.0 metros excepto las fajas de borde que pueden tener menos a fin de completar el área.

Compactación de la mezcla

Después de extendida, la mezcla debe ser total y uniformemente compactada con cilindros autopropulsados. La compactación de la mezcla debe comenzar lo más pronto posible después de extendida y debe soportar el cilindro sin desplazamientos indebidos o agrietamientos.

La compactación debe iniciarse con la rueda motriz del cilindro hacia la máquina pavimentadora. Para cilindrar la primera faja se comenzará por la parte inferior (referida a la pendiente transversal) de la faja y luego se cilindrará la parte superior; la faja entre las dos se cilindrará comenzando por la parte inferior hacia la superior traslapando las huellas del cilindro.

En fajas adyacentes de pavimento, la cilindrada debe comenzar traslapando la junta (con la faja anterior) con un ancho entre 15 a 20 centímetros y luego cilindrar el borde exterior de la nueva faja. La zona interior, entre las dos cilindradas, se cilindrará desde el borde

exterior hacia la junta compactada traslapando las huellas del cilindro. Las pasadas alternadas del cilindro serán de longitudes ligeramente diferentes.

Juntas

La formación de juntas debe hacerse de tal manera que se asegure una completa unión entre la sesión anterior y la nueva capa. Todas las juntas deben presentar la misma textura, densidad y acabado como las otras partes de la capa.

El cilindro no debe pasar sobre el extremo desprotegido de la capa de mezcla fresca, excepto cuando sea necesario para formar una junta transversal. Cuando sea necesario hacer una junta, se colocará un tablón en el extremo del espesor de la capa a fin de que la junta quede vertical. También se puede hacer adelgazando la capa en cuyo caso el borde debe ser cortado a su espesor total y a todo lo ancho en línea recta para que quede expuesta la cara vertical.

MATERIALES

- Mezcla asfáltica FAA P-401.
- EQUIPO
- Volqueta
- Pavimentadora
- Cilindros
- Herramienta menor

ITEM 2.3 - SUMINISTRO RIEGO DE LIGA CON EMULSIÓN ASFÁLTICA FAA P-603, INCLUYE BARRIDO.

Este trabajo consiste en el suministro, transporte, eventual calentamiento y aplicación uniforme de una emulsión asfáltica o un asfalto líquido sobre una superficie asfáltica terminada, previamente a la extensión de una capa asfáltica o un tratamiento bituminoso.

PROCEDIMIENTO

Aplicación del ligante bituminoso:

La superficie que ha de recibir el riego se limpiará cuidadosamente de polvo, barro seco, suciedad y cualquier material suelto que pueda ser perjudicial, utilizando el equipo de limpieza aprobado. En lugares inaccesibles a los equipos mecánicos, se permitirá el uso de escobas manuales.

La superficie deberá ser humedecida, sin llegar a la saturación, previamente al riego de liga.

La aplicación del ligante se hará de manera uniforme, tanto longitudinal como transversalmente, evitando la duplicación en las juntas transversales, para lo cual se colocarán tiras de papel u otro material adecuado en las zonas de iniciación o terminación del trabajo, de manera que el riego comience y termine sobre éstas.

MATERIALES Y EQUIPO

- Emulsión asfáltica Norma P-603 FAA.

- Herramientas menores
- Carro tanque irrigador de asfalto

Para las actividades antes mencionadas correspondiente a los ítems contractuales se realizó una visita previa en conjunto donde se determinaron las zonas críticas a intervenir, esto teniendo en cuenta el estado actual de cada zona.

ITEM 2.4 DESCONTAMINACION POR CAUCHO CON HIDROLAVADO

ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD
2,4	DESCONTAMINACIÓN POR CAUCHO CON HIDROLAVADO	M2	182.750,00

Retiro de caucho existente en la pista mediante la aplicación de agua o componentes químicos amigables con el medio ambiente, con la ayuda de hidrolavadoras.

DISPOSICIONES TECNICAS GENERALES DEL EQUIPO

El SK2000 es un sistema disparador de agua a alta presión, está montado en el chasis de un camión, se alimenta con un motor diésel y una bomba hidráulica montada a la salida de fuerza del motor. El sistema disparador de agua incluye una bomba de Ultra – Alta presión de agua con un flujo de 5 galones por minuto, sistema de aspiradora, tanque de agua con una vejiga de agua de desecho integrada, sistema hidráulico y un sistema eléctrico DC para el motor auxiliar y el sistema disparador de agua que se encuentra montado sobre un brazo robótico. Este se opera desde un minitractor John Deere permitiendo versatilidad y libertad de operación.

La mayoría de los componentes se controlan con interruptores en un panel de control montado en la cabina. Las operaciones incluyendo la de desecho, pueden controlarse con un panel de interruptores remoto conectado a una toma corriente en el chasis.

DESCRIPCIÓN GENERAL

Utilizando la potencia de un motor diésel quien la trasfiere a una bomba de alta presión, que oscila entre 10.000 y 40.000 psi, una aspiradora de alta succión, y una bomba hidráulica, nos permite utilizar la agresividad de impacto del agua sobre las distintas superficies, en operaciones de lavar, remover, borrar marcas viales y material diferente a la conformación de la estructura de la superficie. El material de desecho es succionado a una canasta de escombros y el agua sucia es separada y filtrada es importante resaltar que el agua es filtrada y separada de residuos sólidos por lo cual no tiene elementos contaminantes diferentes al agua lluvia recopilada por escorrentía a borde de pavimentos.

Los residuos y material de desecho se almacenan inicialmente en instalaciones del contratante y su disposición final se realiza según normas ambientales por medio de la

empresa competente, la cual debe tener todos los permisos para tal fin. La operación de los equipos se desarrolla en tres diferentes niveles:

NIVELES DE ABRACIBIDAD	RANGOS Y USOS	BENEFICIOS
NIVEL A	Entre 10.000 y 15.000 PSI **Lavado**: de superficies de concreto y asfalto, en la remoción de suciedad, barro, derrame de aceites, pinturas, derivados del petróleo	Mejoramiento del coeficiente de reflectividad en la demarcación vial, evitar deslizamientos, patinadas. Prevención de accidentes
NIVEL B	Entre 15.000 y 20.000 PSI **Remoción** de caucho en pistas de aeropuertos, mejoramiento del coeficiente de adherencia vial, remoción de pintura vial deteriorada y fragmentada.	Mejoramiento de la Adherencia de la superficie evitando patinadas. Conserva la vida útil de la superficie.
NIVEL C	Entre 20.000 y 35.000 PSI **Borrado** de pintura vial (plástico en frio, termo plástico, acrílica, etc) - Remoción de caucho con altos espesores	Re demarcación y renovación de la demarcación vial.

PROCEDIMIENTO BASICO A EJECUTAR

- Solicitar los permisos de cierre de la pista de vuelo involucrada.
- Toma de coeficiente de fricción establecido previamente en el Plan de Intervención del Mantenimiento.
- Eliminación de los depósitos de caucho acumulación en las zonas de toma de contacto utilizando el método de chorro de agua a alta presión.
- Realización de inspecciones visuales y pruebas con el medidor de coeficiente-de fricción, antes, durante y después de la ejecución de la actividad de descontaminación.

El horario de trabajo propuesto por la entidad contratante es de mínimo 5 horas de trabajo diarias, para aprovechar al máximo dicho horario se efectuaría la llegada a las instalaciones del aeropuerto con 3 horas de anterioridad, para efectuar labores de tanqueo del equipo y vehículo de apoyo (el volumen de almacenamiento del equipo más el vehículo de apoyo es de 5.3m3), en esas horas previas se realizan pruebas de alistamiento y protocolo de chequeo del equipo antes de la operación.

Para la ejecución de cualquier tipo de trabajo en calles de rodaje o pistas de aeropuertos es fundamental el manejo adecuado de residuos de partículas de polvo, caucho o cualquier tipo material que pueda ser peligroso para el buen funcionamiento de las aeronaves, dado que todo material micro particulado puede ingresar en las turbinas de los equipos y generar daños graves en el mismo.

Se recomienda realizar la descontaminación de las pistas del Aeropuerto Internacional El Dorado mensualmente, considerando el flujo de aeronaves y su impacto en la seguridad operacional. Esta práctica mejora la visibilidad de las señales horizontales y mantiene la calidad de la superficie de la carpeta asfáltica. La acumulación de contaminantes, como el caucho de los neumáticos, puede afectar el coeficiente de fricción de la pista. Estudios indican que, en aeropuertos con alto tráfico, la eliminación de caucho puede requerir intervenciones mensuales.

Se estima que las actividades de descontaminación abarcarán entre 10,000 y 15,000 m² por cada pista, incluyendo áreas críticas como las zonas de contacto en cada cabecera, barras de eje, umbrales y barras de borde. Estas áreas son especialmente relevantes debido al contacto frecuente de las llantas de los aviones durante despegues y aterrizajes. La limpieza regular de estas zonas es esencial para mantener la seguridad operacional y la calidad de la infraestructura del aeropuerto.

ÍTEM 2.5- 2.6 SELLO DE FISURAS CON RUTEO INCLUYE BARRIDO, EQUIPO Y MATERIALES (2.5) – SELLO DE FISURAS SIN RUTEO INCLUYE BARRIDO. EQUIPO Y MATERIALES (2.6)

ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD
2,5	SELLO DE FISURAS CON RUTEO INCLUYE BARRIDO. EQUIPO Y MATERIALES.	ML	30.000,00
2,6	SELLO DE FISURAS SIN RUTEO INCLUYE BARRIDO. EQUIPO Y MATERIALES.	ML	12.000,00

Este trabajo consiste en ejecutar el procedimiento para el sello de grietas y fisuras en los pavimentos, debidas a daños superficiales. Esta técnica de conservación tiene como principal objetivo impedir el acceso del agua producto de la precipitación a las capas subyacentes del pavimento. Se aplica a pavimentos con fisuras aisladas de tipo funcional o levemente ramificadas. No es aconsejable para daños tipo piel de cocodrilo (falla estructural).

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

Transporte y almacenamiento

El transporte y el almacenamiento de todos los productos requeridos para la ejecución de los trabajos son de responsabilidad exclusiva del Constructor, quien deberá realizarlos de acuerdo con las recomendaciones del fabricante y de manera que no se produzcan alteraciones que ocasionen deficiencias en la calidad de la obra. El transporte se ajustará, en todo lo que corresponda, a la

reglamentación vigente en cuanto cargas y dimensiones y a protección ambiental.

Labores previas

Antes de iniciar los trabajos de sello de grietas, el Constructor deberá instalar señales de prevención y dispositivos de seguridad, así como contar con los bandereros y paleteros requeridos, todo ello según lo establezca el capítulo referente a señalización de zonas afectadas por obras, del Manual de Señalización Vial vigente. En ningún caso se permitirá la ejecución de los trabajos de sello de grietas, mientras no se cumpla lo establecido en este numeral.

Para el adecuado desarrollo de estas actividades es necesario clasificar el tipo de daño para repararlo con sellantes bituminosos.

Tabla 503.1
Clasificación de daños para reparar con ligantes bituminosos

Tipo de daño	Ancho en mm	Tratamiento con ruteadora	Item de ejecución/pago
Fisura	≤6mm	No*	**2.6**
Grieta	6-20mm	Si	**2.5**

*Si las fisuras son muy delgadas basta con la limpieza y aplicación del sellante líquido a menos que el interventor considere que se debe ampliar la fisura y rutearla para aplicar el sello.

Preparación de las grietas

Todas las grietas por sellar que indique el Interventor y que tengan un ancho mayor de 6 mm y menor o igual a 20 mm deberán ser conformadas mecánicamente en un ancho y una profundidad de 20 mm no se está logrando de manera expedita en una sola pasada. la adhesión del sello a largo plazo y creando el depósito de dimensiones adecuadas que permita colocar suficiente cantidad de sello.

Una vez elaborado, el depósito deberá presentar paredes verticales y un perfil horizontal uniforme y deberá ser limpiado con aire comprimido para remover partículas de polvo, materiales sueltos y humedad que impidan la adhesión del producto sellante. Antes de aplicar el sellante, los bordes expuestos de la capa asfáltica recién cortada deberán ser tratados con la lanza de aire comprimido caliente hasta que la grieta se encuentre completamente seca y ligeramente oscurecida.

Las grietas cuyo ancho sea superior a 20 mm no requieren conformación, pero deberán ser limpiadas de todo material suelto y extraño en una profundidad, cuando menos, igual a su ancho. Siempre que en el interior de una grieta se encuentren atrapados materiales incompresibles, ellos deberán ser removidos cuidadosamente. Por ningún motivo se permitirá el empleo de barras, cinceles o equipos neumáticos de percusión que puedan afectar la mezcla asfáltica como tampoco solventes que puedan disolver el asfalto o degradar o transportar los elementos contaminantes hacia el fondo de la grieta e impedir la adecuada adherencia del material sellante. Antes de proceder al sellado, todo material suelto que quede en la superficie del pavimento, como resultado de las operaciones de

conformación o de limpieza de las grietas, deberá ser removido mediante barrido o soplado con aire comprimido, de una manera que resulte satisfactoria para el Interventor y no produzca molestias a los usuarios ni a los vecinos de la vía.

Sellado de las grietas

El material sellante deberá ser colocado dentro de la grieta en un término no mayor de 2 minutos desde que la lanza de aire caliente haya pasado por las grietas y sus superficies aledañas. Este tiempo es crítico y, por lo tanto, entre más breve sea, el trabajo quedará mejor ejecutado. El sellante deberá ser calentado y aplicado dentro de los rangos de temperatura especificados, en acuerdo con las recomendaciones del fabricante. La temperatura del sellante en el instante de su descarga en el depósito deberá ser tal, que le permita fluir libremente a través de la grieta. El sellado de las grietas no podrá comenzar mientras no se haya determinado que el producto ha alcanzado la temperatura correcta de colocación.

El sellante se aplicará desde el fondo de la grieta hacia la superficie. La operación de sellado deberá ser limpia, rellenando únicamente las áreas requeridas, sin dejar manchas en el pavimento fuera de la grieta, evitando derrames y pérdidas de material. Ningún sellante que se haya calentado en exceso de 10º C o más, por encima de la temperatura de calentamiento seguro especificada por el fabricante, podrá ser empleado para los trabajos de que es objeto el presente Artículo. Toda cantidad de sellante aplicada en exceso deberá ser removida inmediatamente se termine la aplicación, utilizando elementos enrasadores provistos de allanadores de caucho o de neopreno. Una vez concluido el sellado, la superficie de rodamiento deberá presentar una textura uniforme, sin rebordes que impidan el libre escurrimiento del agua superficial sobre la carpeta.

Control del tránsito

No se permitirá la circulación del tránsito automotor mientras el sellante no haya curado, para evitar que pueda ser desprendido. En sitios tales como intersecciones, donde el control del tránsito no resulte práctico, el Constructor deberá prevenir el levantamiento del sellante o la formación de huellas en él, aplicando arena u otro producto secante aprobado por el Interventor. Esta aplicación no se podrá realizar hasta que el sellante haya enfriado lo suficiente como para impedir la inclusión del producto de protección dentro del sellante.

Limitaciones en la ejecución

No se permitirán la realización de los trabajos objeto del presente Artículo cuando la temperatura ambiente a la sombra y la de la superficie del pavimento sean inferiores a cinco grados Celsius (5o C), la superficie se encuentre húmeda o haya lluvia o fundados temores de que ella ocurra. Los trabajos se deberán realizar en condiciones de luz solar. Sin embargo, cuando se requiera terminar el proyecto en un tiempo especificado por el INVÍAS o se deban evitar horas pico de tránsito público, el Interventor podrá autorizar el trabajo en horas de oscuridad, siempre y cuando el Constructor garantice el suministro y operación de un equipo de iluminación artificial que resulte satisfactorio para aquél. Si el Constructor no

ofrece esta garantía, no se le permitirá el trabajo nocturno y deberá poner a disposición de la obra el equipo y el personal adicionales para completar el trabajo en el tiempo especificado, operando únicamente durante las horas de luz solar.

Manejo ambiental

Durante los trabajos de sello de grietas, el Constructor deberá tomar todas las precauciones necesarias para evitar la contaminación de aire, suelos, aguas superficiales o subterráneas y la flora, conforme a lo señalado en la reglamentación ambiental vigente. En particular, deberá: - Evitar la colocación de la caldera en vecindades de algún curso de agua o de sistemas de alcantarillado. - Evitar el calentamiento excesivo del producto sellante. - Dotar a sus operarios de los elementos que los protejan contra quemaduras y aspiración de vapores tóxicos. Al término de cada jornada de trabajo o antes si así lo requiere el Interventor, limpiar y remover todos los escombros generados por la operación de sellado de grietas en el área de trabajo. Igual disposición deberá tomar al término definitivo de los trabajos. Abstenerse de depositar sobrantes de los trabajos en la zona de derecho de vía o en cualquier otro lugar donde se puedan producir algún perjuicio ambiental.

Conservación de los trabajos

Es responsabilidad del Constructor la conservación del sello de grietas hasta que el trabajo sea recibido a satisfacción por el Interventor.

MATERIALES, EQUIPO PERSONAL

El material para el sello de grietas deberá ser del tipo de aplicación en caliente, que cumpla los requisitos físicos de calidad indicados en la norma ASTM D6690. Los ensayos respectivos se efectuarán conforme lo establece la norma de ensayo ASTM D5329.

Se ha identificado que las pistas del Aeropuerto Internacional El Dorado, especialmente entre la pista norte y la pista sur, presentan fisuras que requieren intervención. Estas fisuras se encuentran desde cabecera a cabecera, en juntas, ejes y bordes. Además, se han detectado en la calle de rodaje Alfa y en el área del Hotel. Se estima que la longitud total de las fisuras a intervenir es de aproximadamente 50 kilómetros.

La reparación de estas fisuras es una actividad que debe realizarse de manera rutinaria y constante, preferiblemente cada mes, basándose en las inspecciones realizadas. Es importante destacar que algunas zonas no han recibido mantenimiento adecuado en este aspecto.

Dado que estas actividades pueden afectar la operación del aeropuerto, es necesario gestionar la emisión de NOTAM para el cierre de las áreas a intervenir. Estos cierres deben planificarse en horarios y días de menor impacto para las operaciones aéreas, garantizando la seguridad operacional. La solicitud de NOTAM debe realizarse siguiendo el procedimiento establecido por la Aeronáutica Civil, que incluye la notificación previa y la coordinación con las autoridades competentes.

La programación y ejecución de estas actividades deben alinearse con las directrices de mantenimiento de la infraestructura del área de movimiento, conforme a las especificaciones técnicas del contrato y las normativas vigentes.

ITEM 2.7 - SUMINISTRO DE MEZCLA DENSA EN FRIO PARA REPARCHEOS DE EMERGENCIA CON EL VISTO BUENO TÉCNICO DE LA INTERVENTORÍA. INCLUYE DEMOLICION Y RETIRO.

ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD
2,7	SUMINISTRO E INSTALACION DE MEZCLA DENSA EN FRIO PARA REPARCHEOS DE EMERGENCIA INCLUYE DEMOLICION Y RETIRO	M3	15,00

Esta especificación permite el suministro inmediato de material necesario para dar respuesta a emergencias que se presenten en los pavimentos mantenidos por el Contratista, y que están a cargo de la Aeronáutica Civil.

El asfalto en frio listo para usar, es capaz de proveerle una solución efectiva, simple y duradera a una serie de remiendos en las superficies asfálticas y también los pequeños revestimientos.

El asfalto en frio es similar en apariencia y rendimiento a la mezcla de asfalto caliente y se puede utilizar en cualquier tipo de clima (lluvia o sol, caliente o frío). El asfalto en frio tiene una vida útil de almacenamiento extensa mientras que retiene una trabajabilidad excelente. No requiere fijación o riego de adherencia ninguna y se puede usar para remendar ambas superficies de asfalto y concreto (hormigón). El asfalto en frio está listo para el tráfico inmediatamente.

Si se utilizan las técnicas de instalación adecuadas, las aplicaciones de asfalto en frio deberían tener una vida útil de servicio equivalente o extendido en comparación con el asfalto de mezcla caliente. La instalación apropiada es lo más importante para que dure la aplicación del asfaltado.

Esta actividad consiste en la aplicación inmediata de material necesario para dar respuesta a emergencias que se presenten en los pavimentos mantenidos por el contratista.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

Esta actividad será ejecutada en los mantenimientos correctivos generados en las zonas de pavimentos y se deberá realizar luego de evacuada la emergencia constante seguimiento verificando la durabilidad evitando el deterioro.
Se deberá adecuar el almacenaje verificando periódicamente su fecha de vencimiento, por lo que se deberá realizar el uso del mismo en el tiempo de vigencia del producto garantizando el stop necesario para la atención de mantenimiento correctivo.

La instalación, extendida y compactación se realizará con el equipo de contingencia eventualidades y correctivos 24 horas siguiendo el procedimiento de instalación:

- Corta la superficie del pavimento averiado y el material básico inestable (incluyendo cualquier área agrietada o cuarteada).
- Limpiar los escombros extraños del área que se va a remendar usando una escoba
- aire comprimido.
- Aplicar el material por capas máximas de dos pulgadas.
- Después de cada capa se compacta con un equipo de vibración.
- La última capa debe colocarse 2 o 3 cm más alto que el nivel de superficie de

acabado deseada antes de la compactación y así permitir compactación óptima.

- Se realiza limpieza de la zona.

La delimitación de las áreas sujetas a demolición de pavimentos será definida por el SAM de turno, dependiendo la zona a trabaja o por solicitud de notam en las áreas de trabajo.

MATERIAL

- Asfalto en frio

La actividad de bacheo correctivo se ejecutará de manera inmediata por parte de la cuadrilla de contingencia, conforme a lo establecido en el ítem contractual. Estas intervenciones se llevarán a cabo según las necesidades identificadas en las zonas reportadas por el Servicio de Atención al Movimiento (SAM) de turno o la Interventoría. La programación de las actividades podrá realizarse en horarios diurnos o nocturnos, dependiendo de la emergencia presentada.

El SAM de turno otorgará la autorización para la intervención, y el contratista solicitará el tiempo estimado de intervención, considerando la gravedad y la extensión de la zona afectada, con el objetivo de garantizar resultados satisfactorios y cumplir con los lineamientos de seguridad.

Durante los cierres necesarios para la actividad, el SAM de turno estará presente con el personal, esperando la finalización de la tarea para reactivar la calle de rodaje o pista afectada. Se estima que cada actividad de bacheo tenga una duración mínima de 3 horas, dependiendo de la complejidad y alcance de la intervención.

TEM 3.3 - SUMINISTRO, EXTENDIDA, NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA MDC 19 - INVIAS

ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD
3,3	SUMINISTRO, EXTENDIDA, NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA MDC 19 - INVIAS	M3	200,00

DESCRIPCIÓN

Este trabajo consiste en la elaboración, transporte, colocación y compactación, de una o más capas de mezcla asfáltica, preparada y colocada en caliente, de acuerdo con esta especificación y de conformidad con los alineamientos, cotas, secciones y espesores indicados en los planos o determinados por el Interventor.

Este Artículo se refiere a las mezclas asfálticas en caliente de tipo denso (MDC), diferenciadas por su granulometría de aplicación, como se define más adelante.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

El definido en el numeral 450.4 de la especificación INVIAS Artículo 450-07

Para las actividades de bacheo con mezclas en caliente, se programarán en horarios

nocturnos, durante los cuales se implementarán NOTAMs para el cierre temporal de las pistas y calles de rodaje afectadas. La emisión de estos NOTAMs es esencial para garantizar la seguridad operacional y mantener informados a los pilotos sobre las condiciones de la infraestructura aeroportuaria.

En el caso de que las intervenciones incluyan vías de acceso, se gestionarán permisos mediante circulares externas que detallarán los horarios y tramos específicos de cierre. Estas medidas buscan minimizar el impacto en el tráfico vehicular y asegurar una comunicación efectiva con las autoridades competentes y usuarios afectados.

Todas las actividades se llevarán a cabo bajo estrictos protocolos de seguridad operacional, evaluando continuamente el impacto en las operaciones aéreas y terrestres, y coordinando con las autoridades pertinentes para garantizar la integridad de las operaciones y la seguridad de todos los usuarios del aeropuerto.

MATERIALES Y EQUIPOS

- Carrotanque.
- Mezcla densa en caliente tipo MDC-19.
- Herramienta menor.
- Terminadora de asfalto.
- Vibro compactador 8 Ton /Asfalto.
- Compactador de llantas tipo Hyster.

Esta especificación permite el suministro inmediato de material necesario para dar respuesta a emergencias como son eventualidades por un derrame en pista o calle de rodaje.

ITEM 4.1 Y 4.2 – ACTIVIDADES DE ROCERÍA Y/O CORTE DE CESPED DE TODAS LAS ZONAS VERDES DE SEGURIDAD DE LAS PISTAS, CALLES DE RODAJE, CABECERAS, SECTORES DE BORDES DE PISTA, ÁREA VERDE EN UBICACIONES COMO PAPIS, ALS, ILS, RVR, ANTENAS, SEÑALES INDICADORAS DE VIENTO, Y OTROS EQUIPOS DE ZONA DE SEGURIDAD. (INCLUYE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, RETIRO DE BASURAS Y DISPOSICIÓN FINAL) (4.1)

ACTIVIDADES DE ROCERÍA Y/O CORTE DE CESPED DE TODAS LAS ZONAS VERDES, ENTRE LAS ZONAS DE SEGURIDAD Y LAS ZONAS PERIMETRALES DEL AEROPUERTO (CERRAMIENTOS), INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A BARRERAS DE RUIDO, DEPRIMIDO VIAL, TALUDES, CANALES, BORDES DE VÍAS DE SERVICIO (INCLUYE BARRIDO, RETIRO DE BASURAS Y DISPOSICIÓN FINAL) (4.2)

ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD
4,1	ACTIVIDADES DE ROCERÍA Y/O CORTE DE CESPED DE TODAS LAS ZONAS VERDES DE SEGURIDAD DE LAS PISTAS, CALLES DE RODAJE, CABECERAS, SECTORES DE BORDES DE PISTA, ÁREA VERDE EN UBICACIONES COMO PAPIS, ALS, ILS, RVR, ANTENAS, SEÑALES INDICADORAS DE VIENTO, Y OTROS EQUIPOS DE ZONA DE SEGURIDAD. (INCLUYE RECOLECCIÓN, TRASPORTE, RETIRO DE BASURAS Y DISPOSICIÓN FINAL).	M2	28.493.103,18
4,2	ACTIVIDADES DE ROCERÍA Y/O CORTE DE CESPED DE TODAS LAS ZONAS VERDES, ENTRE LAS ZONAS DE SEGURIDAD Y LAS ZONAS PERIMETRALES DEL AEROPUERTO (CERRAMIENTOS), INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A BARRERAS DE RUIDO, DEPRIMIDO VIAL, TALUDES, CANALES, BORDES DE VÍAS DE SERVICIO (INCLUYE BARRIDO, RETIRO DE BASURAS Y DISPOSICIÓN FINAL).	M2	20.119.299,02

Esta actividad se refiere a los trabajos de eliminación selectiva de vegetación existente en franjas de seguridad de pista, cabeceras, calles de rodaje y plataformas a cargo de la Aeronáutica Civil y demás zonas verdes, que afecten la operación aeroportuaria. Comprende, además, el retiro de los residuos vegetales, maleza, basuras, montículos de material, materiales extraños y de su disposición en sitios aprobados.

PROCEDIMIENTO

Para la ejecución de las actividades de mantenimiento de rocería se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones;

El traslado a las zonas se debe realizar en vehículos y maquinarias autorizadas, una vez se encuentre en filtros de las perimetrales serán inspeccionados por parte de VISE autoridad de seguridad que permite el ingreso a áreas restringidas.

Una vez se encuentren en la zona a trabajar inicialmente se realiza una inspección para garantizar que esté libre de obstáculos que perjudiquen el equipo de trabajo garantizando la adecuada ejecución de las actividades.

Posterior a esto se iniciarán las actividades y se debe tener presente la altura a cortar en las zonas dentro y fuera de seguridad, esta actividad se debe realizar por ciclos cumpliendo la altura proyectada en las especificaciones y anexos del contrato.

La poda del césped en las diferentes zonas verdes del Aeropuerto el Dorado será enumerada para garantizar la ejecución de cada una de ellas, verificando que se cumpla con el 100% de la poda, se utilizarán herramientas y equipos apropiados, así como el personal calificado para esta labor.

En las zonas de seguridad y zonas fuera del aérea de seguridad se trabajará con NOTAM de precaución en horario diurno y en las horas de la noche se trabajará con NOTAM de cierre de las Pistas ya que son zonas adyacentes a ellas tales como; zonas de radio ayudas, donde antes de ingresar se tendrá comunicación con Sierra Mike para el ingreso y con personal de soporte técnico, para estas actividades en los trabajos que corresponden a calles de rodajes asociados a pista Norte y pista Sur se ingresara tanto el personal, maquinaria y equipos en acompañamiento del Sierra Mike de la Aeronáutica Civil igual a la hora de retiro de material.

Para los trabajos nocturno las actividades se ejecutarán con torres de iluminación, señalización, luces grandes y sopladores para evitar dejar residuos en las zonas de trabajo.

Se realizará el retiro de material, en zorros con tractores, sistema de recolección accesorio de tractores y lonas, donde se garantiza la limpieza y recolección en su totalidad de las zonas de seguridad dando cumplimiento a la seguridad operacional del aeropuerto, en los horarios diurnos el material se recogerá lo más rápido posible.

Cuando el terreno se encuentre nivelado, en los sectores donde puedan existir humedales se procede a cortar la maleza hasta donde la herramienta de corte lo permita, en lo posible se asegurará que la maleza quede lo más baja posible.

Es de resaltar que inicialmente se realizara una rehabilitación de las zonas a intervenir, con el fin de hacer el mantenimiento rutinario en los tiempos que normalmente tarda un ciclo de rocería, esto debido a que el césped de estas zonas no tiene el tamaño adecuado para el ciclo normal por la falta de mantenimiento.

En el siguiente cuadro se describe la ejecución de cada una de las actividades planeadas para rocería.

ACTIVIDAD	EJECUCIÓN
1. Planear la intervención de zonas verdes	Se realiza a partir del inventario general de las zonas verdes a intervenir, las cuales pueden ser susceptibles de cambios, la Coordinación de corte de césped desde la unión temporal orienta la planeación operativa e informa a la persona responsable en el aeropuerto.
2. Definir programación	Posterior a la identificación e inclusión de zonas verdes, se establece el recorrido eficiente, organizado y consecutivo, en el cual las cuadrillas de corte efectuarán las intervenciones correspondientes.
3. Conformar equipos de trabajo de corte de césped (Cuadrillas)	De acuerdo con las características de las zonas a intervenir se evalúa la conformación de las cuadrillas en términos de Operarios de Guadaña, Operarios de Barrido, máquinas de poda y tractores con accesorios. Se selecciona un líder que responderá por la cuadrilla permanentemente en campo y debe velar por el cumplimiento de las actividades asignadas y todo lo relacionado con el adecuado estado y manejo de EPP, elementos de protección a la ciudadanía y cumplimiento de lineamientos ambientales.
4. Realizar alistamiento de equipo	El líder de cuadrilla debe garantiza que las guadañas se encuentren en excelente estado. Durante el procedimiento de verificación se afilan cuchillas (si es necesario) y se verifica la potencia de cada máquina. Si por algún motivo una guadaña no funciona adecuada, el líder deberá reportar la novedad al supervisor.

5. Entregar insumos, herramientas, equipos y Elementos de protección personal	El supervisor de campo vela por el correcto funcionamiento de cada una de las cuadrillas que conforman la operación, garantizando la entrega de los Elementos de Protección Personal insumos y herramientas requeridas, de acuerdo con la solicitud de insumos semanal reportada por los líderes de cuadrilla y se realiza la solicitud de insumos respectiva. El líder de cada cuadrilla realizara al supervisor de campo una solicitud semanal de EPP´S requeridos en el desarrollo de las actividades, garantizando la entrega oportuna de dichos elementos al personal a su cargo. Para garantizar lo anterior el supervisor entrega semanalmente en campo los EPP´S solicitados, llevando un control mensual consolidado con la cantidad de EPP´S entregados por cuadrilla, con el nombre del trabajador y la firma del respectivo recibido. Este reporte se entrega con el informe mensual de gestión
6. Señalizar y demarcar el área de trabajo	El área de trabajo se delimita con conos en las perimetrales y zonas donde no afecten la operación, en calles de rodaje y zonas de seguridad en horario diurno y nocturno las cuales se tienen que proteger lar luces de borde ya sean con conos o cajas que cubran para evitar daños. En las vías de acceso se debe colocar colombinas, conos o maletines los cuales ayuden a la visibilidad de los vehículos que transitan por estas, paralelo a mallas protectoras.
7. Realizar Limpieza preliminar	Antes de iniciar el corte de césped se limpia muy bien el área de residuos que puedan ocasionar accidentes al personal, a los transeúntes y a los vehículos evitando también el daño de las máquinas las cuales pueden resultar afectadas. El área de trabajo es despejada, se evitará el contacto directo utilizando las herramientas para introducirlo en una bolsa o lonas.
8. Cortar el césped	El corte se hace en forma uniforme garantizando que las zonas atendidas no presenten parches con socavaciones y tampoco mechones en el césped con el fin de evitar consecuencias erosivas. Cuando por las condiciones climáticas, las zonas verdes presenten una altura exagerada del césped (mayor a 30 cm), se usará cuchilla para realizar la respectiva atención, las zonas dentro y fuera del área de seguridad están determinadas por áreas diferentes lo cual permite utilizar maquinaria. Para el trabajo en los taludes o jarillones se realizará solamente con guadaña y se realizara por tramos lo cual garantice la recolección adecuada el mismo día, estas zonas están por fuera de seguridad lo cual se puede implementar personal con experiencia.
9. Realizar Bordeo	Se realizará manual o mecánicamente según el caso, y consiste en un corte vertical que se hace entre la zona verde y las zonas duras. La distancia de bordeo entre la zona verde y demás puntos de delimitación deberá ser máximo de 5 centímetros para evitar socavación. Cuando la altura del separador es mayor que la del sardinel, el bordeo debe realizarse de tal manera que el talud del separador quede recubierto con grama, pues si el césped existente es despejado se presentarán fenómenos de erosión. Si se usa la guadañadora, debe utilizarse yo-yo nylon.

10.Acopiar los residuos del corte de césped	Mientras se realiza la operación de corte de césped, los Operarios de barrido barren, apilan y recogen simultáneamente el césped producto de la operación. En ciertas zonas como andenes se utilizarán bolsa y lonas dependiendo la altura y el rendimiento del césped, cuando los residuos de pasto cortado excedan la capacidad de recolección de los operarios de barrido, los operarios de guadaña suspenderán sus labores de corte y ayudaran en las labores de apile, recolección en camiones, zorros o embolse. Se manejará un acopio temporal con container lo cual garantizará la recolección diaria.
11. Disposición final	La disposición final se realizará en predio aledaño el aeropuerto para aprovechamiento.
12. Retiro de zonas de trabajo	Si el personal se encuentra fuera de áreas de seguridad se podrá desplazar independientemente con precaución en las zonas, pasando por filtros de seguridad, si está dentro de áreas de seguridad a la hora de terminar actividades se llamará al supervisor de turno o Sierra Mike para el cruce hacia la salida. Terminando la jornada se entrega al SAM las zonas las cuales verificada el buen estado de ellas para garantizar la operación.

HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y MAQUINARIAS	
1	GUADAÑAS, CON CUCHILLAS Y NAYLON
2	MACHETES
3	RASTRILLOS
4	ESCOBILLAS
5	LONAS O BOLSAS
6	MAQUINAS DE PODA
7	TRACTOR CON ZORROS Y ACCESORIOS
8	CAMIÓN DE RECOLECCIÓN
9	CAMIÓN INGRESO PERSONAL Y CAMIONETA
10	SOPLADORES
11	TORRE DE ILUMINACIÓN, TRABAJOS NOCTURNOS
12	BARRERA DE PROTECCIÓN – VIAS DE ACCESO
13	ESMERIL

El personal a realizar la actividad se compone de guadañadores, ayudantes y operadores.

A continuación, se relacionan los tiempos de actividades, un ciclo de poda césped en todas las áreas del aeropuerto corresponde a: **3’167.979,075 m2** lo cual se ejecuta normalmente en 45 días garantizando varios frentes de trabajo para manejar un mayor rendimiento, después de realizar la rehabilitación, cuando son trabajos diurnos se trabaja con Notam de precaución las 24 horas y para trabajos nocturnos con Notam de cierre los cuales están establecidos cada 15 días por cada pista, del 01 al 15 en pista norte y del 16 al 30 pista sur, entre las 00:00 am hasta las 05:00am y estamos sujetos a los tiempos de operación y los Sierra Mike.

Se presenta tabla donde se determina las zonas dentro y fuera de las áreas de seguridad, como se muestra en las siguientes tablas y planos, por ítems contractual.

ITEM	ZONA	CANTIDAD	ITEM	ZONA	CANTIDAD
4.1	ZONA 2	271140.69	4.2	ZONA 1	284154.17
4.1	ZONA 3	57473.563	4.2	ZONA 8	19495.753
4.1	ZONA 4	29129.673	4.2	ZONA 50	10295.03
4.1	ZONA 5	23046.982	4.2	ZONA 50A	12430.364
4.1	ZONA 6	1998.474	4.2	ZONA 50B	6404.12
4.1	ZONA 7	51884.136	4.2	ZONA 57	226621.89
4.1	ZONA 9	122361.795	4.2	ZONA 59	5510.229
4.1	ZONA 10	53128.618	4.2	ZONA 59A	127.965
4.1	ZONA 11	45945.911	4.2	ZONA 59B	6033.734
4.1	ZONA 12	23394.869	4.2	ZONA 59C	2932.26
4.1	ZONA 13	100399.78	4.2	ZONA 59D	2625.246
4.1	ZONA 14	16125.085	4.2	ZONA 60	24075.507
4.1	ZONA 14A	6509.34	4.2	ZONA 60A	884.516
4.1	ZONA 15	7428.953	4.2	ZONA 61	16828.027
4.1	ZONA 16	7741.045	4.2	ZONA 61A	1326.118
4.1	ZONA 17	6891.622	4.2	ZONA 62	30727.752
4.1	ZONA 18	21874.918	4.2	ZONA 63	2309.891
4.1	ZONA 19	15801.227	4.2	ZONA 64	6116.192
4.1	ZONA 20	6836.105	4.2	ZONA 65	954.63
4.1	ZONA 21	6172.71	4.2	ZONA 66	18147.3
4.1	ZONA 22	6038.567	4.2	ZONA HORNO INCINERDOR	851.178
4.1	ZONA 23	6236.677	4.2	ZONA ALS NORTE	4582.125
4.1	ZONA 24	9125.207	4.2	ZONA ALS SUR	17341.814
4.1	ZONA 25	4290.519	4.2	JARILLÓN FONTIBÓN	115266.74
4.1	ZONA 26	2641.09	4.2	JARILLÓN ENGATIVÁ	72460.768
4.1	ZONA 27	2518.368		**AREA TOTAL**	**888503.319**
4.1	ZONA 28	12250.832			
4.1	ZONA 29	2930.436			
4.1	ZONA 30	3455.647			
4.1	ZONA 31	758.587			
4.1	ZONA 32	277.49			
4.1	ZONA 33	2046.699			
4.1	ZONA 34	2576.58			
4.1	ZONA 35	4071.308			
4.1	ZONA 37	413.021			

4.1	ZONA 38	4042.084
4.1	ZONA 39	2014.158
4.1	ZONA 40	5501.811
4.1	ZONA 41	3781.971
4.1	ZONA 42	79142.291
4.1	ZONA 42A	42045.616
4.1	ZONA 42B	1709.98
4.1	ZONA 42C	8182.22
4.1	ZONA 43	15285.274
4.1	ZONA 44	44506.59
4.1	ZONA 44A	2119.95
4.1	ZONA 45	151175.624
4.1	ZONA 46	68051.034
4.1	ZONA 47	81113.962
4.1	ZONA 48	44844.526
4.1	ZONA 49	62465.96
4.1	ZONA 51	59773.099
4.1	ZONA 52	28624.714
4.1	ZONA 53	25237.58
4.1	ZONA 54	28358.543
4.1	ZONA 55	27802.92
4.1	ZONA 56	326942.65
4.1	ZONA 58	182287.108
4.1	ZONA LIMA	49549.567
	AREA TOTAL	**2279475.76**

Para las actividades de desbroce y mantenimiento de áreas en el aeropuerto, se establecerá un ciclo de intervención cada 1 a 1.5 meses, dependiendo de las condiciones específicas de cada zona y factores como las condiciones climáticas o las solicitudes de la interventoría o supervisión.

Este ciclo tiene como objetivo prevenir el crecimiento excesivo de la vegetación y mantener las áreas niveladas, garantizando así la seguridad operacional del aeropuerto. La programación de estas actividades se realizará en coordinación con las partes involucradas, asegurando que se lleven a cabo de manera rutinaria y cíclica.

Cuando el césped se encuentra muy alto se debe realizar una rehabilitación de las zonas y los tiempos cambian, afectaciones de estas actividades son; estado del clima, permisos, LVP, Notam.Áreas sujetas a verificación por parte de topografía

A continuación, se muestra el plano donde se relacionan las zonas a trabajar.



EQUIPOS REQUERIDOS EN LA ACTIVIDAD

Los equipos a continuación relacionados hacen parte de las actividades de mantenimiento rutinario a los cuales se presentan en campo para las actividades, teniendo en cuenta los terrenos y estados de las zonas.

- Equipo de reciclaje de pasto de alto rendimiento (Carros cortadores)
- Sopladoras
- Guadañadoras
- Tractores o camiones los cuales retiran el material.

ITEM 4.3 – 4.4 – 4.5 – 4.6 PODA DE ÁRBOLES DE ALTURA VARIABLE Y DIFERENTES PORTES, SEGÚN AUTORIZACIÓN TÉCNICA DE LA INTERVENTORÍA (INCLUYE CARGUE, RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL A SITIO AUTORIZADO) (4.3)

TALA, CARGUE Y RETIRO DE ÁRBOLES DE ALTURA NO MAYOR A 20 M Y DIÁMETROS MENORES A 0.40 M. INCLUYE TROZADO, CHIPIADO, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN DEL MATERIAL RESULTANTE (4.4)

TALA, CARGUE Y RETIRO DE ÁRBOLES DE ALTURA NO MAYOR A 20 M Y DIÁMETROS ENTRE 0.41 M Y 0.60 M. INCLUYE TROZADO, CHIPIADO, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN DEL MATERIAL RESULTANTE (4.5)

TALA, CARGUE Y RETIRO DE ÁRBOLES DE ALTURA NO MAYOR A 20 M Y DIÁMETROS ENTRE 0.61 M Y 1,00 M. INCLUYE TROZADO,

Esta especificación consiste en podar los árboles de las diversas especies existentes, localizadas en la aproximación a las pistas y que son obstáculo crítico para la categoría III del aeropuerto. Así mismo localizadas al lado de los cerramientos y que obstaculizan su construcción, los que se encuentran con peligro de vuelco, autorizadas por el supervisor del contrato y la autoridad ambiental competente, utilizando la herramienta y equipos apropiados a las condiciones del terreno y a la naturaleza de la actividad dentro del horario

establecido previamente.

Los trabajos de poda se deben realizar a las especies identificadas previamente por personal de la aeronáutica civil y autorizadas por el supervisor del contrato, dentro del horario establecido previamente, utilizando la herramienta y equipos más apropiados a las condiciones del terreno y a la naturaleza de la actividad. Los horarios de trabajo de estas actividades son diurnos garantizando la seguridad.

Se debe realizar precio a todas las actividades del ítem, solicitud del permiso al ente correspondiente y al que le compete por medio de la interventoría y Aerocivil.

Para llevar a cabo las actividades de mantenimiento de áreas verdes en el Aeropuerto, es esencial seguir los procedimientos establecidos por las autoridades competentes:

Obtención de permisos:

Antes de iniciar cualquier intervención en áreas restringidas del aeropuerto, se debe solicitar el permiso correspondiente a la Aeronáutica Civil (Aerocivil). Este trámite se realiza a través de la interventoría, quien gestionará la autorización necesaria.

Tratamiento de árboles:

Tras realizar podas o intervenciones en árboles, es fundamental aplicar un tratamiento protector en las áreas afectadas. Este tratamiento, que puede incluir cicatrización o la aplicación de pasta selladora, ayuda a prevenir infecciones y promueve la recuperación del árbol.

Pasta cicatrizante: Se recomienda utilizar pasta cicatrizante para sellar las heridas de poda, evitando la entrada de humedad y patógenos.

Aplicación: La pasta debe aplicarse en heridas de más de tres o cuatro centímetros de diámetro, creando una capa impermeable que facilita la cicatrización.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCION

Los trabajos de poda se deben realizar a las especies identificadas previamente por personal de la aeronáutica civil y autorizadas por el supervisor del contrato, dentro del horario establecido previamente, utilizando la herramienta y equipos más apropiados a las condiciones del terreno y a la naturaleza de la actividad.

Los árboles se cortarán a ras del suelo, con motosierra, sin dejar tocones sobresalientes que puedan obstaculizar operaciones posteriores. Los trabajos deben de tala se deben realizar a las especies identificadas previamente por personal de la aeronáutica civil y autorizadas por el supervisor del contrato, dentro del horario establecido previamente, utilizando la herramienta y equipos más apropiados a las condiciones del terreno y a la naturaleza de la actividad.

Se tendrá especial cuidado en dirigir acertadamente la caída de los árboles para evitar daños a otros árboles, edificaciones, etc. Así mismo, los árboles talados, las ramas, los troncos etc., no deberán estorbar las vías o demás áreas del aeropuerto, para lo cual deben ser recogidas de manera inmediata.

Se tomará todas las medidas de precaución con el fin de causar el mínimo daño a las líneas de energía, de teléfonos e infraestructura existente.

EQUIPO Y PERSONAL

- Herramienta menor
- Equipos motosierra para poda y corte
- Volqueta o camión el cual permita el transporte del material

Para llevar a cabo las actividades de poda y mantenimiento de áreas verdes en el aeropuerto, se implementará un plan de poda elaborado por la interventoría y supervisión del contrato o el área ambiental correspondiente. Este plan incluirá un cronograma detallado y especificará las especies a intervenir, garantizando su adecuado mantenimiento y la seguridad operacional del aeropuerto.

Se ha identificado la necesidad de realizar intervenciones en los perímetros de Engativá y Fontibón, donde se encuentran árboles que requieren atención. La programación de estas actividades se realizará en coordinación con las autoridades competentes, siguiendo las normativas vigentes y priorizando la seguridad y eficiencia operativa.

Se cuenta con más de 100 individuos identificados en el diagnostico el cual debe ser revisado y así mismo verificado para su tratamiento.

ITEM 5.1 MANTENIMIENTO DE ZONAS DE SEGURIDAD NIVELADAS, REQUISITOS DE PENDIENTE Y ESCORRENTÍA SUPERFICIAL

ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD
5,1	MANTENIMIENTO FRANJAS DE PISTAS Y CALLES DE RODAJES, INCLUYE MATERIALES Y EQUIPOS PARA RELLENOS Y CORTES REQUERIDOS.	M2	48.570,80

Esta especificación consiste en la eliminación de las protuberancias, depresiones que se presenten en las franjas de seguridad y zonas aledañas para favorecer la escorrentía superficial.
Esta actividad garantiza la correcta condición de las zonas de seguridad evitando riesgos operacionales, con el control de generación de protuberancias y/o vacíos en y controlando el empozamiento de agua.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

La eliminación de las protuberancias y las depresiones que se presenten en las zonas de franjas de seguridad; debe realizarse con personal capacitado cumpliendo las condiciones de seguridad industrial. Los trabajos de mantenimiento inician en los sitios acordados con el supervisor del contrato, dentro del horario establecido previamente, utilizando la herramienta más apropiada a las condiciones del terreno y del material vegetal La

confirmación de las zonas donde se presenten protuberancias o depresiones se debe realizar con tierra y posteriormente con siembre de pasto, garantizando la estabilidad de la cobertura vegetal y la altura máxima de 10cm. La actividad se realizará en las hectáreas definidas en el presupuesto oficial, teniendo en cuenta que la frecuencia de mantenimiento será según sea requerido por tal motivo se debe garantizar la disponibilidad total de la actividad.

Esta actividad garantiza la correcta condición de las zonas de seguridad evitando riesgos operacionales, con el control de generación de protuberancias y/o vacíos en y controlando el empozamiento de agua.

EQUIPOS Y MATERIAL

- Se contemple equipos menores y herramienta menor y personal consta de ayudantes.
- Herramienta menor y todo equipo necesario para la actividad.
- Para la identificación de áreas a intervenir se debe realizar recorrido en conjunto contratista e interventoría y con la información recolectada se realizará un diagnóstico, como se ha detectado en las franjas de seguridad de la pista sur, calles de rodaje kilo, alfa y bravo.

ITEM 6.1 LIMPIEZA MANUAL O MECÁNICA Y RETIRO DE MALEZA, ESCOMBROS, BASURAS, LODOS, ARENAS, Y TODO ELEMENTO EXTRAÑO A QUE AFECTE LA CAPACIDAD HIDRÁULICA DE BOX COULVERTS, ENCOLES Y DESCOLES (INCLUYE BARRIDO, RETIRO DE BASURAS Y DISPOSICIÓN FINAL).

ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD
6,1	LIMPIEZA MANUAL O MECÁNICA Y RETIRO DE MALEZA, ESCOMBROS, BASURAS, LODOS, ARENAS, Y TODO ELEMENTO EXTRAÑO A QUE AFECTE LA CAPACIDAD HIDRÁULICA DE BOX COULVERTS, ENCOLES Y DESCOLES (INCLUYE BARRIDO, RETIRO DE BASURAS Y DISPOSICIÓN FINAL).	UND	380,00

Esta especificación consiste en el evadir el taponamiento por hierba, escombros o basuras que se depositen sobre las rejillas o sumideros, zonas de descoles y encoles, en cajas de inspección, en zonas de achique, complementado por los requisitos de insumos y de operación en bomba de impulsión de aguas de escorrentía superficial, garantizando la operatividad de estos equipos. Y en caso de emergencias prestar el apoyo con personal operativo.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

Una limpieza general permitirá la funcionalidad de las estructuras hidráulicas; debe realizarse con personal capacitado cumpliendo las condiciones de seguridad industrial.

Los trabajos de limpieza de los box coulverts, zonas de descoles y encoles deben iniciar en los sitios acordados con el supervisor del contrato, teniendo en cuenta que la frecuencia de mantenimiento será mensual o según lo previamente acordado con el interventor, y se debe garantizar la disponibilidad total de la actividad, dentro del horario establecido previamente, utilizando la herramienta más apropiada a las condiciones del terreno.

Aplica para el área de maniobras o lado aire del aeropuerto (pistas, calles de rodaje, zonas complementarias). El contratista deberá realizar:

Rocería y limpieza en las zonas de encole y descole, independientemente de la profundidad o longitud de las estructuras que entregan a los canales principales del aeropuerto.
Limpieza con agua a presión de las paredes y rejillas de las estructuras que conforman los box coulverts, zonas de descoles y encoles.

Retiro de escombros, basuras, lodos y todo elemento extraño que afecte la capacidad hidráulica de las estructuras.

Evitar el daño en las rejillas y sumideros por deposición de hierba podada, escombros o basuras realizando una limpieza general permitirán la funcionalidad de las estructuras hidráulicas; debe realizarse con personal capacitado cumpliendo las condiciones de seguridad industrial.
Los trabajos de limpieza de sumideros y rejillas deben iniciar en los sitios acordados con el supervisor del contrato, dentro del horario establecido previamente, utilizando la herramienta más apropiada a las condiciones del terreno.

La actividad se realizará en las rejillas y sumideros definidas previo acuerdo con el interventor, teniendo en cuenta que la frecuencia de mantenimiento será mensual previamente acordadas con el interventor, y se debe garantizar la disponibilidad total de la actividad. Aplica para el área de maniobras (pistas, calles de rodaje, zonas complementarias).

Esta actividad permitirá la no afectación de capacidad hidráulica de los box coulverts, zonas de descoles y encoles, con el retiro de maleza, escombros, basuras, lodos, arenas, y todo elemento extraño.

MATERIALES y EQUIPO

- Cualquier tipo de material que se requiera para cumplir con la actividad.
- Herramienta menor.
- Camión Igual O Superior A 3 Ton.
- Hidrolavadora industrial de alta presión.

Esta actividad va paralela con el mantenimiento de canales, se debe realizar cada 2 meses y teniendo en cuenta las necesidades de cada zona ubicadas dentro y fuera de las zonas de seguridad del aeropuerto.

ITEM 7.1 LIMPIEZA MANUAL O MECÁNICA Y RETIRO DE MALEZA, ESCOMBROS, BASURAS, LODOS, ARENAS, Y TODO ELEMENTO EXTRAÑO A QUE AFECTE LA CAPACIDAD HIDRÁULICA DE CÁRCAMOS Y SUMIDEROS. (INCLUYE RETIRO DE BASURAS Y DISPOSICIÓN FINAL).

ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD
7,1	LIMPIEZA MANUAL O MECÁNICA Y RETIRO DE MALEZA, ESCOMBROS, BASURAS, LODOS, ARENAS, Y TODO ELEMENTO EXTRAÑO A QUE AFECTE LA CAPACIDAD HIDRÁULICA DE CÁRCAMOS Y SUMIDEROS. (INCLUYE RETIRO DE BASURAS Y DISPOSICIÓN FINAL).	ML	1.500,00

Esta especificación consiste en el evadir el taponamiento por hierba, escombros, basuras o elementos extraños que se depositen sobre los cárcamos y sumideros (indistintamente de la profundidad de las estructuras), ubicados en el lado aire del aeropuerto.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

Los trabajos de limpieza de los cárcamos y sumideros deben iniciar en los sitios acordados con el supervisor del contrato, dentro del horario establecido previamente, utilizando la herramienta más apropiada a las condiciones del terreno.

Evitar el daño en los cárcamos y sumideros, por deposición de hierba podada, escombros, basuras o elementos extraños, realizando una limpieza general permitirán la funcionalidad de las estructuras hidráulicas; debe realizarse con personal capacitado cumpliendo las condiciones de seguridad industrial.

Aplica para el área de maniobras o lado aire del aeropuerto (pistas, calles de rodaje, zonas complementarias). El contratista deberá realizar:

- Rocería y limpieza en los cárcamos y sumideros, independientemente de la profundidad de las estructuras.
- Limpieza con agua a presión de las paredes y rejillas de las estructuras que conforman los cárcamos y sumideros.
- Retiro de escombros, basuras, lodos y todo elemento extraño que afecte la capacidad hidráulica de las estructuras.
- Plan de tratamiento y disposición de lodos y sedimentos.
- Esta actividad se enfoca en el mantenimiento continuo de los cárcamos y sumideros, incluye:
- Limpieza de lodos, basura y arenas, entre otros, con el fin de garantizar su capacidad hidráulica y correcto funcionamiento.
- Rocería y limpieza en los cárcamos y sumideros, independientemente de la profundidad de las estructuras.
- Limpieza con agua a presión de las paredes y rejillas de las estructuras que conforman los cárcamos y sumideros.

La limpieza y mantenimiento del área de maniobras o lado aire del aeropuerto, que incluye pistas, calles de rodaje y zonas complementarias, se realizarán cada 2 a 3 meses. Esta

frecuencia garantiza la limpieza y el buen estado de las áreas, evitando obstrucciones en los sumideros y sistemas de drenaje. Además, se programarán inspecciones adicionales después de lluvias intensas para asegurar el correcto funcionamiento del sistema de drenaje y la seguridad operacional del aeropuerto.

EQUIPO Y MATERIAL

- Cualquier tipo de material q se requiera (escobillas, palas, y demás)
- Herramienta menor
- Camión para retiro de material
- Hidrolavadora industrial de alta presión, si se requiere.

TEM 7.2 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLAS METÁLICAS HD Grado 500-7 CON TRASLAPE DE 40 CM DE ANCHO LIBRE F900 EN-124

Corresponde al suministro e instalación de Rejilla en HD grado 500-7 con traslape de 40 cm de ancho libre F900 EN-124 para cárcamo en las dimensiones indicadas. En los cárcamos del aeropuerto ya sea en pistas o calles de rodaje.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

Las rejillas serán prefabricadas, transportadas a la obra y posteriormente instaladas sobre el cárcamo. Si estas son almacenadas, debe ser sobre un piso limpio y nivelado.
Se debe verificar que las rejillas se encuentren en buen estado, y con el acabado adecuado. Adicionalmente, se deberá exigir al proveedor los resultados de los ensayos de laboratorio que garanticen que el elemento prefabricado cumple con la resistencia requerida.

NORMAS:

- NSR 10 - Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente

MATERIALES Y EQUIPO

- Rejilla en HD grado 500-7 con traslape de 40 cm de ancho libre F900 EN-124.
- Herramienta menor
- Camioneta o vehículo de transporte

Antes de suministrar las rejillas para el cárcamo de la zona de carga en la calle Kilo, se realizará una inspección de campo para identificar aquellas que presenten deterioro o daño. Durante esta evaluación, se detectó que varias rejillas están fracturadas y requieren ser reemplazadas. La frecuencia de suministro y reemplazo de las rejillas dependerá de las necesidades identificadas durante las inspecciones.

TEM 8.1 y 8.2 SU REMOCIÓN DE MATERIALES SEDIMENTADOS, RECONFORMACIÓN DE PENDIENTES, LIMPIEZA DE LODOS Y ARENAS, CONTROL DE VEGETACIÓN DE CANALES DE DRENAJE, ENCOLES Y DESCOLES. (INCLUYE MATERIALES PARA RECONFORMACIÓN, Y RETIRO DE BASURAS, SEDIMENTOS Y DISPOSICIÓN FINAL - RECONFORMACION DE TALUDES (8.1)

REMOCIÓN DE MATERIALES SEDIMENTADOS, RECONFORMACIÓN DE PENDIENTES, LIMPIEZA DE LODOS Y ARENAS, CONTROL DE VEGETACIÓN DE CUNETA DE DRENAJE EN PERIMETRALES, ENCOLES Y DESCOLES. (INCLUYE MATERIALES PARA RECONFORMACIÓN, Y RETIRO DE BASURAS, SEDIMENTOS Y DISPOSICIÓN FINAL) - RECONFORMACION DE TALUDES (8.2)

ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD
8,1	REMOCIÓN DE MATERIALES SEDIMENTADOS, RECONFORMACIÓN DE PENDIENTES, LIMPIEZA DE LODOS Y ARENAS, CONTROL DE VEGETACIÓN DE CANALES DE DRENAJE, ENCOLES Y DESCOLES. (INCLUYE MATERIALES PARA RECONFORMACIÓN, Y RETIRO DE BASURAS, SEDIMENTOS Y DISPOSICIÓN FINAL - **RECONFORMACION DE TALUDES**	ML	239.489,00
8,2	REMOCIÓN DE MATERIALES SEDIMENTADOS, RECONFORMACIÓN DE PENDIENTES, LIMPIEZA DE LODOS Y ARENAS, CONTROL DE VEGETACIÓN DE CUNETA DE DRENAJE EN PERIMETRALES, ENCOLES Y DESCOLES, **RECONFORMACION DE TALUDES** (INCLUYE MATERIALES PARA RECONFORMACIÓN, Y RETIRO DE BASURAS, SEDIMENTOS Y DISPOSICIÓN FINAL.	ML	4.203,30

La actividad de mantenimiento de canales y cunetas en el Aeropuerto Internacional El Dorado tiene como objetivo garantizar el flujo eficiente de aguas pluviales, evitando inundaciones y asegurando la seguridad operacional. Este mantenimiento incluye la remoción de materiales sedimentados, corrección de pendientes, limpieza, control de vegetación y reconformación de taludes.

Procedimiento de Mantenimiento:

Inspección Inicial: Se realizará una evaluación detallada de los 15 canales y 4 cunetas identificados en el diagnóstico, tanto dentro como fuera de las zonas de seguridad del aeropuerto, para determinar su estado actual y las necesidades específicas de intervención. Remoción de Sedimentos y Control de Vegetación: Se eliminarán los materiales acumulados y se controlará la vegetación en los canales, drenajes, encoles y descoles, garantizando un flujo continuo y eficiente del agua.

Corrección de Pendientes y Reconformación de Taludes:

Se ajustarán las pendientes y se reconformarán los taludes según sea necesario, siguiendo las especificaciones técnicas del contrato y las mejores prácticas recomendadas por la industria.

Frecuencia de Mantenimiento:

El mantenimiento de los canales y cunetas se llevará a cabo de manera cíclica, con una frecuencia mínima de dos veces al año, antes y después del período de lluvias. Esta periodicidad permite prevenir obstrucciones y garantiza la eficacia del sistema de drenaje.

Consideraciones Adicionales:

Seguridad Operacional: Todas las actividades se realizarán de acuerdo con las normativas de seguridad operacional, minimizando el impacto en las operaciones del aeropuerto.
Coordinación con Autoridades: Se coordinarán las intervenciones con la interventoría y Aerocivil, obteniendo los permisos necesarios y garantizando el cumplimiento de las regulaciones aplicables.

Monitoreo y Evaluación:

Se implementará un sistema de monitoreo para evaluar la eficacia de las intervenciones y ajustar las estrategias de mantenimiento según sea necesario.

Este plan integral de mantenimiento busca asegurar que los sistemas de drenaje del aeropuerto funcionen de manera óptima, contribuyendo a la seguridad y eficiencia de las operaciones aeroportuarias.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

Se entiende por limpieza la remoción de todo objeto ajeno que se encuentre en los canales tales como material vegetal, lodos, piedras y buchones. Esta operación se realizará por medios manuales. Se debe contar con todas las herramientas necesarias para el cumplimiento de las actividades de limpieza tales como: guadañas, machetes, palas, carretillas, rastrillos, bolsas para recolección, vehículo para retiro de material residual.
La limpieza de canales de aguas lluvias y la red de drenaje naturales del Aeropuerto, comprende:

El retiro de todo objeto ajeno que se encuentre en los canales de aguas lluvias en concreto y de desagües en tierra (naturales) adyacentes a los canales principales tales como material vegetal, lodos, piedras, residuos sólidos, realizando esta operación por medios manuales, evitando afectar el material en concreto y las obras civiles realizadas.
Se hará remoción total del material vegetal (descapote) a dos metros de distancia lado y lado del borde de cada canal a través de personal experto y diestro en este tipo de tareas.
Los desagües naturales en tierra serán limpiados y reconformados en su interior (corrección de pendiente del talud y de la base del canal).
Los canales deben quedar totalmente limpios, retirando del Aeropuerto todo residuo sólido producto de la limpieza y disponiéndolo adecuadamente de acuerdo con las indicaciones del supervisor del contrato.

La limpieza de cunetas de aguas lluvias y la red de drenaje naturales del Aeropuerto, comprende el retiro manual del material vegetal, lodos, piedras, residuos sólidos y todo objeto ajeno que se encuentre en las cunetas ubicadas longitudinal a las vías perimetrales de Fontibón, Engativá y vía de acceso a perimetral Engativá (Oscar 9), encoles y descoles y de desagües en tierra (naturales) adyacentes a los canales principales, realizando esta operación por medios manuales, evitando afectar el material en concreto y las obras civiles realizadas.

Se hará remoción total del material vegetal (descapote) a un (1) metro de distancia -a lado y lado- del borde de cada cuneta a través de personal experto y diestro en este tipo de tareas. Los desagües naturales en tierra serán limpiados y reconformados en su interior.
Las cunetas deben quedar totalmente limpias, retirando del Aeropuerto todo residuo sólido producto de la limpieza y disponiéndolo adecuadamente de acuerdo con las indicaciones

del supervisor del contrato.

Los trabajos de mantenimiento inician en los sitios acordados con el supervisor del contrato y dentro del horario establecido previamente, utilizando la herramienta más apropiada a las condiciones de las cunetas y desagües naturales.

Las principales actividades de mantenimiento en este tipo de estructuras son:

- Descolmatación de la base del canal, llegando a las medidas originales de diseño.
- Deshierbe o desbroce de los bordes.
- Eliminación de vegetación.
- Reforzamiento de bordes y relleno de roturas con material adecuado.
- Cajeo o rectificación de taludes.
- Corrección de pendiente del talud y del flujo del agua.
- Rocería y limpieza de las zonas de encole y descole a canales de desagüe principales del Aeropuerto.
- Cajeo o rectificación de taludes.
- Corrección de pendiente del talud y del flujo del agua.
- Plan de tratamiento de lodos y sedimentos.
- General el plan de control de plagas, vectores, fumigación y desratización.

Se cuentan con las herramientas necesarias tales como rastrillos, ganchos, machetes y disponibilidad de la maquinaria en caso de ser necesaria la retroexcavadora, minicargador y vehículos de recolección.

En las zonas de seguridad y zonas fuera del aérea de seguridad se trabajará con NOTAM de precaución en horario diurno, para estas actividades en los trabajos que corresponden a calles de rodajes asociados a pista Norte y pista Sur se ingresara tanto el personal, maquinaria y equipos en acompañamiento del Sierra Mike de la Aeronáutica Civil igual a la hora de retiro de material.

Una vez se retira el material de la base de los canales (buchón) y se deja en el talud de cada uno, dándole tiempo al secado del material, cuando el material este seco se programa la recolección y retiro. Aproximadamente de 3 días garantizando el secado. Si se encuentra seco se debe proceder al siguiente día para su retiro.

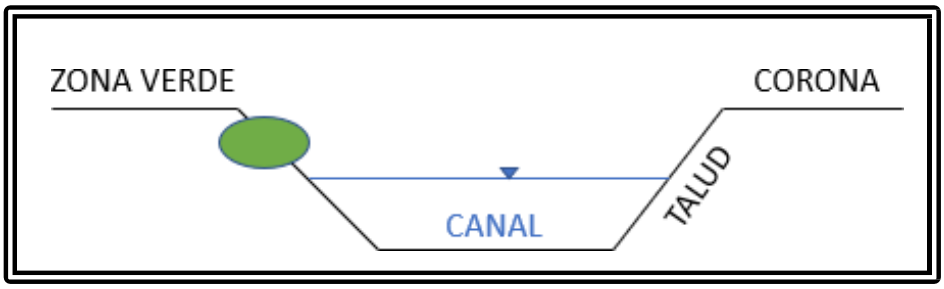
Se tienen las siguientes opciones para completar la recolección y la disposición del material retirado:

1. Se realiza el retiro total del material residual por medios manuales o mecánicos para realizar el cargue en los vehículos de carga (zorros) tan pronto se atienda el canal, sin dar tiempo para su deshidratación en la zona sino retirando el material a un lugar de acopio temporal ubicado hacía las cabeceras de la pista Norte y Sur en las zonas de intervención 1 y 57 respectivamente, en este caso cumpliendo con todas las normas de seguridad y garantizando la seguridad aeroportuaria en todo momento.

2. Se realiza acopio del material residual dentro del mismo canal sin llegar a la corona, esto con el fin de evitar la generación de FOD dentro de las calles de rodaje y pistas del aeropuerto, dejando el material en el talud del canal de tal forma que no se devuelva al canal por la pendiente que presentan los taludes.

Se da un tiempo de deshidratación de cinco (5) del material en cuestión para poder realizar la disposición final respectiva tan pronto se carguen.

En la siguiente figura se puede observar la sección transversal típica de los canales a intervenir, en los cuales se realizará el acopio del material extraído, con el fin de no generar FOD.



Acopio dentro del canal

Como consecuencia de las temporadas invernales que se presentan en la ciudad de Bogotá, se genera saturación parcial o total de las zonas verdes adyacentes a los canales, por tal motivo se evitará el ingreso de maquinaria y vehículos a la zona para no generar ningún tipo de afectación cuando se presenten estas condiciones. Por esta razón se procederá a realizar el cargue de manera manual, cuando se requiera.

Al realizarse de manera manual, se coordinaría con SAM de turno el estacionamiento de vehículos sobre la berma de las calles de rodaje. El minicargador o el tractor Kubota realizaría el cargue respectivo del material desde la berma y el material se transportaría mediante lonas de la zona del canal hacia la ubicación de los vehículos de manera manual.

Posterior al retiro del material, se realiza una inspección de la ruta de salida de los vehículos de carga, ya que existe la posibilidad de generar algún tipo de FOD por el estado de la zona, independientemente si se realiza el retiro inmediato o no del material. Si se realiza de manera manual, se realizará limpieza de la zona de recolección sobre la berma.

Se contará con palas y cepillos para atender cualquier tipo de FOD que se genere en las calles de rodaje anexas a los canales a intervenir.

Es de resaltar que inicialmente se realizara una rehabilitación de los canales a intervenir, con el fin de hacer el mantenimiento rutinario en los tiempos que normalmente tarda un ciclo de rocería, esto debido a que los caneles de estas zonas no están en las condiciones para hacer el manteniendo periódico, mediante esta rehabilitación se lograra establecer las condiciones para el mantenimiento periódico.

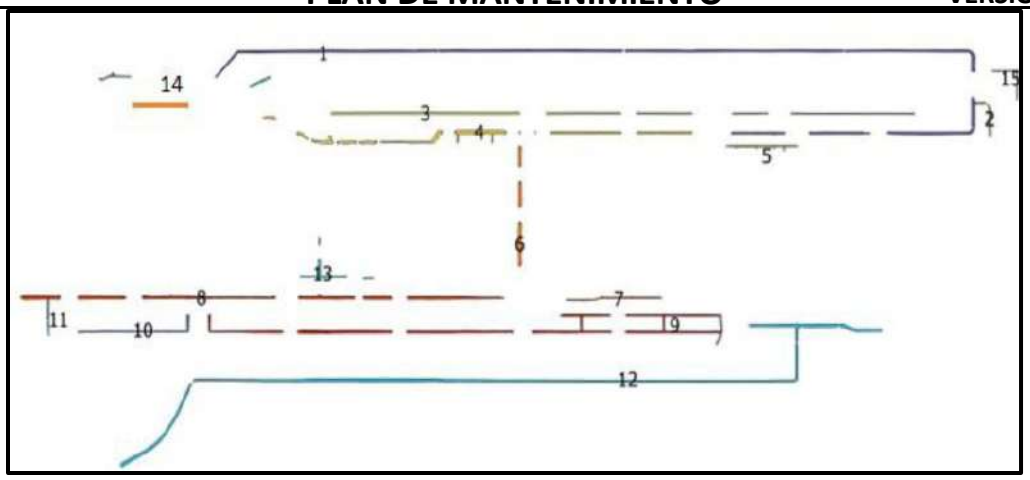
En el siguiente cuadro se describe la ejecución de cada una de las actividades planeadas para mantenimiento de canales.

ACTIVIDAD	EJECUCIÓN
1. Planear la intervención de los canales	Se realiza a partir del inventario general de los canales a intervenir, las cuales pueden ser susceptibles de cambios, la Coordinación de corte de césped desde del consorcio orienta la planeación operativa e informa a la persona responsable en el aeropuerto.
2. Definir programación	Posterior a la identificación e inclusión de zonas verdes, se establece el recorrido eficiente, organizado y consecutivo, en el cual las cuadrillas de corte efectuarán las intervenciones correspondientes.
3. Conformar equipos de trabajo de mantenimiento de canales (Cuadrillas)	De acuerdo con las características de las zonas a intervenir se evalúa la conformación de las cuadrillas en términos de Ayudantes con su respectiva herramienta para la ejecución de la actividad. Se seleccionará un líder que responderá por la cuadrilla permanentemente en campo y debe velar por el cumplimiento de las actividades asignadas y todo lo relacionado con el adecuado estado y manejo de EPP, elementos de protección a la ciudadanía y cumplimiento de lineamientos ambientales.
4. Realizar alistamiento de equipo	El líder de cuadrilla debe garantiza que las herramientas se encuentren en excelente estado. Si por algún motivo una herramienta no funciona adecuadamente, el líder deberá reportar la novedad al supervisor.
5. Entregar insumos, herramientas, equipos y Elementos de protección personal	El supervisor de campo vela por el correcto funcionamiento de cada una de las cuadrillas que conforman la operación, garantizando la entrega de los Elementos de Protección Personal insumos y herramientas requeridas, de acuerdo con la solicitud de insumos semanal reportada por los líderes de cuadrilla y se realiza la solicitud de insumos respectiva. El líder de cada cuadrilla realizara al supervisor de campo una solicitud semanal de EPP´S requeridos en el desarrollo de las actividades, garantizando la entrega oportuna de dichos elementos al personal a su cargo. Para garantizar lo anterior el supervisor entrega semanalmente en campo los EPP´S solicitados, llevando un control mensual consolidado con la cantidad de EPP´S entregados por cuadrilla, con el nombre del trabajador y la firma del respectivo recibido. Este reporte se entrega con el informe mensual de gestión.
6. Señalizar y demarcar el área de trabajo	El área de trabajo se delimita con conos en las perimetrales y zonas donde no afecten la operación, en calles de rodaje y zonas de seguridad en horario diurno. En las vías de acceso se debe colocar colombinas, conos o maletines los cuales ayuden a la visibilidad de los vehículos que transitan por estas, paralelo a mallas protectoras.

7. Realizar Limpieza preliminar	Antes de iniciar la limpieza de canales se limpia muy bien el área de residuos que puedan ocasionar accidentes al personal, a los transeúntes y a los vehículos evitando también el daño de las máquinas las cuales pueden resultar afectadas. El área de trabajo
	es despejada, se evitará el contacto directo utilizando las herramientas para introducirlo en una bolsa o lonas.
8. Mantenimiento de canales	Posterior al retiro del material de poda, se retira todo objeto ajeno que es encuentre dentro del canal como material vegetal, lodos, piedras, residuos sólidos. Se realizará esta remoción de manera manual y de ser necesaria de manera mecánica empleando retroexcavadora para evacuar el material de fondo. Al terminar el retiro del material, se realiza una corrección del talud en donde se requiera para garantizar la forma del canal. Se cuentan con las herramientas necesarias tales como rastrillos, ganchos, machetes y disponibilidad de la maquinaria en caso de ser necesaria la retroexcavadora, minicargador y vehículos de recolección.
9. Acopiar los residuos del mantenimiento de los caneles	Mientras se realiza el mantenimiento de los caneles, los Operarios apilan y recogen simultáneamente el material producto de la operación.
10. Retiro de zonas de trabajo	Si el personal se encuentra fuera de áreas de seguridad se podrá desplazar independientemente con precaución en las zonas, pasando por filtros de seguridad, si está dentro de áreas de seguridad a la hora de terminar actividades se llamará al supervisor de turno o Sierra Mike para el cruce hacia la salida. Terminando la jornada se entrega al SAM las zonas las cuales verificada el buen estado de ellas para garantizar la operación.

HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y MAQUINARIAS	
1	MACHETES
2	RASTRILLOS
3	LONAS O BOLSAS
4	MAQUINAS DE PODA
5	TRACTOR CON ZORROS Y ACCESORIOS
6	CAMIÓN DE RECOLECCIÓN

Los canales están clasificados según números y áreas específicas de intervención. La longitud total de los canales a intervenir en el aeropuerto es de 24,165.385 metros.



LONGITUDES CANALES	
CANAL 1	5454.930 ML
CANAL 2	250.640 ML
CANAL 3	2805.177 ML
CANAL 4	2083.160 ML
CANAL 5	502.900 ML
CANAL 6	483.695 ML
CANAL 7	572.875 ML
CANAL 8	2376.560 ML
CANAL 9	3897.191 ML
CANAL 10	725.520 ML
CANAL 11	190.200 ML
CANAL 12	4354.694 ML
CANAL 13	42.802 ML
CANAL 14	128.241 ML
CANAL 15	296.800 ML
TOTAL, CANALES	**24165.385 ML**

Además, es fundamental considerar lo indicado en el manual de mantenimiento, que contempla el mantenimiento de dos cunetas adicionales ubicadas en la entrada a Oscar 9 y en la vía perimetral de Fontibón. Estas cunetas, al ser naturales, deben ser cuidadas para evitar el deterioro de su estructura y estado. Cuneta de Fontibón; Desde Satélite 15 hasta Satélite 17. Este mantenimiento es clave para garantizar la seguridad y mejorar las condiciones de las áreas involucradas.

Las actividades de los canales y cunetas se realizan en horario diurno, los que s encuentran dentro de las zonas de seguridad deben contar con un notam de precaución, los que se encuentran en las perimetrales debe ser reportado a las áreas competentes.

ITEM 9.1 CONSERVACIÓN DE PINTURA, CAMBIO DE MALLA ESLABONADA INTERNA Y EXTERNA, CONSERVACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE LA ESTRUCTURA DE CIMIENTO, CONSERVACION O CAMBIO DE LOS ALAMBRES DE PÚAS, PIE DE AMIGO, ALINEAMIENTO, NIVELACIÓN Y SOPORTE DEL CERRAMIENTO, (INCLUYE MATERIALES, EQUIPOS, RETIRO DE BASURAS Y MATERIALES DE DEMOLICIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL).

ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD
9,1	CONSERVACIÓN DE PINTURA, CAMBIO DE MALLA ESLABONADA INTERNA Y EXTERNA, CONSERVACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE LA ESTRUCTURA DE CIMIENTO, CONSERVACION O CAMBIO DE LOS ALAMBRES DE PÚAS, PIE DE AMIGO, ALINEAMIENTO, NIVELACIÓN Y SOPORTE DEL CERRAMIENTO, (INCLUYE MATERIALES, EQUIPOS, RETIRO DE BASURAS Y MATERIALES DE DEMOLICIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL).	ML	26.093,42

Esta especificación consiste en la conservación de pintura, cambio de malla eslabonada interna y externa, conservación y/o mejoramiento de la estructura de cimiento y soporte del cerramiento, conservación o cambio de los alambres de púas, pie de amigo, alineamiento y nivelación y soporte de todo cerramiento del aeropuerto y demás predios a cargo de la Aeronáutica Civil. Incluye materiales, equipos, retiro de basuras y materiales de demolición, transporte y disposición final.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

- Identificación del estado del cerramiento a intervenir, previa verificación y aprobación de la interventoría.
- Conservación y/o mejoramiento de la estructura de cimiento, incluye demolición, transporte y disposición final.
- Cambio de malla eslabonada interna y externa, incluye desmonte, transporte y disposición final.
- Conservación o cambio de los alambres de púas, pie de amigo, alineamiento y nivelación del mismo.
- Conservación de pintura mediante lavado, aplicación de pintura anticorrosiva y esmalte.
- Limpieza y retiro de material producto de las actividades.

MATERIALES Y EQUIPO

- Herramienta menor.
- Equipos necesarios para la realización de la actividad.
- Equipo de soldadura
- Camión Igual O Superior A 3 Ton
- Pintura anticorrosiva 2 en 1 color gris, para exteriores.
- Esmalte domestico
- Malla eslabonada calibre 12, altura 2m- recubierta en PVC
- Alambre de púa calibre 14, 500 t
- Tubo galvanizado de 2", l= 6m
- Tapones galvanizados
- Soldadura 6011
- Platina (d=1/8", ancho= 1/2", largo= 6m)

Todos estos materiales serán utilizados en las áreas que requieran cambio o mantenimiento. Esta actividad está sujeta a la inspección de los cerramientos para su

programación, la cual debe realizarse cada dos meses de manera cíclica, asegurando la conservación de los mismos y garantizando la seguridad aeroportuaria.

Se ha evidenciado que el mantenimiento se llevará a cabo en los cerramientos internos y externos de Engativá y Fontibón. Además, en las cabeceras de las pistas también se encuentra cerramiento, tanto en el ala norte como en el ala sur.

ITEM 9.2 EXCAVACIÓN MANUAL DE MATERIALES MIXTOS, INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL.

ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD
9,2	EXCAVACIÓN MANUAL DE MATERIALES MIXTOS, INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL.	M3	180,00

Se refiere a los trabajos de excavación de cualquier material sin importar su naturaleza. En este ítem el contratista deberá realizar las excavaciones necesarias de acuerdo con los lineamientos, dimensiones y pendientes requeridas por la interventoría.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

En este ítem el contratista deberá realizar las excavaciones necesarias de acuerdo con los lineamientos, dimensiones y pendientes requeridas.

La excavación para el concreto se hará en una sección de 0.3m x 0.4m. La excavación para el cimiento del pie de amigo será 0.3m x 0.3m x 0.4m.

En la construcción del cerramiento escalonado, sobre terreno inclinado o a media ladera, el talud de la superficie existente deberá cortarse en forma escalonada de acuerdo con los planos o las instrucciones del INTERVENTOR.

Se debe garantizar la limpieza y el retiro de los materiales sobrante o si es el caso utilizar este material para su uso en la misma zona con su debida autorización.

EQUIPO

- Herramienta menor.
- Transporte.

Para la actividad de excavación se debe realizar recorrido previo para determinar la zona a intervenir.

ITEM 9.3 CIMIENTOS EN CONCRETO CICLÓPEO, FORMADOS POR UNA MEZCLA HOMOGÉNEA DE CONCRETO Y PIEDRA CICLÓPEA. LA PROPORCIÓN MÁXIMA DEL AGREGADO CICLÓPEO SERÁ DEL SESENTA POR CIENTO (60%) Y DEL CUARENTA POR CIENTO (40%) EN CONCRETO DE 3.000PSI. SE USO SE EXTENDERÁ PARA REALIZAR LA REPARACIÓN Y/O SUSTITUCIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE VIGAS O COLUMNAS.

ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD
9,3	CIMIENTO CONCRETO CICLÓPEO (60% RAJÓN Y 40% CONCRETO), INCLUYE LOS MATERIALES Y EQUIPOS NECESARIOS PARA SU EJECUCIÓN.	M3	180,00

Cimientos en concreto ciclópeo, formados por una mezcla homogénea de concreto y piedra ciclópea. La proporción máxima del agregado ciclópeo será del sesenta por ciento (60%) y del cuarenta por ciento (40%) en concreto de 3.000PSI. Se uso se extenderá para realizar la reparación y/o sustitución y/o construcción de vigas o columnas.

Para la actividad de cimientos se debe realizar recorrido previo para determinar la zona a intervenir.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

El concreto consistirá en una mezcla de cemento portland, agua, grava o triturado (agregado máximo de 3/4") como agregado grueso y arena de rio como agregado fino, aditivo integral, recubrimiento de protección, combinado en las proporciones necesarias, según el diseño de la mezcla y que apruebe la interventoría para garantizar la resistencia indicada en los cálculos estructurales y planos estructurales usando las dimensiones y armaduras de acero especificados en ellos, si los hubiese.

MATERIALES Y EQUIPO

- Mezcla de concreto correspondiente a 3000 PSI
- Piedra media Zonga / Piedra rajón.
- Herramienta menor
- Vibrador de concreto
- Mezcladora de concreto

Se llevará a cabo con el equipo adecuado a las condiciones particulares de este concreto y debe ser aprobado por el INTERVENTOR de la obra.

ITEM 9.4 VIGA DE AMARRE PARA CIMIENTOS DE 3000 PSI, INCLUYE ACERO DE 1/2" Y FLEJES DE 3/8" @ 0,20 M, LOS MATERIALES Y EQUIPOS NECESARIOS PARA SU EJECUCIÓN.

ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD
9,4	VIGA DE AMARRE PARA CIMIENTOS DE 3000 PSI, INCLUYE ACERO DE 1/2" Y FLEJES DE 3/8" @ 0,20 M, LOS MATERIALES Y EQUIPOS NECESARIOS PARA SU EJECUCIÓN.	M3	108,00

La viga de amarre tendrá una sección de 0.20m x 0.30m, el concreto deben ser de 3000 psi (f´c=210Kg/cm2). Se deberá cumplir con las especificaciones básicas para concreto. La dimensión podrá ser variada con la previa aprobación del Interventor.

Los valores incluirán la totalidad de los costos de materiales, transporte, equipo y mano de obra en el que incurra el contratista. Así mismo la disposición de sobrantes el transporte y su colocación en las áreas aprobadas por el interventor.

Las varillas de acero para refuerzo serán corrugadas para el acero longitudinal de la viga de amarre. Deberá cumplir con los requisitos de la norma ICONTEC 248 para acero AH63. Para el diámetro de 3/8" (Fy = 2400 Kg/cm2) se usarán varillas corrugadas y serán las que van en sentido longitudinal como lo muestran los planos.

El refuerzo mostrado en los planos de contratación indica únicamente la localización general y las formas típicas de las varillas.

Las varillas de acero para refuerzo que serán utilizados para los estribos de la viga de amarre, deberán cumplir con los requisitos de la norma ICONTEC 248 para acero AH63. Para el diámetro de 1/4" (Fy = 2.400 Kg/cm2) que serán instaladas cada 20 cm. como lo muestran los planos. El refuerzo mostrado en los planos de contratación indica únicamente la localización general y las formas típicas de las varillas.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCION

El concreto consistirá en una mezcla de cemento portland, agua, grava o triturado como agregado grueso y arena como agregado fino, aditivo integral, recubrimiento de protección. combinado en Las proporciones necesarias, según el diseño de la mezcla y que apruebe la interventoría para garantizar la resistencia indicada en los cálculos estructurales y planos estructurales usando las dimensiones y armaduras de acero especificados en ellos, si los hubiese.

Teniendo en cuenta que las aguas termales que se encontrarán alrededor de la estructura están caracterizadas como sulfatadas sódicas, con presencia de ácido sulfhídrico y otros compuestos químicos (según artículo de la Universidad Nacional) que pueden atacar el concreto, se deben utilizar productos que le den mayor resistencia química y lo protejan de estas agresiones externas. Por ello se debe agregar Un aditivo integral y un recubrimiento de protección. Deberán fundirse en el sitio de acuerdo con las dimensiones y especificaciones que se indican en los planos estructurales, usando formaleta metálica o de madera que se encuentre en perfecto estado.

El interventor deberá comprobar periódicamente por medio de ensayo de laboratorio las calidades de los materiales para establecer comparaciones con lo exigido en estas especificaciones. El contratista debe asumir el pago de los ensayos de resistencia del concreto y el diseño de la mezcla para cumplir con la resistencia requerida.

Las cargas de construcción no deben exceder las cargas que el miembro con los apoyos suplementarios temporales es capaz de soportar con seguridad y sin daño. La magnitud, el método de distribución y los apoyos suplementarios temporales propuestos para las cargas adicionales de construcción, deben ser aprobados por la interventoría.

Nota: Se debe tener limpia la superficie de trabajo donde se construirá la viga de amarre.

Para la actividad de la viga se debe realizar recorrido previo para determinar la zona a intervenir.

MATERIALES Y EQUIPOS

- Acero corrugado fy´= 240 Kg/cm² Ø 3/8” x 6m
- Acero corrugado fy´= 240 Kg/cm² Ø 1/4” x 6mHerramienta menor
- Formaleta
- Vibrador de concreto
- Transporte
- Mezcla concreto 1:2:3 – 3000 PSI – 21 MPA

Se llevará a cabo con el equipo adecuado a las condiciones particulares de este concreto y debe ser aprobado por el INTERVENTOR de la obra.

El Contratista propondrá, para consideración del INTERVENTOR, los equipos más adecuados para las operaciones por realizar, de acuerdo con el concreto 3000 PSI y el acero, los cuales no deberán producir daños innecesarios; y garantizarán el avance físico de ejecución, según el programa de trabajo, que permita el desarrollo de las etapas constructivas siguientes.

ITEM 9.5 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA RECUBIERTA EN PVC, TUBERÍA GALVANIZADA DE 2" PARA SOPORTE Y DIAGONALES Y PIE DE AMIGO, Y ANGULO A36 DE 1-1/4" (SUPERIOR E INFERIOR), ANTICORROSIVO + PINTURA ESMALTE. SUMINISTRO E INSTALACIÓN A TODO COSTO. INCLUYE DESMONTE DE CERRAMIENTO EXISTENTE Y EL SUMINISTRO DE TODOS LOS ACCESORIOS REQUERIDOS PARA EL CORRECTO MONTAJE.

ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD
9,5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA RECUBIERTA EN PVC, TUBERÍA GALVANIZADA DE 2" PARA SOPORTE Y DIAGONALES Y PIE DE AMIGO, Y ANGULO A36 DE 1-1/4" (SUPERIOR E INFERIOR), ANTICORROSIVO + PINTURA ESMALTE. SUMINISTRO E INSTALACIÓN A TODO COSTO. INCLUYE DESMONTE DE CERRAMIENTO EXISTENTE Y EL SUMINISTRO DE TODOS LOS ACCESORIOS REQUERIDOS PARA EL CORRECTO MONTAJE.	ML	2.400,00

Esta actividad comprende de la reparación y/o remplazo del cerramiento perimetral y cada una de las actividades que acarreen la ejecución. Cumplimiento Adjunto 3 RAC 160 numeral 4.8.13 y la prolongación de la altura (5,0m) del cerramiento.

El objeto de un cerramiento es delimitar el perímetro, disuadir el acceso no autorizado y facilitar la detección de intrusos. Estos fines deben tenerse en cuenta durante el diseño de un cerramiento para un aeropuerto y deben ser acordes con la evaluación de riesgos

respecto a la presencia de intrusos.

Los criterios generales del cerramiento que se deben tener en cuenta en los aeropuertos con operación comercial regular son los siguientes:

Altura de 2,50 metros y/o 5,0 metros (según requerimiento)

El borde inferior de la malla estará sujeto/soldada a un ángulo de 1-1/4", el cual, a su vez estará ubicado a 2cm de la base de hormigón armado para impedir el paso por la parte inferior o por conductos o tuberías de desagüe que crucen el perímetro.

De acuerdo con la topografía del terreno el cerramiento debe trazarse en línea recta para facilitar la vigilancia.

Todas las áreas de un cerramiento, deberían ser visibles, con el fin de facilitar su patrullaje,

En la parte exterior del cerramiento perimetral o áreas colindantes deben permanecer limpias a una distancia de 3 metros, sin obstáculos que evite la facilidad de escondite de un intruso.

En la parte superior de un cerramiento se debe utilizar dispositivos (alambrado de púas, concertinas, alambre eléctrico u otro) que dificulten trepar.

Las puertas de los cerramientos deben ser construidas con las mismas características del cerramiento, conservando la misma altura y protecciones

MATERIALES Y EQUIPOS

- Platina (d=1/8", ancho= 1/2", largo= 6m)
- Tubo galvanizado de 2", l= 6m
- Malla eslabonada calibre 12, altura 2m- recubierta en PVC
- Tapones galvanizados
- Soldadura 6011
- Pintura anticorrosiva
- Esmalte domestico
- Alambre de púa calibre 14, 500 t
- Tensor en acero calibre N°8
- Ángulo A36 1-1/4" (superior e inferior).
- Herramienta menor y equipos necesarios para la realización de la actividad.
- Equipo de Soldadura.

Esta actividad está sujeta a las necesidades del aeropuerto, específicamente en los cerramientos internos y externos de los perímetros de Engativá y Fontibón. Se debe llevar a cabo un recorrido previo en conjunto para determinar las áreas donde se podrá realizar la actividad. Se ha evidenciado que esta tarea requiere un seguimiento periódico constante, especialmente en zonas donde la malla actual no cuenta con la certificación necesaria para ser reemplazada por este ítem.

ITEM 9.6 CIMIENTO PARA PIE AMIGO, EN CONCRETO 3000 PSI, INCLUYE ACERO Y LOS MATERIALES Y EQUIPOS NECESARIOS PARA SU EJECUCIÓN.

ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD
9,6	CIMIENTO PARA PIE AMIGO, EN CONCRETO 3000 PSI, INCLUYE ACERO Y LOS MATERIALES Y EQUIPOS NECESARIOS PARA SU EJECUCIÓN.	M3	6,00

Construcción integral de los cimientos del pie de amigo, diagonales y pedestales. Los pedestales en concreto tendrán una sección de 0.4 x 0.30 x 0.30 m donde se hincarán los tubos galvanizados verticales y su concreto deben ser de 3000 PSI (f´c=210Kg/cm2).

Estarán colocados cada 15 m (longitudinales) y en todos los cambios de dirección superiores a 30° grados, adicionalmente, cada 50 m se colocarán pies de amigos anti volcamiento con una inclinación de 30° y 40° grados respecto de la vertical.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCION

El concreto consistirá en una mezcla de cemento portland, agua, grava o triturado (agregado máximo de 3/4") como agregado grueso y arena de rio como agregado fino, aditivo integral, recubrimiento de protección, combinado en las proporciones necesarias, según el diseño de la mezcla y que apruebe la interventoría para garantizar la resistencia indicada en los cálculos estructurales y planos estructurales usando las dimensiones y armaduras de acero especificados en ellos, si los hubiese.

Deberá fundirse en el sitio de acuerdo con las dimensiones y especificaciones que se indican en los planos estructurales, usando formaleta metálica o de madera que se encuentre en perfecto estado.

Esta actividad permitirá la construcción integral de los cimientos del pie de amigo, diagonales y pedestal.

MATERIALES Y EQUIPO

- Formaleta
- Vibrador para concreto
- Herramienta menor
- Mezcla concreta 1:2:3 – 3000 psi

ITEM 10.1 LIMPIEZA DE MALEZA Y VEGETACIÓN DE LOS BORDES DE LAS VÍAS

ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD
10,1	LIMPIEZA DE MALEZA Y VEGETACIÓN DE LOS BORDES DE LAS VÍAS PERIMETRALES Y DE ACCESO (INCLUYE EL EQUIPO, RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL A SITIO AUTORIZADO)	ML	140.100,00

Consiste en la limpieza de maleza y vegetación de los bordes de las vías de ramal, vía de acceso principal, vía perimetral de Fontibón y vía perimetral de Engativá, así como todas las vías de acceso pertenecientes al área de movimiento.

La actividad de bordeo abarca los perímetros de Engativá y Fontibón, así como la vía de acceso, la cual debe ser mantenida de manera cíclica, idealmente en conjunto con la rocería de estas zonas ya sea mensual o cada dos meses dependiendo la necesidad del terreno. En caso contrario, se realizará un seguimiento por crecimiento, evaluando previamente la necesidad de intervención en las zonas durante los recorridos.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCUCIÓN

Se hará remoción total del material vegetal (descapote) presente en los extremos de las vías perimetrales de Fontibón, Engativá, vía de servicio y vía de acceso hacía Engativá (Oscar 9), a cargo de la Aeronáutica Civil y donde no exista presencia de cunetas o estructuras mantenidas por medio de otros ítems.

Limpieza de maleza y vegetación de los bordes de las vías perimetrales y de acceso, no debe afectar la capacidad hidráulica de la estructuras o cunetas presentes en las vías, por presencia de maleza, vegetación, basuras o lodos.

EQUIPO

Se empleará herramienta menor y camión para extraer residuo.

Se relacionan zonas de mantenimiento

TRAMO	ZONA	LONGITUD	UNIDAD
1	VIA DE ACCESO A PUERTA INTERASEO	208.80	ML
2	ENTRE MALLAS	1337.00	ML
3	PERIMETRAL ENGATIVÁ	3810.00	ML
4	VÍA DE ACCESO	2350.00	ML
5	DE VIA DE ACCESO A OSCAR 9	1108.98	ML
6	CANAL 12	632.20	ML
7	PERIMETRAL FONTIBÓN	4299.06	ML
TOTAL		13746.04	ML

ITEM 10.2 CONFORMACIÓN DE VÍAS PERIMETRALES CON RCD (FREZADO)

ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD
10,2	CONFORMACIÓN DE VIAS PERIMETRALES CON MATERIAL RCD (FRESADO), SUMINISTRADO POR LA ENTIDAD, INCLUYE TRANSPORTE DE SITIO DE ACOPIO A SITIO DE CONFORMACIÓN.	M2	15.000,00

Este trabajo consiste en la ejecución de las actividades de conformación de vías perimetrales con material RCD (fresado) suministrado por la Entidad, teniendo en cuenta el estado de deterioro en el que se encuentran las vías perimetrales, y donde se evidencie la necesidad de tapar los baches existentes solamente con el escarificado de la capa granular en la vía adicionándole el material RCD, con ligante bituminoso. Este trabajo debe garantizar la escorrentía natural, evitando el empozamiento de agua y diferencias de cotas en la vía.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

Se eliminará de la superficie de los taludes cualquier material blando, inadecuado o inestable que no se pueda compactar debidamente o que el interventor considere que no sirva a los fines pertinentes.

El bache resultante se rellenará con RCD (fresado) suministrado por la Entidad, dicho material deberá contener ligante para permitir la correcta adhesión del material nuevo a instalar con el material existente en la zona de intervención.

La compactación se efectuará longitudinalmente, comenzando por los bordes exteriores y avanzando hacia el centro, traslapando en cada recorrido un ancho no menor de un tercio (1/3) del ancho del rodillo compactador. En las zonas peraltadas, la compactación se hará del borde inferior al superior.

EQUIPO MATERIALES

- Vibro compactador 8 ton
- Carro tanque de agua
- Camión de riego
- Motoniveladora
- Volqueta
- RCD (fresado) suministrado por la Aeronáutica Civil.

Esta actividad se debe ejecutar en las vías perimetrales del aeropuerto (Engativá y Fontibón), vías de ramal y vía de acceso a perimetral Engativá (Oscar 9), así como todas las vías de acceso a cargo de la Aeronáutica Civil no pavimentadas. Su ejecución se hará periódicamente y de acuerdo con las instrucciones impartidas por la Supervisión/Interventoría, con el fin de mantenerlas en condiciones de transpirabilidad para su ejecución.

Esta actividad se realiza en horario diurno y no requiere la solicitud de permisos, pero sí es necesario socializarla con las áreas involucradas en el terreno para evitar interferir con la seguridad operacional.

ITEM 11.1 – 11.2 y 11.3 INSTALACIONES Y/O REPARACIONES ELECTRICAS Y/O MECÁNICAS Y/O ELECTROMECANICAS (11.1)
INSTALACIONES Y/O REPARACIONES ELECTRICAS Y/O MECÁNICAS Y/O ELECTROMECANICAS (11.2)
NSTALACIONES Y/O REPARACIONES MENORES EN EDIFICACIONES (EMERGENCIA) (11.3)

ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD
11,1	INSTALACIONES Y/O REPARACIONES ELECTRICAS Y/O MECÁNICAS Y/O ELECTROMECANICAS	HORA	49,00
11,2	INSTALACIONES Y/O REPARACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS (EMERGENCIA)	HORA	45,00
11,3	INSTALACIONES Y/O REPARACIONES MENORES EN EDIFICACIONES (EMERGENCIA)	HORA	45,00

Las actividades de los ítems 11.1-11.2-11.3 están sujetos a descripción, ubicación y aprobación por la entidad, esta actividad se ejecuta por necesidad, en las áreas dentro y fuera de las zonas de seguridad.

Consiste en la reparación y/o instalación de: luminarias y/o bombillas y/o tubería y/o cableado y/o elementos eléctricos y/o mecánicos con respectivos accesorios, estas instalaciones deben ejecutase con las normas de seguridad, tomando las precauciones necesarias para evitar accidentes de los trabajadores o terceras personas.

Consiste en la reparación y/o instalación de elementos hidráulicos y sanitarios, como tuberías, accesorios de PVC de presión, lavamanos, orinales, grifería, sanitarios, entre otros.

Consiste en la reparación y/o instalación de eventualidades en lado aire del aeropuerto.

MATERIALES Y EQUIPOS

- Los materiales serán suministrados por la bolsa de monto agotable
- Herramientas menores

Realizar el desmonte de piezas en mal estado y realizar la instalación del elemento nuevo suministrado.

ITEM 11.4 EQUIPO DE CONTINGENCIA PARA EVENTUALIDADES Y CORRECTIVOS 24 HORAS, INCLUYE PERSONAL Y EQUIPOS.

ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD
11,4	EQUIPO DE CONTINGENCIA PARA EVENTUALIDADES Y CORRECTIVOS 24 HORAS INCLUYE PERSONAL Y EQUIPOS. **(VER ESPECIFICACIÓN TÉCNICA)**	DIA	600,00

Para el ítem 11.4 requiere un equipo durante las 24 horas, 7 días a la semana, el cual estará disponible para la solución inmediata de eventualidades que puedan presentar sobre las pistas y obras complementarias que generen un impacto en la operatividad y seguridad operacional del Aeropuerto.

Actividad e ítem que se realiza en horario diurno y nocturno. El personal de contingencia maneja tres turnos cada uno cumpliendo su horario legal.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN PARA BACHES

- Autorización de la INTERVENTORIA impartida por la correspondiente orden de trabajo.
- Comprobar que el material escogido cumple con las especificaciones previstas en cuanto a calidad, gradación y limpieza.
- Aprobar métodos para colocación y compactación del material.
- Verificar que los métodos de compactación no causen esfuerzos indebidos a ninguna estructura ni produzcan deslizamientos del relleno sobre el terreno donde se coloque.
- Verificar juntas de construcción que estén niveladas.
- Limpieza y lavado de área intervenidas.
- Atender posibles derrames de aceite sobre las pistas y/o calles de rodaje.
- Inspeccionar y verificar con el acompañamiento de un verificador de superficie las pistas y calles de rodaje las posibles FOD en pistas y calles de rodaje.
- Dar atención inmediata a posibles eventualidades que se puedan generar sobre las pistas, calles de rodajes y obras complementarias que puedan afectar la operatividad del aeropuerto.
- Se tratarán los individuos arbóreos (altura variable y diferentes portes) que por efectos de tormentas eléctricas o volcamiento natural involucren peligro y afectación en el cerramiento perimetral.
- Verificación periódica Y atención a cerramientos perimetrales (internos y externos) que faciliten el ingreso de intrusos al aeropuerto.

Los que se requieran para las actividades de contingencia y emergencia.

MATERIALES Y EQUIPO

Los que se requieran para las actividades de contingencia y emergencia.

Equipo de pintura

- Motobomba 3” con accesorios
- Torres de Iluminación con planta eléctrica, planta y accesorios necesarios
- Planta eléctrica 0 a 12 kva. Ft -145-. Dinco modelo ≥ 2014
- Herramienta y equipo menor
- Cortadora de asfalto
- Minicargador con accesorios (que incluya, pero no se limite a barredora, cucharon, martillo y demás). 52 Hp. Modelo ≥ 2014
- Hidrolavadora industrial de alta presión, tipo Katcher o similar
- Vibrocompactador 8 ton modelo ≥ 2012
- Camioneta doble cabina 4x4 modelo ≥ 2014
- Kit antiderrame hasta 40 galones, el cual estará compuesto de paños absorbentes, barrera oleofilica, almohadas oleofilicas, pala anti chispa, material granulado absorbente, traje y elementos de protección personal, entre otros.

Los equipos requeridos en este ítem deben mantener las 24 horas por 7 días a la semana (permanentes)

PERSONAL

Tres (3) cuadrillas compuestas por: 1 ingeniero supervisor, 1 oficial y 3 ayudantes (por turno). Es decir, el personal requerido es:

- ayudantes (3 por turno).
- 3 oficiales (1 por turno).
- 3 ingenieros supervisores (1 por turno)

ITEM 12.1 DEMOLICIÓN DE INFRAESTRUCTURA INOPERABLE, CARGUE Y TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS A SITIO AUTORIZADO.

ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD
12,1	DEMOLICIÓN DE INFRAESTRUCTURA INOPERABLE, CARGUE Y TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS A SITIO AUTORIZADO.	M3	286,34

Demolición de estructuras o edificaciones inutilizables, obsoletas o en desuso, cargue y transporte y disposición final de escombros a sitio autorizado. Actividad que se debe realizar en horario diurno por temas de seguridad.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

La demolición de estructuras o elementos será realizada únicamente con la aprobación de la interventoría. Estas estructuras deberán ser inspeccionadas previamente antes de ejecutar la actividad.

La disposición final de los materiales se llevará a cabo de acuerdo con las indicaciones de la interventoría y con su autorización, ya sea para la reutilización del material o para su disposición en un sitio o lugar autorizado por ellos.

MATERIALES Y EQUIPO

- Los que se requieran para las actividades de contingencia y emergencia
- Retroexcavadora hidráulica de neumáticos de 144 CV
- Compre. port. diesel m.p. 5 m3/min 7 bar
- Martillo manual picador eléctrico 11 kg
- Volqueta
- Cualquier equipo que se requiera para cumplir con la actividad

ITEM 13.1 – 13.2 -13.3 Y 13.4 DESINSECTACIÓN (INSECTICIDA PARA RASTREROS Y VOLADORES) (13.1)

DESINSECTACIÓN M_PASIVO (INSTALACIÓN Y/O MONITOREO DE MAMPARAS) (13.2)

LARVICIDA APLICACIÓN EN CANALES (13.3)

INSTALACIÓN DE ESTACIONES DE CEBADO O TUBOS CEBADEROS CON RODENTICIDA (POR DETERIORO Y SEGÚN NECESIDAD (13.4)

ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD
13,1	DESINSECTACIÓN (Insecticida para Rastreros y Voladores)	**M2**	**20.640,00**
13,2	DESINSECTACIÓN M_Pasivo (Instalación y/o monitoreo de mamparas)	**UND**	**600,00**
13,3	LARVICIDA Aplicación en canales	**ML**	**187.187,00**
13,4	Instalación de Estaciones de Cebado o Tubos Cebaderos con Rodenticida (por deterioro y según necesidad)	**UND**	**50,00**

Las actividades correspondientes al MIP se determinan a partir de la solicitud de la supervisión, estas mismas están relacionadas en los ítems contractuales.

13.1

Se entiende por desinsectación por método químico a la actividad de aplicación de insecticida para controlar el crecimiento y reproducción de insectos rastreros y voladores (artrópodos) como arácnidos, crustáceos (Insectos voladores y rastreros en general: mosquitos, zancudos, moscas, entre otros). Dicha actividad se ejecutará en áreas del aeropuerto a cargo de la Aeronáutica civil.

Estas actividades van sujetas a las programaciones del MIP, contempladas con el concesionario OPAIN el cual se realiza cada mes la socilización, estas actividades se realizan diurnas y nocturnas en las áreas de trabajo, ya se con notam de precaución o notam de cierre de las pistas.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

Mensualmente se usará un sistema de moto aspersión, nebulización, en el cual se hará la aplicación de insecticida con una técnica de zic zac con equipo ULV de moto aspersión, para abarcar una mayor área de trabajo, según necesidad.

Los trabajos de mantenimiento inician en los sitios acordados con el supervisor del contrato y dentro del horario establecido previamente. Según puntos críticos identificados previamente por la Supervisión/Interventoría.

MATERIALES

- Insecticida para rastreros y voladores.

13.2

Instalación de Estaciones de Cebado o Tubos Cebaderos con Rodenticida (por deterioro y según necesidad

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

Se realizará la instalación de mamparas (en caso de requerirse), las cuales deberán contar con una cinta de polietileno engomada atrapa insectos (voladores) y se ubicarán en puntos estratégicos en áreas del aeropuerto a cargo de la Aeronáutica civil.

Mensualmente se realizará el monitoreo a las mamparas y se verificará el mantenimiento o cambio por desgaste de la cinta de polietileno, esto según la aprobación y verificación por parte de la Supervisión/Interventoría.

Los trabajos de mantenimiento inician en los sitios acordados con el supervisor del contrato y dentro del horario establecido previamente. Según puntos críticos identificados previamente por la Supervisión/Interventoría.

MATERIALES

- Mamparas
- cinta de polietileno engomada atrapa insectos

13.3

Esta actividad comprende la aplicación de larvicida biológico para controlar el crecimiento y reproducción de larvas con presencia en canales o zonas con presencia de agua.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

Mensualmente se usará un sistema de moto aspersión, nebulización, en el cual se hará la aplicación de larvicida biológico en suspensión concentrada con el método de nebulización a motor o aspersión manual en puntos críticos de control. Los métodos de control se realizan por aplicación de larvicida biológico en dosis de choque de acuerdo con protocolos establecidos por la supervisión/interventoría.

Los trabajos de mantenimiento inician en los sitios acordados con el supervisor del contrato y dentro del horario establecido previamente. Según puntos críticos identificados previamente por la Supervisión/Interventoría.

MATERIALES

- Larvicida biológico.

13.4

Esta actividad requiere la instalación de dispositivos de control de crecimiento y reproducción de roedores, como estaciones de cebado o tubos cebaderos (tubos tipo alpha con llave) con rodenticida, esto se realizará según requerimiento, necesidad o por deterioro.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

Los trabajos inician en los sitios acordados con el supervisor del contrato y dentro del horario establecido previamente. Según puntos críticos identificados previamente por la Supervisión/Interventoría.

El contratista deberá:

- Retirar la maleza o hierba, despeje o plateo alrededor de la zona donde irá instaladas las estaciones de cebado y área circundante a dispositivos.
- Instalar la estación de cebado o tubo cebadero con rodenticida.
- Realizar la señalización de la misma.
- Instalar placa de identificación de la estación de cebado o tubo cebadero instalado.

MATERIALES

- Estaciones de cebado o tubos cebaderos (tubos tipo alpha con llave).
- Rodenticida.

- Placas de identificación de cajas o estaciones de cebado.

ITEM 14.1 – 14.2 YT 14.3

ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD
14,1	BOLSA DE MONTO AGOTABLE CON DESTINACIÓN: - SUMINISTRO DE INSUMOS O REPUESTOS DE ACTIVIDADES ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS Y/O SANITARIAS Y/O ELECTROMECÁNICAS. - INSTALACIÓN, PUESTA EN SERVICIO Y/O FUNCIONAMIENTO Y/O REPARACIÓN Y/O MANTENIMIENTO	BMA	1,00
14,2	BOLSA PARA TRAMITES AMBIENTALES / FORESTALES (SI APLICA) Y MONITOREO DE CALIDAD DE AGUAS SUPERFICIALES EN CANALES.	BMA	1,00
14,3	INSUMOS, EQUIPOS Y PERSONAL PARA EL CONTROL TOPOGRAFICO DE LA OBRA INCLUYE ESTACIÓN TOTAL, NIVEL Y DEMAS. A TODO COSTO, CALIBRADOS Y CERTIFICADOS (incluye 1 topografo y 2 cadenero)	MES	20,00

14.1 BOLSA DE MONTO AGOTABLE CON DESTINACIÓN: - SUMINISTRO DE INSUMOS O REPUESTOS DE ACTIVIDADES ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS Y/O SANITARIAS Y/O ELECTROMECÁNICAS. - INSTALACIÓN, PUESTA EN SERVICIO Y/O FUNCIONAMIENTO Y/O REPARACIÓN Y/O MANTENIMIENTO.

Esta bolsa de monto agotable contempla recursos destinados para la ejecución de actividades no previsibles, suministro de insumos, repuestos, herramienta especializada no contemplada en los demás ítems de mantenimiento, evaluaciones técnicas con ensayos de campo y laboratorios (en caso de requerirse, previo concepto de interventoría) o cualquier tipo de eventualidad que requiera atención INMEDIATA para garantizar la seguridad operacional y seguridad de la aviación civil, que permita la prestación de una infraestructura aeroportuaria en óptimas condiciones.
Con cargo a esta bolsa se pretende atender las necesidades que se presenten en la infraestructura aeroportuaria a cargo de Aerocivil en este Aeropuerto y que deban ser atendidas de manera INMEDIATA.

Para los efectos de uso de esta bolsa se entiende como suministro e instalaciones eléctricas y/o reparación y/o sustitución de cableado, tomas y enchufes, luminarias y/o bombillas, canaletas y organización de cableado, y demás elementos eléctricos con sus respectivos accesorios para el correcto funcionamiento de las instalaciones eléctricas, las cuales deben ejecutarse con las normas de seguridad, tomando las precauciones necesarias para evitar accidentes de los trabajadores o terceras personas.

Asimismo, incluye reparación, suministro e instalaciones hidráulicas y sanitarias, como tuberías, accesorios de PVC de presión, lavamanos, orinales, grifería, sanitarios y destape de ductos obstruidos y demás accesorios y derivaciones para el correcto funcionamiento de instalaciones hidráulicas, electrónicas, electromecánicas, sistemas de bombeo de aguas

lluvia, canales de aguas lluvia, impermeabilización de cubiertas y demás infraestructura a cargo de Aerocivil que NO ESTÉ CONTEMPLADO EN OTROS ÍTEMS DEL CONTRATO.

Para el uso de la bolsa, el contratista debe notificar al interventor del contrato vía correo electrónico sustentando la necesidad y lo requerido, con evidencias como fotos, reportes técnicos o actividad del plan de mantenimiento debe ser atendida.

Dentro del informe mensual donde se reportan las actividades realizadas, se debe hacer una relación clara y detallada de las actividades utilizadas mediante esta bolsa.

Nota 1: En los casos en que con cargo a la bolsa de monto agotable requiera el pago de mano de obra especializada para la ejecución de la actividad, la interventoría previa al inicio de la actividad revisará la idoneidad del personal que realizaría la actividad de tal forma que se garantice la calidad

Nota 2: Para la ejecución de las actividades que tienen que ver con la parte eléctrica o electromecánica, se deberá coordinar con los funcionarios de la Entidad para que en los casos que amerite, se tenga un acompañamiento técnico para que la actividad cumpla con los estándares de calidad y seguridad que obliga la operación aeronáutica.

Consideraciones adicionales:

Todos los materiales serán nuevos de primera calidad y en ningún momento deberán ser partes o productos remanufacturados.
El proveedor deberá garantizar que todos los elementos ofrecidos son de última tecnología.
Los elementos se deben entregar en condiciones óptimas de funcionamiento.

El contratista contabilizará mensualmente los gastos asociados a la bolsa para el respectivo trámite de pago ante la interventoría, verificando la no superación del presupuesto para bolsa, tomando las medidas necesarias con el fin de tener recursos hasta la terminación del plazo contractual.

El contratista deberá relacionar y justificar los gastos asociados a la bolsa en su informe mensual, la justificación de cada gasto deberá contar con la suficiente explicación y evidencias documentales para demostrar la necesidad atendida, en cada uno de los gastos se debe tener el aval del Interventor del contrato.
Todos los elementos averiados o que deban ser sustituidos, deben ser entregados mediante relación al almacén de la Aerocivil para efecto de control, dicha relación será incorporada en el informe de interventoría del contrato y es indispensable para el pago mensual.

El valor contemplado en el Presupuesto Oficial obedece a un estimado de intervención; Por lo tanto, los costos reales saldrán conforme al Diagnóstico entregado por el CONTRATISTA, los cuales deberán ser incluidos en el Plan de Mantenimiento (PM) para su ejecución durante el plazo de ejecución del contrato.

PARA SU AFECTACIÓN PRESUPUESTAL DEBERÁ ATENDERSE LA SIGUIENTE METODOLOGÍA:

Una vez la interventoría o el supervisor del contrato de interventoría notifiquen al contratista de obra de la eventualidad, daño o necesidad de mantenimiento preventivo o correctivo de manera inmediata y la actividad no este contemplada en otro ítem del presupuesto oficial, el CONTRATISTA deberá presentar en un plazo de máximo un (1) día lo siguiente:

Si la actividad requiere mano de obra, herramientas y/o equipos especializados y que por su complejidad lo amerite, el CONTRATISTA se obliga a presentar el Análisis de Precio Unitario – APU acompaño de las respectivas cotizaciones y/o soportes que incluyan el AIU e IVA sobre la utilidad.

Si la actividad es menor y no requiere mano de obra, herramientas y/o equipos especializados, el CONTRATISTA se obliga a realizar estudio de mercado con la presentación de tres (3) cotizaciones avaladas y aprobadas por el interventor del contrato (en caso de no tener 3 cotizaciones de los insumos, elementos o actividad se debe evidenciar la circunstancia que impide el cumplimiento de este requisito). Para determinar el valor de la actividad, esta corresponderá al menor valor de mercado calculado con las tres (3) cotizaciones presentadas por el CONTRATISTA, y una cuarta cotización presentada por la INTERVENTORÍA y seguridad de la ejecución de la actividad.

Las cotizaciones deberán ser emitidas por empresas con actividad comercial de venta, comercialización o distribución del bien o servicio a adquirir, el interventor debe verificar este requerimiento.

La interventoría en un término no mayor de cinco (5) horas deberá aprobar una de las cotizaciones presentadas, siendo competencia del Interventor la aceptación o no de los valores. En caso de la no aceptación por parte del interventor, el interventor deberá notificar al contratista, indicando las razones para la subsanación o ajuste, subsanación que debe ser atendida de manera inmediata por el CONTRATISTA.

Una vez aprobado por el INTERVENTOR, este deberá ordenar al CONTRATISTA la realización de la actividad requerida, momento a partir del cual se medirá el tiempo de respuesta descrito en los INDICADORES DE MEDICIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL MANTENIMIENTO (ver Formato No.8. Especificaciones Técnicas).

Nota 3: La anterior metodología aplica para insumos o actividades que superen los $100.000 pesos M/C; para valores menores a $100.000 solo se requiere una cotización.

Nota 4: El contratista de mantenimiento deberá presentar la factura de compra de los elementos adquiridos al interventor y deberá incluir para aprobación de la INTERVENTORÍA el valor de la mano de obra necesaria para atender la instalación y

puesta en servicio del elemento.

Nota 5: Con cargo a esta bolsa de monto agotable se cancelará el valor correspondiente a la mano de obra y herramientas para la instalación, puesta en servicio y/o funcionamiento y/o reparación y/o mantenimiento requerido.

Los repuestos deberán ser suministrados e instalados por el contratista de acuerdo con la necesidad; en caso de requerirse un repuesto, material o mantenimiento correctivo especial, el Interventor del contrato autorizará la compra previa verificación de los precios del mercado.

Los pagos que realice la Aerocivil por bienes o servicios adquiridos a través de la bolsa se realizaran sin costos adicionales por administración, se pagará el valor resultado del estudio de mercado aprobado por interventoría.

Mantenimientos Correctivos Especiales:

El suministro de servicios de mantenimientos correctivos especiales será controlado y avalado por el Interventor del contrato cumpliendo con el procedimiento establecido por éste y deberán ser ejecutados en el menor tiempo posible, con el fin de evitar traumatismos en las operaciones aeroportuarias, o programados, con el fin igualmente de asegurar la operatividad de las instalaciones acorde con la normatividad vigente.

La autorización de precios para mantenimientos correctivos especiales las realizará el interventor de acuerdo con el procedimiento para autorización de gastos de la bolsa indicado en el presente documento.

Es de aclarar que los mantenimientos correctivos denominados especiales no son realizados por la firma contratista, ni por el personal que está prestando los servicios de mantenimiento preventivo y de operación.

14.2 BOLSA PARA TRAMITES AMBIENTALES / FORESTALES (SI APLICA) Y MONITOREO DE CALIDAD DE AGUAS SUPERFICIALES EN CANALES.

La bolsa para tramites ambientales / forestales y monitoreo de calidad de aguas superficiales en canales contempla recursos destinados para la ejecución de actividades dentro del componente ambiental. Con cargo a esta bolsa se pretende atender las necesidades ambientales y/o forestales que se presenten en las áreas no concesionadas a cargo de Aerocivil.

Para los efectos de uso de esta bolsa se entiende como tramites ambientales / forestales aquellos como:

Actualización del inventario forestal de las áreas a mantener, incluyendo las barreras acústicas.

Actualización o elaboración del plano de los árboles inventariados.

Implementación documental, planteamiento, estructuración y gestión administrativa frente de las Autoridades Ambientales Competentes, que garanticen el plan de poda y tala de los individuos arbóreos a cargo de la Aeronáutica Civil.

Con ocasión al seguimiento y control de la calidad de aguas superficiales en canales, para los efectos de uso de esta bolsa se entiende monitoreo de calidad de aguas superficiales en canales lo siguiente:

El contratista deberá realizar monitoreos trimestrales de calidad de aguas superficiales en los diferentes canales del aeropuerto el Dorado a cargo de Aerocivil, previo al punto de vertimiento en el Río Bogotá; muestreo de agua en el Río Bogotá 100 metros aguas arriba del punto más extremo de vertimiento norte y Río Bogotá 100 metros aguas abajo del punto de vertimiento más extremo, sur.

Los resultados fisicoquímicos y microbiológicos obtenidos de los monitoreos efectuados se comparan con los valores de referencia de calidad para diferentes usos establecidos en la normatividad ambiental, con el Acuerdo CAR No 43 del 17 de octubre de 2006, por el cual se establecen los objetivos de calidad del agua para la cuenca del Río Bogotá.

Lo anterior, se realizará previa coordinación con el Grupo Gestión Ambiental y Control Fauna de la Dirección de Operaciones Aeroportuarias.

Es obligación del CONTRATISTA, incluir en el componente ambiental de los informes mensuales de obra, todos los soportes, evidencias y demás documentación requerida de acuerdo con la normatividad vigente aplicada para tramites ambientales, donde se relacionen detalladamente todas las actividades realizadas dentro de esta bolsa.

PROCEDIMIENTO PARA AUTORIZACIÓN DE GASTOS DE LA BOLSA PARA TRAMITES AMBIENTALES / FORESTALES (SI APLICA) Y MONITOREO DE CALIDAD DE AGUAS SUPERFICIALES EN CANALES:

El contratista realizará un estudio de mercado con la presentación de tres (3) cotizaciones avaladas y aprobadas por el interventor del contrato (en caso de no tener 3 cotizaciones se debe evidenciar la circunstancia que impide el cumplimiento de este requisito). Para determinar el valor de la actividad ambiental / forestal y de monitoreo de aguas superficiales en canales, este corresponderá al menor valor de mercado calculado con las tres (3) cotizaciones presentadas por el CONTRATISTA, y una cuarta cotización presentada por la INTERVENTORÍA.

Las cotizaciones deberán ser emitidas por empresas con actividad comercial de venta, comercialización o distribución del bien o servicio a adquirir, el INTERVENTOR debe verificar este requerimiento.

La interventoría en un término no mayor a un (1) día calendario deberá aprobar una de las cotizaciones presentadas, siendo competencia del Interventor la aceptación o no de los valores. En caso de la no aceptación por parte del interventor, el interventor deberá notificar al contratista, indicando las razones para la subsanación o ajuste, subsanación que debe ser atendida de manera inmediata por el CONTRATISTA.

Una vez aprobado por el INTERVENTOR, este deberá ordenar al CONTRATISTA la realización de la actividad requerida indicando en plazo máximo para la realización.
Los pagos que realice la Aerocivil por bienes o servicios adquiridos a través de la bolsa se realizaran sin costos adicionales por administración, se pagará el valor resultado del estudio de mercado realizado.

14.3 INSUMOS, EQUIPOS Y PERSONAL PARA EL CONTROL TOPOGRAFICO DE LA OBRA INCLUYE ESTACIÓN TOTAL, NIVEL Y DEMAS. A TODO COSTO, CALIBRADOS Y CERTIFICADOS (incluye 1 topógrafo y 2 cadenero).

La bolsa para control topográfico contempla personal, equipos de precisión, insumos y todos los costos requeridos para la adecuada realización de esta actividad. Los mismos serán vinculados conforme a lo establecido en el presente documento y a medida que se requiera su utilización en el proyecto, así como los demás recursos, equipos e insumos, lo cual debe ser revisado y aprobado previamente por el Interventor, de no haberse surtido esta aprobación, su costo no será reconocido por la AEROCIVIL.

La experiencia mínima requerida para el equipo de trabajo es la siguiente:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Especifica
Un (1) Topógrafo	Topógrafo Titulado, con Experiencia profesional de mínimo cinco (5) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional y la fecha de cierre del plazo del plazo del presente proceso de selección; con Matrícula profesional vigente.	Mínimo DOS (2) años acreditada como Topógrafo en proyectos de construcción y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o ampliación y/o mantenimiento de pistas y/o calles de rodaje y/o plataformas de aeródromos.
Un (1) Cadenero primero	Tecnólogo en Topografía, con Experiencia profesional de mínimo dos (2) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional y la fecha de cierre del plazo del plazo del presente proceso de selección; con Matrícula profesional vigente.	Mínimo un (1) años acreditada como Tecnólogo en Topografía en proyectos de construcción y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o ampliación y/o mantenimiento de pistas y/o calles de rodaje y/o plataformas de aeródromos.
Un (1) Cadenero segundo	Bachiller o tecnólogo en topografía.	No Aplica.

***Nota 1**. En el evento que alguna de las hojas de vida presentadas no guarde relación con lo exigido en los perfiles definidos en las especificaciones técnicas, el Contratista deberá en un término no mayor a tres (3) días calendario*

PARA AUTORIZACION Y PAGO DE ESTA BOLSA:

Teniendo en cuenta que el pago de este ítem es mensual, para el correspondiente tramite de pago el CONTRATISTA se obliga a presentar a la INTERVANTORIA como mínimo lo

siguiente:

Levantamiento topográfico, planimétrico y altimétrico utilizando estación total y nivel, amarrado a coordenadas oficiales de precisión.
La información de ejecución deberá estar contenida en un registro documental y complementado en un plano georreferenciado con la trazabilidad de la intervención realizada y programada.

Se entiende por LOCALIZACION Y REPLANTEO al trabajo que debe realizarse para localizar, replantear y fijar en el terreno los niveles establecidos en los planos.
El replanteo está a cargo del Topógrafo.

Localizaciones, replanteos y nivelaciones a que haya lugar y todas las actividades que sean necesarias durante la ejecución de la obra y actividades de mantenimiento y requieran de la intervención y apoyo de la comisión topográfica.

Verificar y documentar los puntos levantados, los mismos deberán ser localizados, materializados y descritos detalladamente en el informe de topografía.
Realizar control de asentamientos indicados por el Interventor o Supervisor del contrato de interventoría, con la periodicidad establecida por los mismos.

Mantener un equipo de estación total, nivel y demás, debidamente calibrados y certificados.
Informe mensual de topografía, donde se relacionen detalladamente todas las actividades topográficas realizadas en el mes, incluyendo soportes, evidencias, registro fotográfico, conclusiones y recomendaciones.

9. REQUISITOS DE INGRESO DE PERSONAL Y VEHICULOS

Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa que el tercero declara tener en el desarrollo de sus actividades, y del cumplimiento de las normas legales y técnicas aplicables, las cuales manifiesta conocer y cumplir, cuando sea necesario ingresar al área concesionada para realizar labores, el tercero deberá seguir el procedimiento correspondiente, presentando los requisitos establecidos según el tiempo de permanencia y el tipo de actividad que se vaya a desarrollar.

A continuación, se detallan los requisitos según el caso:

Ingreso por un tiempo menor o igual a 3 días calendario sin actividades de alto riesgo (por ejemplo: recorridos, protocolos, auditorías y diagnósticos):

Radicar los documentos exigidos por el Estándar para la Solicitud de Permisos de Ingresos a Áreas Restringidas, según el código interno GSA-ET-0021, en la ventanilla de radicación de OPAIN S.A., ubicada en Av. El Dorado 103-09, piso 1. Los documentos están disponibles en el sitio web www.opain.co, en el apartado de Seguridad Aeroportuaria.

Reclamar el folleto de inducción del Estándar HSEQ en la ventanilla de Carnetización.
Ingreso por un tiempo entre 4 y 30 días calendario sin actividades de alto riesgo:

Radicar los documentos exigidos por el Estándar para la Solicitud de Permisos de Ingresos a Áreas Restringidas en la ventanilla de radicación de OPAIN S.A., ubicada en Av. El Dorado 103-09, piso 1.

Adjuntar un formato de análisis de riesgos debidamente diligenciado, bajo la metodología que se considere apropiada (ATS, TAR, ARO, matriz de riesgos, matriz RAM, entre otras), firmado por la persona responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Realizar y aprobar el curso virtual de HSEQ disponible en el sitio web www.opain.co, en el apartado HSEQ, cuya vigencia es de un (1) año.

Ingreso por un tiempo superior a 30 días calendario sin actividades de alto riesgo:

Radicar los documentos exigidos por el Estándar para la Solicitud de Permisos de Ingresos a Áreas Restringidas en la ventanilla de radicación de OPAIN S.A., ubicada en Av. El Dorado 103-09, piso 1.

Adjuntar los pagos vigentes al sistema de seguridad social (EPS, ARL y AFP) conforme al Decreto 780 de 2016, o una certificación firmada por el revisor fiscal o representante legal de la empresa, donde se confirme la validación de la afiliación vigente al Sistema General de Seguridad Social (SGSS) del personal y se exonere a OPAIN S.A. de cualquier responsabilidad relacionada con la información proporcionada.

Realizar y aprobar el curso virtual de HSEQ disponible en el sitio web www.opain.co, en el apartado HSEQ, con una vigencia de un (1) año.

Adjuntar un formato de análisis de riesgos debidamente diligenciado, bajo la metodología correspondiente (ATS, TAR, ARO, matriz de riesgos, matriz RAM, entre otras), firmado por la persona responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Presentar los documentos específicos requeridos para la(s) actividad(es) a realizar, conforme al numeral 6.2 del estándar HSEQ de OPAIN S.A.

10. ANEXOS

1. PLANO DE AREAS DE MANTENIMIENTO EN PDF. Vs.0
2. CANTIDADES DE ROCERIA
3. CANTIDADES DE CANALES
4. CANTIDADES DE REJILLAS Y CARCAMOS
5. CANTIDADES DE APLICACIÓN DE PINTURA Y MICROESFERA EN LAS PISTAS (NORTE Y SUR)
6. ESQUEMA DE ZONAS A INTERVENIR COMO PRIORIDAD EN LA DESCONTAMINACIÓN DE CAUCHO
7. PRESUPUESTO DEL CONTRATO

Anexo 23

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

DIAGNÓSTICO DE INFRAESTRUCTURA LADO AIRE Y LADO TIERRA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO.

CONTRATO N° 24001269 H4 2024

PROYECTO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA A CARGO DE LA AEROCIVIL EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO DE BOGOTÁ (VF)

ESTADO DE CAMBIOS, REVISIÓN Y APROBACIÓN				
REVISIÓN	**FECHA**	**OBJETO**	**ELABORADO POR**	**REVISADO Y APROBADO POR**
			CARGO	**CARGO**
0	Mar- 04 - 2025	Versión preliminar	Residente	Director de Proyecto

INTRODUCCIÓN

Considerando que entre la Aeronáutica Civil y el Consorcio PISTA EL DORADO 2024 se celebró el CONTRATO N° 24001269 H4 2024, cuyo objeto del contrato es "REALIZAR EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA A CARGO DE LA AEROCIVIL EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO DE BOGOTÁ (VF)". y que, en el Anexo y Especificaciones técnicos.

El presente documento tiene como objetivo realizar un diagnóstico inicial de la infraestructura tanto del lado aire como del lado tierra del Aeropuerto El Dorado. Este diagnóstico se basará en el estado del proyecto previo a la intervención del contrato y abordará aspectos técnicos relacionados con las obras, con el fin de proporcionar una visión clara del estado actual de las diferentes zonas.

El diagnóstico inicial de las zonas de mantenimiento del Aeropuerto Internacional El Dorado se centra en identificar las actividades de mantenimiento rutinario necesarias para garantizar el correcto funcionamiento y la seguridad operacional y aeroportuaria de sus del lado aire y tierra, lo cual comprende el contrato. Estas actividades abarcan el mantenimiento de pistas, calles de rodaje, cerramientos, drenajes y sistemas clave, perimetrales y demás, con el fin de preservar la integridad de cada área y asegurar un entorno seguro tanto para el personal como para la seguridad aeroportuaria. A través de esta evaluación, se determina el estado actual de cada zona y se plantea las acciones necesarias para optimizar el estado de las áreas críticas y mantener la operatividad del aeropuerto en todo momento, lo cual mediante recorridos internos se puede esclarecer el alcance de cada una.

1. OBJETIVO

Elaborar un diagnóstico técnico inicial de la infraestructura del lado aire y lado tierra del Aeropuerto Internacional El Dorado.

2. ALCANCE

Este documento presenta el diagnóstico del Aeropuerto El Dorado en las áreas técnicas de la infraestructura del lado aire y lado tierra, basado en las observaciones realizadas en el campo y las recomendaciones propuestas, teniendo en cuenta el alcance de las actividades del contrato y su mantenimiento.

El proyecto incluye la intervención de la infraestructura operativa a través del mantenimiento rutinario de las zonas del lado aire y lado tierra del aeropuerto

3. LOCALIZACIÓN GENERAL

El Aeropuerto Internacional El Dorado, Luis Carlos Galán Sarmiento, (código IATA: BOG, código OACI: SKBO) es el principal aeropuerto de Colombia. Se encuentra localizado al noroccidente de la ciudad de Bogotá, ubicado en la localidad de Fontibón, a unos 12 kilómetros del Centro Internacional de la ciudad. El mismo, ocupa un área aproximada de 6.9 km².



Ilustración 1. Ubicación del Aeropuerto Internacional El Dorado; Fuente: Google Maps.

4. DIAGNOSTICO INICIAL

4.1. COMPONENTE TÉCNICO

A continuación, se detallan y se presenta un registro fotográfico de las áreas identificadas, las cuales requieren mantenimiento y son prioritarias para la operación y seguridad del Aeropuerto. El propósito es mostrar el estado actual de estas zonas, así como las posibles afectaciones durante la ejecución de las actividades por parte del Consorcio.

4.1.1. APLICACIÓN DE PINTURA EN PISTAS, CALLES DE RODAJE Y VIAS DE ACCESO

Durante el recorrido de inspección, se verificó el estado de la señalización en cada pista y calle de rodaje, observándose un desgaste significativo en los elementos de pintura. Las líneas de ejes, líneas de borde, barras de parada y salida, así como las barras transversales, presentan un deterioro que requiere mantenimiento. Se

recomienda la repintura de todas estas marcas para garantizar la correcta visualización y operación segura.

Además, es necesario realizar esta actividad completa de la calle Alfa, desde Alfa 1 hasta Alfa 10, ya que, durante el mantenimiento ejecutado en el contrato anterior, la intervención solo incluyó la calle de rodaje Bravo, dejando pendiente la sección correspondiente a Alfa. Esto, sumado a la recomendación del manual de mantenimiento, que señala la necesidad de restituir la señalización horizontal en las calles de rodaje A1, A2, A3, A9 y A10, hace imprescindible llevar a cabo dichas acciones.
Asimismo, las barras de las pistas (norte y sur) presentan un notable deterioro debido al uso y al estado general. Las barras de eje están contaminadas por caucho, lo que dificulta la visibilidad en su interior. También se ha observado contaminación en las barras de contacto y en las visadas. En la pista sur, las barras de borda muestran signos de oxidación, lo que afecta la visibilidad y su funcionalidad.

A continuación, se adjunta un esquema y un registro fotográfico que documenta el estado actual de la señalización de las pistas y calles de rodaje.



Ilustración 2. Barras de pintura blanca de las pistas; Fuente: Manual de mantenimiento

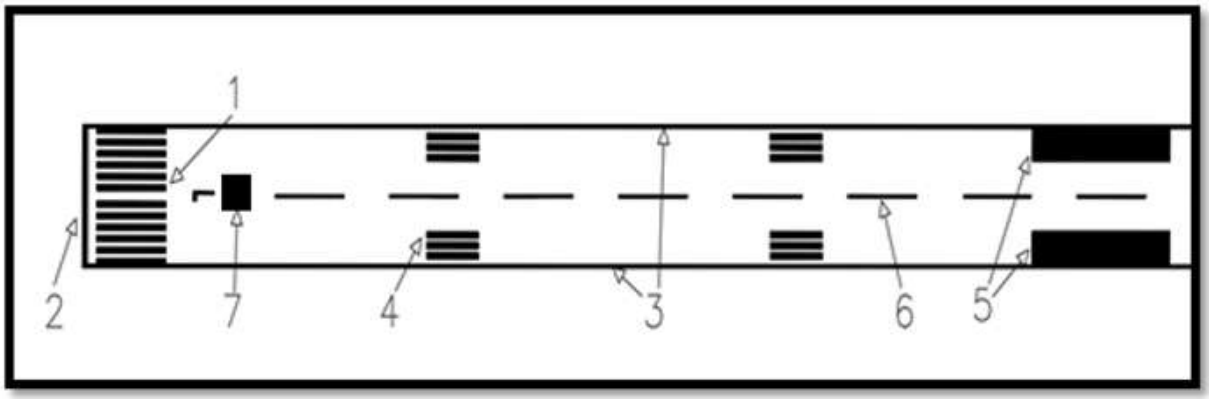


Ilustración 3. Barras de pintura blanca de las pistas; Fuente: Manual de manteniminento

SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL PISTA COLOR BLANCO MICROESFERA	
NUMERAL	**DESCRIPCIÓN**
1	Umbral
2	Transversal
3	Borde
4	Contacto

5	Visada
6	Eje
7	Designadores

Tabla 1. Ubicación de las barras de pistas; Fuente: Propia





Pintura con baja reflectividad





Pintura con baja reflectividad





Pintura con baja reflectividad

	
Transición de una zona con pintura Calle Bravo a zona sin mantenimiento reciente en calle Alfa	Marca de huellas de neumáticos en umbrales de pista Sur
	
Marca de huellas de neumáticos en identificación de pista Sur	Poca reflectividad de pintura de eje de pista sur
	
Poca reflectividad de pintura de eje de pista norte	Poca reflectividad de pintura de barras de contacto de pista norte

Tabla 2. Registro fotográfico pintura horizontal pistas y calles de rodaje; Fuente: Propia

Además, es necesario tener en cuenta la recomendación de actualizar la señalización existente en las vías de acceso y sector del deprimido calle Lima del manual de mantenimiento.

PINTURA PISTA SUR- COLOR BLANCO CON MICROESFERA				
DESCRIPCIÓN	**CANTIDAD**	**LARGO**	**ANCHO**	**AREA M2**
BARRAS DE UMBRAL	24	30	1.8	1296
BARRA TRANSVERSAL	2	43.2	1.8	155.52
BARRAS DE BORDE	2	3800	0.9	6840
BARRAS DE CONTACTO	38	22.5	1.8	1539
BARRAS DE VISADA	4	60	10	2400
BARRAS DE EJE	73	30	0.9	1971
DESIGNADORAS 14R-32L				81.9
		TOTAL, AREA M2:		**14283.42**

PINTURA PISTA NORTE - COLOR BLANCO CON MICROESFERA				
DESCRIPCIÓN	**CANTIDAD**	**LARGO**	**ANCHO**	**AREA M2**
BARRAS DE UMBRAL	24	30	1.8	1296
BARRA TRANSVERSAL	2	43.2	1.8	155.52
BARRAS DE BORDE	2	3800	0.9	6840
BARRAS DE CONTACTO	40	22.5	1.8	1620
BARRAS DE VISADA	4	60	10	2400
BARRAS DE EJE	73	30	0.9	1971
DESIGNADORAS 14L-32R				81.9
		TOTAL, AREA M2:		**14364.42**

Tabla 3. Cantidades de pintura para pistas; Fuente: Manual de mantenimiento

En las señales de las cabeceras de la pista norte, se evidencia que las señales de color amarillo llamadas antes de las zonas de parada las cuales separan de una calle a otra no se ha realizado mantenimiento.

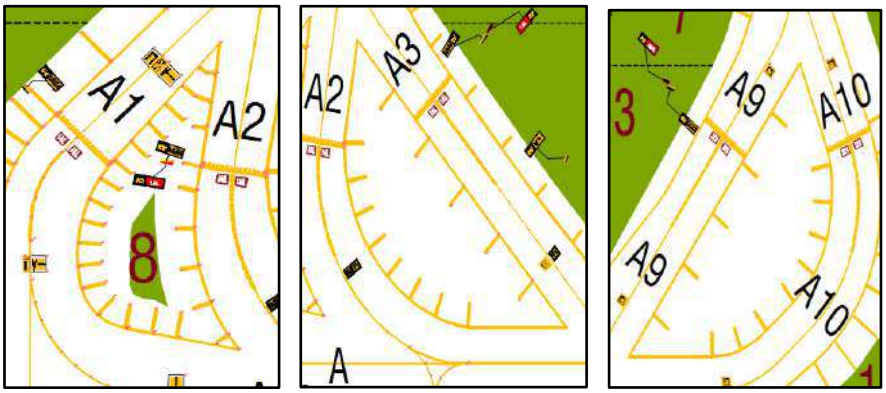


Ilustración 4. Señalización horizontal pintura amariila cabeceras de pista norte 1-A2-A3, A9 y A10; Fuente: Propia

Durante el recorrido por la vía de acceso que conecta la entrada a Catam con el S20, correspondiente al mantenimiento del contrato, se observó que la señalización está desgastada, perdiendo visibilidad y luminosidad. Es necesario realizar el mantenimiento de las señales a lo largo de toda la vía, tal como se muestra en el registro fotográfico.



Pintura con baja reflectividad y desgaste de pintura



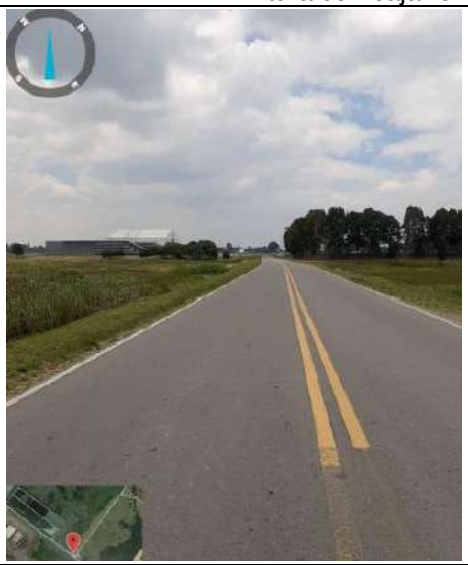
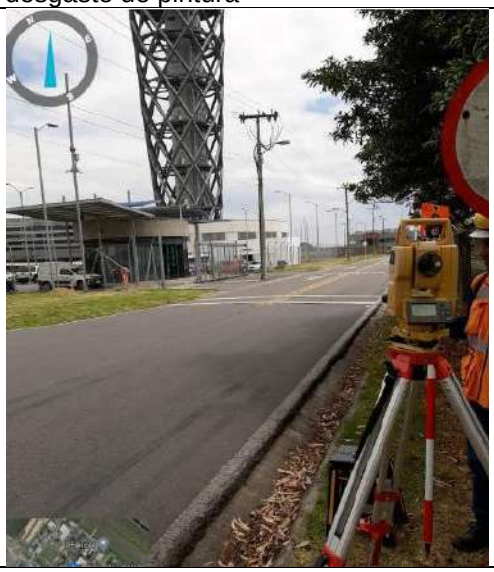
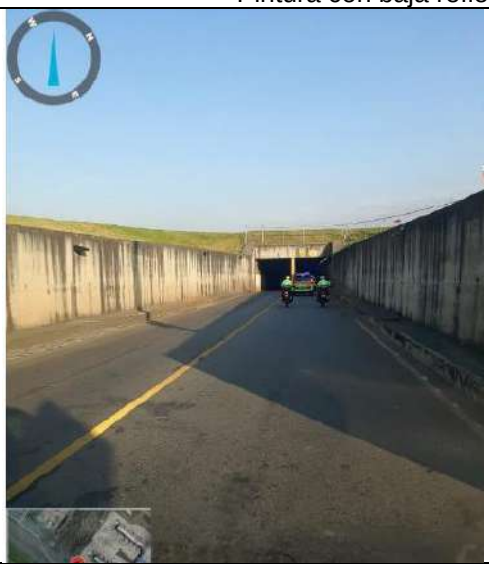
Pintura con baja reflectividad y desgaste de pintura
 
Pintura con baja reflectividad y desgaste de pintura
 
Pintura con baja reflectividad y desgaste de pintura

Tabla 4. Registro fotográfico desgaste de pintura y baja reflectividad; Fuente: Propia

El personal necesario para llevar a cabo las actividades consiste en: 1 supervisor o ingeniero, 1 conductor y dentro de 2 y 3 ayudantes. Este equipo mínimo es requerido para todas las tareas de aplicación de pintura, tanto dentro como fuera de las zonas de seguridad.

4.1.2. PASTO ALTO

Se realizan recorridos por las áreas verdes donde se desarrollará el mantenimiento del proyecto. Durante esta inspección, se visitaron lugares como las vías perimetrales, donde se observó que la altura del pasto en zonas como los jarillones supera los 50 cm. Esto afecta considerablemente la seguridad de los cerramientos externos e

internos, al dificultar la visibilidad y atraer roedores, además de crear madrigueras. En las áreas dentro de la zona de seguridad, el pasto alcanza entre 20 y 40m, lo que favorece la proliferación de especies invasoras y así mismo en las franjas de seguridad obstaculiza la visibilidad de las señales verticales, esto en consideración con la seguridad operacional siendo un riesgo para la operación, como en las luces de las cabeceras de las pistas del aeropuerto, reporte realizado por el área operacional y eléctrica.

El mantenimiento de estas áreas debe realizarse con urgencia, considerando factores que podrían retrasar los tiempos de ejecución y las programaciones, tales como:

- Las condiciones climáticas, ya que el inicio del contrato ocurre durante la temporada de lluvias en el país.
- Los tiempos permitidos para la ejecución de actividades, que se limitan al horario diurno de 7:00 am a 4:30 pm, con turnos nocturnos permitidos por Notam para el cierre de pistas entre las 00:00 am y las 4:30 am.
- Cambios de turno de los SM a las 8:00 am y 4:00 pm, lo que afecta tanto el ingreso como la salida del personal.
- Demoras en los filtros de inspección de personal, maquinaria y vehículos.
- La llegada del presidente de la república, que activa el código Bravo, lo que generalmente detiene las actividades.

Se presenta el registro fotográfico de las áreas mencionadas.

	
Jarillón de Engativá	Jarillón de Engativá

	
Jarillón Fontibón	Jarillón Fontibón
	
Jarillón Fontibón	Jarillón Fontibón
	
Jarillón Fontibón	Zona 62

	
ALS Pista Sur	ALS Pista Sur
	
Zona 57, Glide Slope	ILS Pista Sur
	
Zona 11	Zona 12

	
Zona 20	Zona 9
	
Zona 45	Zona 29
	
Borde de vía, Jarillón Engativá	Zona 14

	
Franjas de seguridad pistas	Franjas de seguridad pistas
	
Borde de vía, Jarillón Engativá	Jarillón Engativá
	
Borde de vía, Zona 2	Borde de vía, Zona 23

	
Borde de vía, Zona aledaña a Marmolejo	Borde de vía, Zona aledaña a Marmolejo

Tabla 5. Registro Fotográfico de zonas de pasto alto; Fuente: Propia

Para llevar a cabo esta actividad, es fundamental tener en cuenta las siguientes indicaciones, con el objetivo de ejecutarlas lo más pronto posible:

Antes de iniciar cualquier intervención en una zona, se debe realizar un recorrido previo para identificar elementos que no correspondan a las labores de mantenimiento, así como detectar la presencia de animales que deben ser reportados al control de fauna.
Además, es recomendable utilizar herbicidas en los bordes de las zonas verdes para evitar que el material vegetal invada las pistas y calles de rodaje, así como en bordes de cajas, señales verticales y algún elemento de luces que pueda mitigar este crecimiento. Igualmente, es necesario aplicar insecticidas en toda el área intervenida para evitar la atracción de fauna que pueda poner en riesgo la operación del aeropuerto.

Se sugiere realizar el mantenimiento cada mes o mes y medio en las áreas fuera de la zona de seguridad y dentro de la misma, esto depende de los rendimientos, ubicación de las zonas, y factores como el clima, que pueden afectar el rendimiento alterando los tiempos de ejecución, debido a su proximidad a las pistas y calles de rodaje. Durante la temporada de lluvias, se recomienda reducir el intervalo entre los cortes y realizar un corte más bajo, para evitar que el pasto crezca en exceso. Todo esto tiene como fin garantizar la visibilidad de la señalización vertical ubicada sobre las zonas verdes de las calles de rodaje y pistas.

Si el tiempo previsto para la ejecución del mantenimiento se excede, se sugiere realizar un nuevo estudio y dar prioridad a las áreas más cercanas a las pistas, realizando cortes graduales del césped para evitar su quema.

También se recomienda llevar a cabo un estudio completo de todas las zonas verdes del aeropuerto, ya que, durante la temporada de lluvias, estas áreas tienden a presentar encharcamientos que dificultan las actividades de mantenimiento rutinario. Por lo tanto, es necesario aplicar un tratamiento específico para mitigar esta

problemática.

El área total de la poda es:

Área total de rocería	
3’167.979,075	M2

Tabla 6. Área total de rocería; Fuente: Propia

Se presenta tabla donde se determina las zonas dentro y fuera de las áreas de seguridad, como se muestra en las siguientes tablas y planos, por ítems contractual.

ITEM	ZONA	CANTIDAD	ITEM	ZONA	CANTIDAD
4.1	ZONA 2	271140.69	4.2	ZONA 1	284154.17
4.1	ZONA 3	57473.563	4.2	ZONA 8	19495.753
4.1	ZONA 4	29129.673	4.2	ZONA 50	10295.03
4.1	ZONA 5	23046.982	4.2	ZONA 50A	12430.364
4.1	ZONA 6	1998.474	4.2	ZONA 50B	6404.12
4.1	ZONA 7	51884.136	4.2	ZONA 57	226621.89
4.1	ZONA 9	122361.795	4.2	ZONA 59	5510.229
4.1	ZONA 10	53128.618	4.2	ZONA 59A	127.965
4.1	ZONA 11	45945.911	4.2	ZONA 59B	6033.734
4.1	ZONA 12	23394.869	4.2	ZONA 59C	2932.26
4.1	ZONA 13	100399.78	4.2	ZONA 59D	2625.246
4.1	ZONA 14	16125.085	4.2	ZONA 60	24075.507
4.1	ZONA 14A	6509.34	4.2	ZONA 60A	884.516
4.1	ZONA 15	7428.953	4.2	ZONA 61	16828.027
4.1	ZONA 16	7741.045	4.2	ZONA 61A	1326.118
4.1	ZONA 17	6891.622	4.2	ZONA 62	30727.752
4.1	ZONA 18	21874.918	4.2	ZONA 63	2309.891
4.1	ZONA 19	15801.227	4.2	ZONA 64	6116.192
4.1	ZONA 20	6836.105	4.2	ZONA 65	954.63
4.1	ZONA 21	6172.71	4.2	ZONA 66	18147.3
4.1	ZONA 22	6038.567	4.2	ZONA HORNO INCINERDOR	851.178
4.1	ZONA 23	6236.677	4.2	ZONA ALS NORTE	4582.125
4.1	ZONA 24	9125.207	4.2	ZONA ALS SUR	17341.814
4.1	ZONA 25	4290.519	4.2	JARILLÓN FONTIBÓN	115266.74
4.1	ZONA 26	2641.09	4.2	JARILLÓN ENGATIVÁ	72460.768
4.1	ZONA 27	2518.368		**AREA TOTAL**	**888503.319**

4.1	ZONA 28	12250.832
4.1	ZONA 29	2930.436
4.1	ZONA 30	3455.647
4.1	ZONA 31	758.587
4.1	ZONA 32	277.49
4.1	ZONA 33	2046.699
4.1	ZONA 34	2576.58
4.1	ZONA 35	4071.308
4.1	ZONA 37	413.021
4.1	ZONA 38	4042.084
4.1	ZONA 39	2014.158
4.1	ZONA 40	5501.811
4.1	ZONA 41	3781.971
4.1	ZONA 42	79142.291
4.1	ZONA 42A	42045.616
4.1	ZONA 42B	1709.98
4.1	ZONA 42C	8182.22
4.1	ZONA 43	15285.274
4.1	ZONA 44	44506.59
4.1	ZONA 44A	2119.95
4.1	ZONA 45	151175.624
4.1	ZONA 46	68051.034
4.1	ZONA 47	81113.962
4.1	ZONA 48	44844.526
4.1	ZONA 49	62465.96
4.1	ZONA 51	59773.099
4.1	ZONA 52	28624.714
4.1	ZONA 53	25237.58
4.1	ZONA 54	28358.543
4.1	ZONA 55	27802.92
4.1	ZONA 56	326942.65
4.1	ZONA 58	182287.108
4.1	ZONA LIMA	49549.567
	AREA TOTAL	**2279475.76**

Tabla 7. Ubicación y área de las zonas verdes; Fuente: Propia



Ilustración 5. Plano general de las zonas verdes; Fuente: Planos

El personal necesario para llevar a cabo las actividades consiste en: 1 supervisor o líder, 1 conductor, 1 operario y dentro de 3 a 4 ayudantes. Este equipo mínimo es requerido para todas las tareas de rocería, tanto dentro como fuera de las zonas de seguridad, por cuadrilla.

4.1.3. CERRAMIENTOS

4.1.3.1. CERRAMIENTO A UNA ALTURA.

Durante los recorridos realizados por las vías perimetrales, donde se encuentran los cerramientos internos y externos del Aeropuerto, se ha observado que el cerramiento perimetral, especialmente en las zonas limítrofes del canal 15 (zonas 2, 14 y 14ª), presenta crecimiento de maleza sobre la estructura y una altura que podría hacer que el cerramiento sea vulnerable a ingresos no autorizados, lo que pone en riesgo la seguridad aeroportuaria y operativa. Además, se ha evidenciado que el cerramiento actual de esta zona no cumple con las especificaciones técnicas, ya que la malla electrosoldada está dañada en varios puntos. Es fundamental reemplazarla por malla eslabonada recubierta en PVC, conforme a las especificaciones, para garantizar mayor seguridad, durabilidad y el cumplimiento de los estándares técnicos. También sería relevante evaluar la posibilidad de implementar un cerramiento de doble altura en esta área, dado que se encuentra en el costado externo del aeropuerto.

Por otro lado, en la zona colindante con el río Bogotá, el cerramiento se encuentra por debajo del nivel de la vía perimetral de Fontibón, como se muestra en el registro fotográfico. En varios tramos de este sector, la altura no cumple con los 2.5 m establecidos, lo que indica que es necesario aumentar la altura del cerramiento para garantizar la seguridad del área. Asimismo, es importante evaluar la posibilidad de reforzar este cerramiento, considerando su ubicación y las necesidades de seguridad específicas para esta zona es costado externo del aeropuerto se puede realizar

cerramiento a doble altura.

	
Perimetral Zona 2	Perimetral Zona 2
	
Perimetral Fontibón	Perimetral Fontibón

Tabla 8. Registro fotográfico cerramiento a una altura; Fuente: Propia

Se determina el cerramiento a doble altura en las zonas señaladas, principalmente en cerramiento externo de Engativá y Fontibón, evitando la intrusión de animales y personas en estas zonas, como se muestran en las imágenes.



Ilustración 6. Plano general de cerramiento externo existente; Fuente: Planos

CANTIDAD DE CERRAMIENTO	
PERIMETRAL FONTIBÓN	
Longitud total del cerramiento externo	6564.67 ML
Longitud total del cerramiento interno	6104.56 ML
PERIMETRAL ENGATIVÁ	
Longitud total del cerramiento externo	6950.14 ML
Longitud total del cerramiento interno	6475.98 ML

Tabla 9. Cantidades de cerramiento; Fuente: Propia

4.1.3.2. CERRAMIENTO EN MALLA ELECTROSOLDADA

Se ha identificado que, en algunos tramos de la malla en el costado externo del cerramiento perimetral de Engativá, entre S32 y S37, se encuentra una malla electrosoldada, la cual no cumple con la normativa vigente, que establece que debe ser eslabonada y recubierta con PVC. Esta situación también se observa en la cabecera 32R, como se muestra en el siguiente registro fotográfico:

	
Malla electrosoldada – Entre S32 y S37	Malla electrosoldada – Entre S32 y S37

	
Malla electrosoldada – Entre S32 y S37	Malla electrosoldada – Entre S32 y S37
	
Malla electrosoldada – Entre S32 y S37	Malla electrosoldada – Cabecera 32R
	
Malla electrosoldada – Cabecera 32R	Malla electrosoldada – Cabecera 32R

	
Malla electrosoldada – Cabecera 32R	Malla electrosoldada – Cabecera 32R

Tabla 10. Registro fotográfico mallas electrosoldadas; Fuente: Propia

4.1.3.3. AFECTACIONES EN EL SOPORTE DEL CERRAMIENTO

Se observó que el mortero que sostiene la malla eslabonada está afectado, con desplazamientos y fracturas. Esta situación se encuentra en el cerramiento externo de la perimetral de Engativá, entre la puerta S32 y la subestación C, tal como se muestra a continuación:

	
Desplazamiento de mortero	Desplazamiento de mortero

	
Desplazamiento de mortero	fractura de mortero
	
Desplazamiento y fractura de mortero	fractura de mortero
	
Inclinación de malla externa	Desplazamiento de mortero

Tabla 11. Registro fotográfico afectaciones al mortero de soporte del cerramiento; Fuente: Propia

Este factor es importante destacar, ya que en el costado externo del aeropuerto se está construyendo la continuación de la Avenida Mutis, lo que está afectando el cerramiento, la viga y la malla. Por lo tanto, es necesario reparar o reemplazar estos elementos para garantizar la seguridad aeroportuaria.

El personal requerido para realizar las actividades incluye: 1 supervisor o líder, 1 conductor, 1 soldador y 2 ayudantes. Este equipo mínimo es necesario para todas las tareas de mantenimiento o reparación del cerramiento. En caso de que las actividades lo exijan y se realicen en zonas diferentes, se podrá disponer de dos cuadrillas.

4.1.3.4. LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LOS CERRAMIENTOS EXISTENTES

Durante el recorrido, se pudo observar la presencia de aberturas, óxido, vegetación, desprendimientos, empozamientos de agua y golpes en el cerramiento, lo que hace necesario realizar una limpieza y mantenimiento de los cerramientos existentes para garantizar la seguridad aeroportuaria, y el estado de cada cerramiento tanto externo e interno del aeropuerto.

A continuación, se muestra cerramientos los cuales necesitan mantenimiento.

<table>
<tr><td>
</td><td>
</td></tr>
<tr><td>Desprendimientos estructura del cerramiento – Perimetral Engativá</td><td>Empozamientos que puedan afectar el cerramiento – Perimetral Engativá</td></tr>
<tr><td>
</td><td>
</td></tr>
<tr><td>Aberturas en cerramiento – Perimetral Engativá</td><td>Espacio entre cerramiento – Perimetral Engativá</td></tr>
</table>

	
Espacio entre cerramiento – Perimetral Engativá	Empozamientos que puedan afectar el cerramiento – Perimetral Engativá
	
Espacio entre cerramiento – Perimetral Engativá	Aberturas en cerramiento – Perimetral Engativá
	
Aberturas en cerramiento – Perimetral Engativá	Afectación a malla – Perimetral Engativá

	
Espacio entre cerramiento – Perimetral Engativá	Espacio entre cerramiento – Perimetral Engativá
	
Aberturas en cerramiento – Perimetral Engativá	Aberturas en cerramiento – Perimetral Engativá
	
Hueco debajo puerta S32 – Perimetral Engativá	Aberturas en cerramiento – Perimetral Engativá

	
Aberturas en cerramiento – Perimetral Engativá	Aberturas en cerramiento – Perimetral Engativá
	
Aberturas en cerramiento – Perimetral Engativá	Espacio entre cerramiento – Perimetral Engativá
	
Deterioro y presencia de óxido – Perimetral Fontibón	Aberturas en cerramiento - Perimetral Fontibón

	
Deterioro y presencia de óxido – Perimetral Fontibón	Aberturas y presencia de óxido – Perimetral Fontibón
	
Espacio en puerta de cerramiento – Perimetral Fontibón	Maleza acumulada – Perimetral Fontibón
	
Aberturas y presencia de óxido – Perimetral Fontibón	Presencia de óxido – Perimetral Fontibón

	
Aberturas y presencia de óxido – Perimetral Fontibón	Aberturas en cerramiento – Perimetral Fontibón
	
Presencia de óxido – Perimetral Fontibón	Aberturas en cerramiento – Perimetral Fontibón
	
Presencia de óxido – Perimetral Fontibón	Aberturas bajo cerramiento – Perimetral Fontibón

	
Aberturas en cerramiento – Perimetral Fontibón	Presencia de óxido – Perimetral Fontibón
	
Aberturas en cerramiento – Perimetral Fontibón	Aberturas en cerramiento – Perimetral Fontibón
	
Aberturas en cerramiento – Perimetral Fontibón	Maleza acumulada – Perimetral Fontibón

	
Maleza acumulada – Perimetral Fontibón	Maleza acumulada – Perimetral Fontibón
	
Maleza acumulada – Perimetral Fontibón	Maleza acumulada y presencia de óxido – Perimetral Fontibón

Tabla 12. Registro fotográfico de afectaciones presentadas en el cerramiento; Fuente: Propia

Por otro lado, se observó que, en el cerramiento interno de la perimetral de Fontibón en límites con la zona denominada Marmolejo, quedó una tubería residual y cableado, debido al retiro del cerramiento interno anterior, lo cual representa un alto riesgo tanto para las labores de poda como para las personas que transiten por la zona. Por lo tanto, es necesario proceder con el retiro de estos elementos y mitigar el riesgo existente.

	
Cableado existente - Marmolejo	Tubería residual de desmonte de cerramiento interno - Marmolejo
	
Cableado existente - Marmolejo	Tubería residual de desmonte de cerramiento interno - Marmolejo

Tabla 13. Registro fotográfico tubería residual y cableado; Fuente: Propia

El personal requerido para realizar las actividades incluye: 1 supervisor o líder, 1 conductor, 1 soldador y 2 ayudantes. Este equipo mínimo es necesario para todas las tareas de mantenimiento o reparación del cerramiento. En caso de que las actividades lo exijan y se realicen en zonas diferentes, se podrá disponer de dos cuadrillas.

4.1.4. DESCONTAMINACION DE CAUCHO EN PISTAS

Se realizó una inspección diurna de las pistas del aeropuerto (Norte y sur), en revisiones de pista con la colaboración del SAM de turno en diferentes momentos, donde se observó la acumulación de caucho en las cabeceras y zonas de contacto, así como en las barras de eje, con tanto y visadas de las pistas norte y sur. Esta actividad debe abordar la limpieza completa de dicho caucho para garantizar la seguridad operacional del aeropuerto. Se adjunta un registro fotográfico.

El aterrizaje es uno de los momentos más críticos en la operación de una aeronave. Durante este proceso, es esencial que las ruedas del tren de aterrizaje comiencen a girar lo más rápido posible al tocar la pista, ya que es entonces cuando el avión puede frenar y el piloto retoma el control total. Para que esto ocurra, es necesario que exista una adecuada fricción entre los neumáticos y el pavimento de la pista.

Con cada aterrizaje, los neumáticos dejan una capa de caucho en el pavimento. A medida que aumentan las operaciones, se forma una mancha significativa en la zona de toma de contacto, la cual debe ser monitoreada. Estas acumulaciones de caucho deben ser removidas periódicamente, ya que, si no se controlan, pueden convertirse en un riesgo para las operaciones de aterrizaje y despegue.

De acuerdo con las recomendaciones del manual de mantenimiento del contrato anterior, la descontaminación de las pistas debe realizarse cada 1 o 2 meses, dependiendo del nivel de contaminación, para garantizar la seguridad operacional. No obstante, debido al alto flujo aéreo, es crucial realizar este mantenimiento con mayor frecuencia, al menos una vez al mes, para asegurar la remoción del caucho en los puntos más críticos de las pistas. Esta frecuencia es esencial para mantener los valores del coeficiente de fricción dentro de los límites establecidos, evitando que caigan por debajo del mínimo permitido. Este procedimiento es fundamental para reducir el riesgo de incidentes, especialmente durante las fases más críticas de la operación aeronáutica.

	
Cabecera 32L	Cabecera 14R

	
Cabecera 32R	Cabecera 14L
	
Barras de Umbral pista sur	Barras de Umbral pista sur

Tabla 14. Registro fotográfico contaminación por caucho

El personal requerido para realizar las actividades incluye: 1 supervisor o líder, 1 conductor y 2 ayudantes. Este equipo mínimo es necesario para todas las tareas de mantenimiento de descontaminación de caucho de las zonas a intervenir.

4.1.5. PODA Y TALA DE ARBOLES

Durante un recorrido por las vías perimetrales y cabeceras del Aeropuerto El Dorado, se identificaron árboles que superan la altura del cerramiento externo y otros que están inclinados hacia la perimetral.

El análisis inicial revela la necesidad de podar de manera periódica los árboles ubicados en los perímetros del aeropuerto, particularmente en los jarillones de Engativá y Fontibón, debido a su altura, la obstrucción de cámaras del área de seguridad y el riesgo cerca a los cerramientos externos. Además, se requiere la tala de algunos ejemplares que se han identificado por posible volvimiento.

Estos hallazgos afectan directamente la seguridad del aeropuerto, ya que las ramas pueden facilitar la intrusión, al ser utilizadas como puntos de acceso no autorizado. Asimismo, comprometen la visibilidad de las cámaras instaladas en la vía perimetral.

El área ambiental del consorcio ha identificado los árboles que requieren intervención, los cuales están detallados en un documento adjunto a este diagnóstico como *"Anexo No. 1.Diagnostico ambiental",* que incluye su ubicación y registro fotográfico, además de los trámites realizados hasta el momento.

Además, se debe gestionar el permiso solicitado el 12 de julio de 2024 por el Supervisor del Contrato de la Dirección de Infraestructura y Ayudas Aeroportuarias ante la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA). Dicha solicitud fue registrada bajo el comunicado número 2024262020022745 y el radicado SDA Forest 2024ER147567.

Por otro lado, en recorrido realizado el 26 de febrero del presente año, en compañía de funcionarios de Opain S.A., Aerocivil y la interventoría, se inspeccionaron los puntos donde el cerramiento ha resultado afectado. Durante la inspección, funcionarios de OPAIN S.A. y Aerocivil propusieron una solución provisional que consiste en rodear el árbol con la malla, asegurando que no queden módulos del cerramiento sin protección, a diferencia de la situación actual, donde solo se emplean alambres de púas.

El Consorcio plantea las siguientes soluciones:

- Seguir la recomendación propuesta, utilizando los recursos disponibles en el campamento de cerramientos previamente desmontados y que pertenecen a Aerocivil. Para esto, será necesario solicitar permiso para utilizar dicho material. Esta actividad será realizada por el equipo de contingencia, empleando amarres con alambre en lugar de soldadura, como una solución provisional para restaurar el cerramiento de forma rápida.

- Siguiendo la idea anterior, construir una estructura alrededor de la rama del árbol, utilizando ángulos con la misma especificación que el cerramiento, lo que proporcionará mayor rigidez y refuerzo a la malla, evitando que se descosa o se formen nuevos huecos que faciliten intrusiones. En los puntos donde esta intervención no sea factible, se elevará el cerramiento tanto como sea posible. Esta opción requeriría más tiempo, ya que se emplearían equipos de soldadura, y se necesitarían el suministro e instalación de un nuevo cerramiento, donde se debe tener en cuenta el tiempo de fabricación de la malla, y la creación de un ítem no previsto, puesto que el cerramiento sería a una altura superior a la descrita en las especificaciones técnicas del contrato.

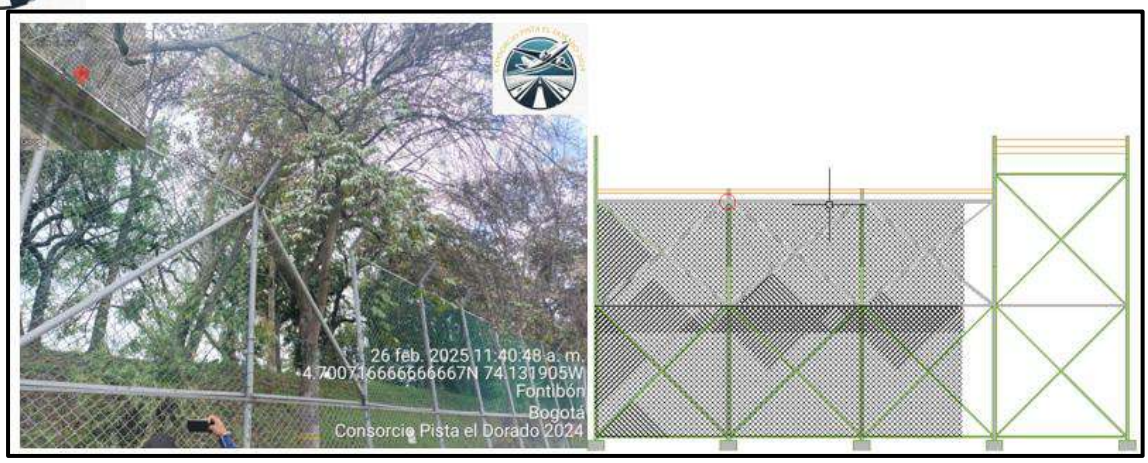


Ilustración 7. Planteamiento de proyección de cerramiento; Fuente propia

El personal requerido para realizar las actividades incluye: 1 supervisor ingeniero, 1 conductor, 2- 3 operarios de motosierra, entre 4-6 ayudantes para recolección y cuando se realiza la recolección 1 operario de equipo chipper. Este equipo mínimo es necesario para todas las tareas de mantenimiento de poda y tala de árboles.

4.1.6. SEÑALIZACION HORIZONTAL EN PINTURA TRÁFICO PLÁSTICO FRIO LLANA

En el recorrido realizado se identificaron señales existentes en las calles de rodaje correspondientes a la pista norte y la pista sur, observándose que en muchas de estas calles ya presentan manchas de llantas de aeronaves, desgaste de la pintura y cuarteo en la superficie

Se debe realizar recorrido en conjunto con la interventoría, con el fin de determinar la cantidad de señales que requieren intervención. También es importante resaltar que estas actividades no se pueden realizar sin la autorización de la supervisión y en aprobación de la autoridad del aeropuerto, la cual da los lineamientos si efectivamente se requiere la actividad o se debe mejor o cambiar.

Por otro lado, se ha identificado que existe una señal en el eje que conducen a la calle Lima, entre las calles Hotel y Kilo, no cumple con las dimensiones exigidas por el Reglamento Aeronáutico Colombiano (RAC 14). En este sentido, se debe solicitar a la entidad si es necesario proceder con el borrado de dicha señalización.

Se muestra registro fotográfico de las señales existente.

	
Entrada a Calle de rodaje A6	Calle de rodaje A9
	
Calle de rodaje K5 – Señal P - K	Calle de rodaje A7
	
Calle de rodaje K5	Entrada a pista Sur

	
Ejes que conducen a calle de rodaje L	Señalización que no cumple normativa
	
Calle de rodaje 8	Calle de rodaje K2

Tabla 15. Señalización horizontal en pintura tráfico plástico frio llana; Fuente: Propia

Siguiendo las recomendaciones del manual de mantenimiento del contrato anterior, en el que se señala lo siguiente:

“Durante la ejecución del contrato, quedó pendiente la definición por parte de la autoridad aeronáutica, así como la notificación de la supervisión de obra, para proceder con el borrado y la nueva pintura en la calle de rodaje K5 o para identificar otros sectores que requieran demarcación. Esto permitirá programar dichas actividades en el próximo contrato, garantizando el cumplimiento de las normativas y la seguridad operacional.

El mantenimiento de estos elementos debe realizarse anualmente o durante visitas previas si se detecta deterioro debido al uso o a condiciones externas que afecten su visibilidad.”

Por lo tanto, es necesario definir este aspecto para llevar a cabo el mantenimiento y la programación correspondiente.

El personal necesario para llevar a cabo las actividades consiste en: 1 supervisor o ingeniero, 1 conductor y 3 ayudantes. Este equipo mínimo es requerido para todas las tareas de aplicación de pintura, tanto dentro como fuera de las zonas de seguridad.

4.1.7. MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURAS COMO ALCANTARILLAS Y BOX COULVER.

Durante el recorrido de inspección de alcantarillas y obras complementarias, se observó que las alcantarillas que conectan los canales del aeropuerto están saturadas debido a la acumulación de material vegetal, lo que provoca el estancamiento del agua. Por lo tanto, esta actividad debe ser prioritaria una vez se haya completado la limpieza total de los canales.

Asimismo, se detectó corriente hídrica con posibles sustancias en estos canales, un tema que se aborda con mayor detalle en el Anexo No. 1.

<table>
<tr><td>
</td><td>
</td></tr>
<tr><td>Box Culvert Canal 4 con Calle L</td><td>Alcantarilla 20-Canal 4</td></tr>
<tr><td>
</td><td>
</td></tr>
<tr><td>Alcantarilla 19 – Canal 4</td><td>Alcantarilla 18 – Canal 4</td></tr>
</table>

	
Obra complementaria – Zona 37	Indicio de presencia de alguna sustancia – Canal 8 con Hotel 2
	
Alcantarillas - Canal 8 con Hotel 2	Alcantarillas - Canal 8 entre Calles L y K3
	
Alcantarilla – Subestación C	Presencia de basura alcantarilla – Subestación C

	
Alcantarilla 29 – Canal 9	Alcantarilla 31 – canal 9
	
Alcantarilla entre S32 y Subestación C – Perimetral Engativá	Alcantarilla entre S32 y Subestación C – Perimetral Engativá

Tabla 16. Registro fotográfico de inspección de alcantarillas; Fuente: Propia

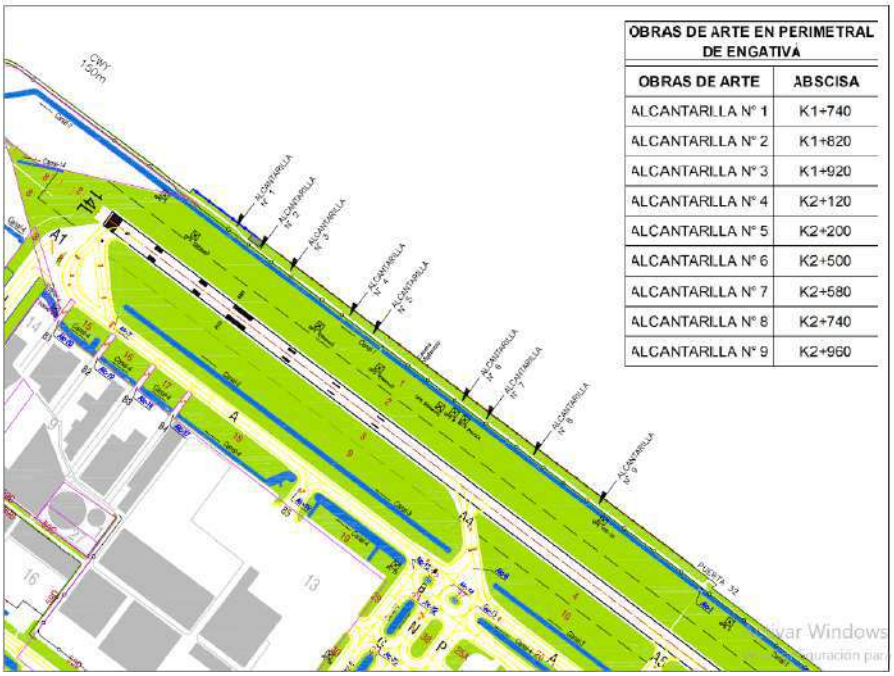
Se identificó una estructura filtrante en el canal 7, la cual juega un papel clave en el proceso de control de aguas y filtración de residuos y sustancias. Dado su funcionamiento y posibles daños con el tiempo, se recomienda que la entidad responsable lleve a cabo una revisión para evaluar su estado y realice el mantenimiento preventivo y/o correctivo necesario. Esto garantizará el buen funcionamiento de la estructura y contribuirá a evitar futuros problemas relacionados con el flujo de agua.

	
Estructura Filtrante – Canal 7	Estructura Filtrante – Canal 7

Tabla 17. Registro fotográfico estructura filtrante canal 7; Fuente: Propia

A continuación, se evidencia cantidad de alcantarillas en las perimetrales.

Perimetral de Engativá:

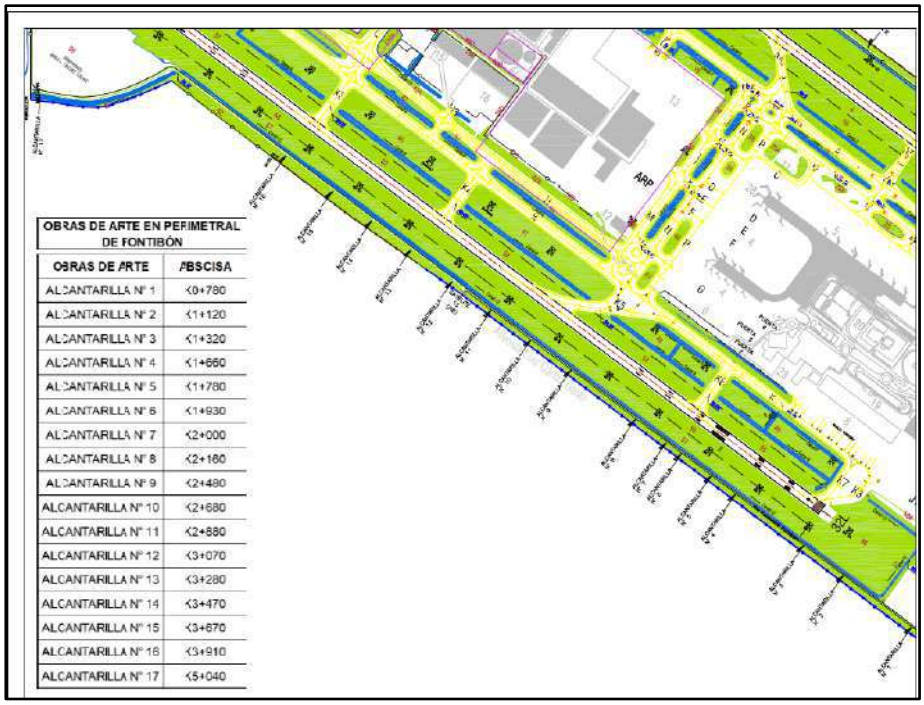


OBRAS DE ARTE EN PERIMETRAL DE ENGATIVA

OBRAS DE ARTE	ABSCISA
ALCANTARILLA N° 1	K1+740
ALCANTARILLA N° 2	K1+820
ALCANTARILLA N° 3	K1+920
ALCANTARILLA N° 4	K2+120
ALCANTARILLA N° 5	K2+200
ALCANTARILLA N° 6	K2+500
ALCANTARILLA N° 7	K2+580
ALCANTARILLA N° 8	K2+740
ALCANTARILLA N° 9	K2+960

Ilustración 8. Localización alcantarillas perimetrales Engativá; Fuente: Propia

Perimetral de Fontibón:



OBRAS DE ARTE EN PERIMETRAL DE FONTIBÓN	
OBRAS DE ARTE	ABSCISA
ALCANTARILLA N° 1	K0+780
ALCANTARILLA N° 2	K1+120
ALCANTARILLA N° 3	K1+320
ALCANTARILLA N° 4	K1+660
ALCANTARILLA N° 5	K1+780
ALCANTARILLA N° 6	K1+930
ALCANTARILLA N° 7	K2+000
ALCANTARILLA N° 8	K2+160
ALCANTARILLA N° 9	K2+480
ALCANTARILLA N° 10	K2+680
ALCANTARILLA N° 11	K2+880
ALCANTARILLA N° 12	K3+070
ALCANTARILLA N° 13	K3+280
ALCANTARILLA N° 14	K3+470
ALCANTARILLA N° 15	K3+670
ALCANTARILLA N° 16	K3+910
ALCANTARILLA N° 17	K5+040

Ilustración 9. Localización Alcantarillas perimetrales Fontibón; Fuente Propia

Plano de ubicación de alcantarillas.

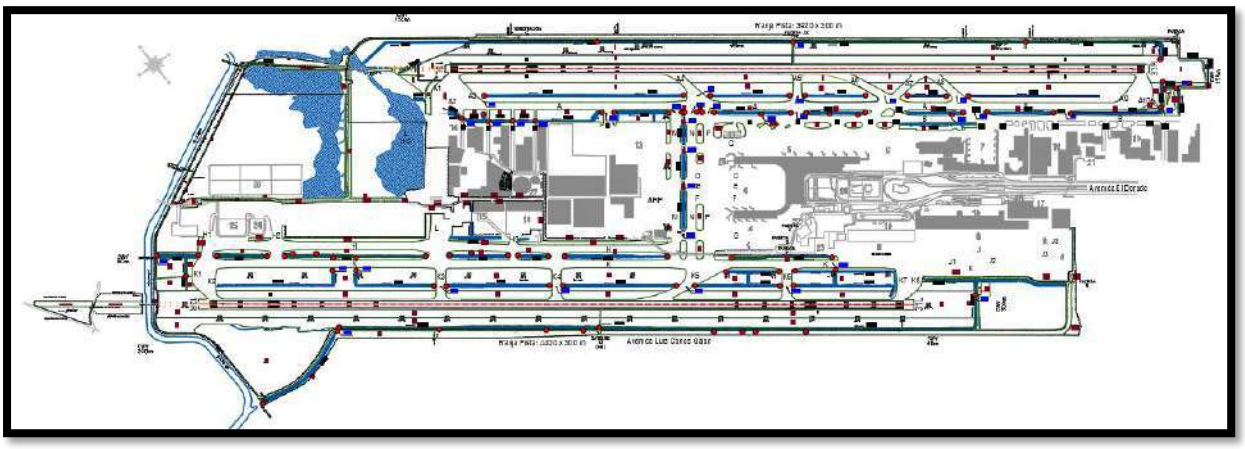


Ilustración 10. Localización de alcantarillas en perimetrales del aeropuerto

LIMPIEZA ALCANTARILLAS, DE BOX CULVERTS, ENCOLE, DESCOLE DE TUBERIAS

UBICACIÓN	CANTIDAD- UND
CANAL 1	32
CANAL 2	4
CANAL 3	10
CANAL 4	29
CANAL 5	5
CANAL 6	10
CANAL 7	4
CANAL 8	88
CANAL 9	33
CANAL 10	2
CANAL 12	22
CANAL 13	6
PERIMETRAL FONTIBÓN	16
TOTAL APROXIMADA:	**261**

Tabla 18. Cantidad de alcantarillas, Box Coulvert, encole y descole de tuberías; Fuente Propia

Esta información debe ser verificada en campo con el área técnica y topografía, para determinar las cantidades finales de cada zona.

El personal necesario para llevar a cabo las actividades consiste en: 1 supervisor o ingeniero, 2-3 ayudantes. Este equipo mínimo es requerido para todas las tareas de mantenimiento de alcantarillas y Box coulverts.

4.1.8. MANTENIMIENTO DE CANALES Y CUNETAS.

Dentro del recorrido por las áreas dentro y fuera de la zona de seguridad, donde se encuentran los canales del Aeropuerto. Se observó que dichos canales están saturados de sedimentos, material vegetal, como buchón, y basura. La actividad de mantenimiento de los canales es prioritaria, ya que su mal estado impide el flujo adecuado del agua, lo que ocasiona la acumulación de material vegetal y atrae fauna a las zonas cercanas, afectando así la seguridad operacional.

En el Aeropuerto El Dorado, se evidencio que existen 15 canales distribuidos tanto dentro como fuera del área de seguridad, en la pista norte y la pista sur. Además, en la calle de rodaje Lima, existe una cuneta de concreto de aproximadamente 90 metros a la cual se le debe realizar mantenimiento, ya que el agua se encuentra empozada por el material vegetal del área concesionada del aeropuerto y así misma limpieza de las juntas de la misma donde se encuentra maleza.

Durante la temporada de lluvias o en las áreas verdes que sufren efectos de las precipitaciones, existe un riesgo potencial de que las actividades se vean retrasadas debido a la acumulación de agua. Para reducir este riesgo, se realiza un seguimiento continuo de los canales cercanos a las pistas de aterrizaje, con el objetivo de evitar que el nivel del agua se eleve, es por esto que, en el lado oriental del aeropuerto, la

Aerocivil ha instalado tres motobombas, las cuales se ponen en funcionamiento cuando el nivel del agua en el río Bogotá supera los 3 metros. Estas motobombas son esenciales para controlar y evacuar el agua en la zona, asegurando que las actividades se mantengan seguras y sin inconvenientes.

A continuación, se presenta una serie de fotografías que muestran el estado actual de la situación de los canales:

<table>
<tr><td>
</td><td>
</td></tr>
<tr><td>Canal 1 – Zona 1 frente a subestación C</td><td>Canal 1 - Zona 22 costado B10</td></tr>
<tr><td>
</td><td>
</td></tr>
<tr><td>Canal 1 - Zona 1 entre Puerta 32 y 37</td><td>Canal 2 – Zona 14A</td></tr>
<tr><td>
</td><td>
</td></tr>
</table>

Canal 2 - Zona 14A	Canal 3 – Zona 13 costado A9
	
Canal 4 – Zona 15	**Canal 4 Zona 17**
	
Canal 4 – Zona 21	**Canal 5**
	
Canal 6 - Zona 35	**Canal 7**

	
Canal 8 – Zona 42 Calle H3	Canal 8 – Zona 42 Calle M
	
Canal 9- Zona 48 - Costado K6	Canal 9 – Zona 48 Costa K5
	
Canal 9 - Zona 45	Canal 10 Zona 45

	
Canal 12 - Zona 62	Canal 15 – Zona 2
	
Canal 15 – Zona 2	Canal 15 – Zona 2

Tabla 19. Registro fotográfico del estado de los canales; Fuente: Propia

Los canales están clasificados según números y áreas específicas de intervención. La longitud total de los canales a intervenir en el aeropuerto es de 24,165.385 metros.

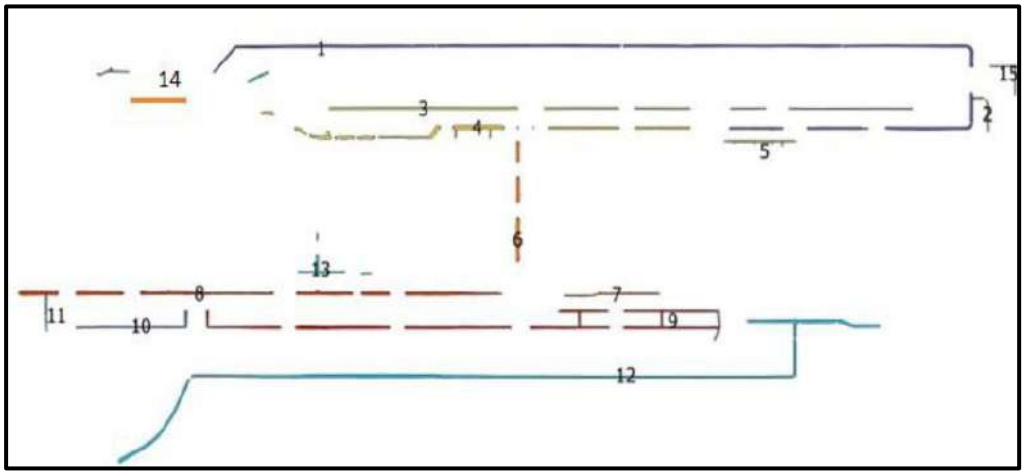


Ilustración 11. Ubicación de los canales del Aeropuerto; Fuente: Propia

LONGITUDES CANALES	
CANAL 1	5454.930 ML
CANAL 2	250.640 ML
CANAL 3	2805.177 ML
CANAL 4	2083.160 ML
CANAL 5	502.900 ML
CANAL 6	483.695 ML
CANAL 7	572.875 ML
CANAL 8	2376.560 ML
CANAL 9	3897.191 ML
CANAL 10	725.520 ML
CANAL 11	190.200 ML
CANAL 12	4354.694 ML
CANAL 13	42.802 ML
CANAL 14	128.241 ML
CANAL 15	296.800 ML
TOTAL, CANALES	**24165.385 ML**

Tabla 20. Longitud de cada canal; Fuente: Propia

Además, es fundamental considerar lo indicado en el manual de mantenimiento, que contempla el mantenimiento de dos cunetas adicionales ubicadas en la entrada a Oscar 9 y en la vía perimetral de Fontibón. Estas cunetas, al ser naturales, deben ser cuidadas para evitar el deterioro de su estructura y estado. Cuneta de Fontibón; Desde Satélite 15 hasta Satélite 17. Este mantenimiento es clave para garantizar la seguridad y mejorar las condiciones de las áreas involucradas.

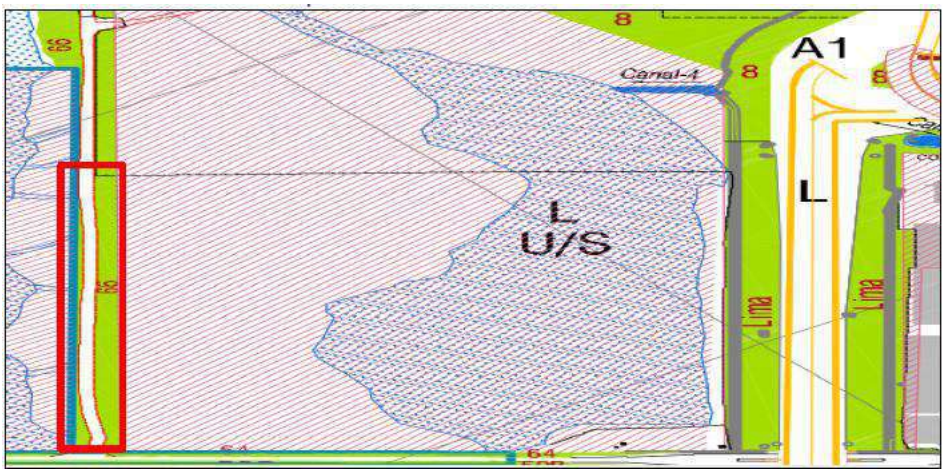


Ilustración 12. Ubicación de la zona; Fuente: Propia

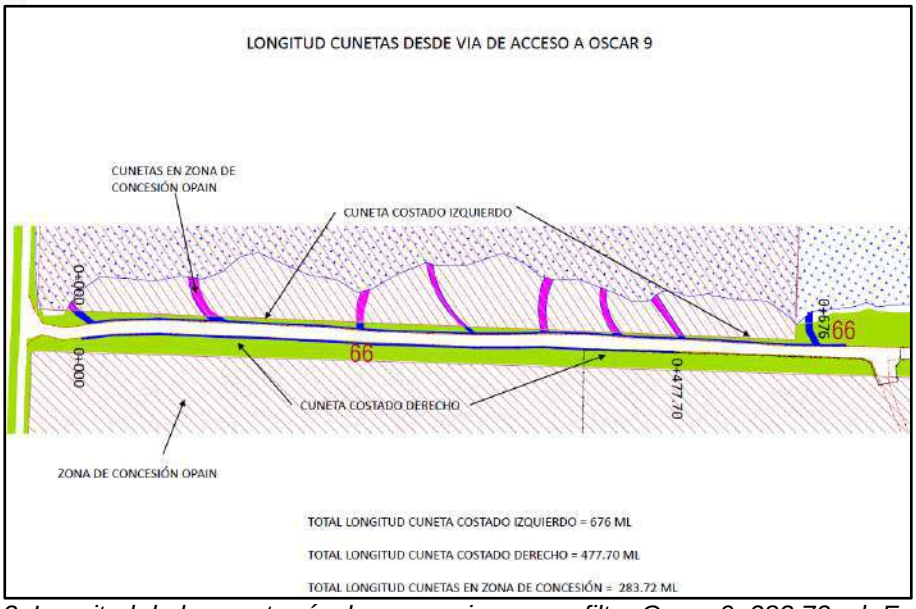


Ilustración 13. Longitud de la cuenta vía de acceso ingreso a filtro Oscar 9: 283.72 ml; Fuente: Propia

El personal necesario para llevar a cabo las actividades consiste en: 2 operarios de guadaña, 3 ayudantes y 1 conductor. Este equipo mínimo es requerido para todas las actividades de mantenimiento de canales y alcantarillas, por cuadrilla, donde se requiera.

4.1.9. LIMPIEZA DE REJILLAS Y SUMIDEROS

Durante el recorrido realizado por las perimetrales, calles de rodaje, pistas y demás áreas correspondientes al mantenimiento rutinario del contrato y del aeropuerto, se observó que están ubicadas 78 unidades de rejillas y sumideros a lo largo del aeropuerto en zonas verdes y carga. Estas presentan signos de deterioro, especialmente las rejillas externas, debido al peso de los aviones y vehículos que circulan por la zona. Además, las paredes de algunas rejillas están obstruidas por material vegetal, y en el fondo se acumulan sedimentos. Es urgente llevar a cabo las actividades de limpieza y mantenimiento para garantizar su correcto funcionamiento y prevenir problemas mayores.

Se presenta un registro fotográfico:

	
Rejilla en Calle de rodaje K entre K2 y K3	Rejilla en Calle de rodaje K entre K2 y K3
	
Sumidero entre Puerta 32 y Subestación C	Estado de cárcamo – Calle de rodaje K y puestos de estacionamiento E

Tabla 21. Registro fotográfico rejillas y sumideros; Fuente: Propia

En este registro fotográfico se evidencia la situación de los disipadores ubicados en las perimetrales del aeropuerto, tanto en Engativá como en Fontibón, así como el cárcamo con sus rejillas en la zona de carga, desde E1 hasta aproximadamente E5. También se observan las rejillas y sumideros en los bordes de las pistas norte y sur, en ambos costados, los cuales están saturados de diversos elementos. Además, se documenta el estado de las rejillas y sumideros en las calles de rodaje y en las zonas verdes, como la ubicada sobre el canal 6, entre November y Papa.

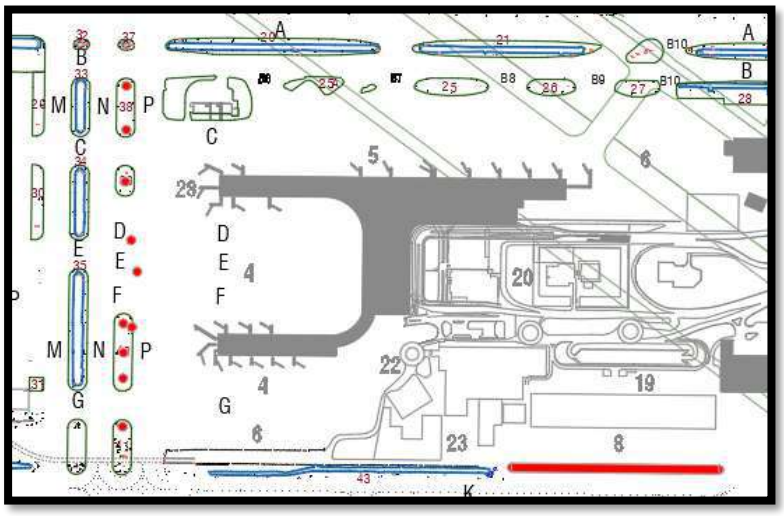


Ilustración 14. Localización de rejillas y sumideros; Fuente: Propia

UBICACIÓN	UNIDADES	AREA M2
CAJAS PISTA SUR	69	44,16
ECHO (ZONA DE CARGA)	1	321,34
N-P ENTRE B-C	2	9,55
N-P ENTRE C-D	1	4,78
N-P ENTRE D-E	1	25,66
N-P ENTRE E-F	1	14,42
N-P ENTRE F-G	3	78,89
TOTAL	**78**	**498,8**

Tabla 22. Cantidades de rejillas y sumideros; Fuente: Propia

El personal necesario para llevar a cabo las actividades consiste en: 3 ayudantes y 1 conductor, personal que se requiera.

4.1.10. ZONA DE MARMOLEJO

En el recorrido de inspección de esta área se pudo evidenciar que la superficie presenta una gran irregularidad, por lo tanto, se considera que el mantenimiento a realizar en esta zona no cumple con los ítems 4.1 y 4.2 y las especificaciones técnicas, debido a que presenta condiciones distintas que requieren una evaluación más detallada. La irregularidad de las superficies es un factor que debe ser tomado en cuenta.

Para mejorar el estado de esta área y garantizar una intervención efectiva en el futuro, se recomienda llevar a cabo una serie de actividades. Estas acciones no solo resolverán el problema actual, sino que también facilitarán futuros mantenimientos, minimizando los riesgos para las operaciones, ya que la zona se encuentra cerca de la pista sur.

Con el objetivo de mejorar el acceso y el recorrido por el área, se debe proceder con un descapote y retiro de todo el material vegetal, en cumplimiento con los lineamientos ambientales correspondientes.

Es fundamental reconformar toda el área, garantizando su estabilidad. Se deben generar las pendientes adecuadas para asegurar un drenaje eficaz y prevenir el estancamiento de agua, lo que podría propiciar el crecimiento descontrolado de plantas, árboles y arbustos.

Además, es necesario realizar las obras de drenaje pertinentes en el perímetro del área en estudio, con el fin de evitar acumulaciones de agua que puedan dañar las zonas adyacentes o las estructuras de cerramiento.

	
Superficie irregular y césped alto	Superficie irregular y césped alto
	
Superficie irregular y césped alto	Superficie irregular y césped alto

Tabla 23. Registro fotográfico de zona de marmolejo; Fuente: Propia

El personal necesario para llevar a cabo las actividades consiste en: personal y maquinar/equipos que se requiera.

4.1.11. SELLO DE FISURAS

El diagnóstico y mantenimiento de fisuras en pistas y calles de rodaje son actividades esenciales para garantizar la seguridad operacional en los aeropuertos. Estas fisuras, originadas principalmente por la carga constante de las aeronaves, los cambios climáticos, la fatiga del pavimento o defectos de construcción, pueden comprometer la integridad estructural de las superficies y afectar las operaciones de aterrizaje, despegue y rodaje.

Durante el diagnóstico, se llevó a cabo una inspección general en las pistas y calles de rodaje, donde se identificaron numerosas fisuras, principalmente en las juntas entre las franjas de construcción o en las dilataciones. Esto resalta la necesidad de llevar a cabo un mantenimiento adecuado para evitar un mayor deterioro.

Además, el mantenimiento preventivo es clave para prolongar la vida útil de estas superficies. Se recomienda realizar inspecciones periódicas y reparaciones inmediatas cuando se detecten fisuras, con el fin de prevenir daños mayores y asegurar que las condiciones de rodaje y aterrizaje cumplan con los estándares internacionales de seguridad.

La actividad de sellado de fisuras, observada en el estado de las pistas y calles de rodaje, debe ser intervenida a lo largo del contrato, variando las zonas de intervención para mantener el adecuado estado del pavimento. Es importante programar esta actividad en intervalos de tiempo cortos para asegurar su efectividad y prolongar la vida útil de las superficies.

Se muestra registro fotográfico de lo encontrado en campo.






22/2/2025 00:43:23
4.70068N 74.13559W


22/2/2025 00:39:09
4.70129N 74.13675W




22/2/2025 00:48:01
4.70014N 74.13459W


27 feb. 2025 9:06:23 a. m.
4.6960283333333334N 74.13371666666667W
45 Aeropuerto Taxis Llegadas Internacionales
Fontibón
Bogotá
Consorcio Pista el Dorado 2024


27 feb. 2025 9:03:36 a. m.
4.69182N 74.1263W
100-70 Avenida El Dorado
Fontibón
Bogotá
Consorcio Pista el Dorado 2024



Tabla 24. Registro fotográfico de fisuras en pistas y calles de rodajes; Fuente: Propia

El personal necesario para llevar a cabo las actividades consiste en: 1 operario del equipo, 1-2 ayudantes, 1 supervisor y 1 conductor. Este equipo mínimo es requerido para todas las actividades de mantenimiento de sello de fisuras en las pistas y calles de rodaje.

4.1.12. BACHES O PARQUEOS EN CALLES DE RODAJE

4.1.12.1. Calle de rodaje A1

Dando continuidad a los recorridos se encuentra que en la calle de rodaje A1 se centra principal atención sobre los parches y reparaciones ejecutadas en el tiempo y su comportamiento/desempeño actual. Se observan principalmente desplazamientos en la capa de liga, falta de adhesión en las paredes del corte.

En las zonas adyacentes a los sitios de falla se observan marcas de fisuras relacionadas con fallas por cizalla o corte, debido a los giros de las aeronaves.

Tabla 25. Registro fotográfico fallas en calle de rodaje A1; Fuente: Propia

4.1.12.2. Calle de rodaje K1 y K2

En las calles de rodaje K1 y K2 también se centra la atención en las zonas de parches y reparaciones. De manera primordial se observan deformaciones permanentes en la mezcla. En K1 las deformaciones son puntuales en el área de parada con radios similares a los radios de contacto de los neumáticos de las aeronaves que esperan para ingresar a pista.

De manera menos crítica se observan fisuras tipo estrías que pueden estar relacionadas con sobre trabajo de la mezcla con el fin de cumplir los requisitos de compactación.

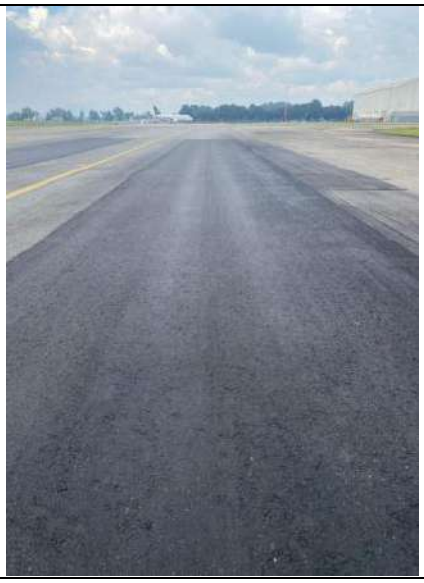
	

Tabla 26. Registro fotográfico calle de rodaje K1 y K2; Fuente: Propia

4.1.12.3. Calle de rodaje K

En calle K frente a K6, E6 y K8 se observan parches realizados con mezcla en frio los cuales cedieron en un periodo corto. Se desplazan y se ahuellan, también muestran pérdida de material granular que procede del bombeo de material bajo las losas que se encuentran falladas.

Este comportamiento se debe a que existe una composición de esfuerzos y ocurrencias en estos puntos, relacionados con la falta de vida estructural y la condición global.





Tabla 27. Registro fotográfico calle de rodaje Kilo; Fuente: Propia

4.1.12.4. Calle de rodaje H

La calle de rodaje H se observan algunas marcas de tipo fisura que no se relacionan con la incidencia de tráfico aéreo. Al mismo tiempo se observa una desviación en el perfil longitudinal observándola desde la calle M hacia el occidente.

Es probable que exista una consolidación o movimiento en la zona del box del deprimido para paso vehicular el cual haya generado un desplazamiento de la zona H.



Tabla 28. Registro fotográfico calle de rodaje Hotel; Fuente: Propia.

Anexo a este documento, se presentan las recomendaciones dadas por el especialista (Anexo No. 2)

Es importante destacar que estas intervenciones deben ser evaluadas cuidadosamente antes de su ejecución, considerando el material a utilizar, ya que en algunos casos no cumple con los requisitos esenciales para garantizar la durabilidad y lo especificado en el mantenimiento. Todos estos trabajos se realizan en zonas críticas de alto flujo de aeronaves, las cuales ya están afectadas; algunas han sido intervenidas en varias ocasiones, mientras que otras no han recibido atención.

El personal necesario para llevar a cabo las actividades consiste en: 1 operario de maquinaria pesada (pavimentadora, fresadora, vibros, minicargador), 1 conductor por cada vehículo, 1 supervisor o líder, 1 tornillero, 2-3 rastrillaros, por cuadrilla.

4.1.13. LIMPIEZA DE MALEZA Y VEGETACIÓN DE LOS BORDES DE VIAS

Se lleva a cabo un recorrido por las vías perimetrales y de acceso, donde se observa la necesidad de realizar una intervención debido a que la maleza y la vegetación han alcanzado el fresado de estas vías, causando daños al pavimento. Es necesario limpiar los bordes de las vías, asegurando que ambas márgenes queden despejadas. Esta actividad abarcará aproximadamente 28,000 metros lineales.

A continuación, se presenta un registro fotográfico de las áreas mencionadas.

	
Vía perimetral – Zona 2 cabecera 32R	Vía perimetral Engativá
	
Vía perimetral – Zona 2 cabecera 32R	Vía perimetral Engativá
	
Calle A entre A5 y A7	Calle A entre B11 y B13

Tabla 29. Registro fotográfico de bordes de vía; Fuente: Propia

TRAMO	ZONA	LONGITUD	UNIDAD
1	VIA DE ACCESO A PUERTA INTERASEO	208.80	ML
2	ENTRE MALLAS	1337.00	ML

3	PERIMETRAL ENGATIVÁ	3810.00	ML
4	VÍA DE ACCESO	2350.00	ML
5	DE VIA DE ACCESO A OSCAR 9	1108.98	ML
6	CANAL 12	632.20	ML
7	PERIMETRAL FONTIBÓN	4299.06	ML
TOTAL APROXIMADO:		13746.04	ML

Tabla 30. Longitud de limpieza de bordes de vía, Fuente: Propia

Estas actividades deben realizarse de manera conjunta con los mantenimientos rutinarios de cada zona, tanto en las perimetrales cercanas a los jarillones y cerramientos internos, como en las vías de acceso y sus bordes. Esto garantizará la limpieza y visibilidad de las áreas, contribuyendo a mantener un mejor estado y prolongar la durabilidad de las zonas.

El personal necesario para llevar a cabo las actividades consiste en: 1 operario de la guadaña donde se requiera, 2-3 ayudantes. Este equipo mínimo es requerido para todas las actividades de mantenimiento de bordeo dentro y fuera de las áreas de seguridad.

4.1.14. CAJAS DE INSPECCION EXISTENTES

El diagnóstico de las cajas de inspección evidencia un deterioro considerable, marcado por la destrucción de las estructuras y la invasión de vegetación, lo que podría favorecer la creación de madrigueras de animales y comprometer la seguridad operacional del aeropuerto, al ubicarse dentro de áreas restringidas. Se recomienda una intervención inmediata que contemple la eliminación de la vegetación, la reparación o sustitución de las cajas dañadas y la implementación de un plan de mantenimiento preventivo para evitar futuros daños y garantizar la seguridad en estas zonas.

	
Cabecera 32R - ILS	Zona 1 – Glide Slope

	
Zona 1 – Glide Slope	Zona 10
	
Zona 20	Cabecera 14L

Tabla 31. Registro fotográfico de cajas de inspección; Fuente: Propia

Estas cajas se encuentran ubicadas en el Jarillón de Engativá y en las zonas planas donde se realiza el mantenimiento de la rocería en las áreas adyacentes a la pista norte. Para garantizar la seguridad operacional y del personal, es fundamental realizar el mantenimiento de cada estructura, así como la instalación de tapas de concreto. Además, se debe dar de baja aquellas que no estén en funcionamiento o realizarles limpieza rutinaria, lo cual ayudará a prevenir la presencia de fauna en las áreas y reducirá el riesgo de accidentes durante cualquier actividad cerca de estas zonas.

4.1.15. CONFORMACION DE PERIMETRALES

Se ha identificado la necesidad de intervenir en las vías perimetrales de Engativá, Fontibón, la zona entre mallas y la cabecera 32R. En estos sectores, se han observado baches a lo largo de todo su recorrido, así como empozamientos de agua, lo que dificulta la movilidad y genera mayores tiempos de desplazamiento hacia las distintas áreas donde se realizarán los mantenimientos contemplados en este contrato. Esta situación también pone en riesgo la seguridad de los conductores y del personal de obra.

Se muestra registro fotográfico de las zonas:

	
Perimetral Engativá	Perimetral Engativá
	
Perimetral Engativá	Perimetral Engativá
	
Perimetral Engativá	Perimetral Engativá

	
Perimetral Engativá- Zona 2	Perimetral Engativá- Zona 2
	
Perimetral Engativá- Zona 2	Perimetral Engativá- Zona 2
	
Perimetral Engativá- Zona 2	Perimetral Engativá- Zona 2

	
Perimetral Entre mallas	Perimetral Fontibón

Tabla 32. Registro fotográfico vías perimetrales; Fuente: Propia

A lo largo de esta inspección, se evidenció que muchas de estas zonas no cuentan con un sistema de drenaje o cunetas, lo que provoca el estancamiento de aguas, como se mencionó anteriormente. Este empozamiento genera el deterioro de las áreas. Es fundamental realizar un levantamiento topográfico durante las actividades de mantenimiento para asegurar una pendiente adecuada que prevenga los encharcamientos. Esta actividad debe realizarse con prioridad para mantener las áreas conformadas y garantizar el flujo adecuado de vehículos de emergencia, mantenimiento y seguridad VISE.

El personal necesario para llevar a cabo las actividades consiste en: 1 operario de maquinaria pesada, 3 ayudantes, 1 conductor, personal para la actividad de conformación, mínimo.

4.1.16. MANTENIMIENTO DE MOTOBOMBAS

Se identificaron dos motobombas en el deprimido Lima que requieren mantenimiento preventivo mensualmente para prevenir daños y detectar posibles fallas, asegurando así su funcionamiento óptimo. Este mantenimiento incluye la limpieza de los tanques, el lavado de las paredes y otros componentes dentro de los pozos, así como la remoción de sedimentos y objetos que puedan obstruir el flujo de agua en las tuberías, evitando estancamientos y posibles inundaciones.

	
Cajas de inspección motobombas Lima	Motobombas Lima

Tabla 33. Registro fotográfico Motobombas deprimidos; Fuente: Propia

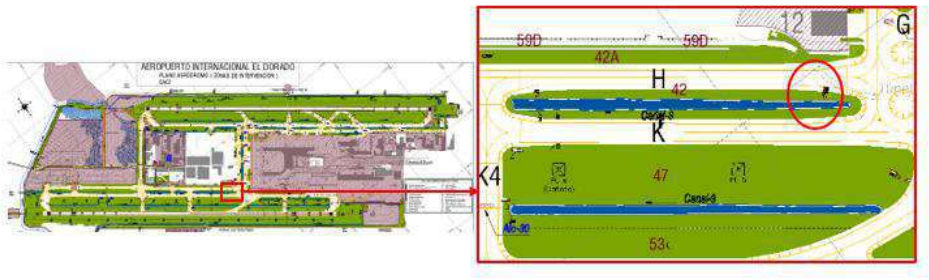


Ilustración 15. Localización motobombas Catam; Fuente: Propia

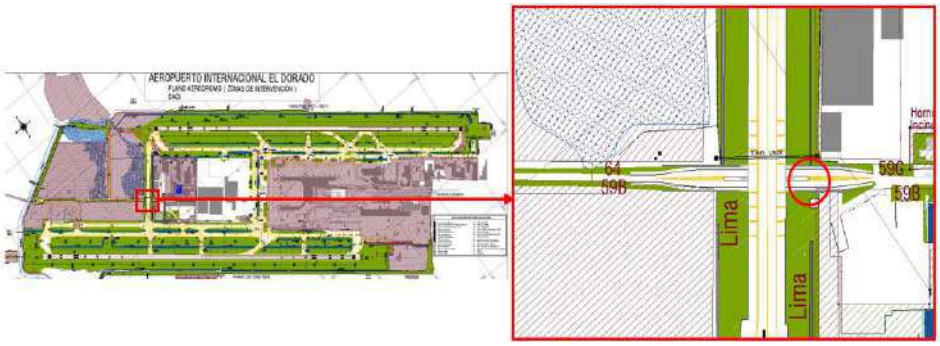


Ilustración 16. Localización motobombas Deprimido Lima; Fuente: Propia

Además, se presenta la misma necesidad con las tres motobombas ubicadas en los canales 1, 8 y 12, las cuales desaguan en el río Bogotá. Se encuentra que presentan un deterioro en su estructura donde se ubica la motobomba, y piezas oxidadas las cuales deben ser cambiadas o mantenidas.

	
Canal 12	Canal 12
	
Canal 8	Canal 8
	
Canal 1	Canal 1

Tabla 34. Registro fotográfico Motobombas de canales 1, 8 y 12; Fuente: Propia

Así mismo, se evidenció que las bombas del deprimido Catam, ubicadas en un pozo de la calle de rodaje Hotel entre Mike y Kilo, deben recibir mantenimiento mensual. Es necesario realizar inspecciones periódicas y verificar su funcionamiento, ya que son esenciales para garantizar su vida útil. Estas bombas son clave para el drenaje del deprimido Catam, que conecta con la vía de acceso al campamento y la salida del aeropuerto, por lo que su operatividad es crucial. A continuación, se muestra la ubicación de las mismas.

	
Bombas en pozo Catam	Salida de agua zona de seguridad Hotel con mike.

Tabla 35 Registro fotografico Motobombas en deprimido Catam; Fuente: Propia

El personal necesario para llevar a cabo las actividades consiste en: 3 personas para la actividad, oficiales o ayudantes.

4.1.17. MANTENIMIENTO FRANJAS DE PISTAS Y CALLES DE RODAJES

En recorrido realizado dentro de las zonas de seguridad se evidencio que en las franjas de seguridad de calles de rodaje kilo, hotel, Alfa, bravo y franjas de pista de la sur, se evidencia que se encuentra un desnivel el cual, coloca en riesgo la seguridad operacional al presentarse alguna incursión en estas zonas. El manual de mantenimiento identifica hundimientos y desniveles en las franjas de seguridad de la calle de rodaje HOTEL (tramos L-H3), la calle de rodaje Kilo (K5 a K8) y la pista Sur, costado Sur, que representan un riesgo para la seguridad operacional. Es importante realizar o verificar un levantamiento topográfico para determinar las áreas y así mismo las zonas que se puedan intervenir con el alcance del contrato.

RESUMEN DE CANTIDADES FINALES LEVENTAMIENTOS ZONAS DE SEGURIDAD PARA RENIVELACION PISTAS NORTE Y SUR

PISTA SUR		KILO	OBSERVACIONES
ZONAS	AREAS m2	VOL m3	
41	317.04	8.08	
42	131.61	4.74	
46	1499.15	301.30	
47	549.15	14.95	Costado occidental
47	3495.31	1085.38	Costado Oriental
48	2467.40	129.68	
49	3778.03	219.76	
TOTAL	12237.69	1763.89	

PISTA NORTE		BRAVO	OBSERVACIONES
ZONAS	AREAS m2	VOL m3	
23	6254.22	250.42	
TOTAL	6254.22	250.42	

Ilustración 17. Cantidades aproximadas de las zonas en calle de rodaje hotel, kilo y Bravo; Fuente: Propia



Tabla 36 Zonas de internación; Fuente: Propia

El personal necesario para llevar a cabo las actividades consiste en: operarios requeridos para maquinaria pesada o liviana, 3 ayudantes, 1 oficial, 1 supervisor, 1 conductor, para la actividad de nivelación de las franjas de seguridad dentro de las zonas de seguridad calles de rodaje o pistas.

4.1.18. REVISION TOPOGRAFICA DE ASENTAMIENTOS EN AREAS DE DEPRIMIDOS DE CALLE LIMA Y CATAM

Durante la inspección, se identificó la necesidad de continuar con el seguimiento y control en las áreas que presentan asentamientos, mediante la instalación de puntos de control en la pista sur, el circuito de amarre a BM, el control de la calle de rodaje K entre K2 y K3, y la calle de rodaje H entre H2 y L. Además, se evidenció un asentamiento en la intersección de la calle H con M en el deprimido de Catam, por lo que es necesario llevar a cabo un control y un estudio topográfico en dicha zona.

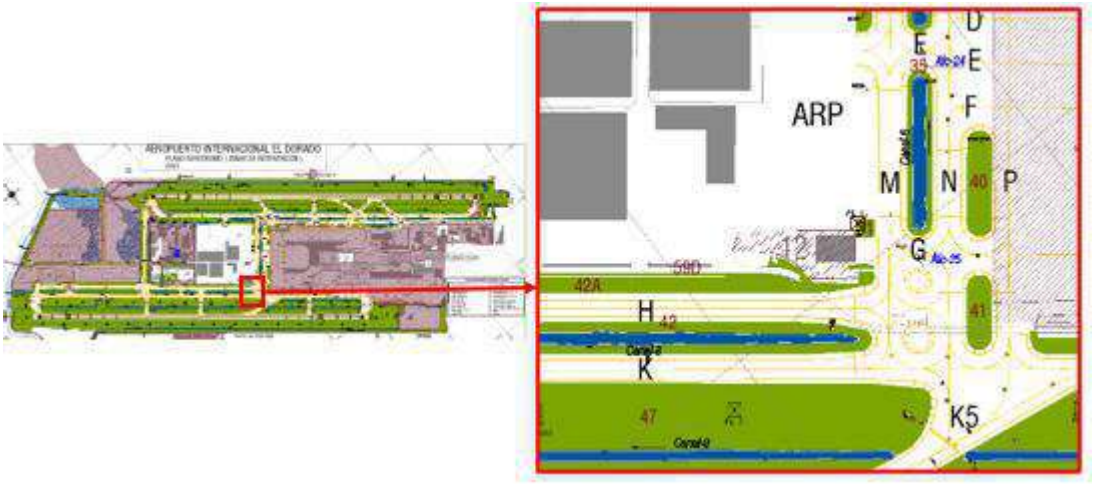


Ilustración 188. Localización zona de asentamiento en Calle H con M; Fuente: Propia

El personal necesario para llevar a cabo las actividades consiste en: 1 topógrafo y 2 cadeneros.

5. ANEXOS

- **Anexo No. 1.** Diagnostico Ambiental
- **Anexo No. 2.** Recomendaciones de especialista de pavimentos
- **Anexo No. 3.** Esquema Descontaminación pistas (Norte y Sur)
- **Anexo No. 4** Cantidades de rejillas y cárcamos / calles de rodaje
- **Anexo No. 5.** Cantidades de señalización horizontal pista norte y pista sur
- **Anexo No. 6.** Cantidades de zonas verdes, rocería y canales dentro y fuera de las zonas de seguridad
- **Anexo No. 7.** Plano Áreas Vs.0